DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 15 de Marzo de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22585

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

# SUMARIO



# PODER EJECUTIVO

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

**Decreto 726/987.— Se fija la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta de los Jefes de Misión Diplomática para la Embajada de la República en Costa de Marfil.**

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1987.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 1985 por el cual se fijan las asignaciones trimestrales para Gastos de Etiqueta a las que tendrán derecho los Jefes de Misiones Diplomáticas permanentes y quienes desempeñan temporariamente esa función.

Considerando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de junio de 1987 fue creada la Embajada de la República en Costa de Marfil;

II) Que resulta pertinente fijar la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta de dicha Misión en N$ 3.40, a partir del 30 de junio de 1987;

Atento: a lo dispuesto por los literales A y B del artículo 71 del decreto ley 14.985, de 27 de diciembre de 1979 y a los decretos dictados en aplicación de la referida norma de fechas 22 de abril de 1980, 18 de abril de 1980, 20 de marzo de 1984 y 7 de febrero de 1985, y a lo informado por la Dirección Financiero Contable de esta Secretaría de Estado y el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1º** Fíjase a partir del 30 de junio de 1987, la asignación trimestral para Gastos de Etiqueta a la que tendrán derecho los Jefes de Misión Diplomática permanente y quien desempeñe temporariamente esa función, para la Embajada de la República en Costa de Marfil en N$ 3.40.

**Art. 2º** Comuníquese, etc.— **SANGUINETTI. —ENRIQUE V. IGLESIAS. —LUIS MOSCA.**

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

2

**Resolución 566/987.— Se cancela la personería jurídica de la Unión Colorada y Batllista dejándose sin efecto resolución anterior.**

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 7 de diciembre de 1987.

Visto: estos antecedentes relacionados con el reconocimiento como persona jurídica de la asociación civil denominada Unión Colorada y Batllista.

Resultando: I) Que por resolución del ex Ministerio de Justicia dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas, de fecha 7 de febrero de 1984 se aprobaron los estatutos de dicha asociación, concediéndosele personería jurídica;

II) Que pasado el expediente a la Inspección ésta, luego de infructuosas tentativas tendientes a efectuar un contralor de la documentación de la institución, el 23 de junio de 1968 eleva los autos (fs. 25) solicitando asesoramiento letrado a fin de establecer si el sublema Unión Colorada y Batllista puede o no poseer personería jurídica, en razón de la normativa vigente en materia de partidos políticos, por lo cual se decide recabar la opinión del cuerpo especializado en esa materia;

III) En virtud de que el pronunciamiento de la Corte Electoral es contrario (ver fs. 27 y vta.), el 10 de julio ppdo. se confiere vista al representante de la Unión Colorada y Batllista, quien deja transcurrir el plazo sin evacuarla;

Considerando: I) Que de acuerdo con las disposiciones de la ley 9.524 de 11 de diciembre de 1935 y su decreto reglamentario de fecha 16 de diciembre del mismo año, sólo pueden tener

personería jurídica los partidos políticos que tengan la propiedad del lema partidario no así las distintas agrupaciones o sublemas que actúan en el ámbito de un partido constituído;

II) Que este criterio ya ha sido sostenido por la Asesoría Letrada de la Dirección de Justicia, la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación y la Corte Electoral en antecedentes relacionados con la asociación civil denominada Agrupación Departamental José Batlle y Ordóñez, de Salto (Exp. 2780/984), por lo que debe dejarse sin efecto la personería jurídica concedida a la institución de autos;

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Corte Electoral, lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2° Turno y lo establecido por la ley 9.524 de 11 de diciembre de 1935 y su decreto reglamentario de fecha 16 de diciembre de 1935 y la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1° Déjase sin efecto la resolución del ex-Ministerio de Justicia de fecha 7 de febrero de 1984, cancelándose la personería jurídica concedida por ella a la asociación civil denominada Unión Colorada y Batllista.

2° Pase a la Dirección de Justicia a la cual se comete la inscripción de la cancelación en el Registro respectivo.

3° Comuníquese, publíquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.— ADELA RETA.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3

### Decreto 59/988.— Se incrementan salarios para Grupo N° 36 "Industria Gráfica de Obra"

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de enero de 1988.

Visto: los acuerdos logrados por los Consejos de Salarios instituídos por decreto 178/985, de 10 de mayo de 1985.

Resultando: I) Que en mérito a la urgencia de determinar aumentos salariales para la actividad privada por razones de oportunidad se procedió a la designación directa de los Delegados Sectoriales;

II) Que no obstante lo señalado en el Resultando anterior, se ha cumplido sustancialmente con el espíritu de la negociación colectiva al haber participado en los acuerdos los sectores directamente interesados;

III) Que en el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 36 "Industria Gráfica de Obra", se logró acuerdo que fue suscrito en acta del 20 de agosto de 1987.

Considerando: I) Que al haberse obviado el cumplimiento de ciertos requisitos formales para la integración de los Consejos de Salarios, la aplicación de la ley 10.449, de 12 de noviembre de 1943 podría dar lugar a cuestionamientos de orden legal;

II) Que a efectos de asegurar el cumplimiento integral de las condiciones de trabajo acordadas en las negociaciones es conveniente utilizar los mecanismos legales establecidos en el decreto ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

III) Que es interés del Poder Ejecutivo promover los acuerdos a largo plazo a efectos de asegurar el incremento del salario real de los trabajadores, con el fin de que las relaciones laborales se desarrollen en un clima que evite conflictos y favorezca el aumento de la productividad.

Atento: a los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el decreto ley 14.791 y decreto reglamentario 371/978, de 30 de junio de 1978,

El Presidente de la República

DECRETA:

**Artículo 1°** Fíjase el siguiente procedimiento de regulación salarial para los trabajadores de la "Industria Gráfica de Obra", Grupo N° 36, que regirá durante el período comprendido entre el 1° de junio de 1987 y el 31 de mayo de 1988, conforme a las siguientes bases:

Increméntase en un 20% (veinte por ciento) a partir del 1° de junio de 1987 y hasta el 30 de setiembre de 1987 los salarios básicos de categorías vigentes al 31 de mayo de 1987. Quedando establecido que este porcentaje está integrado por un 1% (uno por ciento) en carácter de salario social. Dichos básicos quedarán en los niveles que se detallan:

I) Departamento de Montevideo:

Sector Obrero

Categoría I: Corresponde a N$ 150,40 (jornal hora).

Categoría II: Corresponde a N$ 180,20 (jornal hora) que comprende los siguientes cargos: Ayudante máquina confección de bolsas por termo-cierre o adhesivos; operario montador de sellados de goma; Ayudante sacapliegos máquinas Offset; Operario de coser libros a mano; Operario preparador de fechador y marcador; Empaquetador de Librillos; Operario Molinete Manual; Operario de rústica; Operario máquina de cortar índices; Ayudante encuadernación plástico; Operario máquina de imprimir y cortar índices; Ayudante máquina extrusora; Plieguista, barnizado, rayado o similares; Peón; Preparador de colas y barnices; Operario de tareas generales (Serigrafía); Operario de máquina de pegado sobre prendas (Serigrafía).

Categoría III: Corresponde a N$ 200,00 (jornal hora) que comprende los siguientes cargos: Ayudante ponepomos con alimentación mecánica; Maquinista máquina automática de espiral; Medio Oficial de encuadernación; Medio Oficial minervista; Medio Oficial cortador; Medio Oficial copiador de Offset; Peón hornero; Sacapliegos fábrica de metales; Oficial máquina numeradora a pedal; Medio Oficial tipógrafo; Conductor de zorra elevadora; Oficial marmolador; Oficial maquinista dobladora; Entornador; Peón especializado; Ayudante máquina Fanfold, Medio Oficial electricista; Oficial máquina de coser a hilo; Plieguista máquina tipográfica y piedra; Auxiliar fotocomponedor; Operario empaque de bobinas; Operario control y maquinista de pegado sobre prendas (Serigrafía).

Categoría IV: Corresponde a N$ 226,30 (jornal hora) que comprende los siguientes cargos: Ayudante máquina tipográfica; Ayudante ponepliego máquina Offset; Oficial máquina cortadora de bobina a bobina de papel en blanco; Ayudante ponepomos alimentación manual; Oficial cortador en balancín; Ayudante máquina impresora flexográfica; Medio Oficial mecánico; Oficial copiador películas; Ponceador sección Piedra; Oficial máquina tipo rotabinder o similares; Ayudante máquina rotativa (litografía en metales); Ayudante galvanoplastia; Cortador papel de fumar; Operario de naipes.

Categoría V: Corresponde a N$ 249,30 (jornal hora) que comprende los siguientes cargos: Oficial de rústica; Oficial especializado en máquina bronceadora; Oficial graneador; Oficial minervista; Ayudante máquina automática confeccionar cuadernos; Operario máquina que dobla, perfora y encola; Oficial grabador letrista en metales; Oficial cortador en máquina cortadora de bobinas a hoja; Oficial máquina barnizadora; Oficial copiador de tipografía; Oficial máquina barnizadora de metales; Oficial dorador; Operario máquina de imprimir (Serigrafía); Operario de impresión (Serigrafía).

Categoría VI: Corresponde a N$ 272,50 (jornal hora) que comprende los siguientes cargos: Oficial máquina cortadora de bobina a bobina (flexografía); Oficial máquina parafinadora; Oficial encuadernador trabajos en serie; Oficial carpintero; Oficial máquina pegaestuches; Oficial grabador lineal; Oficial máquina de fabricar papel carbónico; Oficial máquina sacapruebas; Oficial máquina tipográfica completo de texto; Oficial máquina confeccionar bolsas por termo-cierre o adhesivos; Oficial máquina rayado a disco Mac Adam; Oficial laminador plastificador.

Categoría VII: Corresponde a N$ 293,30 (jornal hora) que comprende los siguientes cargos: Oficial máquina extrusora resina sintética (menos de 70 mm); Oficial retocador de películas; Oficial máquina Offset un color hasta doble oficio; Oficial máquina timbradora; Oficial copiador de Offset; Oficial trabajos finos minerva; Oficial de negro Vario Klischograf; Maquinista máquina plana (litografía en metales); Oficial matricero esmaltado; Oficial balancinero; Oficial cortador; Operario máquina troquelador; Oficial fotógrafo de autotipia; Confeccionador de matrices y grabados de goma; Oficial máquina impresión flexográfica a dos tintas; Oficial máquina rayadora a disco con salto; Linotipista de

segunda; Oficial encuadernador en plásticos; Grabador de autotipia; Corrector; Oficial fotocomponedor de segunda; Oficial máquina Stamping; Oficial máquina troqueladora plana cilíndrica; Operario de naipes retocador; Preparador de matrices (Serigrafía).

Categoría VIII: Corresponde a N$ 312,90 (jornal hora), que comprende los siguientes cargos: Oficial encuadernador en calidad; Oficial máquina rayadora a pluma; Maquinista máquina plana (Sec. Piedra); Oficial montador de películas; Oficial cortador máquina electrónica; Oficial montador de grabados, Oficial tipógrafo; Oficial copiador máquina multicopia; Fotógrafo en negro con conocimiento de color; Oficial máquina extrusora de films de polietileno (más de 70 mm); Oficial sistema sin espolvorear; Oficial electricista; Oficial máquina confección servilletas.
Categoría IX: Corresponde a N$ 331,50 (jornal hora) que comprende los siguientes cargos: Oficial máquina Minerva Fanfold; Operario sacabocados en madera; Oficial grabador de metales; Oficial tipógrafo esquemista; Oficial máquina impresora de pomos; Oficial máquina impresora flexográfica de tres tintas; Oficial completo máquina tipográfica; Oficial máquina rotativa un color (Litografía en metales); Oficial sacabocados en tipografía; Oficial Ludlowista; Oficial máquina Offset un color; Transportista.
Categoría X: Corresponde a N$ 353,50 (jornal hora) que comprende los siguientes cargos: Grabador especialista (tricromista); Fotocromista; Operador montador de grabados de caucho con registro; Oficial color completo máquina Vario Klischograf; Fotógrafo color completo; Oficial máquina rotativa Fanfold; Linotipista de primera; Oficial mecánico; Oficial máquina automática confección cuadernos; Maquinista Offset dos colores; Oficial máquina impresora flexográfica de cuatro tintas; Oficial electricista especializado; Oficial fotocomponedor de primera; Oficial de galvanoplastia.

Sector Administrativo:

Categoría I: Corresponde a N$ 28.447,00 (mensual).
Categoría II: Corresponde a N$ 37.713,00 (mensual) que comprende los siguientes cargos: Mensajero; Sereno; Auxiliar III; Telefonista.
Categoría III: Corresponde a N$ 46.021,00 (mensual) que comprende los siguientes cargos: Auxiliar II; Cobrador; Auxiliar General (Serigrafía).
Categoría IV: Corresponde a N$ 53.424,00 (mensual) que comprende los siguientes cargos: Encargado de depósito y expedición; Chofer; Encargado de despacho; Dibujante (Serigrafía).
Categoría V: Corresponde a N$ 59.593,00 (mensual) que comprende los siguientes cargos: Cajero general; Auxiliar I, Planificador; Auxiliar de contabilidad (Serigrafía).
Categoría VI: Corresponde a N$ 65.761,00 (mensual) que comprende los siguientes cargos: Tenedor de libros; Presupuestista; Controlador de calidad.

II) Zona I Canelones: Aplícase el 90% (noventa por ciento) de los básicos estipulados para Montevideo.

Sector Obrero:

Categoría I: Corresponde a N$ 135,30 (jornal hora).
Categoría II: Corresponde a N$ 162,10 (jornal hora).
Categoría III: Corresponde a N$ 180,00 (jornal hora).
Categoría IV: Corresponde a N$ 203,70 (jornal hora).
Categoría V: Corresponde a N$ 224,40 (jornal hora).
Categoría VI: Corresponde a N$ 245,30 (jornal hora).
Categoría VII: Corresponde a N$ 264,00 (jornal hora).
Categoría VIII: Corresponde a N$ 281,60 (jornal hora).
Categoría IX: Corresponde a N$ 298,40 (jornal hora).
Categoría X: Corresponde a N$ 318,20 (jornal hora).

Sector Administrativo:

Categoría I: Corresponde a N$ 25.602,00 (mensual).
Categoría II: Corresponde a N$ 33.942,00 (mensual).
Categoría III: Corresponde a N$ 41.419,00 (mensual).
Categoría IV: Corresponde a N$ 48.082,00 (mensual).
Categoría V: Corresponde a N$ 53.634,00 (mensual).
Categoría VI; Corresponde a N$ 59.185,00 (mensual).

III) Zona II - Resto del país: Aplícase el 80% (ochenta por ciento) de los básicos estipulados para Montevideo.

Sector Obrero:

Categoría I: Corresponde a N$ 120,30 (jornal hora).
Categoría II: Corresponde a N$ 144,10 (jornal hora).
Categoría III: Corresponde a N$ 160,00 (jornal hora).
Categoría IV: Corresponde a N$ 181,10 (jornal hora).
Categoría V: Corresponde a N$ 199,50 (jornal hora).
Categoría VI: Corresponde a N$ 218,00 (jornal hora).
Categoría VII: Corresponde a N$ 234,70 (jornal hora).
Categoría VIII: Corresponde a N$ 250,30 (jornal hora).
Categoría IX: Corresponde a N$ 265,20 (jornal hora).
Categoría X: Corresponde a N$ 282,80 (jornal hora).

Sector Administrativo:

Categoría I: Corresponde a N$ 22.757,00 (mensual).
Categoría II: Corresponde a N$ 30.170,00 (mensual).
Categoría III: Corresponde a N$ 36.817,00 (mensual).
Categoría IV: Corresponde a N$ 42.739,00 (mensual).
Categoría V: Corresponde a N$ 47.674,00 (mensual).
Categoría VI: Corresponde a N$ 52.608,00 (mensual).

**Art. 2º** Establécese que los trabajadores que desempeñen cargos no evaluados, percibirán un aumento del 20% (veinte por ciento), sobre los niveles salariales vigentes al 31 de mayo de 1987.

**Art. 3º** Dispónese que en aquellos casos que el trabajador se encuentre ganando un salario superior al establecido como básico de categoría (Sobrevaluado), se procederá de la siguiente forma:

I) Sobre el básico de la categoría se aplicará el porcentaje establecido en el artículo primero;
II) Sobre la diferencia existente entre el salario que efectivamente percibe el trabajador y el básico de la categoría, se aplicará un porcentaje de aumento equivalente al 50% (cincuenta por ciento) de lo establecido en el artículo primero;
III) Para obtener el nuevo salario, se sumarán las dos cantidades resultantes.

**Art. 4º** Dispónese que el salario mínimo del Grupo Nº 36 "Industria Gráfica de Obra" queda fijado, desde el 1º de junio de 1987, y hasta el 30 de setiembre de 1987 de acuerdo al siguiente detalle:

En Montevideo: N$ 180,20 (por hora para el personal obrero) y N$ 37.713,00 (mensual para el personal administrativo).
En Canelones: N$ 162,10 (por hora para el personal obrero y N$ 33.942,00 (mensual para el personal administrativo).
En el resto del país: N$ 144,10 (por hora para el presonal obrero) y N$ 30.170,00 (mensual para el personal administrativo).
Dichos niveles salariales corresponden a las categorías II del personal obrero y administrativo respectivamente. Las categorías I se mantienen al sólo efecto de la escala de aprendices.

**Art. 5º** Establécese que a partir del 1º de octubre de 1987 y hasta el 31 de enero de 1988, se incrementarán los salarios básicos de categorías vigentes al 1º de junio de 1987, en el porcentaje que surja de efectuar la semisuma del porcentaje de aumento del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) que fija la Dirección General de Estadística y Censos, entre el 1º de junio de 1987 y el 30 de setiembre de 1987, y el porcentaje proyectado para el período 1º de octubre de 1987 y el 31 de enero de 1988. Al referido porcentaje se le adicionará 2 (dos) puntos para formar el nuevo básico de categoría.

**Art. 6º** Dispónese que a partir del 1º de febrero de 1988, y hasta el 31 de mayo de 1988, se incrementarán los salarios básicos de categorías vigentes al 1º de octubre de 1987, en el porcentaje que surja de efectuar la semisuma del porcentaje de aumento del Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) que fija la Dirección *General de Estadística y Censos*, ente el 1º de octubre de 1987 y el 31 de enero de 1988, y el porcentaje proyectado para el período 1º de febrero de 1988 - 31 de mayo de 1988. Al referido porcentaje se le aplicará la corrección (en más o en menos) de la semisuma entre

el porcentaje proyectado y el real del I.P.C., del período 1º de octubre de 1987 - 31 de enero de 1988. Al porcentaje resultante se le sumará 2,5 (dos puntos con cinco décimas).

En ambos casos el porcentaje se ajustará hasta las centésimas.

**Art. 7º** Establécese que el trabajador que figure en la planilla de trabajo al 31 de mayo de 1987, que hubiere estado en actividad al 15 de julio de 1987, y confirmado en el cargo en ese período o posteriormente percibirá con la liquidación de los haberes correspondientes al mes de setiembre de 1987, una partida fija (por única vez) de N$ 11.000,00 para los trabajadores que figuren en la planilla de trabajo en las categorías I a V del personal obrero y I a III del personal administrativo; y de N$ 8.000,00, para los trabajadores que figuren en las categorías VI a X del personal obrero y IV a VI del personal administrativo. A estos efectos el personal no evaluado, será asimilado a la categoría que corresponda, de acuerdo al salario que perciba al 1º de junio de 1987. Los trabajadores que dejen de pertenecer a las empresas por: retiro voluntario, o despido que no genere indemnización (dolo, falta grave, etc.) no percibirán las partidas indicadas en el presente artículo.

**Art. 8º** Dispónese que los trabajadores que desempeñen cargos no evaluados, recibirán en el ajuste correspondiente al 1º de octubre de 1987, sobre los salarios vigentes al 30 de setiembre de 1987, el porcentaje que surja de lo establecido en el artículo 5º del presente y en el ajuste del 1º de febrero de 1988, sobre los salarios vigentes al 31 de enero de 1988, el porcentaje que surja de lo establecido en el artículo 6º del presente.

**Art. 9º** Establécese que para los trabajadores sobrevaluados, se aplicará el mismo criterio establecido en el artículo tercero con los porcentajes que se acuerden para el 1º de octubre de 1987 y 1º de febrero de 1988.

**Art. 10** Fíjase la siguiente Escala de Aprendices de la Industria:

I) Los aprendices al ingresar percibirán el salario mínimo nacional.

II) A los seis meses percibirán el salario de la primera categoría.

III) A los doce meses percibirán el salario de la segunda categoría.

IV) A los veinticuatro meses percibirán el salario de la segunda categoría, incrementando en el 50% (cincuenta por ciento) de la diferencia del salario de la segunda y la tercera categoría.

V) A los treinta meses percibirán el salario de la tercera categoría.

En el pasaje por las distintas categorías, el aprendiz llegará al cargo que le corresponda según la Sección para la que ha sido asignado. Su remuneración se determinará tomando en cuenta el período transcurrido desde su ingreso a la empresa.

**Art. 11** Establécese que continua en funciones la Comisión de Vigilancia, creada por decreto 289/985 del 4 de julio de 1985.

**Art. 12** Dispónese que de acuerdo a lo establecido en el Convenio colectivo de fecha 22 de febrero de 1973, y resolución del Poder Ejecutivo 1662/975 de fecha, 4 de setiembre de 1975, las empresas comprendidas en el Grupo Nº 36 (Industria Gráfica de Obra), pagarán a sus trabajadores, al hacer uso de su licencia anual, una compensación para el mejor goce de las vacaciones (salario vacacional), equivalente a 20 jornales nominales, para los trabajadores jornaleros, o su equivalente para los trabajadores con remuneración mensual (80% de la remuneración nominal mensual).

Cuando el período de licencia sea menor a 20 días, percibirá una compensación proporcional al mismo.

Dicha compensación se incluirá en los haberes de licencia no gozada que corresponda en caso de cesantía.

En ningún caso podrá corresponder por concepto de compensación (o suma para mejor goce de vacaciones) un importe total superior al monto nominal de los salarios correspondientes al período de licencia del trabajador.

**Art. 13** Queda expresamente establecido que las disposiciones que anteceden no rigen para el personal de Dirección y Supervisión.

**Art. 14** Establécese que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente a hombres y mujeres.

**Art. 15** Los precios de los bienes y/o servicios de la actividad privada no podrán ser incrementados en más de un 14,88% (catorce con ochenta y ocho por ciento) de la incidencia de los salarios en la estructura de costos de cada empresa, por concepto del incremento de los ingresos del personal otorgados por el período 1º de junio de 1987 - 30 de setiembre de 1987.

**Art. 16** Durante el período comprendido desde la entrada en vigencia del presente decreto y el 30 de setiembre de 1987, ningún otro aumento de salarios podrá ser trasladado a los precios de venta de mercaderías, bienes o servicios de las empresas que integran el Grupo Salarial.

**Art. 17** Establécese que el porcentaje de traslado a precios de los bienes y/o servicios del Grupo Nº 36 (Industria Gráfica de Obra) en los períodos: 1º de octubre de 1987 - 31 de enero de 1988, y 1º de febrero de 1988 - 31 de mayo de 1988, no será más de la media que resulte entre el Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) real del cuatrimestre anterior a la puesta en vigencia de los nuevos salarios y el Indice de Precios al Consumo (I.P.C.) proyectado para el cuatrimestre siguiente. De no surgir expresa resolución sobre pautas de traslado a los precios, los mismos serán los que surjan de los artículos 5º y 6º del presente decreto.

**Art. 18** Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI. — RENAN RODRIGUEZ SANTURIO.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.**

# GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

## INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

**4**

**Resolución.— Se fija la escala de valores fictos para el Impuesto de Abasto-Faena**

**Intendencia Municipal de Florida.**

**Florida, 31 de diciembre de 1987.**

**Visto: lo establecido en el artículo 34 del Presupuesto General Departamental 1985-1989.**

**Considerando: que corresponde actualizar en este mes de diciembre, la cuantía del Impuesto de Abasto-Faena,**

**El Intendente Municipal de Florida,**

**RESUELVE:**

**1º Fijar la siguiente escala de valores fictos para el Impuesto de Abasto-Faena, los que regirán a partir del mes de febrero de 1988:**

**Bovinos**

**Más de 2 años: c/u N$ 600,00**
**De 1 a 2 años: c/u N$ 500,00**
**Hasta 1 año: c/u N$ 150,00**

**Ovinos**

**Más de 4 d.: c/u N$ 100,00**
**Hasta 4 d.: c/u N$ 60,00**
**Cabríos: c/u N$ 60,00**

**Porcinos**

**Más de 40K pie: N$ 300,00**
**H/40K. pie: c/u N$ 80,00**

**AUGUSTO MOTESDEOCA GALAGORRI, Intendente Municipal. —Juan Justo Amaro Cedrés, Secretario General.**

## OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

### 5

**Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de febrero de 1988 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos**

CUADRO No. 1
INDICES, VARIACIONES MENSUALES Y ACUMULADA ANUAL DEL INDICE DE LOS PRECIOS AL CONSUMO, SEGUN RUBROS Y SUB – RUBROS.-

BASE DICIEMBRE 1985 = 100. MONTEVIDEO.

| RUBROS | NUMEROS INDICES | | VARIACIONES | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Febrero 1988 | Enero 1988 | Mensual Febrero/88 / Enero/88 | Acumulada Año 1988 | Acumulada últimos 12 meses |
| TOTAL GENERAL | 288,98 | 278,50 | 3,76 | 7,66 | 57,60 |
| ALIMENTOS Y BEBIDAS | 290,25 | 281,17 | 3,23 | 6,42 | 43,11 |
| Pan y cereales | 263,88 | 245,94 | 7,29 | 8,27 | 62,31 |
| Carne, aves y pescado | 359,64 | 358,90 | 0,21 | 2,18 | 36,19 |
| Aceite y grasas | 251,42 | 229,33 | 9,63 | 26,16 | 83,71 |
| Leche, queso y huevos | 310,19 | 283,63 | 9,36 | 15,02 | 53,69 |
| Frutas y verduras | 185,85 | 202,90 | – 8,40 | – 13,46 | – 12,37 |
| Frutas | 175,35 | 181,06 | – 3,15 | – 12,62 | 21,26 |
| Verduras | 193,76 | 219,36 | – 11,67 | – 14,02 | – 26,31 |
| Azúcar, mermeladas y dulces | 272,36 | 261,91 | 3,99 | 6,94 | 82,91 |
| Comidas fuera del hogar | 327,57 | 320,97 | 2,06 | 11,34 | 70,97 |
| Alimentos no clasificados en otra partida | 309,69 | 279,53 | 10,79 | 17,32 | 46,26 |
| Café, te y yerba | 300,93 | 263,38 | 14,26 | 23,74 | 35,20 |
| Condimentos y otros alimentos | 326,45 | 310,44 | 5,16 | 7,47 | 70,93 |
| Bebidas sin alcohol | 272,15 | 260,58 | 4,44 | 8,06 | 55,04 |
| Bebidas alcóholicas | 223,75 | 219,23 | 2,06 | 3,49 | 35,22 |
| VESTIMENTA Y CALZADO | 301,22 | 295,37 | 1,98 | 5,19 | 67,31 |
| Vestimenta de hombre | 293,66 | 288,86 | 1,66 | 4,39 | 64,45 |
| Vestimenta de mujer | 293,99 | 302,44 | – 2,79 | – 0,02 | 64,76 |
| Vestimenta de niños | 281,67 | 267,40 | 5,34 | 5,51 | 75,16 |
| Calzado de hombre | 261,94 | 251,60 | 4,11 | 6,34 | 51,98 |
| Calzado de mujer | 299,33 | 297,79 | 0,52 | 2,68 | 80,23 |
| Calzado de niños | 368,79 | 345,23 | 6,82 | 23,82 | 85,21 |
| Reparación de calzados | 411,31 | 386,81 | 6,33 | 8,99 | 86,33 |
| Mercería, telas, hilados y servicios | 335.94 | 316.17 | 6.25 | 10,31 | 62,97 |
| VIVIENDA | 268,13 | 263,59 | 1,72 | 9,26 | 67,82 |
| Alquiler e impuestos | 325,40 | 314,77 | 3,40 | 21,85 | 74,42 |
| Cuota de vivienda B.H.U. | 343,79 | 335,73 | 2,40 | 12,02 | 66,94 |
| Combustible y alumbrado | 227,96 | 226.46 | 0,66 | 0,77 | 63,32 |
| Otros gastos de vivienda | 263,31 | 261,49 | 0,70 | 6,76 | 65,88 |

(Continuación)

| RUBROS | NUMEROS INDICES Febrero 1988 | Enero 1988 | VARIACIONES Mensual Febrero /88 / Enero /88 | Acumulada Año 1988 | Acumulada últimos 12 meses |
|---|---|---|---|---|---|
| MUEBLES, ACCESORIOS, ENSERES DOM. CUIDADO DE LA CASA | 311,85 | 302,00 | 3,26 | 8,59 | 68,18 |
| Muebles | 338,14 | 309,14 | 9,38 | 11,51 | 71,73 |
| Textiles p/hogar y otros accesorios | 306,60 | 293,54 | 4,45 | 6,33 | 69,33 |
| Electrodomésticos | 261,24 | 254,00 | 2,85 | 9,76 | 49,37 |
| Servicio doméstico | 444,31 | 446,38 | – 0,46 | 9,55 | 92,23 |
| Mantenimiento del hogar NEEOP. | 279,04 | 267,50 | 4,31 | 7,37 | 63,88 |
| CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD | 297,48 | 277,93 | 7,03 | 8,21 | 66,89 |
| Prod. medicinales y farmaceúticos | 269,65 | 259,87 | 3,76 | 9,27 | 67,31 |
| Aparatos y equipos terapeúticos | 231,11 | 231,11 | . , . | 1,99 | 42,81 |
| Servicios médicos y odontológicos | 305,57 | 283,32 | 7,85 | 8,21 | 67,62 |
| TRANSPORTE Y COMUNICACIONES | 270,04 | 250,86 | 7,65 | 11,62 | 73,59 |
| Utilización y mant. transportes | 276,05 | 268,69 | 2,74 | 10,69 | 68,69 |
| Servicio de transporte | 264,67 | 234,99 | 12,63 | 12,63 | 78,33 |
| Servicios de comunicaciones | 283,39 | 283,39 | . . , . | . , . | 70,09 |
| ESPARCIMIENTO, EQUIPOS RECREAT. CULT. | 304,53 | 289,77 | 5,09 | 7,55 | 71,16 |
| Equip. y acc. de esparç. y diversión | 249,14 | 237,10 | 5,08 | 12,01 | 61,14 |
| Servicio de esp. recr. y cultural | 321,74 | 303,63 | 5,96 | 6,59 | 68,63 |
| Libros y material de lectura | 324,34 | 314,76 | 3,04 | 6,23 | 88,10 |
| ENSEÑANZA | 327,80 | 319,41 | 2,63 | 5,12 | 82,78 |
| Matrícula y otros gastos | 373,03 | 367,83 | 1,41 | 1,65 | 87,79 |
| Textos y material escolar | 248,75 | 234,79 | 5,95 | 15.49 | 70 83 |
| OTROS GASTOS DE CONSUMO | 309,15 | [illegible] | 4,33 | 7,54 | 67,70 |
| Cuidados personales | 367,03 | 348,79 | 5,23 | 9,90 | 96,36 |
| Efectos y otros artículos personales | 291,80 | 281,28 | 3,74 | 7,41 | 66,16 |
| Tabaco y cigarrillos | 290,13 | 276,07 | 5,09 | 6,70 | 60,28 |
| Bienes y servicios NEEOP | 366,67 | 357,40 | 2,59 | 8.20 | 72,22 |

CUADRO No. 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE PROMEDIO ANUAL Y MENSUAL

BASE DICIEMBRE 1985 = 100. MONTEVIDEO.

| AÑOS Y MESES | INDICE GENERAL | ALIMENTOS Y BEBIDAS | VESTIMENTA Y CALZADO | VIVIENDA | MUEBLES ACCESORIOS Y ENSERES DOMESTICOS | CUIDADOS MEDICOS Y CONSERV. DE SALUD | TRASPORTE Y COMUNICACIONES | ESPARCIMIENTO EQUIPOS RECREAT. Y CULTURAL | ENSEÑANZA | OTROS GASTOS DE CONSUMO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Diciembre 1985 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 | 100,00 |
| 1986 | 136,05 | 148,51 | 133,47 | 119,97 | 135,12 | 131,90 | 122,25 | 128,64 | 141,64 | 137,43 |
| 1987 | 222,54 | 237,09 | 228,14 | 197,96 | 233,10 | 218,15 | 194,54 | 222,18 | 268,14 | 226,10 |
| 1988 | | | | | | | | | | |
| Enero | 278,50 | 281,17 | 295,37 | 263,59 | 302,00 | 277,93 | 250,86 | 289,77 | 319,41 | 296,61 |
| Febrero | 288,98 | 290,25 | 301,22 | 268,13 | 311,85 | 297,48 | 270,04 | 304,53 | 327,80 | 309,45 |
| Marzo | | | | | | | | | | |
| Abril | | | | | | | | | | |
| Mayo | | | | | | | | | | |
| Junio | | | | | | | | | | |
| Julio | | | | | | | | | | |
| Agosto | | | | | | | | | | |
| Setiembre | | | | | | | | | | |
| Octubre | | | | | | | | | | |
| Noviembre | | | | | | | | | | |
| Diciembre | | | | | | | | | | |
| PROMEDIO ANUAL | | | | | | | | | | |

CUADRO No. 3 A

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE DICIEMBRE 1985 – 100 MONTEVIDEO

| MESES | 1988 | 1987 | 1986 | 1985 |
|---|---|---|---|---|
| Enero | 278,50 | 177,38 | 105,65 | |
| Febrero | 288,98 | 183,36 | 109,51 | |
| Marzo | | 196,17 | 115,40 | |
| Abril | | 201,15 | 121,02 | |
| Mayo | | 205,33 | 123,92 | |
| Junio | | 214,49 | 129,94 | |
| Julio | | 228,28 | 138,12 | |
| Agosto | | 235,93 | 144,06 | |
| Setiembre | | 241,84 | 150,52 | |
| Octubre | | 253,46 | 158,33 | |
| Noviembre | | 264,64 | 165,51 | |
| Diciembre | | 268,41 | 170,65 | 100,00 |
| PROMEDIO ANUAL | | 222,54 | 136,05 | |

CUADRO No. 3 B

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO, POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES.

BASE MARZO 1973 = 100. MONTEVIDEO

| MESES | 1988 | 1987 | 1986 | 1985 | 1984 | 1983 | 1982 | 1981 | 1980 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Enero | 82.440,9 | 52.507,6 | 31.274,3 | 16.959,9 | 10.437,8 | 7.416,4 | 5.387,4 | 4.211,0 | 2.990,8 |
| Febrero | 85.543,2 | 54.277,8 | 32.415,8 | 17.508,9 | 10.860,2 | 7.623,0 | 5.415,7 | 4.318,1 | 3.122,3 |
| Marzo | | 58.069,8 | 34.159,7 | 18.649,4 | 11.107,3 | 7.717,3 | 5.401,0 | 4.416,6 | 3.183,8 |
| Abril | | 59.543,9 | 35.823,3 | 20.513,6 | 11.611,9 | 8.024,2 | 5.491,6 | 4.503,3 | 3.265,5 |
| Mayo | | 60.781,3 | 36.683,1 | 21.361,2 | 12.136,2 | 8.086,3 | 5.542,2 | 4.590,9 | 3.378,8 |
| Junio | | 63.492,8 | 38.465,9 | 22.000,4 | 12.905,4 | 8.262,2 | 5.613,1 | 4.719,8 | 3.501,5 |
| Julio | | 67.574,9 | 40.889,2 | 23.504,9 | 13.696,3 | 8.453,7 | 5.767,8 | 4.865,1 | 3.698,2 |
| Agosto | | 69.839,4 | 42.645,7 | 24.390,4 | 14.243,8 | 8.719,7 | 5.854,5 | 5.032,6 | 3.793,7 |
| Setiembre | | 71.588,9 | 44.556,6 | 25.243,5 | 14.673,6 | 9.148,7 | 5.897,7 | 5.140,2 | 3.872,4 |
| Octubre | | 75.028,6 | 46.868,5 | 26.262,2 | 15.485,2 | 9.626,0 | 5.950,4 | 5.244,9 | 4.031,7 |
| Noviembre | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| Diciembre | | 79.454,1 | 50.515,4 | 29.601,8 | 16.173,3 | 9.735,6 | 6.425,7 | 5.331,1 | 4.121,1 |
| PROMEDIO ANUAL | | 65.874,8 | 40.274,3 | 22.833,6 | 13.258,3 | 8.536,9 | 5.721,9 | 4.808,6 | 3.587,3 |

NOTA: A partir de Enero de 1986 la serie Base Marzo 1973 = 100 se calcula aplicándole las variaciones del Indice Base Diciembre 1985 = 100.

CUADRO No. 4

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR, DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE, POR MESES, SEGUN ARTICULOS.-

| ARTICULOS | UNIDAD DE MEDIDA | FEBRERO 1988 N$ | ENERO 1988 N$ |
|---|---|---|---|
| Arroz | Kilo | 193,61 | 179,65 |
| Harina de trigo | Kilo | 90,40 | 83,86 |
| Ravioles | 100 unidades | 373,35 | 331,90 |
| Factura común con grasa | Kilo | 406,88 | 359,68 |
| Pan francés | Kilo | 95,50 | 95,50 |
| Pan chico marsellés o porteño | Kilo | 170,13 | 146,18 |
| Pulpa de cuadril | Kilo | 552,07 | 555,24 |
| Pulpa de nalga | Kilo | 550,59 | 553,08 |
| Costillas | Kilo | 483,65 | 497,93 |
| Paleta | Kilo | 403,25 | 405,64 |
| Asado | Kilo | 381,06 | 389,83 |
| Chorizos | Kilo | 719,95 | 684,46 |
| Paleta de primera | Kilo | 2.182,87 | 1.986,77 |
| Pollos | Kilo | 454,27 | 446,85 |
| Bifes de pescado | Kilo | 485,20 | 489,73 |
| Manteca | Paquete de 100 grs. | 96,83 | 92,75 |
| Aceite de girasol | Litro | 327,36 | 288,93 |
| Leche | Litro | 84,00 | 73,00 |
| Queso fresco Colonia | Kilo | 656,24 | 597,56 |
| Huevos | 1/2 Docena | 98,57 | 103,49 |
| [illegible] | Kilo | 122,34 | 127,61 |
| Manzanas | Kilo | 155,55 | [illegible] |
| Naranjas | Kilo | 69,29 | 64,84 |
| Zanahorias | Kilo | 67,72 | 68,13 |
| Cebollas | Kilo | 63,31 | 65,17 |
| Lechuga | Unidad | 52,53 | 73,94 |

CUADRO No. 4

(Continuación)

| ARTICULOS | UNIDAD DE MEDIDA | FEBRERO 1988 N$ | ENERO 1988 N$ |
|---|---|---|---|
| Tomate | Kilo | 113,98 | 61,65 |
| Papas | Kilo | 37,79 | 43,60 |
| Azúcar | Kilo | 204,35 | 196,25 |
| Café molido | 1/4 Kilo | 381,02 | 374,64 |
| Yerba mate | Kilo | 784,82 | 651,75 |
| Refrescos | Litro | 175,42 | 166,34 |
| Cerveza | Litro | 224,44 | 214,75 |
| Vino | Litro | 155,00 | 153,37 |
| Camisa indistinto | Unidad | 4.830,31 | 4.740,72 |
| Pantalón vaquero indistinto | Unidad | 6.606,94 | 6.430,73 |
| Traje indistinto | Unidad | 29.576,68 | 29.103,99 |
| Zapato mocasín | Par | 6.930,95 | 6.726,37 |
| Calzado deportivo niños | Par | 1.628,10 | 1.564,53 |
| Género polyester | Metro | 870,00 | 831,24 |
| Electricidad | Tarifa 183 Kwh | 3.190,00 | 3.190,00 |
| Teléfono | Cuota y 210 adicionales | 3.078,24 | 3.078,24 |
| Gas natural por red | Tarifa 45 metros cúbicos | 3.319,97 | 3.319,97 |
| Supergás | 13 Kilos | 2.223,45 | 2.184,00 |
| Agua | 12 metros cúbicos | 635,34 | 635,34 |
| Pintura | 4 Litros | 1.399,13 | 1.399,13 |
| Cocina con horno | Unidad | 69.845,71 | 67.543,99 |
| Afiliación mensual a Mutualista | Cuota | 3.923,50 | 3.635,29 |
| Taxi | Bajada bandera y 29 fichas | 328,19 | 328,19 |
| Diarios | Promedio | 155,87 | 150,20 |
| Enseñanza primaria | Cuota | 7.911,40 | 7.911,40 |
| Servicio peluquería de mujer | Unidad | [illegible] | 567,88 |
| Cigarrillos c/filtro | Cajilla | 223,98 | 213,01 |

6

**Indice. — Se dispone la publicación del Indice Medio de Salarios correspondiente al mes de enero de 1988 confeccionado por la Dirección General de Estadística y Censos**

INDICE MEDIO DE SALARIOS. BASE OCT - DIC 1984 = 100.

| INDICES | | SET 1987 | OCT 1987 | NOV 1987 | DIC 1987 | ENE 1988 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado | Total del País............. | 608.49 | 681.51 | 699.62 | 724.03 | 729.35 |
| Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado | Interior................... | 608.46 | 682.01 | 706.40 | 727.94 | 736.27 |
| Indice de Salarios y Compensaciones Sector Privado | Montevideo................. | 608.50 | 681.38 | 697.81 | 722.98 | 727.50 |
| Indice de Beneficios Sociales Sector Privado | Total del País............. | 443.21 | 443.21 | 506.85 | 506.85 | 506.85 |
| Indice Medio de Salarios del Sector Privado | Total del País............. | 589.51 | 654.14 | 677.47 | 699.08 | 703.79 |

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 15 dee Marzo de 1988

Tomo 330 Año LXXXII Número 22585

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 80

## ORDEN DE PUBLICACION

1 — Apertura de Sucesiones
2 — Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3 — Convocatorias Comerciales
4 — Dirección de Necrópolis
5 — Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6 — Disoluciones de Sociedades
7 — Divorcios
8 — Emplazamientos
9 — Expropiaciones
10 — Incapacidades
11 — Informaciones de Vida y Costumbres
12 — Licitaciones Públicas
13 — Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15 — Pagos de Dividendos
16 — Prescripciones
17 — Propiedad Literaria y Artística
18 — Quiebras
19 — Rectificaciones de Partidas
20 — Remates
21 — Segundas Copias
22 — Sociedades de Responsabilidad Limitada
23 — Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25 — Venta de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

## TARIFAS

### AVISOS

Resolución 466/987.
10 de noviembre de 1987.

| | N$ |
|---|---|
| **Edictos Judiciales:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 50,00 |
| **Avisos Oficiales y Particulares:** | |
| Por cada publicación el centímetro (20 palabras) | 120,00 |
| Balance por cada línea de columna chica o su equivalente | 85,00 |
| Matrimonio de ciudad | 240,00 |
| Matrimonio del Interior | 90,00 |

### SUSCRIPCIONES

| | |
|---|---|
| Retirando los ejemplares en la oficina: | |
| Por semestre | 5.400,00 |
| Con reparto de ejemplares a domicilio: | |
| Por semestre | 7.800,00 |
| Ciudad e Interior por correo: | |
| Por semestre | 7.200,00 |
| Exterior por correo: | |
| Por semestre | 13.200,00 |

### EJEMPLARES

| | |
|---|---|
| Del día | 70,00 |
| Atrasados | 90,00 |
| De más de quince días | 100,00 |
| De más de un año | 155,00 |
| De más de tres años | 225,00 |

### FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

**La página:**

| | |
|---|---|
| Hasta un año | 50,00 |
| De más de un año | 55,00 |
| De más de tres años | 82,00 |
| De más de cinco años | 105,00 |
| De más de diez años | 125,00 |

# 1—Apertura de Sucesiones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO WEND BLUM o HANS WEND (Ficha Nº V. 94/78), emplazándose a los interesados, incluida Belquis Alicia Pérez, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30/pub. 2726 Feb.12-v.abr.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEL CAMPO, SARA AVELINA - Sucesión (Ficha 580|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4290 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PIRIZ JUANA - "Sucesión" (Ficha 451|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 35911 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ NUÑEZ MANUEL BRAULIO "Sucesión" (Ficha 440|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4673 Mar.8-v.mar.21.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTA MARINA LEDESMA de SILVA y JUAN CARMELO SILVA MACHADO (Ficha S. Nº 312|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4437 Mar.7.v.mar.18.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DE MARIA ARANDIA CASELLA (Ficha F. 38|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3991 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALERIO BARONI o VALERIO SILVINO BARONI BARONI (Ficha F. 36|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4062 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR GERMAN CORONEL (Ficha F. 976|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4094 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO BELMUDES CERVANTES (Ficha F. 62|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4109 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PARDO DE GARCIA (Ficha F. 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4205 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO ISLAS ACUÑA (Ficha F. 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4268 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO GAULE, ARACELI ISABEL MORAN DE GAULE y ELVIRA o JADVICA MASKALIUNAITE o MASKALES DE GAULIA o GAULE (Ficha F. 969|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4213 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN AUGUSTOWER MIARA (Ficha F. Nº 733|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4322 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA IGLESIAS NUÑEZ (Ficha F. 942|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4318 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ALBERTO INGOLD HUGO (Ficha F. 28|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4407 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA RODRIGUEZ PIÑON de RIVAS o de RIBAS o MANUELA RIVAS o RIBAS (Ficha F. 923|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 4415 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELIO BAUTE (Ficha F. 959|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4446 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON JOSE PROVERA PEREZ (Ficha F. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4459 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABELIA LEOCADIA RODRIGUEZ ALBORNOZ (Ficha F. 968|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4537 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la apertura de la sucesión de ATALIVA PIZZORNO VANZULI (Ficha F. 151|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4736 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FEDERICO VIGNOLA DEVOTO (Ficha F. 320|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4808 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME SLONIMCZYK BURSZTEJN (Ficha F. 847|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4847 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMINA CUEVAS de GONZALEZ o MAXIMINA CARMEN CUEVAS DURAND (Ficha F. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4888 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SONIA JABLONOVICH BURAK (Ficha F. 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4886 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MUELA MALDONADO DE CAMPERO (Ficha F. 18|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4896 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR DYBAL o VICTOR DYBAL SAJTAR (Ficha F. 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaira Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4905 Mar.10-v.abr.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO DUARTE DUARTE (Ficha F. 985|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4921 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUGENIO GOMEZ y EMA FERNANDEZ (Ficha F. 640|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4920 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ ALVAREZ (Ficha F. 571|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5001 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABEL EDUARDO ALVAREZ CUINAT (Ficha F. 961|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N 1.500.00 10|pub. 5002 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTANISLADA AIDA FALERO TORRES (Ficha F. 154|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N 1.500.00 10|pub. 5069 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO SOCA ROCHA (Ficha 1004|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4148 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YERCHANIG CHAKERIAN MOZIAN (Ficha F. 253|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5102 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO TREVOR LUIS DAVIES DAVIES (Ficha F. 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5109 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA LARGHERO BRAGA (Ficha F. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5108 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ADOLFO MELOGNO MAYA (Ficha F. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5265 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NERY TERESA IMBERT MORUA o MORNA (Ficha F. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5315 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO REA OTERO (Ficha F. 39|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5312 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLE MARIE DANREE VALLARINO (Ficha F. 33|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5309 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El sñor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO o SILVEIRO MARTINEZ BERGERO o BERCHERO (Ficha F. 132|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5380 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALI JEKEL de DONNER (Ficha F. 22|88), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2916 Feb.18-v.mar.2. Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN TEJERA SOCA, (Ficha F. Nº 944|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5505 Mar.14-v.mar.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA STEFANI CORDA (Ficha D. 1060|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3943 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA OSTAPIUK TRACUNOVIS de SIUCIAK (Ficha D. 1139|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3961 Mz.1º-v.mz.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MENDEZ o MENDES REYES (Ficha D. 1141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4647 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JACAK ELSNER (Ficha 978|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5296 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURA CAMARA (Ficha D. 1084|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5298 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEFINA GENOVEVA BREIJO ARCA o BREIJO ARCA de LAZARINI y JUAN ANTONIO LAZARINI TERRDAS (Ficha D. 147|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaira Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5323 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALFREDO o PEDRO ALFREDO ISIDORO GIFRE GIBERTI (Ficha D. 823|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5321 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SORIA (Ficha D. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5320 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN WALTER LEMBO SUCHET (Ficha D. 167|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5319 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO JOSE BAYARDO BENGOA (Ficha D. Nº 1041|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5339 ar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA MALAGUE (F. D. 135|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5398 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA CASTRO NUÑEZ *de GARCIA (Ficha D. 136|88)*, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, fe-

brero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5397 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA ALFONSO FERNANDEZ CALVO (Ficha D 1.048), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5402 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL ANTONIO VILA LACASAÑA o LACASSAGNE (Ficha D 1154|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5403 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ROSA BASSETTI FERRI (Ficha D. 1142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5413 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO ALVAREZ, LUIS (Ficha D. 971|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5414 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA BORMIDA o BORMIDA MARELLI de FERRERO o FERRARO, (Ficha D|975|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5572 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO ERNIAGA PERERA (Ficha D. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4507 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FEHER SOS (F. D. 1037|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4539 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRYDMAN SZLAGMAN, ARON (Ficha D. 1014|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4552 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROBERTO SOTELO LOTUFO (Ficha D. 130|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4628 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER EDUARDO RAPETTI PIZZOLI (Ficha D. 129|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4627 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON o JUDAH LEON BENDAHAN BENDAHAN (Ficha D. 1089|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4555 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABISAB PELAYO, JUAN SALOMON, (Ficha D|1173|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3696 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIFUNI JOSE ROMULO - (Ficha "D"|1179|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payssé Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3726 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENITO SALGUEIRO HERMIDA (F. D. 137|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4055 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION o ASUNCION MARIA SPACCAROTELLA SANDUNATO o SANDONATO DE FERRARO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4079 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RESTAINO APOLO o RESTAINC TORTEROLO, MARIA AMELIA (Ficha D|1092|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1988. — Esc. Mónica Payosé de Tornería, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4098 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS ELBIO GUIDOBONO DELGADO (Ficha D|114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4108 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONSO SOLER GARASSINI (Ficha D. Nº 1124, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2355 Mar.3-v.mar16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DIAZ NUÑEZ (Ficha D. 1061|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4146 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO VIDAL VILLAR (Ficha D. 1162|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4210 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber de la apertura de PRIMAVERA RUMASSA CAUSSI (Ficha D. 986|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4209 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIA SILVA o SILVA MORALES DE ROMANC (Ficha D. 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4253 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL SANTIAGO RIVAS o RIVAS RIVAS y OFELIA SEGUI ESCOBAL DE RIVAS (Ficha D. 141|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4271 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ALDO BELLO PEREZ (Ficha D. 146|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4321 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ FEIPPE o ALBERTO OMAR RODRIGUEZ FEIPPE, (Ficha D. Nº 1027|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 37436 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BASTOS MONTES DE CARBALLES - Sucesión (Ficha D. 1055|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4737 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MILOR BUENO ACUÑA (Ficha D. 116|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4744 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES CAMBRA LORENZO de RODRIGUEZ (Ficha D. 1095|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4778 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DAGUER GALARRAGA (Ficha D. Nº 850 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4804 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBINOVICH o RUBINOWICZ FAINSTEIN, AIDA o ITKA - Sucesión (Ficha D. Nº 1174 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechs. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4807 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS COHEN JALILA (Ficha D. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4848 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GAPRA ARIANO (Ficha D. Nº 107|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria.
1) N 1.500.00 10|pub. 5071 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO LOPEZ o LOPEZ GUTIERREZ (Ficha D. 1052|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4979 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FARCIC SEMAN (Ficha D. 153|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5032 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA COSENTINO de DI DECO (Ficha D. 758|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, 3 de noviembre de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5070 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL BARLA CABRERA (Ficha D. 110|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3963 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAUL ADOLPHE ABADIE POUEY y MARIA IRENE FOUCHOU o FOUCHON LAPEYRADE BARAT de ABADIE (Ficha 1038|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2392 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA SUSANA ANTONIA LOPEZ o LOPEZ ARICHULUAGA de JACOBI (Ficha D 87|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5110 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA NELIDA MIGNOLO o MIÑOLO de ANJON o ARIJON (Ficha D. 146| 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1986. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5183 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL RIVERA M. PASELLI y BERTA RAMONA BORJAS ROSES o BORJAS do MARENCO (Ficha D. 127|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5212 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARTINEZ ZUGASTI (F D. 149|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5253 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ISMAEL CUELLO MOROSINI (Ficha D. 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4326 Mar.11-v.mar.24.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LUISA AGUIRREGARAY ORONOZ (F. 1192|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4007 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CASAIS GALLAS (Ficha F. 819|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4029 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASI SCHVARTZMAN (Ficha F. 1178|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 37278 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELITA LARROSA de BUSSI (Ficha F. 287|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhrdoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4126 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO RUPERTO REPETTO GIANNINO (F. 1157|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4202 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRANE IGNATAVICIUS (Ficha F. 1258|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4198 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIANA SCELZA GESUELE de MANGANELLI (Ficha F. 1210|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4208 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMA EPSTEIN o EPSZTEIN DANZINGER DE NADOLNY (Ficha F. 92|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4207 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ALEJANDRINA BAZERQUE AZUM (Ficha F. 77|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4259 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PURO CONCEPCION MEDINA PORTELA (Ficha F. 1031|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4315 Mar.7.v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO JOSE RABASSA DEVOTO (Ficha F. 95|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4444 Mar.7.v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEON GONZALEZ o GONZALEZ ALONSO (Ficha F. 1236|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4448 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO FREGENAL HERRERA "Sucesión" (F. 104|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4642 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO OTERO PARDELHA (Fich. F. 1214), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4640 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BARRO GUTIERREZ, MARIA MARTA "Sucesión" (Ficha F. 310|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de mayo de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4547 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ROSA PIROTTI DARRE (Ficha F. 401|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4546 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MELQUIADES RENE RUIZ MORALES (F. 982|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4541 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LISARDO o LIZARDO PEREYRA CORTES y MARIA ELIA GONZALEZ GONZALEZ de PEREYRA (Ficha F. 73|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4540 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VILLANUSTRE PELUAGA (Ficha F. 1156|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4551 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GREGORIO o GECEL SZTERMAN RUBINSTEIN y de SARA SINNRICH o SINNREICH KALMAN de SZTERMAN (F. 98|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4596 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA BARS de BRANDOLIN y MARIO BRANDOLIN KOVAC (Ficha F. 74|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4619 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAREQUE PALLAS, JOSE - Sucesión (F. 1142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4746 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO RODRIGUEZ DE CELLA (Ficha F. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4743 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SEOANE GAMBA (Ficha F. 1229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5067 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o UMBERTO ENRIQUE CAPOZZOLI SIRI (Ficha F. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4892 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFFO REPETTO o REPPETTO ROBERTO JOSE (Ficha F. 1331|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de junio de 1986. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4890 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RYDZYJ JANECZEK (Fisus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4889 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SOLON (Ficha cha F. 1047|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma F. 1256|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4898 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Terce rTurno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER o GUNTHER ERNESTO WOLGANG ARMIN KLIPSTEIN o GUNTER ERNESTO KLIPSTEIN (Ficha F. 103|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4953 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA FERRANDO GUADALUPE o JACINTA FERRANDO de OTTONELLO (Ficha F. 78|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4952 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR MARTIN (Ficha F. 114|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5107 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA MACCIO ARAUJO (Ficha F. 96|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5211 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX o FELIX JULIO RICCI OREGGIONE u ORILLONE (Ficha F. 1207|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5310 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO MONTESANO TRAVIEZO (Ficha F. 1198|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5338 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA FELICIA o MARTINA LOPEZ FERREIRA (F. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5337 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULA CLARA LEONOR y MARIA CELIA GANDUGLIA PECOSTE (F. 86|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5335 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO MIGUEL BARAGIOLA LINARES (F. 1193|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5357 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ROMAN ESTEFANELL, (Ficha F. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1989. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5521 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PAZOS y LUIS NELSON PAZOS PAZOS. (Ficha F 76|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5520 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AIDA DELIA LONGA MOLFINO, (Ficha F. 96.|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5589 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERSCH SCHERTZ "Sucesión" (Ficha A. 542|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4324 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA "Sucesión" (Ficha A. 472|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4323 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS GUILLAMA LEMOS (Sucesión Ficha A. 112|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de febrero de 1988.— Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3990 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PHILIPP (Sucesión FIcha A. 121|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 4063 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO MACHADO PORTA (Sucesión Ficha A. 83|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4111 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARCIA "Sucesión" (Fica A. 944|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3948 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELLMUT CARL WESTPHAL - "H. Yacente" (Ficha A. 930|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de diciembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.000,00 10|pub. 3596 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES MOLIGA BARBOSA "Sucesión" (Ficha A. 736|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3945 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN HORACIO DELFINO, "Sucesión" (Ficha A 999|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 3461 Feb.25-v.abr.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JULIO MANUEL LESTIDO BELOQUI, (Ficha A|118|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3564 Feb.26-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO FEIJOO TABOADA "Sucesión" (Ficha A. 104|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3966 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ANTONIO VARELA "Sucesión" (Ficha A. 1012|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3964 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JABEZ ZOEL o NOEL CAUSSI CAMACHO - Sucesión (Ficha A. 1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4199 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDILIA FERNANDEZ MUNIZ, "Sucesión", (Ficha A 99|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agneti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4269 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA PEDEMONTE, "Sucesión" (Ficha A 1007|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4237 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BENJAMIN EMILIO PEREZ WERHERT o WELKERT, "Sucesión" (Ficha: A. 138/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en form asus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4460 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BRUNO VAIRO DE DROETTI, "Sucesión" (Ficha: A. 107|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma us derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3936 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ZARAUZA SUAREZ DE LOPEZ - Sucesión (Ficha A. 89|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4643 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA COITINHO GOMEZ - Sucesión (Ficha A. 976|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1 ) N$ 1.500,00 10|pub. 4646 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA CERVETTC BERRUTTI - Sucesión (Ficha A. 995|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de febrero de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4646 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITC LARRAMENDI SILVEIRA - Sucesión (Ficha A. 132|88) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4544 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DORA LARGHI VERNENGO DE ARREGUI Sucesión (Ficha A. 122|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4536 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANATILDE FRANCISCA MURCHIO - Sucesión (Ficha A. 960|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4554 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR CARMELO BAZZANO COVETTA - Sucesión (Ficha A. 139|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4553 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuartc Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO TEOFILO AMATURO GIUZIO - Sucesión (Ficha A. 109|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4708 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTE CLARA DEUS VARELA - Sucesión (Ficha A. 106|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4735 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA ORSO DE COMOTTO - Sucesión (Ficha A. 110|88), citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4739 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAOLINO FITTIPALDI o MARIA PAOLINO FITTIPALDI DE RUTILO - Sucesión (Ficha A. 113|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4747 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAUL ENRIQUE MERNIES "Sucesión" (A. 558|86), citándose a herederos. acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 19 de 1986. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2946 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO AGUIRRE STEGMANN "Sucesión". (Ficha A 998|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 4767 Mzo 9-v.abr.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LLACER. "Sucesión". (Ficha A 1006|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4776 Mzo.9.v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MACHADO TRABA. "Sucesión". (Ficha A 607|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4849 Mzo.9.v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO LUJAMBIO CANAVEZ - Sucesión (Ficha A. 135 bis|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4955 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA COSENTINO LABANCA - Sucesión (Ficha A. 90|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Emplázase a Nelson Cosentino Miller por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 4954 Mar.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA CARBONE y JOSE POUSO o POUZO o PONZZO SEIJAS - Sucesión (Ficha A. 511|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4956 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURA REGGIARDO PERDOMO o MAURA PAULA REGGIARDO PERDOMO o MAURA REGGIARDO y de JOSE CELEAL o CELEAR o CELIAR CAETANO - Sucesión (Ficha A. 134|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4960 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA LUISA ZANACCHI NUÑEZ "Sucesión" (Ficha A. 1017|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Rgnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4405 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión: de: MARIA MARTINA ALONSO RANCEL . "Sucesión (Ficha A. 975/87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10p|ub. 4447 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA - Sucesión (Ficha A. 934|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 14 de diciembre de 1987. — Marta M Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5318 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELMA CABRERA DE SILVEIRA - Sucesión (Ficha A. 100|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5317 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELICA PASCUALA FERRERI NOGUEZ DE LIGUORI - Sucesión (Ficha A. 990|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5336 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE QUIÑONES - Sucesión (Ficha A. 419|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5412 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO DE MARCO RAFINI o RAFFIN, "Sucesión", (Ficha A 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5523 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL OUTEIRO y ANITA o ANA JUSTO, "Sucesión", (Ficha A 172|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5590 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO SUM DOMINGUEZ "Sucesión", (Ficha A 786|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5594 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA CASTRO FONTENLA y MANUEL ESCUDEIRO FONTENLA, "Sucesión". (Ficha A 1019|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 4.500.00 30|pub. 5579 Mar.14-v.may.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o HANS LIPPERT QUINT, "Sucesión", (Ficha A 816|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5543 Mar.14-v.mar.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDEZ DURAN "Sucesión" (Fª 123|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Esc. Juana A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5104 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARIN PAIS o PAIZ de CASTILLO, SUSANA (Ficha S. 61|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5252 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: NILSON GONZALEZ RODRIGUEZ (Fa. S|572|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. setiembre 4 de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4325 Mar.11-v.mar.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de da sucesión de: JOSE SANTIAGO PEREZ (Ficha: S|884|87). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4388 Mar.11-v.mar.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno. dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO CESAR PONS MATEOS y ESTHER ANTONIA MATEOS PALLAS de PONS (Ficha S. 1255|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3732 Mar.1º-v.mar.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL ESQUEMBRE MONTEMURRO (Fa. S. 1206|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4030 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO GOMEZ (Ficha S Nº 1138|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4028 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IUNTI o JUNTI o GIUNTI LAURIA, JOSE ANTONIO o GIUSEPPE ANTONIO o ANTONIO (Sucesión Ficha 998|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4027 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ESTHER CAMPOS PIN de COSSE (Ficha S. 568|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3859 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRESA JUAREZ LOPEZ "Sucesión" (F: 1125|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comporezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3909 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL NUÑEZ RIVAS (Ficha S Nº 692|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3946 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO HUMBERTO PERDOMO GARCIA (Ficha 45/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4026 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN GENDE DOCAMPO (Ficha 46/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4025 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA AIDEE PIÑEIRO o PIÑEYRO de REYES (Ficha S. 1235/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4058 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARGARITA GONZALEZ DE GONZALEZ y MARCIAL GONZALEZ (Ficha S 1180|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4149 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LENA MAFFEI VENTURA (Ficha: 1256|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4204 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS DI LASCIO DI MARTINO, (Ficha S 1055|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4203 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICO IRIS RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha S|Nº 1260|año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4241 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ELBIO MORALES, (S|1102| 87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4239 Mar.4-v.mar 17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ESTEBAN BARDAZANO MANTERO, MARIA ANA BUCHANAN CRICK, BALTAZAR, BERNARDINO y CARLOS BARDAZANO BUCHANAN, (F. 1082|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4270 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BENTANCOR, ADRIANA ZULMA (Ficha: S. 1030/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4316 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCO BARCO, DOLORES (Ficha: S. 1231/1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4359 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUANA AIDA HERNANDEZ VALDEZ (Ficha: S|Nº 1038|año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4360 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARGARITA PERNAS GARCIA DE MARIN (Ficha S. Nº 1268|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria* Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4397 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALADAN OCARIZ (Ficha S. 1212|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4899 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA VIETA RIVERO (Ficha S. Nº 1097 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4922 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA SILVA ARRUA (Ficha S. 1249|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4958 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS NEGRONE, PEDRO (Ficha S. 1213|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5066 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO MARQUEZ de MARQUEZ (Fa. S. 1143|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 1280 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: TADAS DZIUGYS STANAITIS (Ficha: S|1141|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4370 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARNALDO JUAN o ARNALDO GIOVANNI PASCUALETTI. (Ficha S|97|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4412 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DEARMAS DIAZ (Ficha S. 1230|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4630 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COSSIO ILLA (Ficha S Nº 930|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4863 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DE ANDREA MENDIETA, ALFRE-

DO ROBERTO (Ficha S 98|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4734 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA ZARAGOSA AYALA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4748 Mzo.9-v.abr.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesiones de MAURICIO SANDLER o SADLER y ALTA RUCHLA WEGIERSKA o ALTA RAQUEL WEGIERSKA o ROSA WERJERSKI o ROSA WERJIERSKI o ROSA WENGERSKY o ROSA WENGUERSKI o ROSA WERJIESKI o ROSA WEGIERSKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 5 de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4753 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la suecsión de GEREMIAS PEREZ FERREIRA (Ficha S 1087|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4774 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CHIAPPARA BRESCIA. "Sucesión" (Ficha S Nº 1242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4801 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA VALLE AGRATTI o AGRATI (Ficha S|101|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4805 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA ISABEL GIMENEZ BRITOS, MARCOS RUBEN VARELA GIMENEZ, MAXIMA JOSEFA BRITOS PORTILLO. (Ficha S|1040|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3458 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GONZALEZ ARISPE, MANUEL ANGEL (Ficha S. 104|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.800,00 10|pub. 5294 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA DIAZ de DIAZ (Ficha S. 1060|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5316 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE POLONIO GARCES HERNANDEZ y de MARIA ESTHER DODERA JANCI o YANCI (Ficha S. 42|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5314 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEREGRINA o PELEGRINA VALENTINA OLIVERA DENIS o DENIZ (Ficha S. 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5400 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o ANGELA GARCIA PELAEZ (Ficha S. 1089|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de mayo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5395 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDA EMA FIORENTINO de DE VITA (Ficha S. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5427 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ ALONSO (Ficha S. 1270 bis|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5401 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: HONORARIA RODRIGUEZ MIDON de LORENO y MARIA BLANCA LORENZO RODRIGUEZ de NUÑE (F. S. 258|87) citádose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 30 de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5404 Mz.14-v.mz.25.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de Luis Humberto Ravizza Di Matteo, en autos "LUIS HUMBERTO RAVIZZA DI MATTEO" "Sucesión". (Ficha E Nº 172 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaies Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4745 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MODESTA JORGE MARTINEZ (Ficha 161|88). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5065 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO NELSON NEIGHBOUR CUBILLA (Ficha E|1|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1330 Feb.2-v.Mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELFOR HERNANDEZ, ARAUJO, "Sucesión" (Ficha E. 179/88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4099 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARIA CROSE o CROCE de LANZARO o CROSE o CROCE PASELLI de LANZARO, "Sucesión" (Ficha E. 878/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4096 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUNTER JOSEF GEHR LEWY "Sucesión" (Ficha E. 936|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3907 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FEDERICO REMMER SCHOLZ o HEINZ REMMER o ENRIQUE FEDERICO CARLOS AUGUSTO MARIA REMMER SCHOLZ, (Ficha E. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000.00 30|pub. 2833 Feb.18-v.abr.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de A) MARIO ANTONIO PEREIRA ARCA y de B) JUAN MANUEL PEREIRA ARCA, (Ficha E|960|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4272 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SINFOROSA CAMILA o CAMILA COSTA o ACOSTA de CASTRO y DELMIRO o DALMIRO ESTEBAN CASTRO MENDOZA - "Sucesiones" - (Ficha E Nº 54|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4147 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO BERNARDO o EDUARDO RAMA CASTRO - "Sucesión" (E. 1084|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4319 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ROQUE SOBRADO ARCE (Ficha: E.|1805|86). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4384 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JULIANA o JULIANA ESTHER ECHENAGUSIA IRULEGUI de ALONSO (F. E. 1042|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de enero de 1988. — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4403 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión: de MARIA TERESA VIÑAS RIVADULLA o RIVADULLIA de RODRIGUEZ "Sucesión" (Ficha: E. 812|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4457 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA DELIA GADEA MASTANDREA - "Sucesión" (Ficha: E. 51|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4458 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BAULAUG MARTINEZ, ALFREDO WASHINGTON - Sucesión (Ficha E. 948|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4641 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA CASTIGLIA o CASTILLA DIGIOVANI o DI GIOVANNI (E. 158|88), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4545 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA VIÑAS RIVADULLA o RIVADULLIA de RODRIGUEZ - Sucesión (Ficha E. 812|86) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1986. — Maria Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4548 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR PEREZ AROCENA DE TASTAS o LEONOR DEL CARMEN PEREZ ARACENA DE TASTAS (Ficha E. 1078|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4620 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEMA TABOADA "Sucesión" (E. 1065|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3962 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RADMILOVICH GRANOTICH o RADMILOVICH GRANOTICH de RIVERO, (Ficha 1069|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5544 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA VAZQUEZ o VAZQUEZ CAMEJO de SINEIRO, (Ficha E|996|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5541 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIMOTEO DELGADO de ARMAS o DEARMA, "Sucesión", (Ficha: E|238|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5595 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FERRARO RUGGIERO, (Ficha E No. 173 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — Orosman Gianerc Demarco, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5586 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTOLINO AURRECOCHEA (Fa. E|1.077|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinticinco de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10pub. 5295 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR ALVAREZ MORTEO (Ficha E|862|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5322 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO SOSA ROSA (F. S|1030|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Alves Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5313 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ROMAN (Ficha E 1018|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5111 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGUEZ CURBELO, IGNACIO (Ficha E. 230|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5216 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DUFOUR PRAXEDES (Ficha E. 229|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5215 Mar.11.v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO BRUCK o BRUT WOLTERS (Ficha E. Nº 165|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5251 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ FIGUEROA (Ficha S 1083|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2799 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MARTINEZ MARIANI y JULIO MOLINA (Ficha E. 1073|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5250 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEANDRO ELIAS SALOM BENVENUTO (Ficha E|992|87) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 12 de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5311 Mar.14.-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONCALVEZ NUNES DO O'FERREIRA de FERNANDEZ DE JESUS (F. E|410|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5396 Mar.14 -v.mar.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PORTELA VEIROA o BEIROA (S. 694|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3826 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSBEL REGIS ROMANO REINALDO (Ficha S., Nº 1003, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3830 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO TRUCCO GONZALEZ (Ficha S. 954|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3834 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTOR LALANNE COURTOISIE (S. 1009|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3912 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO CANO, "Sucesión" (Ficha S. 979/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 3989 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOELIDA GUIO PACE, "Sucesión" (F. S. 838/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4097 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PONZONI BALAY (S. 823/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4095 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARDOQUEO o MORDUCH SKUDICKI BUZOWSKI (Ficha S. 1012/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4107 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO FRANCISCO LARREA ABELLAN (S. 919/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de enero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4106 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN RONCHI SCOLA (Ficha S. 892/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4110 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don HUGO RAMON BRAIDA NATERO (Habilitado para Feria) (S. 627|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1987. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 3.000 00 30|pub. 32727 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANO FELIX DE SENDRA (S. 868|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 1328 Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANA AMANDA o AMANDA TABAREZ o TABARES de PIEGAS (Ficha S. 846|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo por el mismo término de noventa días se emplaza a Carlos Ramón y Alma Tabárez Vinelli, para que comparezcan a manifestar, si aceptan o repudian la herencia bajo apercibimiento de nombrárseles un Defensor de Oficio en caso de no comparecer. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 7.500.00 30|pub. 1845 Feb.8-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER GEORG KRAMER KEICH (Ficha S. Nº 881|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 1069 Feb.3-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA LERIA CORBEIRAS MORI y de SEFIRA MARIA o ELETERA MARIANA ZEFFERICA MORA ERCOLI, (Ficha S. 986|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5518 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO SIMON ESPINO MENAS o MENA, (Ficha S 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5519 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINO GILBERTO MARTINEZ GARCIA (S. 571|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5290 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CANDIDO MOSCA PALLIERI (Ficha S. 952|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5293 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA MARIA BANDERA CHABAY (Ficha S. 180|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 3 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 5303Mar.14-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PAZ MIÑOS (Ficha 57|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5399 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL FRANCHETTI GONZALEZ (Ficha S. 999|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5411 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSNANIS o sucesión de JUAN JOSPONIS o JOSPANIS o o JUASPANIS TUSKAITE (Ficha S. 103|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5410 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SANCHEZ MIRAGAYA (S. 990|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5426 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO EUGENIO PEREZ (F|S. 162|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5542 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS ARAKELIAN KECHICHIAN, (Ficha S. 931|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4201 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELITO da LUZ LUZ, (S|969|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4200 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDA LUGEA PEDROARENA (Ficha S Nº 967 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4240 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OSCAR LUIS COLOMBO MERAVIGLIA y DELIA COLOMBO MERAVIGLIA, (Ficha S 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4247 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JUSTO LUIS ALBERTO RODRIGUEZ (S|278|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4320 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: DORA PIRONE de BREGANTE (S-1006-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4313 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO MARCONA (Ficha S. 960|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 23 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4389 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER o ESTER IGNACIA ARAMBURU VEGA (F. S. 942|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1988. — Dra Estela Indart. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4404 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CANDIDA PEREZ BERMUDEZ (Ficha S 981|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4644 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ROSALES MARTINEZ (S. 117|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodriguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4545 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE MARTIN TOURSARKISCIAN y/o TOURSARKISSIAN (Ficha S|1007|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 22 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4542 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BENEDETTA PASQUALINA PETRUZZO CIERO (Ficha: S|760|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4538 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO FELIX POZZATTO DI LUCCI (S-911-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4550 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de: CAYETANO AUDITORE y MARIA CORDERO (Ficha: S-1002-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4596 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO MATEO LEGNANI de VECCHI (Ficha: S/923/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4625 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: JOSEFA ORFILIA ALANIS BERTELLI (S-903-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4629 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ANGELA DECARLINI GONZALEZ (S-861-87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4626 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC FERNANDEZ MORALES (Ficha S 129|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4741 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CATALINA SECONDO ESPEN (Ficha S|159|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4740 Mzo.9-v.mzo.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA BREGERES BRAÑES o SARA BREGER BRAINES (Ficha S. 869|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4738 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADELA SCAMPINI BALBIANI de CORUJO, (S|909|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2682 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN RIVAS, GUMERSINDO RIVAS REBELLINO, GUMERSINDO RIVAS ALONSO, JULIA ROSA MARIA REBELLINO DANOVARO y JULIO RIVAS REBELLINO (Ficha S. 88|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Dra. Estela Indart, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4752 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RECUPITO BOTTI (Ficha S. 973|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4775 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NARCISO GARCIA ALONSO (S. 131|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4844 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WALTER HERNANDEZ VERA (S. 905|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4843 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIA EDMA y JUANA AIDA CAGNOLI AGUILAR, (Fº S 31|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4238 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GIUST MORO (Ficha S. 802|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4891 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO PABLO SILVA (Ficha S. 25|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4895 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BARRERA HERNANDEZ (S. 961|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4894 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RAQUEL CASTIGLIONI GARBARINO (Ficha S. Nº 142|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de junio de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4957 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA RIAL ALBERTI de DE VERA (Ficha S. 128|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaira Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5000 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA NOVAS (Ficha S. 48|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4999 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ANSELMO (Ficha S. 47|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaira Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4998 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MYRIAM CELIA ORTEGA (Ficha S. 108|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4997 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN ISAIAS ORONA CALBO o CALVO (Ficha S Nº 59, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4996 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO FEDERICO BORRAS MORATO (Ficha S. 962|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5055 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO HEBER CASTRO BIANCHINO o BIANCHINI (Ficha S. 989|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5068 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESNIG o YEZNIG KEUSSEIAN o KEUSSEYAN AVAKIAN o ABAKIAN (Ficha: S. 889, año 1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3011 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de JUAN ANTONIO RUEDA GARRIDO (S|887|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3015 Marz.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertutra de la sucesión de RAMON BARBOT MARTORELLI (Ficha S. 935|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3161 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROXLO CROSA (S. 84|87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5105 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR DARCILIO BRITOS VIZZOLINI (Ficha S. Nº 762|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5214 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GERONIMO CIRIACO CANCELA y MARIO GERONIMO CANCELA RIOS (S. 1008|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5231 Mar.11-v.mar.24.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA OCTAVO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SUAREZ (F. F. 302|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Doctora Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5425 Mz.14-v.mz.25.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA AMALIA CAPORALE DE SAGRADA. (Ficha S Nº 158|88), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5600 Mar.14-v.mar 25.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANACLITO PAIVA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4015 Mar.2-v.mar.15.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIBIADES ESMERALDO o ALCIBIADES MEDARDC BAILLO COPETE (F. C. V. 417|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4263 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA del PILAR o AMELIA OLIVER MERLY de LABORDE, (F. C. V. 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5474 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE ESQUIBEL o ESQUIVEL PELAEZ de NAVARRO. (F. C.V. 467|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5473 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA INES REPETTO FISANO. (F. C.V. 466|87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5472 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORISBEL TORRADO CHAVES (F C.V. 465|87). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5471 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MARCELO RODRIGUEZ TAURIZ, (F C.V. 19|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5470 Mar.14-v.mar25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZATTO PEREZ, (F C.V. 6|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5469 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PELUFFO MARTINO. (F C.V. 7|88), citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de febrero de 1988. — M. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5468 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VEREMUNDO o BEREMUNDO VAZQUEZ RODRIGUEZ, (F C.V. 456|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5467 Mar.14-v.mar.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: DIL RISSO BURASTERO (Ficha: B. Nº 547/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 8 de 1987 — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 41162 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: LORENZO PABLO BAZZINO STELARDO (Ficha B. Nº 587/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4163 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA JULIANA MARTINEZ (Ficha: B. Nº 535/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988 — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4164 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: SUSANA ECHAGUE (Ficha: B. Nº 531/87). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 30 de 1987 Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4165 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: LIBORIO MERNIES CHERRO (Ficha B. número 527/87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 27 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero. Actuario Adjunto
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4166 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIDES RAMON VIERA (Ficha B Nº 555|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 8 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 4168 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA PIRIZ ACOSTA de VIÑOLES (Ficha B Nº 205|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, noviembre 9

de 1987. — Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 4161 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA DESTEFFANI o DESTEFFANIS (Ficha B. Nº 525|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 1º de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5207 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de las sucesiones de: PRIMITIVO PAIS o PAÍS o PAES o PAEZ LUZARDO y de DELFINA FEO REYES (Ficha: B. Nº 526|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 5 de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4167 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: LUISA INOCENCIA YANES de MERCADO (Ficha: B Nº 402|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 2 de 1988. — Blanca Casanova Loreto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4169 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de: TERESA BEANOR o TERESITA CLAVIJO de UMPIERREZ (Lo 7, Fo. 568, Nº 517), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, diciembre 22 de 1987. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4637 Mar.8-v.mar.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA D'AGOSTINI de PEREZ e ISRAEL PEREZ BERTOLATTI (Ficha 573|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 21 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2961 Maz.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL ALEJANDRA GONZALEZ DIAZ (Ficha 9|B|1988) citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 17, 1988. — Esc. Alejandra Francin Mederos, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4857 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO REBAGLIATI DAMONTE (Ficha 33|B|1988), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, marzo 7, 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5588 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RAMOS DE HERNANDEZ (Ficha 547|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Pando, diciembre 14, 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5587 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA GONZALEZ DIAZ (Ficha B. 650/1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Pando, febrero 5 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4012 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CLAUDIO (Ficha 536|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, diciembre 23 de 1987. — Esc. Alondra Boada, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4178 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROBAINA DE CAMEJO (Ficha 580|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 27 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4177 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de la sucesiones de SEGUNDINA BARRO de SPINELLI o SEGUNDINA BON y JULIO RAMON SPINELLI (Ficha 578|B|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, noviembre 30 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4176 Mar.4-v.mar.17.

## CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la Apertura Judicial de la sucesión de OLEGARIA ATANACIA o ATANASIA ALVAREZ de ALMEIDA (Fº 631|87), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para las publicaciones, se habilita al Feriado Judicial Mayor. — Melo, diciembre 23 de 1987. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3864 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CAMAÑO LOPEZ (Ficha B. Nº 676, año 87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10/pub. 4120 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA o SARAH BARRETO DE ANDREA (Fa. B. 21|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5141 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de DOMINGA PEREIRA LUCAS o DOMINGA CARMEN PEREIRA DA SILVA, JUAN CATALINO LUCAS y JOSE BLAS LUCAS PEREIRA (Fa. B. 27|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5139 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrad de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BENJAMIN o BENJASMIN GALLO y FMA o EMMA PEDROZO MARTINEZ (Fa. B. 11|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5136 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA AYDA RODRIGUEZ (Fa. B. Nº 36|88), citándose a todos los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5137 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ADAN DE LARROSA, (Fa. 14|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Cerro Largo, 1º de marzo de 1988. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5591 Mar.14-v.mar.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de FLOR DEL ALBA CABRERA HERNANDEZ o FLOR DEL ALBA CABRERA de TORRES (Ficha 342|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 4 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4786 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AYDEE BATALLA SOCA (Fa. B. Nº 16|88), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5138 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL ELCIDIO PEREYRA FEIJO (Fa. B. Nº 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5140 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENILDA LAUZ BARRIOS (Ficha Letra B. Nº 370|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5142 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de

JOSE BATLLE PRESTES NUÑEZ (Ficha 18|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 19 de febrero de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5135 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPA BARCELONA DE GUERENDIAIN o POLICARPA BARCELONA CACERES (Fa. Nº 17|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5133 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de ARAZI o ARACI o ARASI DA COSTA BARBOZA DE RIVERO, (Fa. 15|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a ddeucir en forma sus derechos. — Melo, marzo 1º de 1988. — Fernando Torres Brayer Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5597 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de AURELIA VIDAL TABORDA (Ficha 7|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5386 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION GALARDI ARTOLA (Ficha 8|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5387 Mar.14-v.mar.25.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BIDEGARAY PINO (Ficha B. 236|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8, 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4133 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN BERRETTA ARNEY o ARNAY (Ficha B. 221|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8, 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4132 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: EDUARDO PEDRO LAINATI SOPRANI (Ficha: B|241|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4138 Mar.4-v.mar17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: ENRIQUE DARIO GUTIERREZ AGUILAR (Ficha: B|229|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4137 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de: FEDERICO VALENTIN ALBERT IMENDORFFER (Ficha B|1|88), citándose a hederedos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Es. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4136 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EUCLIDES CANDIDO MAYER SILVEIRA, (Ficha 3.211|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 26 de 1987. — Martha Loreley, Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4135 Mar.4.-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO EDILBERTO GAONA (Ficha B|219|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4134 Mar.4 -v.mar.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO DE LEON de ORTEGA o de GUERRERO (Fª B. 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 12 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4139 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA LEONOR AQUINO DE LA FUENTE DE COLO (Ficha B. 10|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Colonia, febrero 22 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4722 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA NIEVES DUSSER ETCHEVERRY o ETCHEVERRI (Ficha B. 242|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4723 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de LAPORT (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4724 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ISI ZAHIR NAGLE BADOR (Ficha B. 237|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4721 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO COLO AQUINO (Ficha B. Nº 11|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 22 de 1988. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5462 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de DINO TOURN ARCHETTI (Ficha B|239|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 23 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5463 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BEATRIZ CESAN NEGRIN (Ficha B|234|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 8 de 1988. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5464 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de FELIX TOMAS MACHUCA DE LA QUINTANA (Ficha B.|12|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, 23 de febrero de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5460 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO EMILIO CHAUVIE SCHMITT (Ficha B.|3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5461 Mar.14-v.mar.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA CATALINA BANCHERO BATTO (Fa. 538|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4249 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRIERI BARTL o BARTH (Fa. 546|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4248 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS MANUEL TASSARA TATTO (Fa. 541|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 1º de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4349 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de las sucesiones de JUSTINA GONZALEZ y de DOMINGO ROBERTO GONZALEZ (Fa. 9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5088 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RITA QUINTANA ALTOLAGUIRRE DE MESTRALLET (Fa.

11|C|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5089 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CLEMENTE ALBIN GALLO (F. 28|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5249 Mz.11-v.mz.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: JACINTO RUBEN NICHE BARREIRO (Ficha 770|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 3 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4023 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEONEL BRUNNER BIDEGARAY (Ficha 693/87) citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10/pub. 4024 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha: 689|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4022 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA MARFURT SAILAR o SAILER de BARCENA, (Ficha: 736|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de. 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4021 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION FONTES CECILIA de LISTA, (Ficha: 732|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4020 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA ELENA GARDIOL NEGRIN de MALAN, (Ficha: 763|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4019 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: IGNACIO ROMAN IMPERIAL (Ficha: 742|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4472 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: ELDA INES SCHMIDT SONDEREGFER (Ficha: 774|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfan Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4471 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO LEMES CASTRO (Ficha: 741|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4470 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: PABLO PEDRO BENTANCOR OLEAURRE (Ficha: 787|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4469 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: LORELEY RODRIGUEZ de SECANELLA (Ficha: 788|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezacn dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4468 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: RICARDO BIVIANO o BIBIANO ESCOBAR FIERRO (Ficha: 729|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 9 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4467 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de: VALENTIN DELMIRO o DALMIRO TORRES o TARRIS CLAUSO (Ficha: 2|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 24 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4466 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de: LUIS SEVERINO BONIFACIO y EDGARDO WALTER BONIFACIO REMEDIO o REMEDIOS (Ficha C. Nº 5, Año 1985), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de febrero de 1985. — Rodolfo Benzano. Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4465 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de VALDO ABELARDO o VALDO ABELARDO ALCIDES PLANCHON BASTIA (Ficha 790|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 4 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4712 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA MAURIN MALAN de ARMAND UGON (Ficha 785|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4713 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de IVONE NELLY REYES BENTANCOR (Ficha 803|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 23 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4714 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DREYER WALLER de BRITO o BRITOS (Ficha 762|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 8 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4715 Mar.9-v.mar.22.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO IBARRA ACOSTA (F. B. 431|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4128 Mar.4-v.mar.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de CARDOZO SORIA, FELIPE (Ficha B. 244|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, 3 de octubre de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4130 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA VALENTINA ZAPATA DE MACIEL (F. B. 428|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno febrero 11 de 1988. — Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4127 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de las sucesiones de EDUARDO ROSANO ALCOBA y EDUARDO ROSANO GONZALEZ (F. B. 364|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5557 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSIRA o ELCIRA GONZALEZ MACHIN (F. B. 392|87). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5556 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO ISRAEL OLIVERA, (F. B. 378|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, noviembre 26 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4049 Mar.2-v.mar.15.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA PERERA de la FUENTE (Ficha B. 7|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5385 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MONTAÑEZ RIOS (Ficha B. 235|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 29 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5446 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO ROMULO CERINI BENNE (Ficha B. 218|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 23 de diciembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5444 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SANTIAGO BENITEZ GRUM o GRUN (Ficha B. 236|87), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Trinidad, 22 de febrero de 1988. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5445 Mz.14-v.mz.25.

# FLORIDA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX CORUJO OTORGUEZ, JOSE RAMON CORUJO OTORGUEZ y de SALVADOR EXEQUIEL CORUJO CALLERO (F. B. Nº 1059|198), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 25 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000 00 10|pub. 4338 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, IVONNE PEREZ PEYRAUBE (F. B. Nº 1075-1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4334 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DALIA dispuso la apertura de las sucesiones de ANA CAROLINA CAPPETTI o CAPPELLI SOLARI DE DALIA y de VICENTE ELIA o DALIA BRUNO (F. B Nº 897|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 18 de noviembre de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4337 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA ALMEIDA DE IZQUIERDO (F B. Nº 1169-1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Florida, 3 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4335 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDINA GASPARINI de MARTINEZ y de ANGEL TOMAS MARTINEZ GHAN (F. B. Nº 1019|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida 18 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4333 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GLADYS OVIEDO RUIZ de AMAYA, (FB.|1139|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 30 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4487 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RUDDY SEVERO CARDOZO IBARRA (FB.|N 1165|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 3 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4486 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO CORTADA RAVA, (FB.|N 1071|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4485 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ADA NELZI o NELCIS GONZALEZ BONAUDI o GONZALE de PERERA y de IDA o IDA VICTORIA BONAUDI CARDOZO o BONAUDI de GONZALEZ, (F. B. 1.088|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5235 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de al sucesión de GREGORIO SANTIAGO GARCIA (FB|N1107|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida. 11 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5449 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GREGOISAURA ZEBALLOS o SORIA de ALVAREZ y de ARIO JUSTO ALVAREZ SORIA (FB|N983 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 5 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5451 Mz.14-v.mz.25.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BERRONDO GUERRERO, y de JUSTO DOMINGO de LEMA GONZALEZ (F. B. 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 9 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4261 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRANDA LEMOS o LEMUS (F. B. 30|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan deny demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 12 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4262 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN RAUL CAMEJO SOUZA (F. B. Nº 782|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 6 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4336 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN PIEDRABUENA de VIDAL y BRAULIO VIDAL VIERA, (FB.|N 780|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Forida, 6 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4484 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO BOADIL o BOABDIL ECHEVESTE LOZAÑO y de EVARISTA LABORDA de ECHEVESTE, (F. B. N. 920|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 1º de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5236 Mz11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO FIORI FORTUNATO (FB|N1014|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 2 de febrero de 1988. — Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5450 Mz.14-v.mz.25.

# LAVALLEJA

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de LUIS DIEGO ARELLANO y PEREZ de ARELLANO EDUVIGES IGNACIA. (Fa. 532|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4299 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO RAMON o RAMON VALERIO SANTOS UMPIERREZ. (Fa. 440|87), citándose a los herederoc, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 15 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4300 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA AMANDA UBALDE PEREIRA o RAMONA AMANDA UBALDE DE QUINTERO, (Fa. 482|87), citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4301 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ILDE EVANGELISTA MARRERO PEREZ, (Fa. 488|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 18 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4302 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAMONA ADELA LLAMBI de MONTENELLI o MONTANELLI y RUFINO CONRADO MONTENELLI o MONTANELLI MARTINELLI (Fa. 520|87) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5082 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIOSMA RODRIGUEZ LESCANO de CA-

PRICHO (Fa. 12|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5083 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALVARO ALBA FUENTES (Fa. 13|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5084 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMA ALBA FERREIRA DE PAIS (Fa. 11|88) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 5085 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA TELLECHEA INZAURRALDE (Ficha 6|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5440 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEON ATAHUALPA MERCAPIDEZ BASTON (Fa. 5|88), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5441 Mz.14-v.mz.25.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANTONIO PELUFFO SOLARI (Fa. 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de octubre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 762 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANGELA BRACCO VEGEZZI de BELLOTTI (Ficha Nº 523|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, diciembre 7 de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 763 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de: HUGO OSCAR LUIS MASSA CORTESI o CORTESSI (Ficha Nº 373/87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de agosto de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 6.000,00 30|pub. 23 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO CAMPANELLA (Ficha Letra B. No. 423, año 85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 12 de noviembre de 1986. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria.
1) N$ 1.280,00 30|pub. 301 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VERA MARQUEZ, ISABEL FELICIANA, (Ficha Nº 537|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4672 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUELES CLAVIJO MARGARITA FILOMENA (Ficha 289|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de setiembre de 1987. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5433 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO CORNELIO LAZO PLADA (Fº 541|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 febrero 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5431 Mar.14-v.mar.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ESERSA VICTORIA CLAVIJO DIAZ de NICORA BAEZ (Ficha Nº 70|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 13 de marzo de 1985 — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 3856 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FEINTUCH SALLY (Ficha 400|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días (90), a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de setiembre de 1987. — Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.
1) N$ 3.600,00 30|pub. 31174 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELFINO SABA FERNANDEZ CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4291 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX RAMIRO TEJERA GUERRA (Fa. 208|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de octubre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4342 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMILDA PEREIRA BATISTA (Ficha 1330|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4343 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TABEIRA TABEIRA SERAFIN SIGTO (Ficha 608|87), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha ut-supra. — Maldonado, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5434 Mar.14-v.mar.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MACHADO CALIMARIS MEDARDO (Ficha 514|87, Letra B), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5432 Mar.14-v.mar.25.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ACOSTA, RUPERTO (Fº B. 335|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 3852 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGUEZ OBERTI, GLADYS RAQUEL, "Sucesión"; (Fa. B|225|1987), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira M...iana, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3850 Mar.2-v.mar.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las asucesiones de JUAN LARRAZABAL PROVERA y MARIA ANTONIA PEREZ AGUILERA de LARRAZABAL, "Sucesiones", (Fa. A|156|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3849 Mar.2-v.mar.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de INES PAULINA PONTET GUIGOU, (B|130|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3851 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de DECOMBE DESCONET, RAUL ANTONINO (Fº B. 420|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5018 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO EUSEBIO MACCHI PARENTE y MARIA MAGDALENA ROLANDI FERRARI de MACCHI "Sucesiones" (Fº B. 372|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5282 Mar.14-v.mar.25.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la

apertura de la sucesión de CARLOS FELIPE BOGAARD (Ficha letra B. Nº 155|987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 4.500,00 30|pub. 3149 Feb.23-v.ab.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ROMERO IBAÑEZ o MIGUEL ANGEL ROMERO. (Ficha letra B. N.o 99|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4355 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LLUSTI o GUSTI de VARELA "Sucesión" (Ficha letra B. número 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 11 de febrero de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4923 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAMARGO, (Ficha letra B. Nº 128|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5106 Mz.11-v.mz.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de LECIONEL INDERKUM, HECTOR RODOLFO "Sucesión" (F. B. 7|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, marzo 1º de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5278 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ de MENDEZ, CARMEN RAQUEL "Sucesión" (F. B. 6|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, 1º de marzo de 1988. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5279 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de CASARETTO SCHIVO, SANTIAGO CARLOS "Sucesión" (F. B. 223|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, febrero 10 de 1988. — Esc. Juan Carlos González Arrieta, Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5280 Mar.14-v.mar.25.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO RIBEIRO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3824 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO SILVEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3823 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE LACUESTA de RODRIGUEZ (Ficha B. 377|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 23 de febrero de 1988 — Esc. Ana T. Camara, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4518 Marz.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUDOSIA o EUDOXIA SOSA de COITIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 10 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4520 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de HONORIBAL CLAVIJO ZAPATA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4521 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de BUENAVENTURA o VENTURA LEITES o LEITE CORREA e IFRA OTICELA OLIVERA (Ficha B. 313|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 19 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4522 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ISMAEL BULMINI (Ficha B. 290|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de octubre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4523 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de ARBANDIL DOS SANTOS y RAMIRA o RAMIRES MENESES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4524 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE MENDIETA o CLEMENTA MENDIETA ALVEZ (Ficha B. 296|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de setiembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4510 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA POLANCO de FARIAS o ISOLINA POLANCO ALVEZ (Ficha 150|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4511 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DUARTE ACUÑA de AMBIANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 5 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5092 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FONSECA a FONSECA SARAVIA (Ficha B. 385|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5091 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR EMILIANO BOLDRINI CENTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5093 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIA CARNEIRO de BORGES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 9 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena, Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5094 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SERGIO RICARDO ALVEZ DA SILVA ARAUJO o ALVES DA SILVA ARAUJO o ARAUJO ALVEZ DA SILVA (Ficha B|379|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Subrogante.
1) N$ 2.000,00 10pub. 5095 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la apertura de las sucesiones de TEODORA PEIRANO o THEODORA PEIRANO de REGALINI y RIZZERIO o RIGGERIO REGALINI ORTELLI (Ficha B| 371|1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 24 de febrero de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Encargada.
1) N$ 2.000,00 10pub. 5096 Mz.11-v.mz.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DILAMAR COLMAN PEREIRA (B. 217|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3978 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de SULMA CABRERA CORREA (B. 424|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4512 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO CAMPOS (B. 16|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4513 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ALBERRO AREVALO (B. 443|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 18 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4519 Mar.8-v.mar.21.

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ATANASILDO SOSA CHIRIBAO "Sucesión" (Ficha 419|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 3 de febrero de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4258 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 313|87, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4295 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO SEVERINO RODRIGUEZ VIOJO y SEVERA VATALINA FERREIRA de RODRIGUEZ, "Sucesiones" (F. Nº 405|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 4 de febrero de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4293 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de EMETERIA o EMETERIA ROMUALDA o ROMUALDA TECHERA NUÑEZ 'Sucesión" (Ficha 351|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 13 de novimebre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5051 Mar.10-v.mar.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ANALIA TOMASA PEREYRA DIAZ "Sucesión" (Ficha Nº 332|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de diciembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4317 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA PEREYRA FERNANDEZ. "Sucesión" (Ficha 282 bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4292 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha dispuso la apertura de la sucesión de DIAZ JOSE CALIXTO. "Sucesión" (F. Nº 420|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, febrero 4 de 1988. — Esc. Blanca E. Molina, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4294 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE IGNASIO o JOSE IGNACIO CORREA LOPEZ "Sucesión" (F. 472, bis|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 11 de febrero de 1988. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4951 Mar.10-v.mar.23.

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA RODRIGUEZ DE GOMEZ, (B|20|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de febrero, de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3867 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO WENCESLAO ALMEIDA URRUZOLA, "Sucesión" (B|464|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3869 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALINA DE MORA DE FELIX "Sucesión" (B. 410|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto 23 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4937 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de las suceciones de HORACIC RAFAEL SILVERA y MARIA LUISA DIAZ de SILVERA (B. 328|987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 9 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4936 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALCIDES SAMUDIO (B. 462|987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2694 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ENA DE SOUZA REIS DE PEREIRA DAS NEVES - Testamentaria (B. 14|988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5513 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO CONSTANTIN GEYMONAT - Sucesión, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5511 Mar.14-v.mar.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO LEAL, (Ficha B|172|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de octubre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 1.200,00 10|pub. 33950 Mar.3-v.mar.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA TOLOSA CALCAGNO de BELLAGAMBA (B. 5|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de marzo de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5512 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SALGADO (Fa. B|389|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3868 Mar.2-v.mar.15.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SOTO MARICHAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3767 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTO GOMEZ o GOMEZ BASILIO y de ALFREDO GOMEZ FRANCISCO o GOMEZ SARLITA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4499 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO PIRIZ RODRIGUEZ - (Fa. F|9|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4489 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de IRMA BRAVO BORGES DE RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 18 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4490 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DELMIRO o DALMIRO RUBIO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — *San José, febrero* 5 de 1988. — Esc. Ma. José Armabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4495 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA RODRIGUEZ GARCIA DE ALONSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4497 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO JULIO RODRIGUEZ VISCONTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 11 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4182 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de las sucesiones de CIRILO DELGADO HOPPER u HOPE y de JUSTA MARTINEZ CABRERA, citándose a herederos,

acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 1º de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4255 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de JORGELINA BRAGA ALONSO de NAVARRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 14 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4185 Mar.4.v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de REGINO BRAGA ALONZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 2 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4180 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GONZALEZ CORNU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 23 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4181 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUISA PAIZ DE CEDRANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 846 Mar.7-v.mar.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN EUSEBIO CAMETO GOMEZ y de ANTONIA PANZARDI o PANZARDE TORRES (F. 17|1988) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5494 Mz.14-v.mz.255.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SANTIAGO BERNASCONI REYES (F. 21|1988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5493 Mz.14.v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL UMPIERREZ UMPIERREZ (F. 27|1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5491 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE SECCHI MANDRACHO (F. 899|1987), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5490 Mar.14-v.mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA MANUELA BENTANCUR DE LEON o DE LEON de CALVO (Fa. F. Nº 907|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5487 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA ALICIA GUENAGA DE ETCHEMENDY (F. 885|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 22 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5485 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. 879|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5484 Mar.14-v.mar.25.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN GARCIA GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 36615 Feb.9-v.mz.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OMAR PEREYRA BENTANCUR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4187 Mar.4.v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BATISTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López. Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4186 Mar.4.v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RUBEN BASSINI LUZARDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 21 de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti. Abogado - Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4184 Mar.4.v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE MARICHAL BRAGGIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 27 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4183 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA GUTIERREZ PERAZA, citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4494 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CLAVIJO BRITOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4493 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ELBIA o ROSA ELVIRA HERNANDEZ ROJAS, (F. 812|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 8 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4492 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO ROZZA HALLER - (F. 958|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 11 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria - Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4491 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA PEREZ FERNANDEZ DE DI RAGO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5486 Mar.14-v mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ERMELINDA PONCE FALCON DE LIMA, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub 5488 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PINTO PUGLIESE. citándose a herederos, acreedorees y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 26 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5489 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA MORALES MEDINA (F. 30|1988). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 23 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5492 Mar.14-v.mar.25.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la aperutra ra instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GUILLERMO LOFEZ. (Ficha Nº 869 año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 2 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3841 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes. dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ALBERTO CARATTE y de NILDA CARMEN AQUINO (Ficha Nº 19 año 1988). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Mercedes. 12 de febrero de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4327 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de MARIO DANIEL MARRERO ARANDA Ficha Nº 36 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta cedes, 18 de febrero de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub 4328 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LACO TOLOZA o TOLOSA (Ficha Nº 9 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Merdos, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4329 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO ARANDA LIMA, (Ficha No. 6 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 5 de febrero de 1988. — Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4071 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura ra instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CURTTI - (Ficha Nº 2 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3840 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la aperutra ra instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL EVARISTO CARRASCO - (Ficha Nº 944 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1987. — Delma Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3839 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la aperutra ra instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN o JUAN ENRIQUE BORIO BECCARIS - (Ficha Nº 23 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 11 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3879 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la aperutra ra instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEONCIO MARTINEZ - (Ficha Nº 10 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3878 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la aperutra ra instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SANDALIA SANTELLAN DE GARCIA - (Ficha Nº 7 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3877 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORENCIA SIMALDONI BUENO (Ficha Nº 44 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 25 de febrero de 1988. — Martín Isarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4856 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ALVAREZ GAVARONE (Ficha Nº 43 año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5041 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CARRANCIO o CARRANSIO (Ficha Nº 49, año 1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5274 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO ALFREDO ANTOGNAZZA GIUZIO (Ficha Nº 938, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercees, 29 de diciembre de 1987. — Delmar Suárez Ricci, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5270 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANICETO PONCE (Ficha Nº 958, año 1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 8 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 5271 Mar.14-v.mar.25.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA AMANDA VIERA (Ficha B. 322|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4144 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA NEBU RODRIGUEZ y MARIA ESTHER SEPULVEDA NOYA DE NEBU. (Ficha B|241|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 3 de febrero de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4330 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de RUFINO CELESTINO ARREGUI MACHADO, AMELIA MACHADO y DIVER AIDA ARREGUI MACHADO de SOSA. (Ficha B|383|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 26 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino Actuario Ad-Hoc.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 4509 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GONZALEZ (Ficha B. 429|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4884 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO TOBAGLIARO o TOVAGLIARO PELLAGATA o TOVAGLIARO PELLAGATA o TOBEGLIARO PELAGATA (Ficha B. 8|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500 00 10|pub. 4885 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MUELA DE ARESQUETA (Ficha B. 244|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4887 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GEYMONAT FORNERON o FORMARION o FORMARON (Ficha B. 10|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 23 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4926 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ETCHEBARREN ZABALETA de BASTOS (Ficha B. 425|1987), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4927 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA DEL CARMEN GARCIA de MANERA (Ficha B. 3|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4930 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO JULIAN CASSONI ACOSTA (Ficha B. 5|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4929 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PEREZ PRESTES de LECUNA (Ficha B. 4|88), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4928 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIO FRANCISCO o LIVORIO FRANCISCO AMUZ RODRIGUEZ (Ficha B. 2|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 12 de febrero de 1988. — Esc. Carlos Ruiz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4931 Mar.10-v.mar.23.

# TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de SORIANO DA COSTA, SIXTO - (Ficha 1046|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 14 de diciembre de 1987 — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 2972 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de ALVAREZ MARTI-

NEZ HAYDEE CIRILA o CIRILA HAYDEE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 11 febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4352 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LATORRE o LATORRE PEREIRA SANCRISTOBAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4717 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de GARCIA BENITEZ, ANTONIO ROXLO, (Ficha B. 4|1988), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4718 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO FREDUCCI MARINETTI (Ficha 1080|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 9 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes. — Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4727 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dispuso la apertura de las sucesiones de DORILA CARDOZO de ALVES y de JAVIER ALVES MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 23 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos, Actuario.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5078 Mz.11-v.mz.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de las sucesiones de: CALIXTO SALINA CHURI y MARIA ADELA GERMAN COLET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Marcela E Montero Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 3858 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GABINO, o GABINO LUGO MARQUEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4590 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES PUENTE de OLIVEIRA de VAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 10 diciembre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 2945 Mar.9-v.mar.22.

## TREINTA Y TRES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de NICANORA OLIVEIRA MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Treinta y Tres, 4 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuario Adjunto.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4052 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ALVEZ BUENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4051 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES BATALLA CUELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4050 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BALCEDO SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de mayo de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4600 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MEDARDO SALUSTIANO BRUN FERNANDEZ o MEDARDO BRUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de setiembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4599 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO SATURNINO o SATURNINO ELISEO AGUILAR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de febrero de 1987. — Esc. Horacio M. Herrero Severio, Actuario.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4598 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de REMO ORESTES PLANCHESTEINER BONORA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4597 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREIRA CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500.00 10|pub. 4606 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ALCANTARA CASTILLO MANSILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4862 Marz.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON CIRIACO GRAÑA ECHETO o RAMON C. GRAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4868 Marz.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ABDON TABAREZ ARREDONDO, citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1986. — Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4871 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MENDEZ VALLONY MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de marzo de 198. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4870 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión d HECTOR MASTROPIERRO PRIORE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4988 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY SANCHEZ MORENO (Fa. 1111|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5588 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO PEDROZO GUTIERREZ. JOSEFA RODRIGUEZ GUTIERREZ y RENE o RENEE PEDROZO o DROSO RODRIGUEZ (Fa. 706|87), citándose a herederos, acredores y demás interesados, para ducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, que comparezcan dentro de treinta días, a de- 24 de setiembre de 1987. — Esc Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5560 Mar.14-v.mar.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA SEGOVIA (Fa. 967|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5561 Mar.14-v mar.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDA o CERVANDA RODRIGUEZ CABRERA (Fa. 1152|87), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de febrero de 1988. — Escribana Mariela Decaro Cappelletti. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 5559 Mar.14-v.mar.25.

## TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS**

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA MATILDE ESTEVES de ARMAS de AIZPUN o MATILDE MICAELA ESTEVES de ARMAS de AIZPUN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 26 de febrero de 1988. — Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
1) N$ 2.000.00 10|pub. 5289 Mar.14-v.mar.25.

# 3—Convocatorias Comerciales

**JUAN BENZO S. A**

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio de Juan Benzo S.A convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1988 a la hora 10.30 en el local social de la calle Asencio 1259 para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1987, informe del señor Síndico y resoluciones pertinentes.

2º) Fijación de la retribución del señor Síndico.

3º) Designación del señor Síndico y suplente para el ejercicio 1988.

4) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores cacionistas que deseen asistir personalmente o por representación, que de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales deberán depositar no más tarde del 20 de marzo de 1988 sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un banco en la Gerencia de la Sociedad, la que les expedirá un boleto indicando el número de votos que le corresponde — El Secretario.

3) N$ 5.400.00 5|pub. 5384 Mz.11-v mz.17.

**BANCO COMERCIAL**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social, se cita a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 22 de marzo de 1988, a las 10:00 (diez) y 10:30 (diez y treinta) horas respectivamente, en el local del Banco Comercial, Zabala 1479, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.

2º) Designación de tres accionistas para realizar el escrutinio de los votos de la elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscal.

3º) Elección de Titulares y Suplentes de Directorio y Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscal.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se advierte que las acciones ordinarias dan derecho a un voto por cada cinco diez milésimos del uno por ciento (0,0005 %) del total de las acciones ordinarias realizadas. Siendo éstas diez millones (10:000.000), cada cincuenta acciones (equivalentes a cincuenta mil nuevos pesos valor nominal) darán derecho a un voto, sin limitación del número de votos (artículo 33 del Estatuto Social y artículo 1º de la Ley Nº 14.548).

Los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, Cerrito 450, hasta cinco días hábiles bancarios anteriores a' de la fecha de celebración de la Asamblea, plazo que vence a las 17 horas del día martes 15 (quince) de marzo de 1988, a inscribir las acciones en su poder a efectos de su concurrencia a la misma.

El quórum mínimo de esta Asamblea, para reunirse válidamente en primera convocatoria, es el de una tercera parte de las acciones ordinarias realizadas. Si él no se obtuviere, la Asamblea podrá sesionar válidamente y adoptar resoluciones —en segunda convocatoria— con los accionistas presentes. — Montevideo, 10 de marzo de 1988.

3) N$ 4.320,00 3|pub. 5483 Mar.11-v.mar.15.

**NELA S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Nela S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de marzo a las 13 horas, en el local de la calle Juncal 1195 Apto. 65 para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1986.

2) Nombramiento de Directores.

Nota. — Se advierte a los accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad antes de las 48 horas fijadas para la Asamblea. — El Directorio

3) N$ 2.160.00 3|pub. 5554 Mz.14-v.mz.16.

**S. A. I. D. A. T.**
**SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo con lo dispuesto por el Art 30 de los Estatutos Sociales, el Directorio de S. A. I. D. A. T. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de marzo de 1988, a las 18:00 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau N.o 1950, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora;

2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1987;

3º) Remuneración del Síndico;

4º) Elección de Síndico titular y suplente para el período 1988;

5º) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.

Art. 33) Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo, en lugar de las acciones inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio.

Art. 39) Los Accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano; pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados. — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio

3) N$ 7.800.00 5|pub 5539 Mar.14-v.mar.18.

# 4 – Dirección de Necrópolis

## MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**Servicio de Necrópolis**
**EMPLAZAMIENTO**

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. SYLVIA PHYLLIS, KENNETH CHARLES y CHRISTINE JOYCE CLARK TAYLOR, en su calidad de herederos de Raúl Clark Méndez, que era titular del sepulcro N.o 454 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición del título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días, para que comparezcan en forma ante este Servicio.

Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Irma Díaz Carrasco, Subdirectora.

4) N$ 3.000,00 10|pub. 4369 Mar.7-v.mar.18.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**DIVISION REGISTROS MUNICIPALES**
**Sección Necrópolis**

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2, se hace saber que los señores Juana Francisca, Rosendo Tomás y Ramona Delia De Armas García; wilson Adán y Humberto José De Armas Cabrera; Orlando Octaviano Pedrazzi De Armas, solicitan título del Nicho No. 32 del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Suc. Antonio De Armas en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación (Expte. C. 8352|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800.00 5|pub. 5478 Mar.14-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza No. 4714|980, Decreto de Junta de Vecinos No. 2763|980, Art. 22, Apdo. "C", Nral. 2, se hace saber que los señores Ana Teodora Gil Gil; Miguel Angel González Gil; Juan Eriberto y Celso Ruben Gil Cabrera; María Teresa y Alvaro Ruben Sanabia Gil; Juan Carlos, María Elisa, Antonio, Carmen, Rosa, Angela Lucrecia, Margarita y Ana Angela Gil Baccino, solicitan título del Nicho No. 8, Sector C del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos que figura en su lápida a nombre de Sixto Gil y Juan Inocencio en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. — Expte. C. 8400|83. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.800.00 5|pub 5477 Mar.14-v.mar.18.

## CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**
**División Registros Municipales**

EDICTO — Por disposición de la Ordenanza N.o 4714|980 decreto de Junta de Vecinos N.o 2763|980, artículo 22, apartado C, numeral 2.o se hace saber que los señores Orosmán Gutiérrez Seoani; Héctor Gutiérrez Seoani; Elvira Gutiérrez; Estela Gutiérrez García; Ramón Gutiérrez García; Romualdo Gutiérrez Amaro; Pablo Gutiérrez Amaro y Juan Carlos Gutiérrez Seoani, solicitan título del panteón N.o 81, sector del Cementerio de la ciudad de Santa Lucía que figura en su lápida a nombre de Juan Ramón Gutiérrez y familia, en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación, (Expte. B. 63.786|84). — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.

4) N$ 4.200.00 5|pub. 5352 Mz.11-v.mz.17.

# 5 – Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX NIEVES RIMOLDI y CARMEN TERESA TRACCHIA (Ficha V 938|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de setiembre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 3410 Feb.24-v.mz.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ARABEITY JULIO ALBERTO e INES MARIA GRAMONT (Ficha A. 674|83), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y tres. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 4393 Mar.7-v.abr.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ROQUE BUSTI y MARIA BUSA (Ficha A. B. 880|79), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 29 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

5) N$ 4.000.00 20|pub. 5327 Mar.14-v.abr.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CRISPIN NELDO VALIENTE y MARIA INES PASTORINO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha F 2|750|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Crispín Neldo Valiente y María Inés Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicador. — Montevideo, 19 de octubre de 1983. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2526 Feb.19-v.mar.17.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BARTHET y MARIA ELENA BRITOS BIDE, (Ficha D. 585|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1983. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 3806 Mar.1º-v.abr.4.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GIL, OSCAR c/ EMA SARA BARTHE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 19|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: OSCAR GIL GUTIERREZ y EMA SARA BARTHE BARSAGLINI, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 24 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3831 Feb.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: APUD DE LEON, RAFAEL ISAAC c/ MARTINEZ ARTIGAS, LEONOR MARIA - "Disolución y Liquidación de Soicedad Conyugal" (Ficha: E. 1164|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Apud de León, Rafael Isaac y Martínez Artigas, Leonor María, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3917 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FARAUT SANCHEZ, MARINA c.|CURBELO RAMIREZ, WASHINGTON (Ficha B. 34|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marina Faraut Sánchez y Washington Curbelo Ramírez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4041 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA MARGARITA MORALES SOUZA y ALEJANDRO VICTOR ZAFFARONI UNZAGA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Margarita Morales Souza y Alejandro Victor Zaffaroni Unzaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes de cónyuge deudor — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4042 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ENRIQUE LAURIA, RUBEN YESSI contra SIRLEY FERREIRA (Ficha E. 702|87 bis), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rúben Yessi Enrique Lauría y Sirley Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 3 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4065 Mar.3-v.abr.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: COSTA, CIRO y PRAINO, MIRTA AGUSTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1006|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ciro Costa y Mirta Agustina Praino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3708 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ROSA MARY DEMARCO con JUAN RAMON MIRANDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 794|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Rosa Mary Demarco y Juan Ramón Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3810 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: AGUIRRE, VICENTE con CAMBLOR, LIROPEYA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aguirre Vicente y Camblor Liropeya citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3449 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "CARLOS AGUSTIN BLANCO y ALBA ESTHER NUÑEZ GIORDANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 978|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Agustín Blanco y Alba Esther Núñez Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3555 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "LEMA PAGANELLI, JORGE c| GOMEZ GARCIA, MARIA ESTER" (Ficha E. 1167 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Lema Paganelli y María Ester Gómez García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3600 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "RODRIGUEZ, JUVENCIC c.| CURBELO, MARIA de los ANGELES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 951|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juvencio Rodríguez y María de los Angeles Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3052 Feb.22-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "PEREIRA, JOSE CARLOS c.| MARTA MABEL VECINO (Ficha E. 1118|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de José Carlos Pereira y Marta Mabel Vecino, por decreto Nº 15.971 del 18|XII|87, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6 000.00 20|pub. 3053 Feb.22-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno, en autos: GONZALEZ OLIVERA, IGNACIO ALEXIS c.| ALTEZ FERNANDEZ, RAQUEL JACKELIN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha número 355|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos González Olivera, Ignacio Alexis y Altez Fernández, Raquel Jackelin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 31 de diciembre de 1986. — Ma. Irma Terra Corbo, Juez Letrado. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3134 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SOBRERO MILKA c|JOSE JULIO ALASSIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1105|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Milka Sobrero y José Julio Alassio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub 3462 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "URRUTIA, NELLY ANGELICA y ARDOINO, JOSE CARLOS" (Ficha E. 1070|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelly Angélica Urrutia y José Carlos Ardoino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cón-

yuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2860 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: OMAR PEDRO COUCHET y GRACIELA FERNANDEZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E|1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Omar Pedro Couchet y Graciela Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3954 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANTONIO FLORENTINO PEREZ TESKI c/SARA EDITH ALVAREZ FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 907|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Florentino Pérez Teski y Sara Edith Alvarez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2593 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: MARIA LUZ DAMIANO c.|LUIS CANCELA MUNIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1084|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Luz Damiano y Luis Cancela Muniz por decreto Nº 15.507 de fecha 9 de diciembre de 1987,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4385 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DELBONO PEREZ, MARCOS OMAR y GENTILE SAGGIORATO, ANA MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1179|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Omar Delbono Pérez y Ana María Gentile Saggiorato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4395 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: SASSON MILES, MARCOS y SUKIENNIK o SUKIENIK KARSZ, SZULEMIT o ZULEMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, (Ficha E|1114|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Marcos Sasson Miles y Szulemit o Zulema Sukiennik o Sukienik Karsz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1927. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4770 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: RODRIGUEZ NIN, ALBERTO FEDERICO C|CANDANEDO GONZALEZ GABRIELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1087|87). Se hace saber que se ha decretado la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alberto Federico Rodríguez Nin y Gabriela Candanedo González. Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 7.000,00 20|pub. 4771 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "VALIENTE BUELA, GABINO ULISES y CASELLA CORBO, CLORIS HILDA - Disolución y liquidación de sociedad Conyugal" (Ficha E. 785|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gabino Ulises Valiente Buela y Cloris Hilda Casella Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1518 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: NESTOR WILDER CORTADA PEREIRA y STELLA NAHIR BORJAS FERNANDEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Néstor Wilder Cortada Pereira y Stella Nahir Borjas Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4911 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "DUARTE CARLOS GUMERSINDO c|CONDE, GRACIELA EDITH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 531|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1363 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: GERARDO URIARTE RUBIO c.|MARIA DEL ROSARIO ETCHEGOIMBERRY PESQUERA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1053|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gerardo Uriarte Rubio y María Del Rosario Etchegoimberry Pesquera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Griselda Garoffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5118 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PATIÑO c.|TRIAY (Ficha E. 27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Fernando Patiño Etchenique y María Sonia Triay Méndez, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 5230 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JUANITA GOMEZ y JOSE MARIA CHAGAS - Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 662|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juanita Gómez y Jose María Chagas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 5.000 00 20|pub. 5329 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "SPIRITO, LUIS E. c/CARRIZO, ROSA - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 890|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Ezequiel Spirito y Rosa Carrizo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5429 Mar.14-v.ab.15.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: BLANCO ALVAREZ JULIO CESAR y MIRIAN LILIAN RODRIGUEZ SEIJAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E| bajo apercibimiento de que si no comparecen tivos autos, dentro del plazo de sesenta días, parezcan a deducir sus derechos en los respec- a todos los que tuvieren interés para que comentre los esposos Carlos Gumersindo Duarte y Graciela Edith Conde, citándose y emplazándose sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Blanco y Mirian Lilián Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3359 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ODERO JEAN PIERRE y ANDRE MARIA TERESA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 71|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jean Pierre Odero Rey y María Teresa André González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2926 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BANGERTER FEDERICO y EDDA LEVAGGI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1086|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Bangerter Kordorfer y Eda Levaggi Carabetta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2925 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MANUEL FERNANDEZ y MARTINEZ RIOS, LUISA MERCEDES - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: E|1127|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Fernández Domínguez y Luisa Mercedes Martínez Ríos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.— Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3071 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CACERES MARIA CRISTINA C|MONZON JULIO CESAR. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 816|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Monzón Freire y María Cristina Cáceres Giacobani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4967 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: VESCIA WASHINGTON C|MARTHA ARRIGONI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E 1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Washington Vescia Díaz y Martha Arrigoni D'Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5077 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: TURNER LUIS ROBERTO y RAQUEL SCHAPIRA - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1217|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Roberto Turner y Raquel Schapira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3091 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "WENZEL PRATT, DANIEL y SCAVUZZO BASCUAS, PATRICIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1146|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la scciedad dconyugal existente entre los esposos Daniel Wenzel Pratt y Patricia Scavuzzo Bascuas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4573 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: "GARCIA CASTRO, MAIRA MERCEDES y VOLONTERIO LOPEZ, LUIS ALBERTO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 126|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Volonterio López y María Mercedes García Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los

bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4635 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "CACERES, OLGA y HERNANDEZ, JUAN ANTONIO - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 974|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Hernández Vicca y Olga Dionisia Cáceres Estévez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevdeo, 26 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4653 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: MARTINEZ CORREA JULIO E. y SENA ARAMBILLETE GLADYS CIRILA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1173|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Enrique Martínez Correa y Gladys Cirila Sena Arambillete, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2959 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "LARROSA, EDGAR ADOLFO y PEREZ, MARTA JOSEFA - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 918|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edgar Adolfo Larrosa Toledo y Marta Josefa Pérez Simón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2861 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: REYES ANGEL RAUL c.|ILUMINADA RIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Raúl Reyes e Iluminada Rivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de junio de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4378 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ARAUJO MENDEZ ANTONIO y CERCHIARO MARIA DEL SOCORRO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 492|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esosos Antonio Araújo Méndez y María Del Socorro Cerchiaro Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Mª Critsina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5263 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CAMBESES JOSE y MARIA DEL CARMEN FLEITAS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1232|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cambeses y María Del Carmen Fleitas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5116 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: CARLOS ESTEBAN RODRIGUEZ DOURADO y SUSANA BEATRIZ GAMARRA GOMEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 72|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Esteban Rodríguez Dourado y Susana Beatriz Gamarra Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4066 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "ACOSTA GONZALEZ, HECTOR JOSE c/SILVANA CAROLINA PERNA BESUN - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha E. 367|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor José Acosta González y Silvana Carolina Perna Besun, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2671 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: TRELLES MONTEVERDI, GONZALO MARIA y EFFINGER ARISTEGUI, MARIA PAULINA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E. 75|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo María Trelles Monteverdi y María Paulina Effinger Aristegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen slo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3510 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos "STRATTA MACHADO JORGE MARIO y ESTELA MARIS PRIETO BICCHIERAI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1046|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mario Stratta Machado y Estela Maris Prieto Bicchierai, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Esc. María Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3570 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turnc en autos: FERNANDEZ, DIEGO ENRIQUE y SILVIA GRACIELA BORDON - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha: E. 396/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Diego Enrique Fernández Vallarino y Silvia Graciela Bordón Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos atuos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de

junio de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3970 Mar.2-v.abr.5.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: VILA HILDA RAQUEL C|GONZALEZ FAGUNDEZ ORIBE, "Disolución y Liquidación de S|C." (F. E. 640|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oribe González Fagúndez e Hilda Raquel o Raquel Vila Mallada, citándose y emlazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1986. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4852 Mar.9-v.abr.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos :"FOSSEMALE BRUN, ARNALDO ENRIQUE c/DORIS FAGUNDEZ ESPINDOLA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1097|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnaldo Enrique Fossemale Brun y Doris Fagúndez Espíndola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5424 Mar.14-v.ab.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "TARIGO BONIZZONI, CARLOS y MONICA BERETERVIDE LOPEZ - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1055|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Roberto Atilio Tarigo Bonizzoni y Mónica Blanca Beretervide López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5304 Mar.14-v.ab.15.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: ALBORNOZ, RAMON BONIFACIO c.|ALMEIDA, MARIA del LUJAN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 232/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albornoz, Ramón Bonifacio, y Almeida, María del Luján, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3098 Feb.22-v.mar.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "MARIA LILIAN FERNANDEZ c/WILSON JESUS RIVERO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 817|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Lilián Fernández y Wilson Jesús Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5330 Mar.14-v.ab.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE AMONTE RUBIO y ELENA DE CESARE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|1235|del año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Roberto Amonte Rubio y Elena De Césare Mendoza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5122 Mar.11-v.abr.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, y por resolución del 2 de diciembre de 1987, en autos: VIVE TRINCHERI, CARLOS ALBERTO y GONZALEZ PEREYRA, Mª ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 1141|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Vivé Trincheri y María Isabel González Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5163 Mar.11-v.abr.14.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VELASCO SERGIO BENITO con DOLDAN GRACIELA ROSA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal de Bienes" (F. E|649|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Benito Velasco y Graciela Rosa Doldán, por auto Nº 7763 del 7 de agosto de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3002 Feb.18-v.mar.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer turno en autos: RAMIREZ, JULIO c|URRETA, VILMA; "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 1032|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramírez y Vilma Urreta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5064 Mar.10-v.abr.13

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CHIARLONE, CARMEN c.|LEITES, PEDRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María del Carmen Chiarlone Vitale y Ruben Pedro Leites Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4377 Mar.7-v.abr.8.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "PEREIRA, SERGIO FERNANDO y RAMIREZ BON, OLGA ISABEL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 732|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Fernando Pereira y Olga Isabel Ramírez Bon, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2592 Feb.17-v.mar.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TEJERA, JOSE RAMON y CHIESA, OLGA ELVIRA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1048|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Tejera y Olga Elvira Chiesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2807 Feb.18-v.mar.16.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SAENZ CASURIAGA, NELSON c.|NIEVES QUIROS, NORMA ARLET, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1110|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sáenz Casuriaga y Norma Arlet Nieves Quirós, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 de diciembre de 1987. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4043 Mar.3-v.abr.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: SILVERA ENRIQUE c.|GIORDANO, ANGELA MARISA (Ficha E. 315|87), "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Silvera y Angela Marisa Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1987. — Esc. Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4044 Mar.3-v.abr.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: MARCELO MARCHESONI y LAURA NERRC "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1060, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marcelo Héctor Marchesoni Bonnet y Laura Nerro Oliveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Nelly Perdomo de Elhorhoy, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4046 Mar.3-v.abr.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KARAMANIAN KARAMANIAN NURIZA y BOCIJA FILGUEIRA, GASPAR - "Dis. y Liq. de S. Conyugal" (F. E. 554|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nuriza Karamanian Karamanian y Gaspar Bocija Filgueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de julio de 1987. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 10|pub. 35931 Mar.8-v.mar.21.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "CAETANO ESCOTO, NESTOR HUGO y ES PINDOLA CHALA, ELOISA ROSARIO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|1188 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nés-

tor Hugo Caetano Escoto y Eloísa Rosario Espíndola Chalá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3604 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ FABRA, EULOGIO y PEREIRA GONZALEZ, MARIA ESTHER (Ficha E. Nº 1174| 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eulogio Vázquez Fabra y María Esther Pereira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3711 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: LUZARDO, SILVANA con CAFFARO, ESTEBAN — "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|Nº 1026|Año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvana María Luzardo Hernández y Esteban William Caffaro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Acuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4824 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: ROMERO y GUALDA, HAMLET c|LLAMBIAS AURORA — "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E|1080|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hamlet Romero y Gualda y Marta Aurora Llambías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4756 Mar.9-v.abr.12.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ANIDO, ROBERTO y FRAPPOLA, ANA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1160/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Anido Domínguez y Ana María Fráppola Carsella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3807 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: RIAL, WALDEMAR y REYES, MIRTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1183/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar José Rial Ferrari y Mirta Gladys Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3811 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: COLLAZO, EDUARDO y BLANCO, DOLORES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1195/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Collazo Moreira y Dolores Blanco Ordóñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3809 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "CANAVERO, MARIO HUMBERTO y DUARTE ANTONIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. E 12|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Humberto Canavero y Antonia Duarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3629 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PEREYRA RAMON JACINTO y BENITEZ DAICI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Jacinto Pereira y Daici Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3607 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FABIANO JOSE y FERRARI, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1.169|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Vicente Fabiano Tosetti y María Olga Ferrari Ferrando, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3249 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ MARIA CRISTINA c/ GARCIA, JOSE - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: E. 1008|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina González Cardona y José María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3092 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PERALTA, WALTER c/SEBE, CLAUDIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 790|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Peralta García y Claudia Sebe Casas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2806 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "TORRES, RAQUEL c/MACALUSO, ALFONSO - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Margot Torres y Alfonso Eduardo Macaluso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2728 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: ESCALADA ANA C|GARRASINO JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1133|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Escalada y José Arturo Garrasino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2261 Feb.11-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MATEU CRISTINA c/GABARRIN, SILVESTRE - "Medidas Preparatorias" (Ficha: E. 467|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Silvestre Gabarrin Guisolfo y Cristina Ivonne Mateu Soto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3953 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TARRES JORGE y CAPRARIO CLARA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 26|88), se hace saber que se ha decretado a disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Jorge Eduardo Tarres Sopeña y Clara Margarita Caprario Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4048 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "VENTURA CARMELO y GARCIA MARTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmelo Ventura y Martha García Areosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4156 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VILLARREAL JORGE y MOSTEIRO AMPARO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 33|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Villarreal Costa y Amparo Ivonne Mosteiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en idchos autos, dentro del

plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4375 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BOTTARELLI LUIS y SANCHEZ RAQUEL "Disolución Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1180|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Bottarelli y Raquel Sánchez de Bottarelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4420 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: SARRAGUIA MIRTO y OSORIO MARIA ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 57|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mirto Sarraguía y María Elena Osorio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5246 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PIÑEYRUA PEDRO y HONTOU ALEJANDRA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E. 55|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Diego Piñeyrúa Martínez y Alejandra Hontou Spangerberg, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5269 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "ALVAREZ JUAN e INGOLD, ELSA - Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 39|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Alvarez Alvarez y Elsa Paula Ingod Mariotta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4572 Mar.11-v.abril.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MENDEZ, DANIEL y FERNANDEZ, GABRIELA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 29|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Alberto Méndez Rodríguez y Gabriela Fernández Carli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 19 de febrero de 1988. — Mirta G D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4569 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EUGENIO y NAPPI, BLANCA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 1193|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eugenio Rodríguez Cobelli y Blanca Iris Nappi Esperón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4574 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "REBELO MANUEL Y de MORAIS CILINIA" Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha E 1101|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Nunes Rebelo Segades y Cilinia de Morais Melo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 19 de febrero de 1988. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4825 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "OLASCOAGA CARLOS MARIA y PRITSCH ELBA PATRICIA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Olascoaga Olascoaga y Elba Patricia Pritsch Arcieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1987. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4867 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: FUMEIRO MAUBERT NELLY y AVILA OLGA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha E 88|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Maubert Nelly Fumeiro y Olga Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5063 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Caurto Turno en autos: GARCIA MARIA CRISTINA y MONTANDON JOSE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1129|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: María Cristina García Scorza y José Ariel Montandón González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5076 Mar.10-v.abr.13.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: ALONSO GONZALEZ, FRANCISCO y OTERO UMPIERREZ, MARIA CRISTINA (Ficha D. 1115/87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Alonso González y María Cristina Otero Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20/pub 3728 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos caratulados: GARRE COPELLO, BELMA c| TRUJILLO, ORLANDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 5|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Belma Garre Copello y Orlando Trujillo citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 10 de abril de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3379 Mz.1º-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "BARBOZA, MONTES DE OCA, SERGIO c| RODRIGUEZ, MARIA EDELMA" (Fa. D|1091|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Barboza Montes de Oca y María Edelma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3567 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "PIREZ QUAGLIATA, JOHNY WILLIAM y DEL CASTILLO OVIEDO CELENE ELIZABETH - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D|2|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Johny William Pirez Quagliata y Celene Elizabeth del Castillo Oviedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3528 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: SAN JULIAN VIZCAY ERNESTO y DE PENA GONZALEZ GLADYS ELENA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 564|87). Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposoc Ernesto San Julián Vizcay y Gladys Elena De Pena González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrn acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3450 Feb.26-v.mr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno *en autos:* GROBA COTRO, EMILIO y BOSCA ANTELO, SYLVIA SUSANA (Fº D|1273|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilio Groba Cotro y Sylvia Bosca Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3509 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BRACCO PERDOMO, JOSE ANTONIO C|CASTRO SILVA, HORTENCIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|720|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Bracco Perdomo y Hortencia Castro Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre

de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3478 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SALAZAR COSTA, JUAN EUCLIDES y CAMPOS PASTORINO, LAURA VIVIAN, (Fo. D. 1.219|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Euclides Salazar Costa y Laura Vivian Campos Pastorino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3166 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "DIAZ TORRES, LEONARDO y DESSENT SENATORE, IVONNE" (Fº D. 1200|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Díaz Torres e Ivonne Dessent Senatore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2727 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ARAUJO EGUREN, SUSANA BLANCA y FALLA CEDRES, CARLOS HILARIO" (Fº D. 1302|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Blanca Araújo Eguren y Carlos Hilario Falla Cedrés, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2711 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ CAMPOS, JOSE y ALBERTONI GATELL, GILDA EDDA (Fº D. 1299|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Fernández Campos y Gilda Edda Albertoni Gatell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4068 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "HERNANDEZ, VIEYTO, CARLOS EDUARDO y CHAVES TOURNE, SILVIA ELENA" (Fº D. Nº 90|88). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eduardo Hernández Vieyto y Silvia Chaves Tourne, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4155 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos SAINZ LANSIERI, TERESITA GLADYS c| FERRIN URRUTIA, LUIS EMILIO (Fº D|1295|87). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresita Gladys Sainz Lansieri y Luis Emilio Ferrin Urrutia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4277 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (Fº D. 996|87) - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mon-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARABALLO PONTON, OLGA y GIROLETTI RIVERO, ARIEL EULOGIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 1029|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Eulogio Giroletti Rivero y Olga Caraballo Pontón citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3381 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: PEREZ LOPEZ, HECTOR y CASTRO HERNANDEZ, MARIA ELENA (Fo. D 1120|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los sposos Héctor Pérez López y María Elena Castro Hernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3397 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: VEGA CORTE, PEDRO JUAN y BELTRAME RODRIGUEZ, MARIA TERESITA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fº D|1197|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Pedro Juan Vega Corte y María Teresita Beltrame Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3305 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: CARRERAS PEÑA, ERNESTO GREGORIO y KAESTNER GARCIA, GRACIELA ESTHER. "Disol. y Liq. de sociedad conyugal" (Fo. D 3|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Gregorio Carreras Peña y Graciela Esther Kaestner García citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 0|pub. 3432 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en los autos caratulados: "BATALLA, ANDREA c/SILVA MENDEZ, HUGO - Disolución y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D 1269|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrea Batalla y Hugo Silva Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de febrero de 1987. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4571 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos :"DELL'ACQUA, JULIO ANTONIO y ALO REVELLO, LAURA MIRTHA" (Fº D. 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Antonio Dell'Acqua y Laura Mirtha Aló Revello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4581 Mar.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: HIRSCHFELD NORDON, ANDRES y LEVI BENSEÑOR, VIOLETA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 58|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Hirschfeld Nordon y Violeta Levi Benseñor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5243 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: SARACENO LAVIA, WALTER RAFAEL y FERREIRO LOPEZ, ANA (Fº D. 940|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Rafael Saraceno Lavia y Ana Ferreiro López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5245 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "MENDIOLA SARASOLA, IGNACIO FEDERICO y GARCIA FIORITO ALICIA" (Fº D|1186|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ignacio Federico Mendiola Sarasola y Alicia García Fiorito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5120 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: NADER VELAZQUEZ, LUIS DANIEL y MARTINEZ REYES, TERESITA JUANA (Fº D. 1265|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Daniel Nader Velázquez y Teresita Juana Martínez Reyes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4441 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BAKLAYAN BENLIAN, JANETTE c.|CASTRO MARTINEZ, JUAN ROBERTO (F: D. 876|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos; Janette Baklayan Benlian y Juan Roberto Castro Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4396 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno,en autos caratulados: ANDRIA GOMEZ MARIELA ROSSANNA C|DEPINO JORGE ANTONIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D 351|87), Se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Mariela Rossanna Andria Gómez y Jorge Antonio Delpino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de junio de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4909 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: MARANGES GABRIEL ADRIANA CATERINA C|SILVA DUTREY ALEX KELVIN (F: D|1261|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adriana Caterina Maranges Gabriel y Alex Kelvin Silva Dutrey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevieo, 23 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4912 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "RISSO PASCALE, EDUARDO JOSE c| SAN SEBASTIAN GONZALEZ, EDITA MERCEDES" (F: D|1221|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Eduardo José Risso Pascale y Edita Mercedes San Sebastián González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4914 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PEREIRA PEREIRA, LIBER DARIO y FERRES GANCIO, ANA MARIA" (F: D|1139|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Liber Darío Pereira Pereira y Ana María Ferres Gancio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 18 de noviembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5062 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez LeLtrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "NAVAS BARDON, ENRIQUE SANTIAGO y PEREZ BAYARRES, ERIKA ESTHER (F: D.| 996|87), - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas Bardón y Erika Esther Pérez Bayarres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|ub. 1360 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "GUTIERREZ ROMAY, DANIEL y RESTANO GRAN, MARIELA BEATRIZ" (F: D.|1251|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Gutiérrez Romay y Mariela Beatriz Restano Gran, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1594 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BERACOCHEA ACHA, ALCIDES y CATTONI GULARTE, ALCIRA (Fa. D|906|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alcides Beracochea Acha y Alcira Cattoni Gularte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 1332 Mar.10-v.mar.23.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: GONZALEZ NALERIO, MARIA ESTHER y DE OLIVERA, BRAULIO RUBEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 574/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Rubén de Olivera y María Esther González Nalerio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3762 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: VALVERDE AMELIA y LUIS RODRIGUEZ RIO "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (Ficha B 529|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Rodríguez Ríos o Río y de Amelia Valverde o Amelia Valverde Pérez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montvideo, 1.o de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3434 Marz.1º-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VENTURA GRASSI, WALTER ISIDORO y ALICIA NELLY MAMUNE NASSO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B 578|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Isidoro Ventura Grassi y Alicia Nelly Mamune Nasso, citándose y emplazándose a todos los que tuviren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3451 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno. en autos: DINUNZIO, DENIS LEONEL c/ SILVIA MARLENE SILVA CASTRO - "Dis. y Liq. de S/C." (Ficha: B. 26|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Leonel Dinunzio Denis y Silvia Marlene Silva Castro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de marzo de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3093 Feb.25-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: RODRIGUEZ SIOLA, JACINTO JULIO c| LISETTE SANCHEZ ZAMARRENA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. 176|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Julio Rodríguez Siola y Lisette Sánchez Zamarrena citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3399 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "PEREYRA SCARONE, MABEL RENEE y JUAN CLEMENTE GRECCO GARCIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 607|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Clemente Grecco García y Mabel Renée Pereyra Scarone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4244 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LADO VALENZUELA, MANUEL c/ MARIA ESTHER CASTRO CHAMBARES o CHAMBAREZ - "Dis. y Liq. S/C." (Ficha: B|509|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Lado Valenzuela y María Esther Castro Chambares o Chambarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés par que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3023 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "GURRI, DAMIAN ALBERTO y NILDA PERLA RODRIGUEZ RIET - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 822|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Damián Alberto Gurri o Damián Alberto Vivas Gurri y Nilda Perla Rodríguez Riet, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2813 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "NIN REVELLO, JULIO LUCAS c|MARIA del ROSARIO GARCIA GONZALEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B 598|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Lucas Nin Revello y María del Rosario García González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5121 Mar.11-v.abr.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "GARCIA DIAZ, JORGE c/ELISA CELIA MAC-

CHIAVELLO SALVO" (Ficha 713|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge García Díaz y Elisa Celia Macchiavello Salvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4570 Mar.8-v.ab.11.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: FERNANDO PAGALDAY RODRIGUEZ y LILIANA ESTEVEZ BARRIOS (Ficha: 915|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Pagalday Rodríguez y Liliana (o Liliana Isabel) Estévez Barrios, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4652 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "VALIÑO RIO, PEDRO c| TERESA COUTO VARELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|212|86) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Valiño Río y Teresa Couto Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4769 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: MARIA JULIA MORGANTI PATRON y ANSELMO OTERO GARCIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. Nº 644/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Julia Morganti Patrón y Anselmo Otero García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3727 Mar.9-v.abr.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "DUTRA JUAN VICTORIANO Y BLANCA FERRADAZ LOPEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|348|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos, Juan Victoriano Dutra y Blanca Ferradas López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4910 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "BIANCHI CARRO, SANTIAGO JUAN Y MARIA ANDREA CALCATERRA ARBELECHE" (Ficha B|581|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Juan Bianchi Carro y María Andrea Calcaterra Arbeleche, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diciembre 9 de 1987. — Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6,000.00 20|pub. 4913 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "SILVEIRA CARBONELL, PEDRO c/BEATRIZ MORALES MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 492|87); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Silveira Carbonell y Nelly Beatriz Morales Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5428 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "MORENO MEDEROS, NESTOR c|GLADYS REDIN D'OTTONE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. 453|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor o Nestor C. Moreno Mederos y Gladys Redín D'Ottone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1987. — Orosmán Granero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 36784 Feb.9-v.mar.9. Feb.2.v.mar.14.

---

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: REGAZZONI FUNCASTA, HERMES ENRIQUE c./BRUM BAZZANI, MARIA LAURA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (F. D. 1316/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Enrique Regazzoni Funcasta y María Laura Brum Bazzani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3710 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ROTEMBERG, ABRAHAM c./WILF, GISELLA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1302/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abraham Rotemberg y Gisella Wilf, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 3808 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "PASCUAL MONDELLI TROMBOTI c| MARIA DELIA CATALDO BALDONI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 1208|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Mondelli Tromboti y María Delia Cataldo Baldoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 4966 Mar.10-v.abr.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: GADEA, LUIS HERIBERTO c|OLIVARO, ZULMA DIVER. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha D N.o 1.121|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Heriberto Gadea y Zulma Diver Olivaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3463 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "MANTEGANI MOLINS, JORGE y LANERI DE LA FUENTE, SUSANA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 1108 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Mantegani Molins y Susana Laneri de la Fuente, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3603 Feb.26-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAMALLO BRUN, HEBER c|PEREYRA GASTELLU, MARTA RAQUEL. "Disolución y liquidación". (Ficha D|1283|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Heber Ramallo Brun y Marta Raquel Pereyra Gastellu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3569 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "VOLIOVICI BAUSADA, EDUARDO y CRAWFORD LARRIMBE, CARMEN" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Eduardo Voliovici Bausada y María del Carmen Crawford Larrimbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5117 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "CASTRO MARCHESE, ANA MARIA c|ARRIZALA, JOSE LUIS. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1215|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Castro Marchese y José Luis Arizala, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5244 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FONSECA, PABLO c|ESTHER CARVALHO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha D|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Fonseca y Esther Carvalho citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3568 Feb.26-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: VAZQUEZ, WASHINGTON c.BORGARELLI LAGOS, MARGARITA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 1122 1987), se hace saber que se ha decretado la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Vázquez c.|Margarita Borgarelli Lagos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4374 Mar.7-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: EDISON ANGEL GARCIA y ROSARIO MARITATO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1182|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edison Angel García y Rosario Maritato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3306 Feb.24-v.mar.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: RAQUEL HAYDEE FRACHE c.|ROBERTO CARLOS QUARTIANI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 1194|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos· Raquel Haydée Frache y Roberto Carlos Quartiani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4047 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "LAGO, JORGE RICARDO y STARNELLA, GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. D. 500|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Ricardo Lago y Graciela Starnella citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 17 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4157 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos "MIRONE, Ma. CRISTINA c| NUÑEZ, EMILIANO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 922|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Mirone y Emiliano Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4154 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARIA TERESA MARTINEZ y JULIO RUBEN CANAPA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. Nº 1292), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Martínez y Julio Rubén Canapá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4153 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "VIZCAINO HALLER, ANDRES c| LABELLA GALAGORRI, Ma. CECILIA - Disolución y Liquidación" (Ficha D|1166|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Emilio Vizcaino Haller y María Cecilia Labella Galagorri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4221 Mz.3-v.ab.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: IRMA SILVA TOMAS c|ARTIGAS SANCHEZ, (Ficha D|1114|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irma Silva Tomás y Artigas Sánchez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de junio de 1985. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4264 Mar.3 v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GALLINAL, FRANCISCO c/ NIETO, RENEE - "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (F. 1104|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: FRANCISCO GALLINAL y RENEE NIETO de GALLINAL, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4045 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ARROSA SAN MARTIN, JUAN MARTIN con PEÑAGARICANO LAPETRA, SUSANA MIRTHA, "Disolución y Liquidación", (Ficha D. 1.317|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Martín Arrosa San Martín y Susana Mirtha Peñagaricano Lapetra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3248 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FRY ALEXANDER DANIEL |c. RODRIGUEZ, MARIA CLEMENTINA "Dis. y Liq. sociedad conyugal de bienes" (Ficha D 987|87- se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alexander Daniel Fry y María Clementina Rodríguez por auto 11.463 del 27 de octubre de 1987 citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dntro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 12 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3380 Feb.24-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MUTIO PASSADORE, JORGE FRANCISCO c/ PERICH ARRECHEA, NELVA AUREA - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 1280|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Francisco Mutio Passadore y Nelva Aurea Perich Arrechea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, diez de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3022 Feb.22-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BEDROSSIAN, ROSA c| RODRIGUEZ CESAREO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D 11|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Bedrossian y Cesáreo Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3033 Feb.29-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, de fecha 10 de febrero de 1988, auto Nº 556, dictada en autos: "PALMA CHIARLA, AURELIO RICARDO con LUCAS MASAGUEZ, MARIA DEL ROSARIO - Disolución y Liquidación" (Ficha D. 40|1988). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidacion de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aurelio Ricardo Palma Chiarla y María del Rosario Lucas Masaguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5306 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Septimo Turno, en autos: "LABAT SANTANA DIAMELA c/FAJARDO ALVEZ, ADOLFO" (Fa D. 1052|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diamela Labat Santana y Adolfo Fajardo Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5305 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "DA SILVA BOTTA, CARLOS ANTONIO c.| BIESTRO MORRESSI, MYRIAM SUSANA - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 993, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Antonio Da Silva Botta y Myriam Susana Biestro Morresi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3054 Feb.22-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MARTINEZ SOSA, LUCIO RICARDO c.|DRAGO BARROSO AMALIA (Ficha D. número 1063, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucio Ricardo Martínez Sosa y Amalia Drago Barroso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 10 de diciembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2958 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BALDOMIR, SUSANA c.|FEBLE FERNANDEZ, WALTER (Ficha D. 811|87) se hace sa-

ber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Susana Baldomir y Walter Feble Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 2957 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREZ PASTORI, ADOLFO DENIS y FERLA CAPOTILLO, MARIA ROSSANNA (Ficha D 690|87) "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Denis Pérez Pastori y María Rossanna Ferla Capotillo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2541 Feb.19-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: SPOSITO PRANDO, JOSE MANUEL c/ GARCIA LAPORTA, NORMA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1275|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: José Manuel Spósito Prando y Norma García Laporta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4668 Mar.8-vabr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ROMULO LEONARDO SILVA CADENAS y MARIA ELENA SILVA CARNELLI" (Ficha D. 537|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rómulo Leonardo Silva Cadenas y María Elena Silva Carnelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de agosto de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2729 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "BRUNO MELLIADO, DANIEL c/VINCENT POPELKA, MARIA INES - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. número 1186 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Bruno Melliado y María Inés Vincent Popelka, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2670 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: MARTINEZ PEREZ, JULIO DAILEY c/MORALES CARTAGENA, SUSANA MERCEDES - "Disolución y Liquidación" (Ficha D|1225|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Dailey Martínez Pérez y Susana Mercedes Morales Cartagena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2263 Feb.11-v.mar.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: FILIPPINI MOREIRA, ISMAEL c|RIGOLI GARAY, MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D|1109|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ismael Filippini Moreira y Mabel Rigoli Garay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4067 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HERNANDEZ POLITO, ADEMAR con Bertolini, Devivo Ernesta. - Disolución y Liquidación" (Ficha D. Nº 1185 año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández Polito, Ademar y Bartolini, Devivo Ernesta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4220 Mz.9-v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "EDUARDO RAUL FERNANDEZ DALLA CHIESA c| MARIA GISELA BELLINZONA OMAZZI. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (D.16|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Fernández Dalla Chiesa y María Gisela Bellinzona Omazzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4798 Mzo.9-v.abr.12.

# ARTIGAS

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 199|87), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existentes entre doña: ALDA ELENA CUELHO y don GARY ONEY CASTILLO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3663 Mar.1º-v.abr.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|18|88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existentes entre don CARLOS ARIEL MELLO y doña YOLANDA BARBOZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4017 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha: B. 10/88), se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes existente entre: OLINTO SALDANHA TAMARA y doña EVA LOURDES MONZON SOTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieran, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3895 Mar.2-v.abr.5.

# CANELONES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "PERDOMO GIMENEZ, ORESTES NELSON c.|MIRTHA GLADYS LOPEZ CABRERA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. C. 183|987), se dispuso emplazar por el término de noventa días a: Mirtha Gladys López Cabrera para que comparezca a estar a derecho en estos autos de Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. - Canelones, 14 de octubre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 6.000,00 30|pub 34755 Feb.9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NAVARRO, MARY c.| BLENGIO, JULIO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha Civil Nº 254|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3111 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CROTTI, MILTON RAUL y FERRARI, SUSANA MARIA "Disolución y Liquidación de la Soc. Conyugal", (Ficha Civil Nº 292|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efetos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 16 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 3110 Feb.23-v.mz.21.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: SIUTTI GIACHELLO HECTOR EDUARDO c|ELIDA ZULMA GARRIDO, (Ficha B. No. 364|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Eduardo Siutti Giachello y Elida Zulma Garrido, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que i no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 11 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4175 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: BARRETTO SEGREDO, BLANCA ROSA c/ROBERTO HIDER MOIZO BAIETTO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. Nº 484|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Rosa Barretto Segredo y Roberto Hider Moizo Baietto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 29 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4667 Mar 8-v.abr.11.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: Julio Silveira Sosa y Manuela Gladys Gómez (Ficha 481|B|1987), debiendo los

interesados, comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 4 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 2921 Feb.18-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIA CESAR OTERO MARTINEZ y ANA MARIA PERIN ZANARDO (Ficha 565|B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, febrero 4 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
5) N$ 4.000,00 20|pub. 2623 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "JUAN CARLOS PIREZ c.| DIOSINA OVIEDO FERNANDEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 313|B.|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pírez y Diosina Oviedo Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando. 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 1955 Feb.9-v.mz.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: EMILIA CHAJAMELLO c/MARIO BENTANCOR VIETA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 311|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Emilia Chajamello c/Mario Bentancor Vieta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, febrero 3 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4014 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: JULIO CESAR ESPALA MOREIRA y LILIAN DE LUJAN OLIVERA ACUÑA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 417|B|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Espala Moreira y Lilián de Luján Olivera Acuña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Pando, 19 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4179 Mar.3-v.abr.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADOLFO MANUEL ALBERTO GALO c/SUSANA FERREIRA PEREZ (Ficha 508|B|1987) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando. noviembre 27 de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub 2624 Feb 17-v.mar.15.

## CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL SARTORIO BAPTISTA y EMELINA SOSA HERNANDEZ (F. 234|85), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 23 de noviembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 2.000.00 20|pub. 2758 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: DELIA SILVERA de LOPEZ y ELBIO LOPEZ RIVERO (F. 475|1987) y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 2.000.00 20|pub. 2757 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: EDUARDO CESAR DOS SANTOS CIBILS y GLORIA ELISA LUCAS ACOSTA (F. 616|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 3639 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ANTONIO GARCIA MARQUEZ y DELIA ELOISA GAMIO MONTERO (Fa. 366|87), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 31 de agosto de 1987. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5145 Mar.11-v.abr.14.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL GUSTAVO GUARINO y SUSANA CRISTINA ESTEVES (F. 397|87), citándose a aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de los sesenta días. — Melo, 2º de diciembre de 1987. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 4347 Mar.7-v.ab.8.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: IHLENFELD ARTUS, AROLDO y GONZALEZ VIAZZO, ALICIA "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. B. 245|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ihlenfeld Artus, Aroldo y González Viazzo, Alicia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 29 de diciembre de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza. Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4142 Mar.3-v.abr.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: TOURN MALAN MARTA ILMA contra ROSTAGNOL, VICTOR HUGO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil A Nº 678|1987): se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Ilma Tourn Malan y Víctor Hugo Rostagnol citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 9 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3658 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: ROSTAGNOL GEYMONAT, RUBEN ALFREDO y SILVA VIDAL, SONIA NANCY - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Civil B. Nro. 214/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ruben Alfredo Rostagnol Geymonat y Sonia Nancy Silva Vidal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 25 de mayo de 1987. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4473 Mar.8-v.abr.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Carmelo, en autos: "ARTUS, ELISA ESTHER c/ETCHEVERRIA ISMAEL CARLOS - Dis y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. 519|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Carlos Etchevarría y de Elisa Esther Artus, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezacn a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4351 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "AYALA MACHADO ANTOLIN C|DUPETIT DE ROSA NELSA GABY - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 22|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antolín Elourdes Ayala Machado y Nelsa Gaby Dupetit de Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5090 Mar.11-v.abr.14.

## DURAZNO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: BURGUES, CARLOS ALCIEDES y RAVIOLO, SUSANA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B 360|87) se hace saber al público que con fecha octubre 28 de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos *comparecientes citándose* a todos los interesados a comparecer ante esta sede dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de que si no lo hacen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Durazno, noviembre 10 de 1987. — Esc Susana Bella Grassi, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4131 Mar.3-v.ab 6.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Florida, en autos: GIORDANO, CESAR A. y ELVIRA N SARLA - "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (R. B. N. 1035|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Adolfo Giordano Senatre y Elvira Nelsa Sarla Pelusso citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos,

dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 9 de diciembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4076 Mar.3-v.abr.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos ADIB BLANCHET JULIAN MARTIN c|MARIA SYLVIA CAMPS DIBARBURE. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal (F B Nº 943|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julián Martín Adib Blanchet y María Sylvia Camps Dibarbure citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 30 de junio de 1986 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2448 Feb.12-v.mar.14.

## FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: UBALDE BURGOS TERESA MATILDE contra RAMON SALVADOR FONTOURA ESPINDOLA. "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (F A 801|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Matilde Ubalde Burgos y Ramón Salvador Fontoura Espíndola citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 25 de noviembre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2715 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida en autos: "VARELA CABRERA, JULIO CESAR NESTOR - NANCY YULIE LACOSTA VIERA Dis Liq. Soc. Conyugal" (F B Nº 1073|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Néstor Varela Cabrera y Nancy Yulie Lacosta Viera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 8 de febrero de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4340 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "SANABRIA WASHINGTON - BELGICA PASTORINI - Dis. Liq. Soc. Conyugal" (F B Nº 906|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Sanabria y Bélgica Pastorini citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida 28 de octubre de 1987. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4341 Mar 7-v.ab.8.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: FEDERICO OLFE c|LARRAÑAGA TOLEDO ZULMA. (Fº 465. año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 30 de octubre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Olfe Federico y Zulma Larrañaga Toledo y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos - Minas, noviembre 20 de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 2749 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TABEIRA, JULIO CESAR c.OLIVERA ELLY YAIR "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 528, año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio Tabeira y Elly Yair Olivera, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, diciembre 18 de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 3666 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GARCIA, MIRTA c/CAMACHO, UBERFIL RUBEN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 523 año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 8 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Uberfil Ruben Camacho y Mirta García, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 21 de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4303 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "CESARO GARCIA, NELSON c/FIERRO, MARIA TERESITA" (Fa. 391 año 1987) se hace saber que por resolución de fecha 10 de setiembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelson Danie. Cesaro y María Teresita Fierro, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 5 de 1987 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4304 Mar.7-v.ab.8.

## MALDONADO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: RODRIGUEZ TOURNE HECTOR y TECHERA OLIVE TEODORA DELICIA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 393|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rodríguez Tourné y Teodora Delicia Techera Olive citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado, 1º de diciembre de 1983 — Eva Sención de Amorín Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3492 Feb 26-v mar 24

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de octubre de 1987. — Se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ARTIGAS BRITOS DIAZ y MARGARITA POZZI GUADALUPE (Ficha 526|87) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 29 de octubre de 1987 — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2784 Feb.18-v mar 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: FERNANDO NIETO GONZALEZ "Prescripción" (F 506 1987), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fernando Nieto González promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien: camión marca Citroen año 1951, modelo T 23, matrícula 568.047, motor G. R. 09895, empadronado en Montevideo con el Nº 131.808.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por treinta días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien, sobre todo a Automotora Goes S. A., bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Maldonado, 30 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
16) N$ 3.000,00 30|pub. 34603 Feb.8-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1987, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUAN CARLOS PAGOLA y MARIA DOLORES PERDIGON GARCIA (F 530|87) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 29 de octubre de 1987 - Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 3140 Feb 24-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de setiembre de 1987 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: Artigas Urrutia García y Susana Sánchez Rodríguez (Ficha: 343|87), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 29 de octubre de 1987. — Esc. Haydée Basterrech Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4082 Mar 3-v abr.6.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos "JUSTO JULIO WILSON y CEDRES SANCHEZ, MARY WILMAN - Dis Liq. de la Soc Conv." (Fa 248|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Wilson Justo y Mary Wilman Cedrés Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 21 de octubre de 1987. — Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4346 Mar 7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: JACAK LADISLAV c|FONTES GLADYS DORA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº 6|87) se hace saber que por auto número 440 del 5 de febrero de 1987 se decretó la disolución y liquidación legal de bienes existentes entre Jacak Ladislav y Gladys Dora Fontes emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Maldonado 29 de junio de 1987 — Delia Techera de Strom. Actuaria.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 2812 Feb 18-v mar.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado en autos: BORSANI ESTELA GLORIA c/ CORBO JULIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 510|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Corbo y Estela Gloria Borsani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Maldonado 17 de diciembre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub 3145 Feb 23-v mz 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "CAL AGUIRRE,

WASHINGTON SARANDI y SILVERA SALAZAR, ELY ISABEL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 376|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Sarandí Cal Aguirre y Ely Isabel Silvera Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 15 de setiembre de 1987. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000.00 20|pub. 4010 Mz.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: LAVALLEN, ELIDA FORTUNATA c|SANTULLO, RAUL ALBERTO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (L F.o B N 522|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soicedad conyugal existente entre los esposos Elida Fortunata Lavallen, Raúl Alberto Santullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Maldonado, 17 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Piñeyro, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3500 Feb.26-v.mar.24.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LIMA JULIO OMAR c| GINI, AIDA MARTA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|351|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Omar Lima y Aida Marta Gini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1987. — Esc Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3188 Feb.23-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BLANC PAGANI, NORBERTO JOSE c/JAEN GONZALEZ GLADYS YOLANDA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|343|1986) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Norberto José Blanc Pagani y Gladys Yolanda Jean González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecn sólo tendrán acción conra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú. 24 de noviembre de 1986. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3854 Mar.3-v.abr.5.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO RUBEN COLACCE y NORMA BOFFANO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. B. 94|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ruben Colacce y Norma Boffano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5286 Mar.14-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "MIGUEL ANGEL PAIZ o PAEZ c/MARIA ELENA ROJAS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (B. 90|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyuga lexistente entre los esposos Miguel Angel Paiz o Páez y María Elena Rojas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de agosto de 1987. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5287 Mar.14-v.ab.15.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos en autos: "ZULMA JANNET VILLALBA c/WILLIAM MARTINEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A Nº 134-1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Jannet Villalba Prantl y William Martínez Latorre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1987. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4356 Mar.7-v.ab.8.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ALVARO NUÑEZ PEREIRA y MARIA NURY MOREIRA (F. B|264|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Núñez Pereira y María Nury Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 18 de noviembre de 1987 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub 3154 Feb.23-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: RICARDO DANIEL MORALES c/ADRIANA ROSA GARICOITS CALAFAT - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A|222|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Ricardo Daniel Morales c/ Adriana Rosa Garicoits Calafat, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para dichos autos, dentro del plazo de sesenta días dichos autos, dentro del plazo de sesentadías, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub 4516 Mar 8-v.abr.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: JUAN POLINI c|ERNESTINA ALVES RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A 321|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Juan Polini y Ernestina Alves Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos *autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo* apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rivera, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3153 Feb.23-v.mar.21.

## ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: RODRIGUEZ RO-BIA YANET c|COSTA ALTEZ CARLOS ARIEL "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 375|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Nilbia Yanet Rodríguez Rocha y Carlos Ariel Costa Altez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3133 Feb.23-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "MOLINA RODRIGUEZ, NUBYA ESPERANZA c/OLMEDO NOGUEIRA, REDING ORIBE - Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (F. 425|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nubya Esperanza Molina Rodríguez y Reding Oribe Olmedo Nogueira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 25 de noviembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 4298 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos: "DE CASTRO RODRIGUEZ NELSON VENTURA y CAMPOY ROMERO GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 517|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Ventura de Castro y Gladys Campoy Romero de De Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rocha, 7 de diciembre de 1988. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 5053 Mar 10-v.abr.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: LOSADA RODRIGUEZ ALFREDO CESAR y DE LEON GRAÑA SILVIA HELEN - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 564|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Alfredo César Losada Rodríguez y Silvia Helen De León citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Rocha, diciembre 21 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub 3121 Feb.23-v.mar 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en autos: "ARRIGONI GLADYS c| CARDOSO JUAN CARLOS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gladys Arrigoni y Juan Carlos Cardoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
*5) N$ 6.000.00 20|pub. 5052 Mar.10.-v.abr.13.*

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: REQUELME PEDRO ADALBERTO con MARIA TERESITA VIERA. (A|434|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Adalberto Requelme y María Teresita Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2614 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: ALVEZ SANTO ESTEBAN con ODILA RESANO DE ALVEZ. (A|450|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santo Esteban Alvez y Odila Resano de Alvez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de diciembre de 1987. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2618 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: FERNANDEZ LUIS ENRIQUE con MARIA CARLOTA ALBERTONI CENTURION (A|474|987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Enrique Fernández y María Carlota Albertoni Centurión, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 1º de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2617 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: GALLINO ANGEL con MARIA AUXILIADORA GIAMBIASI de GALLINO (A. 8|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Gallino y María Auxiliadora Giambiasi de Gallino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 9 de febrero de 1988 — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3651 Mar.1º-v.abr.4.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: GOSLINO de SILVA, NELLY con SILVA, CARLOS HORACIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A 183|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Horacio Silva y Nelly Goslino de Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 11 de noviembre de 1987. — Angel Malvasio Laxague, Actuario
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3875 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "VIETTRO CRUZ, RICARDO y BIASINI GARCIA, MARIA ADELINA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 266|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Viettro Cruz y María Adelina Biassini García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3652 Mar.1º-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "FURTADO, MARIA ZULMA CON LEYES, BARTOLIN Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A| 257|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bartolín y María Zulma Furtado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó Feriado Judicial Mayor. — Salto, 10 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4941 Mar.10-v.abr.13.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: MUFFOLINI JULIO ROQUE y PILONENKO SELVA EUNICE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A| 235|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roque Muffolini y Selva Eunice Filonenko, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 30 de julio de 1987. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2616 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: SILVA FARIAS, LUIS EDUARDO y HENDERSON BARRETO, ELIZABET - "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (A|489|1987) se hace haber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Eduardo Silva Farías y Elizabet Henderson Barreto citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, treinta de diciembre de 1987 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 3217 Feb.23-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: MEDINA PAIS, RODOLFO y FASSANELLO WUILMAN SYLVIA MA. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal (A 525|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Medina País y Sylvia María Fassanello Wuilman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Salto, 30 de diciembre de 1987 — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000,00 20|pub. 2615 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos BORGES DUARTE JUAN DIEGO y NASSUTTI BANOSO, LILIAN. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa A|131|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Diego Borges y Lilián Nassutti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de mayo de 1987. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2619 Feb.17-v.mar.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno en autos: "HERNANDEZ BANCHERO, MILTON ALFIO y LLUBERAS MACHIAVELLO, MIRIAM GRACIELA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha A|25|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alfio Hernández Banchero y Miriam Graciela Lluberas Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4940 Mar.10.-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: DUARTE, ZULLY TORIBIA c.|MARCIAL de MEZQUITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 1|1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zully Toribia Duarte y Marcial de Mezquita, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 12 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4942 Mar.10-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto en autos: CANOSA, JUAN JOSE y GOMEZ de CANOSA, GLADYS MARILU. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (A. 367|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Canosa y Gladys Marilú Gómez de Canosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 22 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5333 Mz.14-v.ab 15.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: CALVO NUÑEZ, JORGE OMAR y RIOS PAEZ, OLGA RENEE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (F. 727/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Omar Calvo Núñez y Olga Renée Ríos Páez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 11 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4503 Mar 8-v.abr.11.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: SANTOS RIVERO LEDA AGUEDA c.|RIVERO ANTUNEZ, MARIO PERFECTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F 288|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leda Agueda Santos Rivero y Mario Perfecto Rivero Antúnez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 23 de junio de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2793 Feb.18-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José se hace saber que en fecha 27 de noviembre de 1984 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA YERMEN PERAZA LOPEZ y NESTOR ARMANDO SILVA CASTRO citándose a todos los que tengan interés a que compa-

rezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 12 de marzo de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
5) N$ 4.000.00 20|pub. 4188 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: ALBERTINI SERGIO SALVADOR c| CUENCA MARIA ESTHER "Disol. y Liq. de la sociedad conyugal" (F 792|1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Salvador Albertini y María Esther Cuenca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 22 de diciembre de 1987. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado, Actuario Adjunto.
5) N$ 5.000.00 10|pub. 4191 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ICARDO LOPEZ, CESAR APARICIO c/ MEDINA, TERESA - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 724|1987), se hace saber que se ha decretado la disolucinó y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Aparicio Icardo López y Teresa Medina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 9 de febrero de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4502 Mar.8-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: ALONSO, BLANCA INOCENCIA y RODRIGUEZ, WALTER - "Disol. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. 896/1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Blanca Inocencia Alonso y Walter Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Fernando C Capote López Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4504 Mar.8-v.abr.11.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: EDUARDO RAUL BOSCO MUÑOZ contra MARIA DEL LUJAN PEREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 790 año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Raúl Bosco Muñoz y María Del Luján Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1987 — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 3848 Mar.2-v.abr.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: GRACIELA BEATRIZ CASTELLI c|RAUL RIVEROL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 823, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Riverol y Graciela Beatriz Castelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 14 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 3881 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: ALBA MABEL DI FORTUNA c/ELBIO FAUSTO ANDINO - "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Fa. 847, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: ELBIO FAUSTO ANDINO y ALBA MABEL DI FORTUNA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6,000,00 20|pub. 3847 Mar.2-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, en autos: "CESAR ALBERTO SILVA SASTRE c/MARIA DE LOS ANGELES MENDEZ RODRIGUEZ - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Nº 17 año 1988), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Silva Sastre y María de los Angeles Méndez Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra lo bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4331 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: MARIA MATILDE SOLDO de CANTORE c/ TOMAS CANTORE, "Disolucin y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares", (Ficha Nº 732, año 1987) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Cantore y María Matilde Soldo de Cantore citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5277 Mz.14-v.ab.15.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada e nautos: "CAIRUS PICCIANO, DALY ESTEBAN y ESTELA NOEMI MAZZA ROSTAN - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daly Esteban Cairus Picciano y Estela Noemí Mazza Rostán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 24 de febrero de 1988. — Esc Carlos Ruíz Díaz Aquino, Actuario Ad-hoc.
5) N$ 6,000.00 20|pub. 4932 Mar.10.-v.abr 13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: MAIRUS MAIUL, HUGO NEMESIO y NILDA ROSA ARMAD PILON, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 13|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Nemesio Cairus Maiul y Nilda Rosa Armand Pilón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 2 de marzo de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera Actuario.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5415 Mz 14-v.ab 15.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: JORGE ADAN SOSA contra MIRTHA SUSANA GONZALEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1032|987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Adán Sosa y Mirtha Susana González; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Tacuarembó, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000 00 20|pub. 277[illegible] [illegible] mar 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DA SILVEIRA, NESTOR y MENENDEZ, ANA TEODORA - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Da Silveira y Ana Teodora Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4355 Mar 7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "DUTRA DA SILVEIRA JUAN BOSCO y MENENDEZ, MARIA AZUCENA - Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bosco Dutra Da Silveira y María Azucena Menéndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 4 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4354 Mar.7-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "OLIVERA DIAZ, ENRIQUE y KAUFFMAN MELLOGNIO NELIDA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Olivera Díaz y Nélida Kauffman Mellognio citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dudor — Tacuarembó, 8 de febrero de 1988. — Escribano Gregorio Ríos Suanes, Acutario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4731 Mzo 9 v abr 12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "SOSA NAVARRO, GUSTAVO y MARY CARMEN GONZALEZ", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Sosa Navarro y Mary Carmen González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 6 de agosto de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 4730 Mzo 9-v abr. 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "GOMEZ DE DA SILVEIRA, IRLA IRIS c| ALFREDO GILBERTO DA SILVEIRA" (Ficha 674|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Irla Iris Gómez de Da Silveira y Alfredo Gilberto Da Silveira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 5 de noviembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4729 Mzo.9.v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos. "BLANCO LEMOS, WILSON HEBER y SILVA MEDEROS, MARIA INES - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha 238| 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Wilson Heber Blanco Lemos y María Inés Silva Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 30 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5081 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos "BENTANCORT, JUAN JOSE y MARRERO, MARIA IRMA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. 5|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Bentancort y María Irma Marrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 26 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5080 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: "ALVEZ, ADELA c|a VIERA, VICTOR SERVANDO. Disolución y liquidación Soc conyugal". (Ficha 1|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Adela Alvez y Víctor Servando Viera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 19 de febrero de 1988. — Dr. Julio Posada, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5079 Mar.11-v.abr.14

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: CAMACHO SILVIA c|RAUL EVANGELISTA GUERRERO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A|72|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Silvia Camacho y Raúl Evangelista Guerrero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paso de los Toros, 25 de mayo de 1987 — *Esc. Marcela* E. Montero Rodríguez. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 2698 Feb.17-v.mar.15.

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos (Ficha: B Nº 974, año 1987), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos: ENRIQUE FAUSTINO CHOTOLA GOICOECHEA y MARIA del CARMEN SALCEDO SILVA, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti Actuaria Adjunta.
5) N$ 4 000 00 20|pub. 3159 Feb.23-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en expediente (Ficha B. Nº 814, año 1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre los esposos ROLANDO MOREIRA CALVAO y doña ELIA FEC SUAREZ citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 30 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.—
5) N$ 4.000.00 20|pub. 4053 Mz.3-v.abr.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "OLIVERA PELLEJERO, MIGUEL ANGEL e ILDA NORA SOBRERA PEREIRA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 266|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Olivera Pellejero e Ilda Nora Sobrera Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 5 de junio de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 4054 Mz.3-v.abr.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "MATEO MACHADO HEBERT EULOGIO y GLADYS ARTIGAS CAJARVILLE. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha B|72|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Eulogio Mateo Machado y Gladys Artigas Cajarville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 25 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 4869 Mzo.9-v.abr.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: "URRUTIA ALVARIZA ROMAN FRANCISCO y GRACIANA OBISPO ACOSTA. - Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal". (Ficha B|32|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Román Francisco Urrutia Alvariza y Graciana Obispo Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Treinta y Tres, 19 de febrero de 1988. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5161 Mar.11-v.abr.14.

# 6—Disolución de Sociedad

# MONTEVIDEO

## RIVA HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL EDITORIAL EL HERALDO

Por escritura del 4.2 88 ante Esc. Washington Fernández Marín, copia inscripta Registro Público Departamental Comercio Florida el 11 de febrero de 1988, N.o 8, folio 26|28 vto., legajo N.o 13 Contratos, se declaró disuelta totalmente al 31.12.1987.
6) N$ 360.00 1|pub. 5448 Mz414-v.mz.14.

## MARQUEZ Y MARQUEZ LTDA.

Se hace saber a sus efectos y en virtud de lo dispuesto en el Código de Comercio en cuanto resultare aplicable que la Sociedad de Responsabilidad Limitada Márquez y Márquez que giraba en el ramo de transporte de combustibles cuyo domicilio estaba radicado en la Rambla Repca. del Perú 1353, Apto. 301 de esta ciudad por voluntad máxima de sus integrantes resolvió declarar disuelta la referida sociedad y proceder a su liquidación la que se ha efectuado en legal forma comunicándose que cualquier aspecto relativo a esta publicación deberá plantearse en la dirección arriba indicada.
6) N$ 6.000.00 10|pub. 5548 Mz 14-v.mz.25.

# 7 – Divorcios

# MONTEVIDEO

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Delgado, Miguel Angel c|CASTIGLIONI, ADRIANA GABRIELA "Divorcio Exequatur" (Ficha Nº 365|87), se cita y emplaza a doña Adriana Gabriela Castiglioni, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Miguel Angel Delgado, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Malmö, (Tribunal de Malmö) Sección 6:2 Reino de Suecia, el 29|1|1986, bajo apercibimiento de designársele Def. de Oficio. — Montevideo, 16 de noviembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.
7) N$ 7.000.00 30|pub. 2333 Feb.11-v.mar.25.

Emplazamiento. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Giorgeff Cantacaris, Calliopi c|SPERO, MICHAEL PETER "Divorcio - Exequátur" (Ficha: Nº 493|87), se cita y emplaza a don Michael Peter Spero, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado p su ex-esposa Calliopi Giorgeff o Giorgief Cantacaris o Jantacaris, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por la Corte Superior de Nueva Jersey Tribunal de Equidad Sección Familias -Estados Unidos de América-, el 13 de setiembre de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Humberto F. Gemino Clavijo Escribano de Actuación.
7) N$ 10.500.00 30|pub. 549 Feb.4-v.mar.18.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: "Matteo Altes, José Antonio C|EGUIGUREN, EZELMIRA JOSEFA, Divorcio", (Ficha E 929|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sra. Zelmira Josefa Eguiguren, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio
Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3369 Feb.24-v.abr.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Luongo Susana c|. VASILIC CESAR. - Divorcio" (Ficha: E. 1183|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor César Carlos Vasilic Reyes, para que comparezca a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se cita a conciliación. — Montevideo 11 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi. Actuaria
7) N$ 4.500,00 30|pub. 3164 Mar.10-v.abr.28.

## JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: León González Alberto Heber c|BEATRIZ GUDONIS CANTERO, "Divorcio". (Ficha E 1129|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a la Sra. Beatriz Gudonis Cantero, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 10 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Paysée de Tornaria, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 3608 Mar.4-v.abr 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "María Constancia Penelas c.|HECTOR ENRIQUE HIDALGO - "Divorcio" (Ficha E 169| 84), se cita, llama y emplaza a Héctor Enrique Hidalgo por el plazo de noventa días, a efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
7) N$ 3.600,00 30|pub. 32500 Feb 10-v.mar 24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos caratulados: Irmelda Lugo c| JOSE ELOY PEREZ "Divorcio" (Ficha E 858|87) se cita a conciliación, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a José Eloy Pérez bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio por el término de noventa días — Montevideo, 21 de octubre de 1987. — Esc Ma Cristina Zas de Macedo. Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 3398 Feb.24-v.ab 12.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: Alzogaray, Elsa C./FLEITAS, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha E. 941/87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Roberto Fleitas, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Se deja constancia que se ha concedido a la actora Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) (R./29/4/55) 30 pub. 40891 Mar.1º-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos caratulados: "Anselmi Sabina c| MARIN JUAN. Divorcio", (Ficha E 1188| 87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos al señor Juan Roberto Marín, por el término de noventa días a contestar la demanda y concurrir a Juicio de Conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000,00 30|pub. 4850 Mzo.9-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Ledesma Francisco Dionisia c.|SILVEIRA NUÑEZ ALCELIDES "Divorcio" (Ficha E. 991| 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alcelides Silveira Núñez para que comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, cuatro de diciembre de 1987. — Esc. Mª Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 4968 Mar.10-v.abr.28.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Quintana, Elsa c| OTONELLI, ANIBAL Divorcio" (Ficha E. Nº 1047|987), se cita, llama y emplaza a Aníbal Otonelli, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Asimismo se le cita a juicio previo de conciliación. — Montevideo, 8 de diciembre de 1987. — Nini D. Gorfeta Silveira, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 4069 Mz.3-v abr.21.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a JULIO DE LIMA AMARILLO, para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados: "Benia, Norma c.| DE LIMA JULIO - "Divorcio" (Ficha E. 945|87), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000.00 30|pub. 1790 Feb.8-v.mz.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a Elba Rene Villar para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Rivadavia, Francisco Andrés c|VILLAR, ELBA RENE "Divorcio" (Ficha E 256|87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 21 de 1987. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) N$ 6 000 00 30|pub. 1740 Feb.4-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno se cita llama y emplaza a ARTURO RIONEL CENTURION SILVA para que comparezca a estar a derecho y a una audiencia de conciliación en los autos caratulados Morales Lilián c|CENTURION ARTURO "Divorcio" (Ficha E 633|86) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La Sra. Lilián Morales está amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 5 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 40840 Feb.25-v abr 13.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Bonifacio Ferreira Di Jacobo a estar a derecho por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Porcal, Anyelik Idania c.|FERREIRA DI JACOBO, NELSON BONIFACIO "Divorcio" (Fª 1181|87).

En fe de ello, y de mandato judicial siento el presente y firmo en Montevideo el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
7) N$ 1.500.00 10|pub. 1319 Mar.3-v.mar.16.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: Sosa, Palmira c.|LOPEZ, WASHINGTON "Divorcio" (Ficha D. 709|87), se emplaza a Washington López a fin de que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.000.00 10|pub. 3913 Mar.2-v.mar 15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en los autos caratulados: Fontes, María Beatriz c| RIVERO, CARLOS GUSTAVO "Divorcio por causal" (Ficha D. 714|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Gustavo Rivero para que comparezca a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.00.00 30|pub. 4222 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Garnicelli, — Esmeralda c.|ALVAREZ MILICUA, PEDRO "Divorcio" (F. D. 563|87), se cita, llama y emplaza a Pedro Alvarez Milicua, para que comparezca a los fines conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 5045 Mar.10-v.abr.28.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Raymond, Jorge Horacio c.|CAETANO GARRIDO, BLANCA ELIDA "Divorcio" (Ficha D 937|87), se cita, llama y emplaza a Blanca Elida Caetano Garrido, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 2922 Feb.22-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "Antonio Feliciano Viera c|LUZ MARY BELTRAN - "Divorcio" (Ficha D 1002|86), se cita llama y emplaza a Luz Mary Beltrán, para que comparezca en el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Susana Musto de Carrradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 36157 Feb.11-v.mar 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos caratulados: Tabárez Ramos, Elena Beatriz contra VIGNONE BAUZADA, ELBIO ALFONSO "Divorcio por causal" (Ficha D. Nº 1191|87), se cita, llama y emplaza al señor Elbio Alfonso Vignone Bauzada para que comparezca a estar a derecho citándolo simultáneamente al juicio conciliatorio dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

En fe de ello, siento el presente que firmo en Montevideo, el día 24 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
7) N$ 3.000.00 10|pub. 3835 Mar.2-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "dos Santos Velázquez, Wilder Hugo c|SBARZELLA, ROSSANA MARIA Divorcio", (Ficha D|1016|87), se cita, y emplaza a Rossana María Sbarzella a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle un defensor de oficio. — Montevideo, 1º de febrero de 1988 — Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 3257 Feb.29-v abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: Mujica, Ramón Avelino contra CALCAGNO MARLENE "Divorcio" (Ficha Calcagno, para que comparezca a estar a derecho Calcagno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Mª del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 4964 Mar.10-v.abr.28.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Barreiro, Ramón c. LOPEZ, BLANCA - Divorcio" (F. C. 258 987), se cita, llama y emplaza a la demandada por el término de noventa días, para que comparezca en estos procedimientos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 1º de febrero de 1988. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 4.500.00 30|pub. 3117 Feb.23-v.abr 12.

## LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en autos: "Olaza Corbo Mirtha Yolanda c. DE LEON, MARTIN - Divorcio por causal" (Fª A. 438|1987), se cita llama y emplaza a Angel Martín De León, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio y a llenar el requisito de la conciliación por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, febrero 22 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 2.500,00 10|pub. 4309 Mar.7-v.mar.18.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Alfredo Erich Werner Jakobs c.|ADRIANA CRISTINA CAMORINO "Divorcio por Causal" (Fª B. 76|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Adriana Critsina Camorino para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 26 de junio de 1987. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) N$ 6.000.00 30|pub. 2441 Feb.12-v.abr 4.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Rosas María Edelbis c| RAMIREZ, VOLTA MODESTO - Divorcio por causal" (F. A|147|1987), y por resolución Nº 1767 de fecha 22 de setiembre de 1987, se cita, se llama y se emplaza al Sr. Volta Modesto Ramírez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar estos procedimientos sin su comparecencia y para la audiencia de conciliación a realizarse en el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, el día 3 de marzo de 1988, a las 9.30 horas. — Young, octubre 19 de 1987. — Griselda Cuiela Masdeu, Actuaria.
7) N$ 9.000.00 30|pub. 20 Feb.1º-v.mar 15

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se cita, se llama y se emplaza a ANGELA

MARIA SANCHEZ PINTOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "Correa, Diego Calixto c/ SANCHEZ PINTOS, ANGELA MARTA, "Divorcio por Causal" (Ficha Letra A. Nº 348/1982), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Young, diciembre 17 de 1982. — Esc. Ma. Betty Bernadet Deprate. Actuaria Supl.

7) N$ 6.000,00 30|pub. 4479 Mar.8-v.abr.26.

# RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ELVIRA RUIZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causa. (Ficha: A|167|1987). le ha iniciado Jesús Florencio Guedes. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — (Auxiliatoria de pobreza) Rivera. 30 de diciembre de 1987 — Esc. G Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40623 Feb.10-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a SUSANA GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal (Ficha A 143|1987). le ha iniciado Carlos A Marcelli Pérez. bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera. 14 de diciembre de 1987 — Auxiliatoria de pobreza — Esc. O Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

7) (R 20|4|55) 30|pub. 46097 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a DIONEL CABRERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A|189|1987), le ha iniciado Cenia Graciana Andrade, bajo apercibimiento de designánrsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. (Auxiliatoria de Pobreza). — Rivera, 18 de febrero de 1988. — Mabel Eguren, Actuaria.

7) (R 20|4|55) 10|pub. 41042 Mar.8-v.mar.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita llama y emplaza por el término de noventa días a HUGO ROBERTO LEITES. para que comparezca a estar a derecho en los autos que por Divorcio por Causal le ha iniciado María Isolina Ribeiro Alvez (A. 223/87) bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Con auxiliatoria de Pobreza) — Rivera. 15 de diciembre de 1987 — Esc Walter Figueredo Actuario

7) (R 20|4|55) 30|pub 40019 Feb 1º-v mar.15.

# ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha. en autos: "Pereyra Pereyra. Marta Dinorah c/ GARCIA. WILFREDO - Divorcio por causales" (F. 492|86) se cita llama y emplaza al Sr Wilfredo García a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha 31 de diciembre de 1987 — Esc. Rosina Montemurro de Silvera Actuaria

7) N$ 6 000 00 30|pub 3122 Feb.23-v abr.12

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha en los autos: "Molina Mary Luz c/ BAEZ RODRIGUEZ ENRIQUE Divorcio por causales" (F 342/87) se cita y emplaza a Enrique Báez Rodríguez dentro del término de noventa días a los efectos de la conciliación. contestar la demanda y llenar el extremo del Art. 167 del Código Civil — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, 31 de diciembre de 1987 — Esc Rosina Montemurro de Silvera Actuaria

7) N$ 6.000,00 30|pub 3123 Feb.23-v.abr.12.

# SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en autos caratulados: Castillo, María Felicidad con SAMIT, JULIO "Divorcio" (Ficha A. 223|87), se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días al señor Julio Samit, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio; se lo cita al previo juicio conciliatorio ante el Juzgado de Paz Departamental del Interior de Salto para el día 5 de abril de 1988 a la hora 13 y 30.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza). (Resolución 24 de abril de 1955). — Salto, 11 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40814 Feb.24-v.abr.13.

# SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en autos: Vitette Gabriela c/ ALVAREZ FALERO ANGEL JAVIER "Divorcio por la sola voluntad" (F. 820|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel Javier Alvarez Falero para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

7) N$ 6.000.00 30|pub. 4189 Mar.3-v.ab.21.

# TACUAREMBO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos "Celiar Curtina Rodríguez c/a ROSA BALESTRA. Divorcio", (Ficha A. 21|1987). se cita llama y emplaza a doña Rosa Balestra, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se le designará defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó. 10 de marzo de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adscripto.

7) N$ 7.500,00 30|pub. 4728 Mzo.9-v.abr.27.

# 8 – Emplazamientos

# MONTEVIDEO

**A. F. E.**

Se emplaza al señor Omar Gutiérrez Ramos N.o 63 703 foguista limpiador, remesa Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 5|pub. 41184 Mz.14-v.mz.18.

Se emplaza al señor Juan Carlos López, a comparecer dentro del tercer día de la presente publicación en la Gerencia de Explotación, División Personal. La Paz 1095. oficina N.o 24 a fin de aclarar su situación. bajo apercibimiento de configurársele renuncia tácita al cargo.

8) (C.C.) 3|pub. 41185 Mz.14-v.mz.16.

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 70 36 85 habilitado en Juan B Blanco 643. Apto 102. deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534. piso 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) (C.C.) 3|pub. 5292 Mz.11-v mz.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 70.62.45 habilitado en Rambla M. Gandhi 509, Apto. 203, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub. 5421 Mz.17-v.mz.15.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N.o 50.35.86 habilitado en Mones Roses 6720, debera presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534, piso 4. por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. — Plazo: 30 días calendario.

8) N$ 720.00 3|pub 5389 Mz.11-v.mz.15.

Se emplaza a María Teresa Paulo Brazeiro, N. U. 497460 a que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. Resolución del Directorio de Antel 2158|86, de fecha 30|10|86, Art. 4º. Expte. 497460|2. — Asesoría Letrada de Antel. — Emplaza: Srta. Rita E. Bellido.

8) (C. C.) 3|pub. 41049 Mar.11-v.mar.15.

**ANTEL**

**Administración Nacional de Telecomunicaciones**

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

**Central Unión**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a lo titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de ANTEL, D. Fernández Crespo 1534 piso 4º). en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos cancelándose automáticamente.

| | |
|---|---|
| 70\|14028 | María Palmeri Di Luca |
| 70\|14119 | Gorisia Esther Larroca |
| 70\|24214 | Pablo de Cicco |
| 70\|30777 | Universidad de la República |
| 71\|42952 | Angel Correa |
| 71\|44268 | Genoveva Pérez |
| 71\|44542 | Néstor Martínez Gonzalez |
| 71\|48832 | Timoteo Kenchkerian |
| 71\|49164 | Gloria Buzy |
| 71\|49374 | Elba Larrosa |
| 71\|50408 | Isabel Bargas Arbelo |
| 71\|51723 | Herminio Ordóñez |
| 71\|52638 | Célica de Resquini |
| 71\|52862 | Luis Rubado |
| 71\|53357 | Rodolfo Bottaro |
| 71\|53385 | Alberto Haschich |
| 71\|56034 | Alma Gutiérrez |
| 71\|57678 | Arturo Foch Márquez |
| 71\|58147 | Alfredo Tusimelli |
| 71\|60104 | Leonardo Castro |
| 71\|60557 | Antonio Messano González |
| 71\|65113 | María Aída Garín |
| 72\|68293 | María Del Carmen Roig |
| 73\|99605 | Alberto Granero |
| 73\|99627 | Marta Aguilar Facio |
| 75\|29722 | Alicia Bambacar |
| 76\|68658 | Orentino Vila Doldán |
| 76\|78132 | Carlos Lemes |
| 77\|00608 | Insta Ltda. |
| 77\|88664 | Antonio Laña Fernández |
| 77\|89944 | Walter Chiovino |
| 77\|90050 | Renée Pazos |
| 77\|90537 | Blanca Larico |
| 77 94805 | Carmelo Churi |
| 77\|99709 | Juana Peña Clavijo |
| 78\|02074 | Oscar Uzal Saavedra |
| 78\|02774 | Ildo Lapizaga |
| 78\|10813 | Gustavo Pignalosa |
| 78\|13154 | Amador Sueiro Perrín |
| 79\|28100 | Karabed Samardjian |
| 80\|61560 | Blanca De León |
| 80\|64251 | Juan José Borda |
| 81\|01753 | Isager Ltda. |
| 81\|04505 | Tem S. A. |
| 81\|04506 | Tem S. A. |
| 81\|04507 | Tem S. A. |
| 81\|04508 | Tem S. A. |
| 81\|04509 | Tem S. A. |
| 81\|05088 | Roberto Miranda |
| 81\|97470 | José Rodríguez Alonso |
| 82\|33003 | Automóvil Club Del Uruguay |
| 82\|40708 | Arcelia López Cioque |
| 85\|36041 | Felipe y Alberto Yaffé S. A. |
| 86\|27842 | Surfuhi Arslanian |

Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41[illegible] Mar.14-v.mar.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Unidad Ejecutora del Programa Habitacional de Emergencia (Barrio San Fernando)

N.o 65, Cristina Pombo, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10 Rs. 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 41188 Mz.14-v.mz.16.

N.o 1 Sergio Abraham Beserra y Gladys Martínez, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts 9 y 10 Res. N.o 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C. C.) 3|pub. 41189 Mar.74-v.mar.16.

N.o 02, Carlos M. Aguiar, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10 Rs. 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 41190 Mz.14-v.mz.16.

N.o 03, Rómulo Alvarez y Cecilia Ceppone, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10 Res. N.o 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 41191 Mz.14-v.mz.16.

N.o 12, Dali Castro, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9 y 10, Rs. 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub 41192 Mz.14-v.mz.16.

N.o 15, Elvira Yolanda Cristoforone y Carlos Pombo, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10 Res. N.o 11.178|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub 41193 Mz.14-v.mz.16.

N.o 16, José da Cunha y María Franco, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. N o 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub 41194 Mz.14-v.mz.16.

N.o 18, Santos Delgado Gadea y Jorge E. Delgado, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10. Res. N.o 11.178|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub 41195 Mz.14-v.mz.16.

N.o 19, Antonio Díaz se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10. Rs N.o 11.178|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa
8) (C.C.) 3|pub 41196 Mz.14-v mz.16.

N.o 23, Jesús Ramón Fallo y Blanca Rodríguez, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presenten a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10. Res N.o 11.178|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 41197 Mz 14-v mz.16.

N o 27, Aurelio García y Susana Vispo, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. N.o 11.178|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 41198 Mz.14-v.mz.16.

N.o 29, Margarita González de Crossa, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. 11.178|987) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa
8) (C.C.) 3|pub. 41199 Mz.14-v.mz.16.

N.o 30, Alberto Gutiérrez, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9 y 10, Res. 11.178|987) bajo apercibimiento de tenerle por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (C.C.) 3|pub. 41200 Mz.14-v.mz.16.

N.o 34, Ramón Machado Núñez, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de cinco días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Art. 9º y 10 Res. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41201 Mar.14-v.mar.16.

No. 31, Sr. Eduardo Martínez Miño, se le emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9º y 10), Res. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado tácitamente a su calidad de beneficiario del Programa
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41202 Mar.14-v.mar.16.

No. 39, Sres. Celina Mora, Julio Mora, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta Cte.) 3|pub. 41203 Mar.14-v.mar.16.

No. 58, Sres. Juan A. Romero Fernández, Olga Gladys Pérez Jacinta, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts. 9º y 10, Res. 11.178|87), bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41204 Mar.14-v.mar.16.

No 63, Sres. Alberto Silva, Zulema Amaro, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presenten a realizar sus renuncias expresa total o parcial (Arts. 9º y 10, Res 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlos por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa
8) (Cta Cte.) 3|pub 41205 Mar.14-v.mar.16.

No. 60, Sres. Raymondo Ruiz Díaz, Delia E Méndez Puig, se les emplaza a comparecer ante esta Administración en el plazo perentorio de 5 días a efectos de que se presente a realizar su renuncia expresa total o parcial (Arts 9º y 10, Res. 11.178|87) bajo apercibimiento de tenerlo por renunciados tácitamente a su calidad de beneficiarios del Programa.
8) (Cta Cte.) 3|pub 41206 Mar.14-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c|HECTOR MARIANO BERRO OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 212|87) se cita y emplaza a Héctor Mariano Berro Olivera, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 2 de 1987. — Juan C. Trigueros, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 40964 Mar.11-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en los autos caratulados: "Margarita Renée Torres de Arispe y otro c/MUCCE BENITEZ y otros - Daños y Perjuicios" (Ficha C. 595|81), se cita, llama y emplaza a los herederos de los señores Mucce Benitez y Markos Pollak Pollak, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombramiento de defensor de oficio. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
8) N$ 2.500,00 10|pub. 4812 Mar.9-v.mar.22.

# TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "SOSA, BONIFACIO (F. A. 673|87), se hace saber que se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 5538, manzana 174, con una superficie de 1.572 mts.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Luisa Sánchez sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 16 de diciembre de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria.
8) N$ 10.500,00 30|pub. 215 Feb.1º-v.mz.15.

# 9—Expropiaciones

# MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Reiteración de Edicto Expropietario Nº 144

Con arreglo a las estipulaciones de la ley número 3.958 de Expropiaciones y en particular en su artículo 24, se hace saber, se cita y emplaza a Dominga Bruno D'Elía, Felicia, Anunción, Amunziata Anuncia y Flivia D'Elía Stella y en especial a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 2118, que por decreto Nº 23.753 y resolución Nº 10.385|87 de fecha 15 de octubre y 4 de noviembre de 1987 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada con destino a la formación de espacios libres y programas de viviendas coadyuvantes con la puesta en valor del área del Barrio Reus al Sur, el área de 193 metros cuadrados 71 que corresponde a la totalidad del inmueble que según plano de mensura levantado por el Ing Agrimensor Pablo Fernández Bardesio en agosto de 1985 y registrado en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7310 el 24 de setiembre de 1985 se deslinda de la siguiente manera: Al Este: 10 metros 72 con frente a la calle Ansina.

Al Sur: 18 metros 09 lindando con padrón Nº 2117.

Al Oeste: 10 metros 70 lindando con padrón Nº 2108.

Al Norte: 18 metros 08 lindando con padrón Nº 2119. declarándose de urgencia su ocupación

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 2118 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del décimo piso del Palacio Municipal. — Montevideo, 10 de febrero de 1988.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 40855 Feb.26-v.abr.14.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 21 de enero de 1987 (Acta Nº 3790 - Resolución Nº 22) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de agosto de 1987, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, la fracción de campo padrones Nros. 17.982 y 17.983, ubicadas

en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie aproximada de 32 Hás. 0902 m.c., de propiedad de Hilda Manrique de González y otros.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 1º y 16 de la ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre los expresados padrones, advirtiéndoseles que los plazos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días en la Oficina Jurídica del Instituto Nacional de Colonización, Cerrito Nº 488, Montevideo. — La Gerencia General. — Osvaldo M. Grieco, Director de Departamento.

9) (C.C.) 8|pub 40991 Mar.7-v.mar.16.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Antel c| IGLESIAS GUTIERREZ JOSE, "Expropiación" (Fa. 759|87) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a José Iglesias Gutiérrez, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 9 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Salvo Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 10|pub. 40844 Feb.25-v.mar.9.

## SORIANO

### INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

EDICTO. — Por Decreto de la Intendencia Municipal de Soriano Nº 2.374 de fecha 20 de enero de 1988, y anuencia de la Junta Departamental de Soriano de fecha 29 de enero de 1988, han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública y necesidad públicas, con toma urgente de posesión, los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la manzana Nº 89 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano:

— Padrón 977, el cual consta de una superficie de 1.096 metros.

— Padrón 979, el cual consta de una superficie de 245 metros 69 decímetros.

— Padrón 980, el cual consta de una superficie de 2.928 metros 83 decímetros.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la Ley Nº 3.958 de Expropiaciones, y por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios, su apoderado o representante, a todos quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles y a todos los que se consideren con derecho sobre los mismos, a concurrir a la Oficina Jurídica Municipal, Edificio Comunal, Planta Alta, calles Giménez y 18 de Julio, Mercedes, donde se encuentran de manifiesto los respectivos expedientes por el término de ocho días. — Emilio Martino, Intendente. — Luis Hourcade, Secretario. — Esc. Tomás A. Mazzocchi, Asesor Notarial Municipal.

9) (C.C.) 8|pub. 41053 Mar.9-v.mar.29.

# 10—Incapacidades

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: GARCIA PORTO, RICARDO "Incapacidad" (Ficha F. 58|87) se hace saber que por decreto N.o 13.502 de fecha 3 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo García Porto designándose curador definitivo de la misma a Saturnino García Enrique. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 1.o de marzo de 1988 — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 40963 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: CASAL LANDEIRA, MARIA CONCEPCION "Incapacidad" (Ficha F 95|87) se hace saber que por decreto N.o 13.677 del 6 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Concepción Casal Landeira designándose curador definitivo a Aurora Casal Landeira. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 1.500.00 10|pub. 4143 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: MUÑOZ VITA, JUAN CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 207|86), se hace saber que por decreto No. 11942 de fecha , de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Juan Carlos Muñoz Vita, designándose curador definitivo del mismo a María Elena Muñoz Vita. — Montevideo. 17 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) N$ 2.000.00 10|pub. 5405 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: RAMOS GARCIA, MYRIAM ESTHER "Incapacidad", (Ficha F|579|87), se hace saber que por decreto Nº 13.083 de fecha 13 de noviembre de 1987 se declaró en estado de presunta incapacidad a JORGE LUIS BERRIEL SATTAMINO y se designó Curador interino a Gustavo Berriel Sattamino. — Montevideo, 17 de diciembre de 1987 — Esc. Nelly Perdomo Elhordoy, Actuaria.

10) N$ 1.550,00 10|pub. 3443 Mar.11-v.mar.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en autos: SANCHEZ CABRERA, DINORAH CARMEN "Incapacidad" (Ficha F. 55|87) se hace saber que por decreto N.o 13010 de fecha 26 de octubre de 1987 se declara en estado de incapacidad a Dinorah Carmen Sánchez Cabrera designándose curador definitivo a Ciro Ariel Montenegro. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 41175 Mar.14-v.mar.25

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a MEDARDO DAVILA RODRIGUEZ (Ficha C. 460|987), designándose curador propietario a Elisa Dávila Rodríguez. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo. Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 41004 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de Incapacidad a ELIA BIÑA (Ficha: C. 681|86): designándose curador a Inés Idiarte Biña. — Montevideo. 31 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

10) N$ 1.000.00 10|pub 4311 Mar.4-v.mar.17.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a DOMINGO MANUEL SOSA LETTES (Ficha C. número 117|87), designándose curadora a Carmen María Lettes Laborde. Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, febrero 11 de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40934 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a IVANA ADRIANA PEÑA ARAPI (Ficha C. 161|87), designándose curadora a Lidia Mirta Arapí Sandes. — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 31 de diciembre de 1987 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 10|pub 41152 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: TISSONI HABERLI, GISSELE LOURDES "Incapacidad" (Ficha C 71|87) se declaró en estado de incapacidad a Gissele Lourdes Tissoni Haberli designándose curadora propietaria a su madre legítima Lydia Elisa Haberli Collazo. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 40982 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ELIZABETH DRAFTA VOLKSMANN (Ficha C. 70|987) designándose curador propietario a Toni Juana Volksmann, Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 24 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 41108 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: MADERA CARDOZO; ISABEL CELEDONIA "Incapacidad" (Ficha C. 354|86) se declaró en estado de incapacidad a Isabel Celedonia Madera Cardozo, designándose curador propietario a su madre legítima Carolina Cardozo Lagó. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 8 de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 10|pub. 41109 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se declaró en estado de incapacidad a JORGE LUIS GONZALEZ BALDI (Ficha C. 329|86) designándose curadora a Mirta Baldi Bore. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4|55) 10|pub 41106 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE MENDEZ GAU (Ficha C 667|86) designándose curadora a Haydée Feirer Méndez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|pub. 41176 Mar.14-v.mar.25

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos: SALDIAS CARLOS ALBERTO "Incapacidad" (Ficha V|612|86) se hace saber que por decreto N.o 12038 del 23 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Carlos Alberto Saldías Di Martino y se designó curador propietario a Luis Alberto Saldías. Se hace saber que se encuentra amparado por la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 6 de noviembre de 1987. — Esc. Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

10) (Ley 13.209) 10|ub. 41180 Mar.14-v.mar.25

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: SUAREZ TELIZ, ANGELA por el menor NETTO GUSTAVO "Curatela Especial" (Fa. TV|32|87), se hace saber que por resolución 17619 del 30 de diciembre de 1987, se decretó la incapacidad de Gustavo Netto y se designó curadora propietaria a Angela Suárez. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 2.000.00 10pub. 4985 Mar.9-v.mar.22.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: BERMUDEZ ARAMBURU, MILKA MARIZABEL "Incapacidad" (Ficha C. 228|87), se hace saber a sus efectos que, por auto número 11665 de fecha 26|octubre|87, se declaró en estado de Incapacidad a Milka Marisabel Bermúdez Aramburú, designándose curador propietario a Blanca Amelia Aramburú Goñi. — Montevideo, febrero 1º de 1988 — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20|4|55) 10pub. 41080 Mar.9-v.mar.22

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: AGUIAR ZULMA NELLY "Incapacidad" (F. C. V. 165|86), se hace saber que por resolución Nº 3516 del 7 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña Zulma Nelly Aguiar da Silva designándose curador de la misma a don Walter Segundo Aguiar Sabattella haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 18 de setiembre de 1987. — Canelones, 9 de octubre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 2.500,00 10|pub. 3108 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictado en autos: CAMELIA, MARIA LUISA "Incapacidad" (F. C. V. 432|86), se hace saber que por resolución Nº 7064 del 23 de octubre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a doña María Luisa Camelia Capote designándose curadora de la misma a doña Aidée Martínez haciendo constar que su curadora tomó aceptación de su cargo el 28 de diciembre de 1987. — Canelones, 31 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 3107 Mar.11-v.mar.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ de RUSSI, MARIA MATILDE "Incapacidad" (Ficha B 476|86) se hace saber que se ha decretado por auto número 9680 de fecha 55 de octubre de 1987 la incapacidad de María Matilde Rodríguez de Russi designándose curador a Orestes Ramón Russi Strata. — Las Piedras, 2 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 4174 Mar.3-v.mar.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictado en autos: "SUSANA MARY BOGGIANO - Incapacidad" (Ficha 457|B|1986), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Susana Mary Boggiano, designándose curadora a María Iris Casales de Boggiano. — Pando, febrero 12 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 3987 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "TERESITA PEREZ SUAREZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 463|B|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Teresita Pérez Suárez, designándose curadora de la misma a Elena Pérez Suárez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, febrero 18, 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40928 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: LIDIA BETTI BENITEZ "Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 427|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Lidia Betti Benitez designándose curador de la misma a María Hilda Berrueta. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 2 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41131 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictado en autos: "SERGIO IVAN TRAVIESO RODRIGUEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 610|B|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Sergio Ivan Travieso Rodríguez, designándose curador del mismo a Elisia Adelina Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando febrero 12 de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40926 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando dictada en autos: "VIRTA RODRIGUEZ - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 518|B|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Virta Rodríguez, designándose curadora de la misma a Alberta Rodríguez. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, febrero 17, 1988. — Escribana Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40927 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "OLGA GRISEL CEDRES - Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha 182|B|1987), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Olga Grisel Cedrés, designándose curador de la misma a Eleodoro Cedrés. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, febrero 24 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 40929 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: ERASMO BURROSO "Incapacidad" (Ficha 556|B|1987) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Erasmo Burroso, designándose curador del mismo a Ramón Veloz Burroso. — Pando, 12 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchin Mederos, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4577 Mar.7-v.mar.18.

# CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: ALVAREZ BEJEREZ, ONDINA MARLEY "Incapacidad" (Ficha 587|86) por auto Nº 3113, de fecha 24 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ondina Marley Alvarez Bejerez habiéndose designado curador de la misma al señor Luis Germán Alvarez, sirviendo ese acto de discernimiento. Edicto con auxiliatoria de pobreza. — Melo, 7 de diciembre de 1987. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41122 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: RAMONA NUÑEZ "Incapacidad" (Ficha 257|86) se hace saber que por auto Nº 2185 de fecha 12 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ramona Núñez y por el mismo se designó curador definitivo al señor Juan Bautista Núñez. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 26 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41123 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MONTERO PRADIE ARIEL "Incapacidad" (Ficha 320|86) se hace saber que por auto número 2209 de fecha 13 de agosto de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ariel Montero Pradie, designándose curadora del incapaz a Confesora Pradie. Se concedió auxiliatoria de pobreza y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Melo, 19 de febrero de 1988. — María Clotilde Landarin de Burgos, Actuaria Adjunta.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41124 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SILVERA ANIBAL CIPRIANO "Incapacidad" (Ficha 67|78) se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 24 de febrero de 1988 se declaró en estado de incapacidad a Aníbal Cipriano Silvera y por el mismo se designó curadora a María Luisa González. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Melo, 3 de marzo de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 41125 Mz.10-v.mz.23.

# COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: RIVERO ANDRADA, MARGARET IRIS "Incapacidad" (Ficha B 118'87) se hace saber que por auto N.o 3993 se declaró en estado de incapacidad a Margaret Iris Rivero Andrada designándose curadora a Iris Emma Andrada. — Colonia, noviembre 27 de 1987. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4140 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: TORRES DELEON, JUAN FRANCISCO "Incapacidad" (Ficha B 205'87) se hace saber que por auto N.o 185 de fecha 12|2|88 se declaró en estado de incapacidad a Juan Francisco Torres Deleón designándose curador a Antonio López Damboriano. — Colonia, febrero 29 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 5465 Mar.14-v.mar.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que mediante providencia número 3 768 de fecha 7 de diciembre de 1987, se declaró en estado de incapacidad a NANCY MARGOT ALCAIRE. — Rosario, 19 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.000.00 10|pub. 4474 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "PEREZ MORALES, HECTOR JAVIER - Incapacidad" (Ficha Civil B. Nº 767|86), se hace saber que mediante providencia Nº 2.422 de fecha 4 de setiembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Héctor Javier Pérez Morales. — Rosario, 25 de febrero de 1988. — Rodolfo Benzano, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4716 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la Srá. Juez Letrado de Carmelo, dictada en autos: CASERAS MARIANA NILDA "Incapacidad" (Ficha 257|87) se hace saber que por decreto número 3265 de fecha 17 de noviembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Mariana Nilda Caseras designándose como curador legítimo a Walter Enrique Berón quien aceptó el cargo con fecha 22 de diciembre de 1987. — Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 15|pub. 41095 Mz.10-v.mz.23.

# DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictada en autos: FERNANDEZ, RICARDO "Pres. incapaz" (Ficha B. 361|87) se hace saber al público que por auto N.o 3629 de fecha 10 diciembre 1987 se declaró en estado de incapacidad a Ricardo Fernández designándose curador del mismo a Washington Fernández. (Publicación gratuita R. 20|5|55 ley 13.209). — Durazno, diciembre 29 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40970 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "BARRIOS, JULIO CESAR - Presunto incapaz" (Ficha B. 451|86), se hace saber al público que por auto Nº 2661 de fecha 17.9.87, se declaró en estado de incapacidad a Julio César Barrios, designándose curadora del mismo a María Isabel Barrios. — Durazno, octubre 16 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 4124 Mar.4-v.mar.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: PEREZ, CESAR JULIO "Presunto incapaz" (Ficha B 1381 86) se hace saber al público que con fecha setiembre 10 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a César Julio Pérez Pérez designándose curadora del mismo a su madre Ana Alejandra Pérez de Pérez. (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley 13.209). — Durazno, noviembre 14 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40969 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: SALAZAR, MARISOL ALBA "Pres. incapaz" (Ficha B 140|87) se hace saber al público que por auto N.o 2514 de fecha 8|9|87 se declaró en estado de incapacidad a Marisol Alba Salazar Rodríguez designándose curadora de la misma a Petrona Rodríguez. (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley 13.209). — Durazno diciembre 15 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40968 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: PIRIZ, MARIA VICTORIA "Pres. incapaz" (Ficha B 322|86) se hace saber al público que con fecha febrero 2 de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Victoria Piriz designándose curadora de la misma a María Antonia Piriz. — Durazno, marzo 10 de 1987. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4129 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno dictada en autos: RODRIGUEZ ALVAREZ, LUIS ALBERTO "Pres. incapaz" (Ficha B 32|86) se hace saber al público que con fecha julio 30 de 1986 por resolución número 1709 se declaró en estado de incapacidad a Luis Alberto Rodríguez Alvarez designándose curadora del mismo a su madre Bernabela Alvarez de Rodríguez. — (Publicación gratuita R. 20|4|55 ley 13.209). — Durazno, agosto 22 de 1986. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 40967 Mar.3-v.mar.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "ORTIZ FREITAS, LEONCIO AMADO - Presunto incapaz" (Ficha B. 56|87), se hace saber al público que por auto Nº 3280 de fecha 9.11.87 se declaró en estado de incapacidad a Leoncio Amado Ortiz Freitas, designándose curadora del mismo a Gladys Fonseca. — Durazno, diciembre 8 de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 4125 Mar.4-v.mar.17.

## FLORES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: CONRADO MATTIAZZO GONZALEZ "Presunto incapaz" (Ficha B 176|86) se hace saber que por resolución N.o 138 del 16 de febrero de 1987 se declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Conrado Mattiazzo González designándose curadora del mismo a su madre legítima doña Zulma González Betancur de Mattiazzo a quien se le discernió el cargo por igual providencia. Auxiliada de pobreza a los efectos de las presentes publicaciones. — Trinidad, 19 de noviembre de 1987. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
10) (Ley 13.209) 10|pub. 41166 Mar.14-v.mar.25

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SOSA HUELMO, ROBERT DANIEL "Incapacidad" (Fa. 294|87). se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 21 de octubre de 1987 se declaró el estado de incapacidad de Robert Daniel Sosa Huelmo designándose curadora del mismo a Casiana Lindamira Huelmo Hernández. — Minas, noviembre 4 de 1987. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 4305 Mar.4-v.mar.17.

## PAYSANDU

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú. en autos: DARROSPIRE, JUAN JOSE "Declaración de incapacidad y auxiliatoria de pobreza" (Fa. 3 |325|1986). por resolución No. 2690 de fecha 7 de octubre de 1987. se declaró en estado de incapacidad Juan José Darrospide y se designó curador a José Pedro Darrospide. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
10) (R 20|4|55) 10|pub 41084 Mar 9-v.mar 22.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ROOSEVELHT PEREIRA "Incapacidad" (Fa. A.|169|1986), se hace saber que por resolución No. 1900 de fecha 18 de agosto de 1987, se declaró en estado de incapacidad a Roosevelht Pereira, designándose curadora del mismo a Juanita C. de Mautone. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5283 Mar.11-v.mar.24.

## RIO NEGRO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: VERA CARDOZO, JULIAN ELOIS "Incapacidad" (Ficha B. No. 9|1987), se hace saber que por Resolución No. 498, de fecha 8 de abril de 1987, se declaró en estado de Incapacidad a Julián Elois Vera Cardozo, designándose curadora a su hermana política Sonia Elizabeth Tamareo de Vera, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. — Ciudad de Young, abril 27 de 1987. Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
10) N$ 2.000,00 10|pub. 4480 Marz.7-v.mar.18.

## RIVERA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución No. 5901 del 25|9|87. se declaró en estado de Incapacidad a EVA MARIA FREITAS DA SILVA (B. 215|87), habiéndose designado curadora de la misma a Elida Callero Lozano de Freitas. — Rivera, 13 de noviembre de 1987 — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 4517 Mar.7-v.mar.18.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: DUDUK, MIRTA "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (F. 965|1986), se hace saber que por resolución número 319 del 5 de febrero de 1988, se declaró en estado de Incapacidad a Mirta Duduk. nombrándosele curadora a Miriam Duduk. — San José, febrero 25 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta
10) N$ 1.500,00 10|pub. 4498 Marz.7-v.mar.18.

## SORIANO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: JACINTA CABRERA RODRIGUEZ "Incapacidad" (Ficha No. 558, año 1985), esta Sede por resolución No. 5562 de fecha 13 de diciembre de 1985 declaró en estado de Incapacidad a doña Jacinta Cabrera Rodríguez; y designó curadora a su sobrina legítima doña Martha Sofía Tapia de Lugo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5275 Mz 11-v mz.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores. en autos: FREDES FERNANDEZ, OBDULIO DOGOMAR "Incapacidad" (Ficha B |170|1987). se hace saber que ante este Juzgado por Resolución No. 3189 de fecha 18 de diciembre de 1987. fue declarado el estado de incapacidad de Obdulio Dogomar Fredes Fernández. designándose curadora a su madre legítima Julia Cristina Fernández de Fredes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 2 de febrero de 1988. — Esc. Roberto Fernández Olivera. Actuario.
10) N$ 2.000 00 10|pub. 5272 Mar.11-v.mar.24.

## TACUAREMBO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "FERRON DORNEL, CARLOS DANIEL - Incapacidad" (Ficha B. 496|87), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Carlos Daniel Ferrón Dornel, habiéndose designado curadora a Loda Dornel. Y, a los efectos pertinentes, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 16 de 1987. — Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4725 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: "MARQUEZ, MARIO - Incapacidad" (Ficha B. 174|83), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Mario Márquez, habiéndose designado curadora a María Adelina Olivera. Y, a los efectos pertinentes. se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, 14 de setiembre de 1987. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
10) N$ 1.500.00 10|pub. 4726 Mz.8-v.mz.21.

# 11 – Informaciones de Vida y Costumbres

## MONTEVIDEO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|170|87), se presentó ROSA POMPEYA DONADEL RODAO quien optando el título de procuradora, ofrece información de Aurora Nogueira y María Medero.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4872 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|163|87) se presentó LAURA ISABEL SOSA GIRAT quien optando el título de procurador ofrece información de Elida Machado Porto y de Angel Ruggieri.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo. a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4791 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V|22|88), se presentó GLORIA INES MACHADO HOSPITALES, quien optando el título de procuradora y escribana, ofrece información de vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 26 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4790 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA CECILIA SANHUEZA OLIVERA. con domicilio en la calle Amazonas número 1370. quien optando por el título de procurador y escribano ofrece declaración de Santa Lucila Braga Rosa y Martha Beatriz Damirjián Kessyan. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo. 25 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4810 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 31|88). se presentó CLAUDIA REBECA DIPERNA ACOSTA, quien optando el título de Procuradora y Escribana. ofrece información de Rosalía Araújo y José Teles. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 2 de marzo de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández. Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5233 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Primer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha V.|32|88), se presentó JOSE EDUARDO
TELES ALEGRE, quien optando el título de
Procurador y Escribano, ofrece información de
Claudia Diperna Acosta y de Rosalía Araújo.
— Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1988.
— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actua-
ria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5232 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Primer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha V.|10|88), se presentó HUMBERTO AN-
TONIO TECHERA GONZALEZ, quien optando
el título de Procurador, ofrece información de
Luisa Pesoa Ocampo y de María Lemos Pin-
tos. — En fe de ello y de mandato judicial,
expido el presente que sello y firmo en Monte-
video a los cuatro días del mes de marzo de
1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández,
Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5184 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Primer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha V.|5|88), se presentó CLAUDIA RITA CA-
RRIERI NUÑEZ quien optando el título de
Procuradora y Escribana, ofrece información de
Stella Perdomo Fonseca y de Flavia Corbo De
Luca. — Y a los efectos legales se hacen estas
publicaciones — Montevideo, 24 de febrero de
1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández,
11) N$ 2.000.00 10|pub 5406 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Primer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha V.|15|88), se presentó DANIEL ROGNO-
NI CANESSA, quien optando el título de Pro-
curador, ofrece información de Mariela Puppo
y de Miguel Angel Scaltritti. — Y a los efectos
legales se hacen estas publicaciones. — Monte-
video, 29 de febrero de 1988. — Dra. Maryflor
Contreras Fernández, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5344 Mar.11.-v.mar.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Primer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha V.|17|88); se presentó MARIELLA PUP
PO, quien optando el título de Procurador,
ofrece información de Daniel Rognoni y Este-
la Bentancur. — Y a los efectos legales se
hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de
febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras
Fernández, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5343 Mar.11.-v.mar.24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez
de Paz Departamental de la Capital de Tercer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado,
se presentó RAFAEL PONCE DE LEON PAGA-
NI, en los autos caratulados: PONCE de LEON
PAGANI, RAFAEL "Inf. de vida y costumbres"
(Ficha V.|4|88), optando el título de Procu-
rador y ofreciendo las declaraciones de los tes-
tigos: Mary Kalemkerian y Fernando Rigoli —
Y a los efectos legales se hacen estas publica-
ciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1988.
— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5300 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez
Letrado Departamental de la Capital de Tercer
Turno se hace saber que ante este Juzgado se
presentó "ADRIANA ANTONIETA CABRERA
DURAN en los autos caratulados: Cabrera Du-
rár Adriana Antonieta - Inf. de Vida y Costum-
bres" (Ficha V|14|88), optando al título de
Procuradora y Escribana y ofreciendo las de-
claraciones de los testigos. Felicia Nelly Zyl-
bersztein y Laura Rapela. Y a los efectos
legales se hacen estas publicaciones. — Esc.
Elena Beatriz Manzo. Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 4113 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez
de Paz Departamental de la Capital de Tercer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado se
presentó RAMONA SARA L. MARESCA PAOLI-
NO, en los autos caratulados Maresca Paolino
Ramona Sara Lisbelt. "Inf. de vida y costum-
bres (Ficha V 7|88) optando el título de Procu-
radora y escribana, y ofreciendo las declara-
ciones de los testigos: María Esther Figueira y
Gladys Silveira. Y a los efectos legales se ha-
cen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de
febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo,
Actuaria.
11) N$ 2.500,00 10|pub. 3590 Mar.8-v.mar 21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez
de Paz Departamental de la Capital de Tercer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado se
presentó ANA MARIA BORBA TREBUCO, en
los autos caratulados: BORBA TREBUCO, ANA
MARIA 'Inf. de vida y costumbres" (Ficha V.
8|88), optando el Título de Procurador y Es-
cribano Público y ofreciendo las declaraciones
de los testigos Oscar Silva Cuello y María Es-
ther Bermúrez. — Y a los efectos legales se
hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23
de febrero de 1988. — Esc. Elena Beatriz Man-
zo, Actuaria.
11) N$ 2.500.00 10|pub. 5050 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez
de Paz Departamental de la Capital de Tercer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado se
presentó: Silvia León, en los autos caratulados:
LEON, SILVIA "Inf. de vida y costumbres"
(Ficha V.|9|88), optando el Título de Procura-
dora y ofreciendo las declaraciones de los tes-
tigos Marisel Hernández y Ricardo Quinteros.
— Y a los efectos legales se hacen estas pu-
blicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de
1988. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5049 Mar.9-v.mar.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez
de Paz Departamental de la Capital de Tercer
Turno, se hace saber que ante este Juzgado se
presentó: Fernando Rigoli Rodríguez, en los
autos caratulados: RIGOLI RODRIGUEZ, FER-
NANDO "Inf. de vida y costumbres" (Ficha
V.|5|88), optando el Título de Procurador y
ofreciendo las declaraciones de los testigos:
Mary Kalemkerian y Rafael Ponce de León. —
Y a los efectos legales se hacen estas publica-
ciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1988.
— Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4991 Mar.9-v.mar.22.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Cuar-
to Turno, se hace saber que ante este Juzga-
do (Ficha V.|13|88), se presentó OMAR GELOS
RODRIGUEZ, domiciliado en Domingo Muri-
llo 6039, quien optando a los títulos de Procu-
rador y Escribano, ofrece información de Jor-
ge Damasco Ribero y de Lorenzo Maiterra Mar-
tínez sobre su vida y costumbres. — Monte-
video, marzo 2 de 1988. — Dra. Ivonne Pere-
lli, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4893 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Cuar-
to Turno se hace saber que ante este Juz-
gado se presentó EDUARDO LORENZO BLAN-
CO CATENACCIO (Ficha V N.o 10|88) op-
tando al título de Procurador ofrece la in-
formación de Gonzalo Puyol y Nora Gonzá-
lez. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. —
Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4278 Mar.3-v.mar.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Cuar-
to Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha V.|15|88), se presentó LEONARDO DA-
RIO MORALES ARCHENTO domiciliado en Agus-
tín Velázquez 3976, Ap. 1012, quien optando al
título de Procurador, ofrece información de
Nadia Maciel y Delsa Cabrera sobre su vida y
costumbres. — Montevideo, marzo 7 de 1988.
— Dra. Ivonne Perelli. Actuaria
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5299 Mar.11-v.mar.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Cuar-
to Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha V.|14|88), se presentó PABLO RENE
SCARONI CABRERA, domiciliado en Agraciada
2719 A Apto. 1, quien optando a los títulos de
Procurador y Escribano, ofrece información de
Leonardo D. Morales y Nadyria Maciel sobre
su Vida y Costumbres. — Montevideo, marzo 7
de 1988. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5297 Mar.11-v.mar24.

## JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Quin-
to Turno, se hace saber que ante esta sede
se presentó DIANA GONZALEZ PERRETT (Fi-
cha 238|87), optando por el título de Procu-
radora y ofrece la declaración de Adriana De
Aziz y Lucila Baladán. — Montevideo, 1º de
diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz. Ac-
tuario.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4575 Mar.7-v.mar.18.

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Noveno
Turno, se hace saber que ante este Juzgado
se presentó JACQUELINE GONCALVES PAZ,
domiciliada en Canelones 1858 Apto. 201, quien
optando por el título de Procuradora ofrece
la información de María Matilde Campiotti
Presno y María Paula Carminatti Bellini. —
Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — Sylvia
Rectorán, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 2188 Mar.3-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Nove-
no Turno, en el expediente caratulado: ALBA-
RRACIN PASQUET, DANIEL "Información de
Vida y Costumbres" (Ficha V. 252|87), se ha-
ce saber que se presentó Daniel Albarracín Pas-
quet optando a los títulos de Procurador y
Escribano, ofreciendo la declaración de Héctor
Russo Silvano y Fernando Moreno Rodríguez.
— Y a los efectos legales se hacen estas publi-
caciones — Montevideo, 1º de diciembre de
1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4971 Mar.9-v.mar.22.

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Décimo
Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha 1195|87), se presentó MARIA LUCIA HA-
RAN RODRIGUEZ, quien potando por el títu-
lo de Procuradora, ofrece información de Ali-
cia Ghione Core y María Violeta Saldivia Me-
neses. — Montevideo, 3 de febrero de 1988. —
Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4981 Mar.9-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Décimo
Turno, se hace saber que ante este Juzgado
(Ficha 1124|87), se presentó MARIA VIOLETA
SALDIVIA MENESES, quien optando por el
título de Procuradora, ofrece la información de
Fernanda Verónica Baltazar Mañán y María Lu-
cía Haran Rodríguez. — Montevideo, 3 de fe-
brero de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4980 Mar.9-v.mar.22.

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Decimo-
primer Turno. se hace saber que ante este
Juzgado, en autos: STELLA M. WENG 'Infor-
mación de Vida y Costumbres" (F. V. 359|87),
se presentó Stella M. Weng quien optando por
el título de Procuradora ofrece la información
de Pablo Ruben Ribeiro y de Emilio Rostan
Gutirrez. — Montevideo, 10 de diciembre de
1987. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actua-
ria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4659 Mar.7-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Decimo-
primer Turno, se hace saber que ante este
Juzgado, en autos: BEATRIZ LARRIEU "Infor-
mación de vida y costumbres" (Fa. V. 383|87),
se presentó Beatriz Larrieu, domiciliada en Joa-
quín Núñez 3119, quien optando por el títu-
lo de Procuradora ofrece la información de Al-
varo Aguirre y Amalia Gianola.—Montevideo,
3 de febrero de 1988. — Esc. Olga Condenan-
za Haedo, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4632 Mar.7-v.mar.18.

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez
de Paz Departamental de la Capital de Decimo-
segundo Turno, se hace saber que ante este
Juzgado se presentó MARIELLA RIVERA BO-
RRELLI (Ficha V. Nº 154|87), quien optando
por los títulos de procurador y escribano ofre-
ce las declaraciones de Rosario Lamorte y Ele-
na Bosano. — Montevideo. 20 de febrero de
1988 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro,
Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4809 Mz.8-v.mz.21.

## JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez
de Paz Departamental de la Capital de De-
cimotercer Turno se hace saber que se pre-
sentó LUZ DEL ALBA DORNEL BRITOS "In-
formación de vida y costumbres" (Ficha V.
308|87) optando al título de Procuradora ofre-
ciendo las declaraciones de Carlos Ruben Gar-

cia Fiore y Mariela Saavedra Viera. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Esc. Alondra Boada, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4150 Mar.3-v.mar.16

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "CLERICO, MARIELA - Información de Vida y Costumbres" (Fa. V|125|87), se hace saber que ante esta sede se presentó Mariela Clerico Rodes, domiciliada en Echeverría 541, optando por los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo declaración de Fernando de Crecenzio y Claudia Bonomi. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 4789 Mz.8-v.mz.21.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ BONVIN IRIGOY (Ficha V 114|87), quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Gustavo Zuluaga y Gastón Ureta. — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Escribana Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 3425 Mar.4-v.mar.18.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó RICARDO MARTINEZ LUNA, (Ficha 234|86), optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de Nanci Corrales y José Delfino, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Edith . Baygorria, Actuaria.
11) N$ 1.500,00 10|pub. 4211 Mar.4-v.mar.17.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMONOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA RAQUEL BUSCH DE MEDINA, domiciliada en Brenda Nº 5627 quien optando por el título de procurador ofrece información de vida y costumbres. — Montevideo, 11 de diciembre de 1987. — Escribana Gladis Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4112 Mz.2-v.mz.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ROXANA ARCHIMAUT BAUZA, domiciliada en Misiones 1371, Esc. 25, quien optando al título de Escribana y Procuradora, ofrece información de Vida y Costumbres de Sofía Carrera de Mattos y de Adriana Sosa de Bulgarelli. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria
11) N$ 1 500 00 10|pub 4419 Mar.4-v mar 17.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADRIANA GRACIELA AMARO MORALES constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 3727 Ap. 8 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procuradora y Escribana ofrezco los testimonios de la Esc. María del Rosario Delmonte Boeri y del Dr. Daniel Bonsignore Greissing. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5575 Mar.14-v.mar.25

## CANELONES

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras Dra Ana María Maggi se hace saber que ante este Juzgado se presentó SILVIA NICOLETTI SILVA (Ficha V Nº 28|87), optando por los títulos de Escribano y Procurador ofreciendo la declaración de Aracy Mercado y de Patricia Pedroso — Las Piedras diciembre 2 de 1987. — Ana María Maggi. Juez de Paz.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4173 Mar.3-v.mar.16

## FLORIDA

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida, se hace saber que ante este Juzgado (ficha No. 643|87), se presentó ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI, domiciliado en calle General Flores 364 de esta ciudad quien optando al título de Escribano Público ofrece información de Gerardo Marino y Alberto Cruz. — Florida, 10 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Florentino, Juez.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 4488 Mar.7-v.mar.18.

# 12—Licitaciones Públicas

## MONTEVIDEO

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
**PRORROGA DE LAS LICITACIONES PUBLICAS Nos. 659 Y 660 EN PLAZA**

Licitación Pública No. 659 en Plaza:
Resolución No. 71|88.
Expediente No. 21.366|104.
Pliego de Condiciones A 619.
Objeto: Venta de 150 máquinas teleimpresoras tipo 1000|S y 70 teleimpresoras tipo 1000|R (Receptor).
Precio del ejemplar: N$ 500.00 (I.V.A. incluido).
Apertura prorrogada para el 18 de abril de 1988 hora 14:00.
Licitación Pública No. 660 en Plaza:
Resolución: No. 69|88.
Expediente No. 36.901.
Pliego de Condiciones A 620.
Objeto: Suministro mensual de aparatos telefónicos de abonados fabricados en el Uruguay.
Precio del ejemplar: N$ 2.000.00 (I.V.A. incluido).
Apertura prorrogada para el día 22 de abril de 1988, hora 14.
La Administración Nacional de Telecomunicaciones ha dispuesto prorrogar los actos de apertura de las Licitaciones de la referencia por treinta días
Los Pliegos continúan a la venta en la Unidad de Licitaciones, Piso 8, Sector 13, Sede Central de Antel de 7:30 a 12:30 horas los días hábiles. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 41153 Mz.11-v.mz.15.

**O. S. E.**
**Administración de las Obras Sanitarias del Estado**
**LICITACION PUBLICA No 1872**
**Primer Llamado**

Para la "Contratación de locomoción destinada al traslado de materiales de almacenes generales a todo el país".
Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 - 3er. Piso - al precio de N$ 1.000.00.
Recepción y apertura el día 8|4|88 a las 15 y 30 horas cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales para Licitaciones de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 1.000 00. — Oficina de Licitaciones. — Noemí Inzaurralde, Jefe de Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 41151 Mar.11-v.mar.15.

**DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL**
**Licitación Pública No. 2|987**

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 400 000 sobres plásticos (pouches) con logotipo para documentos, destinados a esta Dirección.
Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Dirección de Identificación Civil, calle Rincón 665, Sección Proveeduría, todos los días hábiles en horario de oficina. Por consultas técnicas dirigirse al Departamento de Administracin. La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 18 de abril de 1988, a la hora 15:00 el primer llamado y 15:30 el segundo llamado en el local de la mencionada Dirección.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 41070 Mar.8-v.mar.17.

**M.I.E.**
**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA**

Llámase a licitación pública para la adjudicación del derecho de explotación de un yacimiento de granito negro ubicado en la 4.a sección judicial del departamento de Flores.
El pliego de condiciones podrá ser retirado en la sede de la Dirección Nacional de Minería y Geología, Hervidero 2861 Montevideo de lunes a viernes en el horario de 13 a 18 horas.
La apertura de propuestas se efectuará en acto público en la misma sede de la Dirección Nacional en primer llamado el 30|5|88 a la hora 16 y en segundo llamado el mismo día y lugar a la hora 18. — C.RR.PP. DINAMIGE.
12) (C.C.) 3|pub. 41174 Mar.14-v.mar.16

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA**
**INSTITUTO NACIONAL DE PESCA**
**Complementación Científica y Tecnológica para el Desarrollo Pesquero**
**Licitación Pública Internacional**
(exclusivamente entre empresas precalificadas por Resolución del INAPE de 30 de agosto 1985
**Préstamo BID 424|OC - UR**

Objeto: El Instituto Nacional de Pesca (Inape) en su calidad de Organismo Ejecutor del citado Proyecto, convoca a licitación pública internacional para el diseño, construcción y entrega de un barco de investigación pesquera que deberá reunir las siguientes características básicas.
a) Casco de acero de aproximadamente 35 metros de eslora, apto para pesca de arrastre, de cerco, de palangres y eventualmente de trampas; b) motor con potencia aproximada de 1.000 HP; c) bodega refrigerada; d) equipamiento adicional electrónico de navegación y e) equipamiento adicional electrónico acústico y otros equipos de investigación científica, así como alojamientos extra para científicos.
licitación las firmas individuales o en consorcios licitación las firmas individuales o en consorcios que fueron previamente calificadas.
Préstamo y Pagos: El costo de los trabajos será financiado con recursos del Préstamo 424| OC-UR, otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la República Oriental del Uruguay.
Documentación y Consultas: Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones, especificaciones y plano del barco en el INAPE, Oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto, calle Constituyente 1497, Montevideo, Uruguay, todos los días hábiles, desde el 15 de marzo de 1988, hasta el 24 de mayo de 1988, de 13.30 a 17 30 horas. Asimismo, podrán formular consultas en dichas oficinas los días y horas indicados.
Propuestas: Las propuestas deberán contener la oferta en sus aspectos técnicos y de precios con ajuste al correspondiente Pliego de Condiciones de la Licitación.
Presentación y Apertura: Los interesados presentarán sus ofertas en el INAPE, oficinas indicadas, el día 25 de mayo de 1988 a las 14.30 horas, en sobre cerrado y lacrado.
Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres, labrándose acta circunstanciada del acto.
Recaudos: El precio de los recaudos es de N$ 30 000.00 que se harán efectivos en las oficinas del INAPE, calle Constituyente 1497. — División Relaciones Públicas, Prensa y Biblioteca.
12) (C.C.) 3|pub. 41171 Mz.14-v.mz 16.

**PODER JUDICIAL**
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**
**Licitación pública Nº 1|88**

Adquisición de: 100 sillones giratorios; 150 módulos sofás; 500 sillas; 30 tandem de 4 sillas c|u.
Día de apertura: 22 de abril de 1988.
Primer llamado: 15 horas.
Segundo llamado: 15 y 30 horas.
Lugar: Proveeduría Central de la Suprema Corte de Justicia sito en Mercedes 1337
Retirar el pliego de condiciones en Proveeduría Central Mercedes 1337 de lunes a viernes de 12 a 19 horas.
12) (C C.) 3|pub. 41170 Mar.14-v.mar.16

**SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**
**DEPARTAMENTO V. ADQUISICIONES**
**Licitación pública Nº 103|988**

Llámase a licitación pública para la adquisición de gasa hidrófila en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Departamento V. Adquisiciones— Sección Licitaciones de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas
Apertura de las propuestas: 25 de marzo de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el pri-

mer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
12) (C.C.) 5|pub. 41207 Mar.14-v.mar.18.

### Licitación pública Nº 102|988

Llámase a licitación pública para la adquisición plaza y|o Cif Montevideo, de bolsas de diálisis peritoneal en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Departamento V. Adquisiciones— Sección Licitaciones de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 15 de abril de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
12) (C.C.) 5|pub 41208 Mz.14-v.mz.18.

### Licitación pública Nº 101|988

Llámase a licitación pública para la adquisición de tela adhesiva para uso medicinal en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Av. Centenario 3055 —Departamento V. Adquisiciones— Sección Licitaciones de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: 24 de marzo de 1988 a las 9.30 y 10.30 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.
Valor del pliego de condiciones: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
12) (C.C.) 5|pub. 41209 Mar.14-v.mar.18.

# 13—Llamados a Acreedores

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: BAZAR COLON S A (Ficha 835|87) se cita a los acreedores de Bazar Colón S. A., para la junta que tendrá lugar el día 3 de junio de 1988 a las 15.30 horas en el local del Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) con el objeto de tratar la moratoria provisional solicitada por dicho comerciante
Se previene: 1) Que el balance, memoria y demás documentos presentados así como el informe del contador pueden ser examinados en la Oficina Actuaria; 2) Que las observaciones, a que se refiere el 3º parte final del artículo 1532 del C. de Comercio pueden formularse hasta el día (2 días hábiles antes de la Junta) inclusive de acuerdo con el artículo 1533 del mismo Código. — Montevideo. 4 de marzo de 1988 — Juan C Irigoyen. Actuario Adjunto.
13) N$ 4.500.00 10|pub. 5332 Mz.11-v.mz.24.

# 14 – Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de febrero de 1988

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

## MONTEVIDEO

### OFICINA Nº 1

NELSON ACOSTA, 49 años, viudo, policía oriental, domiciliado Pje. Vecinal 4511 C apartamento 001 y MARIA IRENE MARTINEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Pje. Vecinal 4511 C Apto. 001.
ALFONSO ATILIO AMENGUAL, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado G. Barjato 1569 Apto. 203 y ROSARIO del CARMEN de los SANTOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 4574 Apto. 1.
LORENZO RUFINO AGUIRRE, 33 años. divorciado, periodista, oriental, domiciliado Mac Eachen 1686 Apto. 4 y MARIA de los ANGELES VERA, 27 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Menorca 1956.
MARIO DAL BELLO, 33 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Cacupe 1925 y ALICIA CORDARA, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Mariano Soler 3135.

### OFICINA Nº 2

GONZALO BELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abella 2124 Apto. 4 y MARIELLA ROSA LOPEZ, 22 años soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. de las Tropas 2186
PEDRO NICOLAS BARIDON, 43 años, soltero, empresario ejecutivo, oriental, domiciliado Ferrari 1405 y MARIA PAULINA RUBIO. 35 años, viuda oriental, domiciliada Pedro Berro Nº 1328 Apto. 703.

JORGE OMAR BITANCOURT, 39 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado Inclusa Nº 475 y GLADYS ESTER GIORGI, 46 años. soltera, oriental, domiciliada Inclusa 475.
RAUL MARIANO JUDE 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ferrari 1319 y MARIA VARGAS. 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés Puyol 1687.

CARLOS AUGUSTO KONCKE. 59 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Chucarro 1171 y ROSA MARIA BARAHONA. 46 años soltera, española, domiciliada Chucarro 1171.
RUBEN GERARD BRITOS, 20 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía número 3311 y MARIANA GUILLEN. 18 años. soltera, oriental, domiciliada Polonia 4082.
JUAN CARLOS BANYASZ, 40 años. divorciado, empleado oriental, domiciliado Chacabuco 1759 y GABRIELA CATALDO, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Chacabu-

### OFICINA Nº 3

JOSE EDGAR CASTRO, 39 años. divorciado, policía, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui Nº 973 Apto. 3 y LAURA KARIÑA VIGIL, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zufriategui Nº 973 Apto. 3.
ISMAEL CUEVAS 62 años, viudo, metalúrgico chileno, domiciliado Sarandí 171 Apto. 3 y MARIA NELIDA VAZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Sarandí 171 Apto. 3.

### OFICINA Nº 4

GABRIEL LOPEZ. 23 años, soltero, estudiante, oriental, domicilado Venezuela 1444 y GIANELLA DELLA TORRE 21 años. soltera. estudiante, oriental, domiciliada Benito Blanco Nº 913 bis Apto. 902.
HUGO NESTOR LOPEZ, 25 años, soltero. peluquero, oriental, domiciliado Altamirano número 3130 bis y ROXANA MONICA de los SANTOS, 24 años. soltera. empleada oriental. domiciliada Altamirano 3130 bis.

ELBIO MARTIN FERRARI, 41 años. divorciado, empleado. oriental. domiciliado Julio Herrera y Obes 1479 y MARIA NELIDA DIAZ. 25 años. soltera empleada, oriental. domiciliada J. Herrera y Obes 1479.
ANTONIO VICENTE FERRARO. 40 años divorciado. chofer. oriental. domiciliado Matilde Pacheco 3921 y LILIAN CRISTINA SARAVIA. 31 años. divorciada, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 3921.

### OFICINA Nº 5

DOMINGO FRANISCO GALLO 52 años divorciado. arquitecto. oriental. domiciliado Williman 605 y MARIA JULIA LISTUR, 49 años divorciada, profesora, oriental, domiciliada Williman 605.
RAUL GUSTAVO GARCIA. 32 años. soltero empleado. oriental, domiciliado Benito Blanco Nº 972 Apto. 501 y XENIA GISEL MILANO 24 años soltera empleada oriental, domiciliada Paysandú 1403 Apto. 503.

DANIEL WILFREDO INVERNIZZI, 33 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Vazquez 1464 Apto. 402 y FANNY MARIA MONTEBLANCO, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1611 Apto. 601.
JORGE EDGARDO GONZALEZ, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Napoles Nº 3265 y MARIELA ALESANDRA FALLEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Napoles Nº 3265.

### OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MENDOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2944 y ALICIA MARIEL SILVERA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualeguay número 3374.
ONIEL AMILCAR MARTINEZ, 34 años soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Cibils Nº 4105 y MARIA RENEE GADEA, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Cibils 4105.
LEANDRO MAIDANA, 18 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Cipriano Miró número 2995 e IVANNA JEANETTE BESIL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Spencer 4689.

### OFICINA Nº 7

CARLOS ANIBAL PREMAZZI, 31 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Policía Vieja 659 y MARTA BEATRIZ POSADA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 3 Nº 5238.
ALVARO PEREZ, 25 años soltero, profesor, oriental, domiciliado Rincon 529 y LYDIA CACCIAVILLANI, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Luis Alberto de Herrera 4473.
DANIEL ANGEL PEÑALOZA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Veracierto Nº 2381 bis Apto. 1 y STELLA MARY LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2381 bis Apto 1.
JULIO OMAR PEREZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libretad 2923 y MIRTA ESTELA COSSANI 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2925.
RUBEN PEREYRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Locarno 3621 y MABEL CRISTINA TARRECHE, 15 años, soltera, oriental domiciliada Locarno 3618 bis Apto. 1.

### OFICINA Nº 8

JORGE MANUEL REY, 32 años, soltero. ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Sarmiento 2430 Apto. 602 y VALENTINA MACHO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2430 Apto. 602.
CARLOS ALBERTO REYES. 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramos Nº 4234 Apto. 102 y NELLY ACOSTA, 35 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Ramos 4234 Apto. 102.
PABLO MIGUEL ROCHA, 21 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado Juan Paullier Nº 1110 Apto. 3 y VIRGINIA ANAID ALMEIDA, 18 años. soltera, estudiante oriental. domiciliada Arroyo Grande 2777.
ARIEL SERGIO RUCHANSKY. 24 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Chamizo 4194 Apto. 2 y MIRTA ELENA FERREIRA, 23 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Chamizo 4194 Apto. 2.

### OFICINA Nº 10

RODOLFO NICOLAS VADASZ 37 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1662 y ROSITA ESTHER SILVA. 32 años. divorciada. oriental, domiciliada Enrique Martínez 1662.
ELBIO ALBERTO VILLOLDO 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Guadalupe 1579 y JACQUELINE KARINA SILVERA, 14 años. soltera, oriental. domiciliada Gral. Flores senda 981 block 16 Apto. 208.
RAUL TECHERA 35 años. divorciado, empleado. oriental, domiciliado Goes 2088 y ELVIRA RAQUEL PEREZ 34 años soltera. empleada. oriental. domiciliada Goes 2088.
ROBERTO LUJAN TAFERNABERRY. 22 años, soltero. empleado oriental domiciliado José Castro 4938 y MARIA CRISTINA LEMOS. 18 años. soltera, oriental. domiciliada José Castro 4938.

14) N$ 240.00 3|pub. v.mar.16.

Montevideo. 11 de marzo de 1988

### OFICINA Nº 1

EDUARDO WASHINGTON ALMEYDA. 61 años. divorciado. jubilado, oriental domiciliado Yegros 2113 C Apto. 001 y MIRIAM ORQUIDEA MALNERO. 51 años divorciada, oriental, domiciliada Yegros 2113 Apto 001
RICARDO JULIO ARECO 24 años. soltero, comerciante oriental domiciliado Luis P. Lenguas 1474 y MARTA OLGA PUIG 23 años soltera. docente oriental, domiciliada Juan Paullier 1641 Apto. 103.

DEOGRACIO DA FONSECA, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Millán número 2320 Apto. 2 y GRACIELA MONTERO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Santos 5294.

LEONARDO DE FEO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez Nº 3712 y ANABEL HERMIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1367.

ESTEBAN HECTOR ACOSTA, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Rivera número 3165 Apto. 3 y GRACIELA SILVIA DESTOVET, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Marsella 2727.

ELBIO JOSE AROSTEGUI, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 858 bis y MARIA del CARMEN BERGARA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 858 bis.

### OFICINA Nº 2

JAIME MARIO BOMBAU, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Hugo Antúnez número 3467 e IRMA LONG, 63 años, viuda, oriental, domiciliada Logroño 1323.

### OFICINA Nº 3

ALBERTO ANTONIO CARNEIRO, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1873 Apto. 2 y ANA INES PEDROSA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lorenzo Carnelli 1087 Apto. 4.

JOSE ANTONIO CABRERA, 53 años, viudo, obrero, oriental, domiciliado Nápoles 3342 y PLACIDA JUANA RODRIGUEZ, 62 años, viuda, oriental, domiciliada Nápoles 3342.

LUIS ORLANDO CARDOZO, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alfonzo Lamas Nº 5218 Apto. 3 y MARTA DOLSIBIA BARRERA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonzo Lamas 5218 Apto. 3.

LUIS PEDRO CASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erría 70 block 7 F Apto. 204 y ADRIANA AMELIA LORENZO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ipiranga 4133.

HUGO ALBERTO CARDOSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2717 y TERESA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, omdiciliada 8 de Octubre 2510.

### OFICINA Nº 4

WILLIAM HUGO FLEITAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 3389 y ANA MARIA CERIZOLA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Arribeños 3389.

GUIDO ANDRES FAZZIO, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Agraciada 3929 Apto. 1 y SANDRA ALICIA BENITEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1234.

TELESFORO SELANOS, 83 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Juan Carrara número 3400 y MARGARITA ALCIRA GONZALEZ, 77 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Gaboto 1380.

### OFICINA Nº 5

DAVID GUERRERO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andresito Guacarari Nº 1819 e HILDA MARGOT PIANAVILLA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Convención 1295 Apto. 503.

HUGO CESAR GONZALEZ, 35 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Ramos Nº 4403 Apto. 801 e HILDA CATALINA DA ROCHA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4403 Apto. 801.

### OFICINA Nº 6

SERGIO GUSTAVO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyen 4078 Apto 5 y LOURDES GABRIELA BERMUDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1584 Apto. 103.

JOSE LEONCIO MIGLIORISI Por Poder de: JORGE DANIEL MIGLIORISI, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio 2098 Apto. 202 y MARIA MERCEDES BOSCH, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Veracierto 2554.

HECTOR EDUARDO MIERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael número 4469 y MIRTA SUSANA BACIGALUPE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael 4469.

CARLOS HUMBERTO MINETTI, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Castro 469 y ALBA GOMEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Castro 469.

### OFICINA Nº 7

VITO NELSON PINTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3687 y SANDRA SOLANYE LEITES, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 5252.

WILSON RUBEN PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril número 2671 y JUANA HAINES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz km. 2 1/2 (Toledo, Canelones).

OSCAR ALBERTO PEREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje El Lago Nº 3772 y LOURDES BEATRIZ GARCIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje El Lago 3772.

CARLOS ALBERTO PARIETTI, 58 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Paraguay 990 Apto. 1302 y LILA SUSANA CRIADO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 1302.

ALVARO RENE PEÑA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado García Peña número 2767 y BLANCA ZULEMA ETCHEVERRY, 37 años, viuda, oriental, domiciliada García Peña 2767.

### OFICINA Nº 8

FERNANDO EDUARDO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Líbano 1425 y MABEL MIRTA RUOCCO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Ciudad de París 5796.

JORGE EDUARDO ROGGERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Angeles 5270 y MARIA DEL LOURDES GRENO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1045 Apto. 11.

GABRIEL ZELNIKER, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Vázquez Ledesma 3011 Apto. 902 y DINORAH FELDMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Gandhi 519 Apto. 302.

LUIS ALBERTO RASPINO, 24 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Rpca. Argentina Nº 1721 Apto 3 y ELIZABETH DENISE MADRUGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Argentina 1921 Apto. 3.

JULIO REIBO, 49 años, soltero, oriental, domiciliado Las Tres Gracias 2601 y JUSTINA TEODORA TABEIRA, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 6269.

JOSE ROJO, 61 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Ignacio Núñez 2201 y JOSEFA CALVO, 58 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Felipe Cardozo 1784.

RAUL RIOS, 54 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Silvestre Pérez 2485 apartamento 9 y LILIA RENEE CALANCHA, 68 años, soltera, oriental, domiciliada Silvestre Pérez 2485 Apot. 9.

### OFICINA Nº 9

CLAUDIO NELSON SAPELLI, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Av. Brasil 2446 Apto. 201 y FRANCISCA CASTRO, 25 años, soltera, ing. comercial, chilena, domiciliada Avda. Brasil 2446 Apto. 201.

JORGE DOMINGO SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Massa Nº 6272 y NELIDA INES TAROCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2263 apartamento 2.

LUIS ALBERTO SANCHEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hum 3976 y NELIDA LIMA 24 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 5811 Apto. 3.

### OFICINA Nº 10

JUVENAL SOLEDA TABARE, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camoes número 1507 y ELSA RAQUEL COLOMBO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Camoes Nº 1507.

RAUL EDUARDO VIGNOTTI, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú Nº 3828 bis y BEATRIZ ELOISA ROLDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Timbúes número 3983.

CARLOS DARIO TRUCO, 55 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1616 Apto. 202 y GLADYS YRIS CABELLO, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Candelaria número 1616 Apto. 202.

JORGE DANIEL NUÑEZ 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coruña 3041 y STELLA MARY GOMEZ, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Euskal Erría 71 block A Apto. 503.

PEDRO VICTORIO URGOITI, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Núñez de Arce 4488 y BLANCA NIEVES MESA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce Nº 4489.

VICTOR EDUARDO TEJERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Islas Canarias 4829 Apto. 1 y MILDRE PAMELA GOMEZ 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4829 Apto. 2.

14) N$ 240,00 3|pub. v.mar.15.

## 16—Prescripciones

## MONTEVIDEO

**A. N. C. A. P.**
**Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland**
EXPROPIACION

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/987, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.456, propiedad de la señora Juana Román Santana de Champon. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.108, propiedad del señor Omar Alfonso Gonzalez Pereira. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda Libertador Brigadier General Lavalleja. — Montevideo, 9 de marz de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.107, propiedad de los señores Waldemar Sasía y Violeta del Huerto Azambuya de Sasía. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.102, propiedad de los señores Elías Florentino Guerra Pagliotti y Julia Moreira de Guerra. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.100, propiedad de la señora Consuelo Martínez Cardozo de Noble. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con
Se hace saber a quienes se consideren con de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 8.110, propiedad del señor Ruidiar Llado Royano. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—:—

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble

Padrón Nº 8.109, propiedad del señor Juan Bautista Araújo Lemos. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración. el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 2.770, propiedad de sucesores de Zoilo Saravia Pérez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.616, propiedad de los señores Jorge Tabare, Víctor Abayubá y Eva Yucayma Techera Barreto El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

—— : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración. el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.346, propiedad de los señores Irma Alvarez de Gómez. Alba Violeta. Mabi Mabel. Iris Margot. Ortelio. Julio César y Eulogio Humberto Gómez Alvarez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir. Secretario General

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87, ha designado para ser expropiado por esta Administración, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres. Padrón Nº 4 388. propiedad de los señores Gilberto Zunino Nieves y Nair Mota Bollar de Zunino. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir. Secretario General.

—— : : ——

Se hace saber a quienes se consideren con derechos que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha 23/9/87. ha designado para ser expropiado por esta Administración. el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, Padrón Nº 5.237. propiedad de sucesores de Guadalupe Gutiérrez. El expediente administrativo se halla de manifiesto por el término legal en la Asesoría Legal de ANCAP (Paysandú y Avda Libertador Brigadier General Lavalleja). — Montevideo. 9 de marzo de 1988. — Juan Francisco Baldomir, Secretario General.

16) (Cta. Cte.) 8/pub. 41186 Mar.14-v.mar.23.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "MARIA NAIR MARTINEZ - Prescripción" (F. C. 1008|84). se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Nair Martínez. solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 164.068, sito en la 17. Sección Judicial de Montevideo, solar 35 del plano del Agr. Vicente Irastorza de julio de 1935, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 507 el 23.7.1935. que consta de una superficie de 816 m. 24 cm cuadrados. que lindan: 12 m. 02 al Norte con solar 20: 68 m. 39 al Este con solar 36: 67 m. 65 al Oeste con solar 34; con 12 m. de frente a la calle Las Primicias.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los propietarios linderos Heber Araújo, solar 34; Segunda Aparicio de Núñez, solar 33; Alberto Estévez, solar 32; y Omar Menchaca, solar 37, para que comparezcan a deducirlos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de noviembre de 1987. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 15.000,00 30|pub. 4978 Mar.10-v.ab.28.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se ha presentado Angela Margarita Zeppi Rubere en autos: ZEPPI RUBERE, ANGELA MARGARITA, deduciendo acción de prescripción treintenaria (prescripción adquisitiva) (Ficha: 3220/84), sobre el siguiente bien:

Una fraccion de terreno ubicada en la calle Real entre Sergipe y Groenlandia padrón número 96.137, 13a sección judicial del departamento de Montevideo y según plano del agrimensor Manuel Razquin inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3560 el 20 de octubre de 1983 está compuesto de una superficie de 295,65 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: 9 metros de frente al suroeste a la calle Real entre las de Groenlandia y Sergipe distando el punto medio de dicho frente 31 metros 50 centímetros de la esquina formada con la calle Sergipe; 32 metros 85 centímetros al noroeste lindando con el padrón N.o 96.138 y 96 141; 9 metros al noreste lindando con parte del padrón N.o 96.142 y 32 metros 85 centímetros al sureste lindando con parte del padrón número 96 136.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlo en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1987. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 18.000,00 30|pub. 3630 Mar.3-v abr.20.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "FLECHERO RODRIGUEZ AIDA IGNACIA - Prescripción Treintañal Adquisitiva" (Fa. C.|776|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aida Ignacia Flechero Rodriguez iniciando acción de prescripción adquisitiva treintañal. sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 110 692 situado en la novena Sección Judicial de Montevideo. con una superficie total de 300 mts.2. 65 dm.2. con frente a la calle Humphri Chamberlain, según plano del Agrimensor Hebert Oddone de 1987 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 10 850 el 9|7|87 entre las calles Longfellow y Heine.

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y a los siguientes linderos: a) Antonia Jurado de Machado domiciliada en Longfellow Nº 1824: b) Delia Arbelo de Pardiña. domiciliada en Chamberlain Nº 4640: c) Jorge Anibal Jnazzo. domiciliado en Chambrelain Nº 4650 y/o sus sucesores. herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado y en estos autos por si o por medio de apoderado legalmente constituido para el acto. a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo veintidós de diciembre de 1987 — Esc. Susana C Berger R. Actuaria Adjunta.

16) N$ 21 000.00 30|pub. 1846 Feb.8-v.mz.22

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictado en los autos CELESTE AMARAL "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 328|985) se hace saber que ante esta sede se presentó Jacinta Amaral curador de su hermana Celeste Amaral. solicitando acción de prescripción sobre el inmueble padrón Nº 1000633 ubicado en la 16ª sección judicial de Montevideo que según plano de mensura del ingeniero agrimensor Hugo Alberto Lluberas inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 7251 del 16 de setiembre de 1985 tiene una superficie de 454 mc. 26 dm.c con 10 m. 02 de frente al S. E a la calle Manuel Calleros entre las calles Besares y Av. Jo 100.632; 12.94 m. al N. O con padrón 100 636 y 41 m. 28 al N. E. con padrón Nº 100 634.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial los linderos señores Godofredo Araújo. Eliseo Prado y María Ester Suárez a que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. 10 de diciembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 15.000.00 30|pub. 3433 Feb.24-v.ab.12.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado NELLY PINTOS LESCANO, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria (Ficha C. 3.394|87), del Padrón Nº 109.081 (parte) sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo. según plano de mensura del Ing. Agrim. Roberto Celaya, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 11.887. con un área de 396 m2 23 dm2. que se deslinda así: 9 m. 85 de frente al Sur a la calle Perú Nº 1968, entre las calles Vizcaya y Polonia; al Oeste, con el Padrón 109.082: al Norte. con el Padrón 93.260 y con el 109 082; al Este. con los Padrones Nros. 109.080, 109.078 y 109.077.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al Padrón Nº 109.081 a comparecer en estos autos. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 23 de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra. Actuario Adjunto.

16) N$ 12.000,00 30|pub. 4464 Mar.7-v.ab.25.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMOPRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. se hace saber que en este Juzgado (Ficha 1-129|987) se presentó JOSE AGUSTIN BARCELO. promoviendo acción de prescripción treintañal adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado mayor área 186.102 (ahora Padrón 185.688) ubicado en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo. número 29. manzana B. en el plano del Agrimensor Carlos Macazaga. inscripto con fecha 30 de noviembre de 1953 en Catastro: situado al Este con frente a la calle 11 y al Sureste por ser esquina con frente ochavado a calles 11 y 9; al Suroeste. con solar Nº 30. Padrón Nº 185.563: al Noroeste con el solar Nº 28: y con una superficie de 494 metros con 921 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho en estos autos. especialmente al anterior propietario Gabino Vargas. y a los propietarios linderos Nicola Sica y Abramo Carbone. para que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo. catorce de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

16) N$ 16.500.00 30|pub. 5308 Mz.14-v.my.2.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO**

EDICO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo urno. ( autos caratulados: CURBELO EUFEMIA E "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº 127|87). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Eufemia Esther Curbelo promoviendo acción de prescripción adquisiitva rteintenaria sobre el siguiente inmueble sito en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo. empadronada con el Nº 62 395. que se describe según plano de mensura del Agrimensor Horacio Vega. inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de octubre de 1987. según el cual tiene una superficie de 345 met. cuadrados 32 y el siguiente deslinde: 17 metros 18 de frente al Norte a calle Coracé o Caracé. puerta Nº 1718 por 20 metros 10 de fondo en sus líneas paralelas, dando frente por el Este a la calle Sinopo o Siripo por ser esquina. y lindando al Sur con padrón Nº 44 340 y al Oeste con padrón número 44 341

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se con-

sideren con derecho sobre el inmueble referido y en especial a Eulogia Curbelo de Curbelo, Admundo Alberto, Esperanza Raúl, Bernabé, Carlos Carmelo y Dominga Curbelo Curbelo o sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. -- Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 18.000.00 30|pub. 2335 Feb.11-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "CORBO, PIO EULOGIO - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. 743|87), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pio Eulogio Corbo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: inmueble empadronado con el Nº 153.543 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 10ª Sección), señalado con el Nº 65 en el plano del agrimensor R. Muñoz Oribe inscripto en la Dirección de Topografía el 4.12.935 con el Nº 974, según el cual tiene una superficie de 420 metros cuadrados, con 12 metros de frente a la calle A (hoy Justino Jiménez de Aréchaga) Nº 3165.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, y especialmente a los actuales propietarios según la documentación que obra en autos: Manuela Varela de Deus, Andrés, Sofía, Héctor Abel y Lilia Deus Varela a Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi, a Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, y asimismo a los linderos: Nicolás Scían y Angela Lanza, Teresa S. de Otegui y Alessio Rodio, domiciliados los linderos respectivamente en: Marcos Salcedo 5825, Justino Jiménez de Aréchaga 3187 y Justino Jiménez de Aréchaga 3175; y a sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 21.000,00 30|pub. 5264 Mar.11-v.ab.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: VILLAR JOSE "Prescripción" (Ficha C 13|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Villar solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble Padrón Nº 151 310 ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 1.218 metros 20 decímetros con frente a la calle Thiebaud sin número, según plano del agrimensor Rúben Zerbom inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 592 siendo su deslinde el siguiente: A) Linda al Norte con el Nº 174 810; B) Linda al Este con el padrón 151 307- C) Linda al Oeste con el padrón 96 615 y con la calle Thiebaud; D) Linda al Sur con el Padrón antes mencionado y con los padrones Nros. 173 818 y 112 506.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro de término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, 5 de febrero de 1988 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30|pub. 2928 Feb 22-v.abr.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "GOMEZ JURI, JUAN Prescripción (Ficha 65|85), se hace saber que oportunamente se presentó el compareciente ante esta sede solicitando acción de prescripción respecto del bien inmueble consistente en una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el Nº 48 093, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo que tiene un área de 450 metros cuadrados que linda al N.E. de frente 12 metros con 50 centímetros a la calle Volta, distando su punto medio 56 metros con 50 centímetros de la línea de propiedad de la calle Watt; al N.O., 52 metros lindando con el padrón 45.099; y 52 metros al S.E., lindando con los padrones 48.098, 48.097 y 48.094, según plano de mensura del agrónomo Roberto Jarril Gómez, de mayo de 1984, que fuera inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4541 el 8 de mayo de 1984.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y especialmente a los linderos Raúl Brasesco, José Rodríguez, José Lima Sr. Collazo y Miguel Sequeira. — Montevideo, 22 de setiembre de 1987. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 4398 Mar.8-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "JOSE CUGNO LUCCHESE - Prescripción" (Ficha C. 563|85), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble Padrón Nº 47.994, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Juan J. Gambini, de julio de 1969, inscripto en Catastro el 21.7.1969 con el Nº 61983, tiene una superficie de 1.475.76 mts. con 17 18 mts. de frente al Norte a la Avda. Lezica.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a Antonio Lussich y sus sucesores a cualquier título y a los linderos Lorenzo A Urtica o Ariano, Sue Basilio De Alava Otal, Salvador Borgh, Eduardo Carrión, Salvador Borgh y Amelia Pallante y sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Montevideo, agosto 12 de 1987. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 4397 Mar.7-v.ab.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LEMOS, PEDRO - Prescripción" (Ficha C2|85|87) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Lemos solicitando prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien: Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, Pueblo Conciliación, empadronado con el Nº 141.489, que según plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de marzo de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de marzo de 1930, está señalado con el Nº 7 y consta de una superficie de 468 metros cuadrados, que se deslinda así: 12 metros de frente al Este a la calle América, señalado en su número de puerta con el 1421, entre las calles Edison y Albéniz; 39 metros al Sur lindando con los padrones Nº 410.176 (solar 6), Nº 141 492 (solar 8) y Nº 141.493 (solar 9); 12 metros al Oeste lindando con el padrón Nº 049939 (solar 13) y 39 metros al Norte lindando con los padrones Nº 48.937 (solar 1) y Nº 141 488 (solar 4).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 1º de febrero de 1988. — Fernando Legarra Saavedra Actuario Adjunto
16) N$ 18.000,00 30|pub. 4585 Mar.8-v.ab 26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo de 1ra Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "CASTRILLON, SIXTO RAMON y otra - Prescripción Treintenal" (Ficha A 173|87), se cita, llama y emplaza por noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el padrón 76 965 de Montevideo y en especial al señor Miguel Vassuame o sus herederos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble es un solar de terreno con mejoras sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo (ex 22ª Sección) y tiene una superficie de 495 m.2 1528 y que se deslinda así: metros 59 . Noroeste de la calle Juan Méndez, 34 m. 31 lindando con el padrón 76.966, 6 m. 59 lindando con el padrón 76.960 y 34 m. 36 lindando con los padrones 76.961, 76.962, 76.963 y 76.964 según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1967. — Montevideo, 18 de diciembre de 1987. — José M. Cestau Jopeso, Actuario Adjunto.
16) N$ 12.000.00 30|pub 4119 Mz.3-v.abr.21.

## ARTIGAS

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "VICTORIA OLGA SAMBUCETTI y otros s/Prescripción Treintenaria" (Fa. número 298. Lº 26 Fº 197|64) se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al solar 8 de la manzana 184 de esta ciudad, empadronado actualmente una fracción de 429 mts. 50 dms. con el Nº 4974 y el resto o sea una fracción de 751 mts 525 cm2 en mayor área con el Nº 982 para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Artigas, 23 de abril de 1987 — Esc Ana Teresita Camara, Actuaria Adjunta
16) N$ 9.000,00 30|pub 8/ Feb.4-v.mar.16.

Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GILBERTO BANDERA ARGAÑARAZ c/ Sucesores de ALBINO JOSE SPILLERE - Prescripción Treintenaria" (Ficha A 163|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gilberto Bandera Argañaraz, promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Según plano del agrimensor Arsenio Nunes de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en la Oficina Departamental de Artigas con el número mil ochocientos cuarenta y uno, el treinta de octubre del mismo año, se ubica como solar ocho de la manzana ciento cincuenta y cuatro de la ciudad de Artigas, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, consta de una superficie de novecientos dos metros cuadrados, ocho mil seiscientos cuarenta centímetros cuadrados y linda treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Figueroa, veintinueve metros, veinte centímetros al Sureste con Ciro Arbiza igual medida en su paralela al Noroeste, con María Barrenecho treinta metros, noventa y dos centímetros, al Suroeste parte con Jacinto de los Santos y parte con Horacio Ferreira

Se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores de Albino José Spillere a cualquier título y todos los interesados por derecho en el inmueble de referencia a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio en caso de incomparecencia. — Artigas, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete — Esc Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta
16) N$ 19.509.00 30|pub. 412 Mz.3-v abr.21.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "GUIDICI CAPALLERO, BALTER c/MATEO GENTA, JUAN JOSE Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el automotor padrón Nº 149480, matrícula 119.768 de Montevideo, motor 0422366-54V, marca Chevrolet modelo 416-1954 y especialmente a Juan José Mateo Genta o sus sucesores para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos — Canelones, 11 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 7.500,00 30|pub 1976 Feb 9-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos "VARELA BARINDELLI, WALTER M. Prescripción", (F. C. 246|987), se cita,

llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble: Automovil Marca Chevette modelo 1978 matrícula Nº 297.831 de Montevideo, apdrón N.o 257.517_1 contra sus anteriores propietarios cuyos nombres y domicilios se desconocen para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 24 de noviembre de 1937. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 7.500,00 30|pub. 3857 Mar.2-v.abr.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "DIAZ, VALENTIN; BRAULIA M. MARTINEZ; MIGUEL E. MISSA BRITOS y BLANCA OTTON GUILLEN - Prescripción Ad. Treintenaria". (F. C. 298|987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 15 de la planta urbana del pueblo de San Antonio, Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 80, y que según plano de mensura del Agrimensor Luis A. Pessano Caggiani del 28 de julio de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, con el N.o 806, el 6 de agosto de 1984, se compone de una superficie de 802 mts. 274 dms. 2, que se deslinda así: 20 mts. al Noroeste de frente a la calle Canelones, y por ser esquina también de frente al Noreste, en 40 mts. 30 cms. a la calle Jose Pedro Varela; 20 mts. al Sureste, lindando con el padrón Nº 81; y 40 mts. al Suroeste, por donde linda con el padrón Nº 86 y especialmente a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Se comunica que los respectivos edictos a publicar están amparados con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas. Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub 40971 Marz.4-v.abr.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, de Segundo Turno en autos: TRIAS VENTURA, CONCEPCION. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 648|1987) se hace saber que se ha presentado promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 271 del Balneario Santa Lucia del Este, 8ª Sec. Jud. de Canelones una superficie de 627.54 que se deslinda de la siguiente forma: 12 metros de frente al Noroeste a la calle Nº 9. 12,99 metros al Noreste lindando con el solar Nº 12; 54,78 metros al Noreste, lindando con el solar 26; 49,81 metros al Suroeste, lindando con el solar 24.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1º de diciembre de 1987 — María Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub 1439 Feb.2-v.mar.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictada en autos SANCHEZ LUIS BENITO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha A N o 36|87) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Luis Benito Sanchez y Ruth María y Ruben Sixto Torres Brian promoviendo acción de prescripción treintenaria respecto del siguiente bien inmueble.

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden ubicado en la planta urbana de la ciudad de Sauce 6.a sección judicial de Canelones empadronado con el N o 391 de la manzana N o 67 en el plano del Agr Luis A. Pessano inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional. Montevideo. Cotejo y Registro de Planos el 24 setiembre 1986 con el N o 1622 con una superficie de 1 624 mts. 67 dms que se deslinda: al S O de frente a calle Carmelo R González en una línea quebrada de 21 m 10 cms y 22 ms 55 cms: al N O por ser esquina de frente a calle San Miguel en 36 ms 27 cms: al S E con el padrón N o 399 en 42 ms 43 cms.: y al N.E. con el padrón N o 392 en 42 ms 85 cms

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza al inmueble descripto y especialmente a Exequiel Ferrer y Alfredo Fernández Larramendy y a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de marzo de 1987. — Graciela V. González López, Escribana-Abogada, Actuaria.

16) N$ 22 500-00 30|pub 2819 Feb 17-v ab 5

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: PEÑA DUQUE ESTEBAN "Prescripción" (Ficha A|545|1987) se hace saber que a éste Juzgado se ha presentado Esteban Peña Duque promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del siguiente bien inmueble; parte del padrón Nº 2853 de la Décima Sección Judicial de Canelones, paraje Costas de Santa Lucia con una superficie de 13 Hás. 7.072,02 mts. que según plano del Agr. Carlos A. Asuaga inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1976 el 19 de agosto de 1987 y que se deslinda así: Mts. 151,59 con padrones 2852 y 2851 al N.; Mts. 935.95 con resto de padrón 2.853 al O.; Mts 154.60 al S. con Cno. Vecinal y Mts. 891,70 con padrón 28050 y 2868 al E. Con servidumbre de paso de mts. 8,50 que corre de Norte a Sur, contra límites de padrones 2868 y 28050 a Cno. Vecinal

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se continuarán dichos procedimientos. — Pando, 9 de noviembre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 16.500,00 30|pub. 2123 Feb.10-v.mar.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: "LAPUENTE JUANA ARMIDA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A. 610|1987), se ha presentado Juana Armida Lapuente promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble urbano padrón 114. ubicado en la 9ª Sección Judicial de Canelones, ciudad de Migues, lindando con los padrones 115. 116. 117 y 118.

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Pando, 1º de diciembre de 1987 — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.

16) N$ 9.000,00 30|pub 37207 Feb.1º-v.mar.15.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CUARTA SECCION**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Canelones, en autos: "RODRIGUEZ, BERNARDINO, Prescripción Adquisitiva". (F 590|87), se hace saber que se ha presentado Bernardino Rodríguez solicitando la prescripción del siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, Las Piedras, Villa El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8.041 (antes N.o 5.005 en Mjá.), M 17, S 14, del plano del Ogr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto el 15 de setiembre de 1954 en la Dirección General de Catastro con el Nº 8.436, con un área de 312 mtrs.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Las Piedras, 28 de diciembre de 1987. — Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental de Las Piedras. — Dra Ana María Maggi. Juez.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 4170 Marz.4-v.abr.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION (SOCA)**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección del departamento de Canelones, en autos: "GONZALEZ LUISA MARINA c/Sucesores de DE LA FUENTE, MANUEL y otros - Prescripción Treintenal" (Ficha 128|C|987) se hace constar que se presentó Luisa Marina Gonzalez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno sito en la 8ª Sección de Canelones, empadronado con el Nº 34 Solar Nº 12, Manzana Nº 3 compuesto de una superficie de 400 m2, que se deslindan así: 12 mts de frente a la calle Nº 3; 35 mts. al Noreste, lindando con Solar Nº 13; 12 mts. de fondo lindando con Solar Nº 26 al Noroeste y 35 mts. al Suroeste lindando con Solar Nº 11, ubicado en el Balneario Los Titanes

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble, y especialmente a Manuel de la Fuente, Juan Salgueiro Piriz, Edgar Davies Evans, o sus sucesores, y de los linderos Carlos Baccino del Sur y José Baliñas, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ruben Rodríguez Estévez Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones. — Soca, noviembre 9 de 1987. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz de la 8ª Sección de Canelones

16) N$ 18.000,00 30|pub. 2007 Feb.9-v.mar.23.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION - SAN JACINTO**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Canelones, dictada en autos: "CARTAYA ISIDRO - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (L 8, folio 491, Nº 91), se emplaza a los propietarios del inmueble padrón 11539 Fracción Nº 2 ubicados en la Decimocuarta Sección de Canelones, y a los vecinos linderos Quinto Garbero y Sucesores de José Crema y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, a que comparezcan a deducir los derechos en estos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que seguirán los procedimientos. Ley 9 189, Art. 24). — San Jacinto, 2 de febrero de 1988 — Escribana Elba Gutiérrez García de Demicheri, Juez de Paz.

16) N$ 10.500.00 30|pub 4477 Mz.7-v.ab.25.

## CERRO LARGO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo dictada en autos: "DIAZ, CLODOMIRO Z. - Prescripción Adquisitiva" (Ficha 249|86), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y especialmente a los linderos del siguiente inmueble: Padrón Nº 7267 ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo según plano del Agr Jose B. López, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Cerro Largo con el Nº 7290 el 4 de marzo de 1985 y que tiene una superficie de 9 hectáreas 3349 mts y que linda al Noroeste: 356 mts 20 centímetros con el padrón Nº 6155 de sucesores de Francisco Ron; al Sureste, 357 mts 40 centímetros con padrón Nº 7270 de Feliz Eccher; Noreste 262 mts con padrón Nº 7265 de Efire Díaz; al Suroeste, 261 mts. 30 centímetros con el padrón Nº 1251 del Estado — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, setiembre 28 de 1987 — Fernando Torres Braver Actuario Adjunto

16) N$ 13.500,00 30|pub 37228 Feb 1º-v.mar 16.

## COLONIA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: VELAZQUEZ SOFIA "Prescripción" (Ficha civil A Nº 679|1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a los sucesores de Mercedes Velázquez, como así mismo a los linderos existentes, fundamentalmente al señor Tomás Cenoz para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles del inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia (ciudad de Rosario) padrón Nº 385 actualmente 115 manzana 44, solar Nº 2; inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9553 el 26 de agosto de 1987 con una superficie de 209 metros 25 decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al Oeste a la calle 25 de Agosto entre las calles Cerrito y Leonoldo Fuica distando el punto medio de su frente 26 metros 25

centímetros a la calle Cerrito; 20 metros 85 centímetros al Norte lindando con padrón número 384; 9 metros 58 centímetros al Este lindando con padrón 386 propiedad del señor Tomás Cenoz y al Sur línea quebrada lindando con padrón Nº 386 de Tomás Cenoz. — Rosario 3 de noviembre de 1987. — Rodolfo Benzano Actuario.
16) N$ 18 000 00 30|pub. 3147 Feb.22-v.ab.8.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "GONZALEZ, HECTOR y PEÑA DE GONZALEZ JUANA - Prescripción" (Ficha Civil A. Nº 618|1987), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Juan Peña o Juan Peña Salinas, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, citándose a los emplazados a llenar el requisito de la conciliación (Art. 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil), emplazándoseles del inmueble Padrón Nº 33 de la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana Nº 6 (planta urbana) con frente a calle España, compuesto de una superficie de 369 m.2 con 20 dm.2 en mayor área e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20|1|86 con el Nº 9.249 previa aprobación del fraccionamiento propuesto por la Intendencia Municipal de Colonia, en Expediente Nº 012519 ocurrido el 17|6|1985 Por providencia Nº 1 938 de fecha 3 de agosto de 1987 se autorizó la auxiliatoria de pobreza para el presente trámite. — Rosario, 11 de febrero de 1988 — Rodolfo Benzano, Actuario.
16) (R. 20 4|55) 30|pub 40936 Mz.3-v.abr.21.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION DE CARMELO**

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Colonia (Carmelo) dictada en autos: "ARISTIMUÑO, JUAN y AMARILLO DE ARISTIMUÑO NILDA R. - Prescripción Treintenaria" (Fa 98|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Aristimuño y Nilda Rosa Amarillo de Aristimuño, solicitando prescripción treintenaria respecto del siguiente bien: 1/8 ava parte del inmueble ubicado en la manzana Nº 14 de la planta urbana de Carmelo, esquina de Caganchá y Juncal, padrón Nº 100, con una superficie según plano de 903 mts.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Nicanor Aristimuño y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Carmelo, 21 de diciembre de 1987 — Dra Liliana Brusales Noble, Juez de Paz Departamental.
16) N$ 13 500.00 30|pub 200 Feb.1º-v.mar.15.

# DURAZNO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "Santos Badani Artemio y Walter contra los sucesores de EUSTAQUIO LAGUNA y JULIANA JOSENDE - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A 222|987), se hace saber que ante esta sede se presentaron Artemio y Walter Santos Badani, demandando prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo, ubicada en la 3ª Sección Judicial de Durazno, paraje "Costa de Sarandí de los Molles" mensurada por el Agr. Floro J. de Souza, con una superficie de 39 hás. 8996 m2., que se deslinda de la siguiente forma: N., con campo de sucesión de Victoriano Laguna; E., con don Julio M. Cáceres; O., la fracción adjudicada a los sucesores de Claudio Silva; y S., con la fracción destinada para el heredero Bautista Pereira y que forma parte del inmueble padrón Nº 1995.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Eustaquio Laguna y Juliana Josende de Laguna, y a todos quienes se considerer con derecho a esa fracción de campo, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Durazno, 3 de diciembre de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 150 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GIMENEZ LEZARA contra FRANCISCO A. PIANA o sus sucesores y los vecinos linderos: CONRADO GIRONE, PASCUAL BURGUEZ, LUIS A. ZIPITRIA, VICTORIO PEREZ y otros y WALTER VARELA o sus sucesores - Prescripción Treintañal" (Ficha A. 116|987), se hace saber que ante esta sede se presentó Lázara Giménez, promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sita en la 9ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno, manzana 25, padrón Nº 52, carpeta catastral Nº 5, la que según plano del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio, de 26.5.987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 4.6.87 con el Nº 4517, se compone de un área de 1.000 m. y se deslinda así: 20 m. de frente al Noroeste a calle Sosa Bernadet; 50 m. al Noreste con padrones 151, 150 y parte del 148; 20 m. al Sureste con padrón 1407; y 50 m. al Suroeste con parte del padrón 1116.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y en especial a Francisco A. Piana o sus sucesores a cualquier título, y a los vecinos linderos Conrado Girona, Pascual Burguez, Luis A. Zipitria, Victorio Pérez y otros y Walter Varela o sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, 19 de agosto de 1987. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
16) N$ 19.500,00 30|pub. 1818 Feb.8-v.mar.22.

# FLORES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "RUBEN DARIO MECHOSO CORDERO, Prescripción Treinteñal" (F. A. 87|83), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de campo, construcciones y mejoras padrón N.o 225, sita en la Quinta Sección Judicial de Flores, paraje "Las Piedras" con un área de 12 hás. 9897 mts., que se deslinda así: padrón 2664, 230 y 231 propiedad de Eduardo P. Tortorolo Parma, padrón 288 de Lolo Urpiaño Cordero padrón 271 de Sucesión Aníbal Sánchez y padrón 226 de Carlos De Arteaga Conde y otra.
Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a doña Eulalia Sánchez sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a todo o parte y especialmente a los linderos Eduardo E. Torterolo Parma, Lolo Urpiano Cordero, Sucesión Aníbal Sánchez y Carlos De Arteaga Conde y otra en ponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de estilo.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 4190 Marz.4-v.abr.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: CANDIDA LILA DELGADO "Prescripción Treintañal" (Fº A. 108|87), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble urbano: que se describe así: Padrón 1754, ubicado en la Primera Sección Judicial de Flores, manzana Nº 196, que consta de un área de 221 metros con 65 decímetros y se deslinda así: al Norte en 10 metros 48 con el padrón 1352; al Oeste en 20 metros 41 con el padrón 1351; al Sur en 10 metros 91 con frente a calle Inés Durán; al Este con 21 metros 10 con frente a calle J. A. Lavalleja.
Se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y especialmente a los titulares de iso padrones linderos Nº 1351 y 1352 bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos si no comparecieren.
Se hace constar que esta auxiliada de pobreza (Fº B. 77|86), a sus efectos. — Trinidad, 3 de febrero de 1988. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub. 4083 Feb.-v.abr.14.

# FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: GHAN, DIMA RAMON "Prescripción Treintenaria" (F. B. N. 869|87), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el Nº 2638, ubicado en la manzana Nº 216, de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre, con una superficie de 1.089 metros 47 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 29 de 1987 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 7.200,00 30|pub. 34677 Feb.9-v.mar.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos caratulados: NOGUEIRA, TEOFILA ERIDEMA "Prescripción" (F. B. 390|984), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el número 14.566, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Florida, con una superficie de 1 hectárea 3.027 metros cuadrados; y especialmente a doña Jesusa A. de Alzola y a los vecinos linderos Adela y René Zeballos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 14 de 1984. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 10.500.00 30|pub. 2449 Feb.12-v.abr.4.

# LAVALLEJA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: "OTHATZ HILARIO SANTOS y NIS MUÑOZ DE OTHATZ LUISA LORETA - Prescripción Treintenaria" (Fo. 354|87) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hilario Santos Othatz y Luisa Loreta Nis Muñoz promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 5.549 ubicado en la Octava Sección de Lavalleja, paraje La Lorencita, fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, compuesta de una superficie de 30 Hás 2.550 metros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Minas 23 de diciembre de 1987. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta
16) N$ 12.000.00 30|pub 34 Feb 1º-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BENTANCOURT, MAURICIA - Prescripción Adquisitiva" (F. A. 448|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Mauricia Bentancourt, promoviendo acción adquisitiva de prescripción sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Citroen, rural, año 1975, modelo AMI 8, motor Nº A484004191, Padrón Nº 240751, matrícula del departamento de Montevideo Nº 290.837 actual Nº 171.216.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 1º de marzo de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 5087 Mar.11-v.ab.29.

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: ANTEL c./DAROCA GLADYS "Expropiación" (Fº 767/87), se cita llama y emplaza a Gladys Daroca para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 10 de febrero de 1988. — Dra. Nilsa Salvo, Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 10/pub. 41090 Mar.10-v.mar.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: "IRIGOYE, FRANCISCO HEBERT - Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1400/83) por auto Nº 4694 del 5 de octubre de 1987, se cita llama y emplaza a los herederos de Paula Martínez de Sosia y María Moreira de Sosia o sucesores de los mismos a cualquier título, por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, octubre 21 de 1987. — Doctora Nilza Salvo Actuaria Adjunta.
16) N$ 7.500.00 30/pub. 40 Feb.1º-v.mz.15.

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: REGGIARDO ROLDAN, LUIS "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Fº A. 2554/1986), se hace saber que se presentó Luis Reggiardo Roldán, solicitando se declarara la prescripción adquisitiva treintenaria, respecto del bien Padrón Nº 486, solar de terreno baldío, ubicado en la manzana Nº 61 de esta ciudad, designado con el Nº 9 en la mensura y fraccionamiento practicado por el Agrimensor José S. Meier plano que fue inscripto en la Dirección de Obras Municipales de este departamento el 1º de setiembre de 1930, con el Nº 88, mide una superficie de 5451 metros 50 centímetros deslindándose así: 11 metros 40 centímetros al Este limitando con el Solar número 10 del mismo plano, igual medida al Oeste de frente a calle Guayabos, 47 metros 505 centímetros al Norte limitando con solares 1, 2, 3 y 4 del plano referido e igual extensión al Sur limitando con propiedad de Carlos B. Rossi, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien y en especial a Enriqueta Francisca Zeni de Ramírez, sus sucesores a cualquier título, Silvio Zeni Cristina María Zeni de Mascolo, Raquel Zeni, Ramona Aurora y María Romero, y Angela Aurelia Romero de Espina, y a los linderos Nelda Volpe, José María Merel Mederos, Egún Walter Kurc Shuler, Carlos Rossi y Hortencia Fererira Ubeda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 8 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/4/55) 30/pub. 41088 Mar.10-v.abr.28.

## RIO NEGRO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: 'JUAN BENAVIDEZ - Prescripción Adquisitiva Treintenaria' (Padrón 1217, solares 2 y 3) (Ficha letra A. Nº 148/1987) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Benavides iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcción y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana 102 de Fray Bentos 1ª Sección Judicial de Río Negro, solares 3 c y 4 que se deslindan así: 42 mts. 98 cms. de frente al Nord-Este de la calle Zorrilla de San Martín, por igual extensión de fondo hacia el Sud-Oeste, limitando con los solares 4 y 5; al Nord-Oeste con el solar 2; y al Sud-Este, con el solar ? según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto Ruggia inscripto en la Dirección General de Catastro en setiembre de 1975. Este inmueble sería en el plano el Padrón número 1217, manzana 102, compuesto de los solares 2, 3 y 4, de los cuales ha poseído los solares 1 y 4, siendo los solares 2 y 3 de posesión del Club Nacional de Basket Ball.

En consecuencia, se cita llama y empiaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, y especialmente a los sucesores de don Angel Gonzales, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de diciembre de 1987. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
16) N$ 21.000,00 30/pub. 208 Feb.1º-v.mar.15.

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FROILAN GREGORIO GONZALEZ GRAMAJO (Ficha A./149/1987), iniciando juicio de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicadas en la Sexta Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el número mil quinientos veinticuatro, la que según plano de mensura que se adjunta del agrimensor A. Grau Rosell, de febrero de mil novecientos cuarenta y dos, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rivera con el número diecisiete, tiene una superficie de trescientos treinta y siete hectáreas tres mil novecientos treinta y siete metros, cuarenta y ocho decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores del Sr. Salvador Rodríguez y de doña Armandina Rodríguez de Rodríguez, sus herederos, causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 17 de noviembre de 1987. — Esc O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000.00 30/pub 37252 Feb.1º-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CANTALICIA PEREIRA DE CARRERA (Ficha A/341/1986), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Rivera, empadronado con el Nº 2766 manzana Nº 299, y forma parte del solar 8, según plano del Agr. Tito V Rolano del 25 de abril de 1985, inscripto con el Nº 2486, en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo, según el cual tiene una superficie de 460 mts. 2.95 cms. que se deslindan así: Es un rectángulo con: 21 m. 95 cms. de frente al Suroeste a calle Lavalleja por 21 metros de fondo, lindando al Noroeste con el padrón 2767 al Noreste con el padrón 2625 y al Sureste con el padrón 2765.

En consecuencia se cita, llama y emplaza especialmente a Máximo Luz y/o sucesores a cualquier título, Claro Luz y/o sucesores a cualquier título causahabientes o interesados por cualquier concepto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera 3 de diciembre de 1987 — Escribana O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500.00 30/pub. 1427 Feb.2-v.mar.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A 95/987) iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble: Padrón número 516 solar B. Manzana Nº 93 de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts. 1365 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 24 de junio de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 9.000.00 30/pub. 1426 Feb.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentó: TOMAS ABREU (A. 200/87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con contrucciones y demás mejoras que contiene el Padrón Urbano Nº 8238 manzana 515 de la Novena Sección Judicial de Rivera con frente a calle Faustino Carámbula Nº 1729 y que según plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 56 el 18/4/1939 tiene un área de 614 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a Alcira A. de Chiossoni y Dionisio Chiossoni y sus herederos para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 9 de octubre de 1987 — Esc Walter Figueredo Actuario.
16) N$ 12.000.00 30/pub. 37251 Feb.1º-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó CORALDINO MENDIONDO (A. 95/987), iniciando juicio de Prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente inmueble. Padrón número 516 solar B, Manzana Nº 93, de la Décima Sección de Rivera y tiene una superficie de 922 mts 1365 cms.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble referido, especialmente a los herederos de BALDOMERO EGAÑA y de ANTONIO CORREA, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de junio de 1987 — Esc. Walter Figueredo. Actuario.
16) N$ 9.000,00 30/pub. 1426 Feb.9-v.mar.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS EDUARDO PACHIAROTTI PAIVA (A. 231/87), iniciando juicio de Prescripción Treintenaria respecto a los siguientes inmuebles:

a) Padrón suburbano 4849 de la 9ª Sección de Rivera, que según plano del Agr. Daniel Rígoli, del 31 8.67 comprende las chacras 41 y 42, la primera con una dimensión de 8 hás. 5640 m2, con 20; y la segunda, de 8 hás. 4018 m2 con las mejoras que contienen; y

b) Padrón rural 335 de la 9ª Sección de Rivera, fracción de campo y demás mejoras que le acceden, con área de 31 hás 0943 m2 08.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles de referencia, especialmente a los sucesores de Florisbelo Serpa, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de noviembre de 1987. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 15.000.00 30/pub. 4527 Mar.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó JULIO COSTA y ANA MERCEDES CAMARGO (A. 77/87), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble: Terreno y demás mejoras del inmueble urbano Padrón 7564 de la 10ª Sección de Rivera, con frente a calle Itapebí (hoy José Pedro Varela) Nº 1141, con una superficie de 472 m2 45 dm2.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, especialmente a Jorge Antonio Dergam y Cecilia Chalup, sus sucesores, así como a los linderos herederos de Andrés Acosta, Pedro Rodríguez y Narciso Farías Leal, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 2 de junio de 1987. — Esc Walter Figueredo, Actuario.
16) N$ 12.000,00 30/pub. 4514 Mar.8-v.ab.26.

# ROCHA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: Benencio Abascal c/SUCESORES DE MELO ABSACAL DONATO y otros "Prescripción treintenaria" (Ficha 201/87), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, en especial los sucesores a cualquier título de Abascal Donato Melo en el inmueble fracción de terreno solar con sus construcciones y mejoras, ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Castillos, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha empadronado con el Nº mil quinientos ochenta y cuatro (mayor área), manzana número ciento treinta y seis, señalado con el número treinta y cuatro en el Plano del Agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamenatl de Catastro de Rocha con el Nº doscientos treinta y ocho el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y compuesto de una superficie de quinientos doce metros. Con siguientes deslindes: Al Noroeste 16 metros de frente a la calle Chaná: igual extensión. Suroeste con el padrón 1543: y 32 metros con los padrones 1584 solar 37 y 1526 por el Sureste y Noreste respectivamente.
Bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecen con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, junio 24 de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera; Actuaria.
16) N$ 16.500.00 30/pub. 2314 Feb.11-v.mar.25

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rocha, en autos caratulados: "PERELLI CAFIERO y otros - Prescripcion Adquisitiva Treintenaria" (Ficha número 417/87), se hace saber que se han presentado Cafiero Perelli, Blanca Rosa Roedelsperger de Perelli; Dino Mugnaini y Alba Bagnoli de Mugnaini promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en el Balneario Ciudad de La Paloma, padrón Nº 492, manzana catastral 54 Décima Sección Judicial del departamento de Rocha, que constituye el solar Nº 136 de la manzana "S 1" en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 54 el 9 de febrero de 1940 con una superficie de 567 metros 50 decímetros y según el cual tiene el siguiente deslinde: al Noreste 15 m de frente a calle de Acceso Nº 17: al Sureste 37 m. 50 cm. con el solar "135": al Suroeste 15 m de frente a Senda de Peatones de 5 metros de ancho: y al Noroeste 37 m 50 cm con el solar "137".
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos, especialmente a los linderos, a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera. Actuaria.
16) N$ 19 500.00 30/pub. 3136 Feb.23-v.abr.12.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se hace saber que ante este Juzgado se presentó DOMINGO BITABAR PEREZ, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal (F. 108/87), sobre el siguiente bien inmueble: dos solares de terreño sitos en la quinta sección judicial de Rocha en el paraje "Barra del Chuy" empadronado con el Nº 93, en la manzana catastral 21, que según plano del agrimensor Amancio Mazzoni de setiembre de 1936 inscripto en la Oficina técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja el 25 de noviembre de 1936 con el Nº 100 se señalan con los números 7 y 8 con una superficie respectiva de 522 mts 64 dm. y 528 mts que por ser contiguos se deslindan así: al Noroeste en dos tramos rectos de 16 mts cada uno con solar 6: al Noreste en 33 mts a calle Pública: al Este ochava curva frente a intersección de calle números 11 y 5: al Sureste en dos tramos rectos de 16 mts. cada uno frente a calle pública y al Suroeste en 33 mts con solar 9.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión y en especial a los señores Livio Grespi y Valentín Stiglich o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 14 de octubre de 1987. — Esc Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 19.500,00 30/pub. 2211 Feb.10-v.mar.24.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, en autos caratulados: "SILVA ROCHA RUBEN WALDEMIR y OLIVERA MIGUEZ DE SILVA BLANCA SUSANA, Prescripción Adquisitiva" (Ficha 332/87), se hace saber que se han presentado Ruben Waldemir Silva Rocha y Blanca Susana Olivera Miguez de Silva promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 68, sito en la Primera Sección Judicial de Rocha, el que según plano del Afrimensor Lumber Corradi Amorín inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 16 de julio de 1986 con el Nº 8276, se compone de una superficie de 328 metros 50 decímetros, cuyo deslinde según el plano indicado es el siguiente: al Noroeste 9 m 65 cm. a calle Juan Ortiz: al Noreste 34 m 60 cm con padrones 67 y 8414: al Sureste 9 m 30 cm con parte del padrón 78: y al Suroeste 34 m 75 cm. con padrón 69.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos especialmente a los linderos, a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular y en forma especial a los sucesores de Ricardo Sosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 22 de Diciembre de 1987. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
16) N$ 18.000 00 30/pub 3126 Feb.23-v.ab.12

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se cita llama y emplaza en el carácter de anterior propietaria a ISABEL CABRERA sus sucesores o causahabientes a título universal o singular a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana 266 de la ciudad de Rocha Primera Sección Judicial de Rocha, empadronado en mayor área con el Nº 107, señalado con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Homero Cardoso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 323 el 8 de marzo de 1954 según el cual se compone de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros cincuenta y seis decimetros y linda al Noroeste 10 mts. 10 cms. de frente a la Avda Agraciada (antes Avda. General Artigas: al Suroeste, 32 mts. 31 cms. con la fracción Nº 1 del mismo plano: al Sureste, 11 mts. 77 cms. con Homero Freire Araújo: y al Noreste, 31 mts. 34 cms con la fracción Nº 3 del mismo plano, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, 7 de diciembre de 1987. — Rosina Montemurro de Silvera Actuaria.
16) N$ 16.500,00 30/pub 3125 Feb 23-v ab 12.

---

# SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, MERCEDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 243/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Mercedes Ferreira, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Padrón Nº 18.097, sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Salto, con frente a la calle Yaro entre las calles Paraguay y Perú con una superficie de mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco centímetros cuadrados (1.195 m y 6.485 cm.), que se deslinda así: Veinte metros cero cinco centímetros 20,05 m.) al frente a calle Yaro: cincuenta y nueve metros con cero seis centímetros (59,06) al norte que linda con el Padrón Nº 18.325, ocupado por el señor Joaquín Aranda: cincuenta y nueve metros con noventa y un centímetros (59,91 m) que linda con el Padrón Nº 18.099, ocupado por la señora Adelaira Trinidad; y veinte metros con quince centímetros (20,15 m.) ocupado por el señor Alcides Alvez.
En consecuencia se cita llama y emplaza al señor Joaquín Aranda, señora Adelaira Trinidad, señor Alcides Alvez y especialmente a los señores sucesores de la señora Adela C. Williams y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55). — Salto, 14 de diciembre de 1987. — Graciela Cabrera Goslinc, Actuaria Adjunta.
16) (R. 20/4/55) 30/pub 40548 Feb 8-v.mar.22.

---

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "LARA, LEONEL - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Fa. A. 341/1987), se hace saber que se ha presentado Leonel Lara, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 11445, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Larrañaga, entre las de Vilardebó y Andrés Latorre, cuya superficie es de 544 m2. con 8.135 cm2. que se deslindan de la siguiente manera: 9 mts. 45 cms. al Este con frente a la calle Larrañaga; 9 mts. 24 cms. al Oeste con Héctor y Pedro Capelli; 58 mts 75 cms. con más tierra del promitente vendedor; y hacia el lado Norte, 57 mts. 85 cms. con O. José Piñeiro. Sucesión N. Acuña y Sucesión de Pedro Rosaspini; El plano fue inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 85 de fecha 29 de setiembre de 1939.
En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de Hugo Estrázulas y demás interesados y a los linderos señora Juana Gamboa de Ibarbouru y la señora Ilga Esther Lasaga a cualquier título, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de octubre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 16.500,00 30/pub. 1878 Feb.8-v.mar.22.

---

# SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES LEMA, JUSTINO - Prescripción" (F. A 108/1986), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 4370 en m/á. de la 1ª Sección Judicial de San José señalado con el número 50 en el plano del Agr. Humberto Castelli, de marzo de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de San José el 6 5 siguiente según el cual tiene un área de 296 mts. 70 dms. cds. y linda: al E., frente a calle Juan P Laguna; al Sur, con solar 52; al Oeste, con solar 49; y al Norte, con solar 48.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y en especial a Juan Miguel Martínez y Pablo Prust o Pons, a los linderos y/o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 17 de 1987. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30/pub 1941 Feb.9-v.mar 23.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "RIOS ROMASSO, JOSE ALBERICO - Prescripción" (A. 110/1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno baldío, ubicada en la manzana 35 de esta ciudad empadronada con el Nº 124 de la 1ª Sección Judicial de San José y que según plano del Agr. Salvador Mascheroni, de febrero de 1962, inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 2438 el 26 2 1962 tiene una superficie de 567 mts 13 dms. y linda: al Sur, frente a calle Detomasi; al Oeste frente a calle Prudencio Montagno; al Norte con Ernesto Bulla; y al Este, con Marcos Díaz.
En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre le inmueble

de autos especialmente a Antonio Hernández. Ernesto Bulla, Marcos Díaz y/o sus sucesores o causahabientes a estar a derecho bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, octubre 20 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 37376 Feb.1º-v.mar.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "PEÑA GUTIERREZ ANTONIO - Prescripción" (F. A. 166|1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, padrón urbano en mla., Nº 3355 de la Primera Sección Judicial de San José señalado con la letra "B" en el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio, inscripto con el Nº 22 en Catastro local, con una superficie de 756 mts. 60 dms., y linda: Al N.E. con calle Charrúa; al S.E. con calle Cándido Meirín; al S.O. con padrón 5169; al N.O. con padrón Nº 3354.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — San José, noviembre 9 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 3770 Mz.1º-v.ab.18.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "CEBEY FERNANDEZ, MARIA ELENA - Prescripción" (F. A. 168.1987), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Dos solares ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José empadronados con el Nº 651 en conjunto, que según plano del Agr. Prudencio Montagno, de mayo de 1923, se compone de una superficie de 737 mts. 88 dms. 10 cms. y deslinda al frente (NE) a calle Colón en 17.18 mts.; al NO con solar 20; al SO con solares 63 y 64; y al SE con solar 17.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, y especialmente a los sucesores a cualquier título de Serafín Fernández, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 11 de 1987. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 4505 Mar.8-v.ab.26.

---

# SORIANO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dictada en autos. AVELINO CUBILLAS y ALDEMAR ALFREDO VESPA "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha N o 578 año 1987) se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelino Cubillas y Aldemar Alfredo Vespa iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el inmueble urbano ubicado en calle Herrero y Espinosa casi Eduardo Casagrande de la ciudad de Mercedes. 1.a sección judicial de Soriano manzana N o 308 padrón N o 4014.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y especialmente a los sucesores de Guillermo Kelly a que comparezcan a estar a derechos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 27 de noviembre de 1987. — Martín Irisarri. Actuario.
16) N$ 12.000,00 30|pub. 2777 Feb 17-v.ab 5.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "CARLOS MARIANO SCHIAFFINO - Prescripción Adquisitiva Sexenal" (Ficha Nº 882 año 1987) se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Mariano Schiaffino iniciando juicio de prescripción adquisitiva sexenal sobre la camioneta marca Thames Trader modelo 1965 matrícula anterior K 96338 actual 201 437, motor Nº 1620191 padrón 2336.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho vehículo bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de diciembre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 9.000,00 30|pub. 37315 Feb.1º-v.mz.15.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: SANTIAGO BORDON (hijo) "Prescripción Adquisitiva Treintenal". (Ficha 790, año 1979), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Santiago Bordón (hijo), iniciando acción de Prescripción Treintenal sobre el inmueble urbano ubicado en la ciudad de Cardona Decimatercera Sección Judicial de Soriano.
Dicho bien es el empadronado con el Nº 500, manzana 47 del plano del Agr. Manuel D. Rodríguez de febrero de 1912, en el que dicho inmueble se individualiza con los números de solares, tres, cuatro y cinco de la manzana 30 surge que tiene una superficie total de 2.400 metros que en conjunto, se deslindan: al Norte 60 metros con solar 6 y parte del 11; 60 mts. al Sur frente a la calle Suárez 40 mts. al Este a calle Treinta y Tres y 40 metros al Oeste, con solar dos, todos del mismo plano.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o cualquier título sobre este inmueble y especialmente al señor José Uturburo y a sus sucesores a título singular o universal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 27 de octubre de 1987. — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 5273 Mz.14-v.amy.2.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PARODI MATTIAUDE, HECTOR MIGUEL c/ NATIVIDAD BRAZUNA y otros - Prescripción Adquisitiva" (Ficha A|212|1987), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Miguel Parodi Mattiaude, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la planta urbana de la localidad de Villa Soriano, Segunda Sección Judicial del departamento de Soriano manzana "122" empadronada con el Nº 347 que según plano del Ing. Agr. C. Gilberto Roberts inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 3814 el 2 de junio de 1987 se compone de una superficie de 3673 metros 15 dms., y se deslinda: Al Norte 58 metros 51 cms., de frente a calle Cerrito; al Este, 64 mts 10 cms., de frente a calle 25 de Mayo; al Sur, 56 mts. lindando con padrones números 348 y 349; y al Oeste 64 mts. 35 cms. de frente a calle Rincón.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derecho al bien descripto y contra Natividad Brazuna, para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 28 de diciembre de 1987. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 3653 Mz.1º-v.ab.18.

---

# TACUAREMBO

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "ARISMENDI BALDASSARI, MARIA TERESA - Prescripción Adquisitiva" - (F. A. Nº 773|87), se presentó el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente vehículo: un camión marca Bedford, modelo 1951, con motor a nafta de 6 cilindros, 29 H. P. Nº A 21342906, matriculado en Salto con el N.o 30|859, actualmente con permiso de circulación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó 234 matrícula R. 10|5452.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan José Cardozo, sus herederos o causahabientes a cualquier título y a todos quienes comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó 19 de febrero de 1988. — Dr. Julio A. Posada Javier, Actuario Adjunto.
16) N$ 4.500,00 10|pub. 3900 Mar.2-v.mar.15.

---

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "ROMERO DUARTE, LINA NAIR, ANA RUTH; RICARDO y NELSON - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 98|987), se hace saber que se han presentado ante esta sede los antes nombrados, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar con construcciones y mejoras, ubicado en Villa San Gregorio, Novena Sección Judicial de Tacuarembó manzana 18, padrón 63 según plano del Agr. Raúl Cappetta, del 25 de abril de 1987 inscripto en Catastro el 4 de junio sgte. con el Nº 6594, con una superficie de 1.867,78 m2. que se deslindan: Norte, Ministerio del Interior; Este, frente a calle José P. Varela; Sur frente a calle del Exodo; y Oeste, con Alberto Puntigliano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sucesores de Zoraida Mázquez de Orgaz, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 21 de octubre de 1987. — Esc. Marcela E. Montero Rodríguez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 10.800,00 30|pub. 31313 Feb.2-v.mar.16.

---

# TREINTA Y TRES

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: HERNANDEZ MORALES, JUAN RODOLFO "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 557|84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Rodolfo Hernández Morales promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Padrón Nº 58 sito en la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres (Cerro Chato) zona urbana que consta de una superficie de 753 metros 77 decímetros 25 centímetros y según plano del Agrimensor Jorge J. Faure Varangot de fecha 19 de diciembre de 1981 fue inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 28 de diciembre de 1981 con el Nº 1184, deslindándose de la siguiente manera: 17 metros 40 centímetros al Este de frente a calle Aparicio Saravia, por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Sur con Padrón Nº 59; al Oeste también de frente a calle Sáenz Peña y al Norte con Padrón número 57.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, noviembre 23 de 1987. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 18.000,00 30|pub. 2446 Feb 12-v.abr.4.

---

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: BENTANCUOR OSORIO, HIGINIO "Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Ficha 438|87), se hace saber que se ha presentado el señor Higinio Bentancuor Osorio iniciando acción de referencia respecto del bien inmueble urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, Padrón 1688 que según surge del plano del Agrimensor Daniel Núñez, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro con el número 6156, dicho inmueble tiene un área de 374 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados y linda al Norte con la calle Ituzaingó; al Este con el Padrón 4511 propiedad del señor Sergio Méndez; al Sur con los padrones 8051 de propiedad del señor Sergio Díaz y Padrón 4632 de propiedad de la señora Nelda Pérez; al Oeste con el Padrón 1687 de propiedad del señor Heber Barrios.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia especialmente al señor Olegario Carrillo como asimismo a los linderos antes mencionados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
16) N$ 16.500,00 30|pub. 2889 Feb.22-v.abr.11.

# 17 – Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARTA VILANOVA SOL solicita la inscripción del poema titulado: "Los viejos", del cual se declara autora. — Montevideo . de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5034 Mar.10-v.mar.23.

RAQUEL CARRANZA por HECTOR PALADINO RUBIRA, solicita la inscripción de la obra titulada "Desde la Celda Nº 3 ... pensamientos breves" Carcel Central, Pabellón: Brigadier General Manuel Oribe, de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10|pub. 4984 Mar.10-v.mar.23.

CESAR MARSIGLIA, solicita la inscripción de la obra titulada "El Tango. Acerca de su Origen", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4970 Mar.10-v.mar.23.

SANDRA ALICIA CHAJKIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Endocarditis Bacteriana y Paradenciopatías", de la cual se declaró autora — Montevideo, 7 de octubre de 1987. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4959 Mar.10-v.mar.23.

BLANCA LUZ CARDOSO AMORIN, GRACIELA CESALPINA MICHELINI DELLE PIANE y CLAUDIA SPERANZA TRUJILLO, solicitan la inscripción de la obra titulada "Zelmar Michelini: Bibliografía 1967-1973", de la cual se declararon autoras. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4949 Mar.10-v.mar.23

JESUS ALFONSO CARBAJALES SANTA EULALIA, JAVIER BENITO CARBAJALES SANTA EULALIA y JORGE DE ROSA THOMPSON, solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales: Lechón habano (Nº 6A), Lechón negro Nº 6B), Lechón blanco (Nº 6C), Lechuza madre (Nº 13), Buho chico (Nº 14), Tigre chico (Nº 32A), Cebra chica (Nº 48A), Pelícano chico A (Nº 66A) Pelícano chico B (Nº 66B), Nutria chica A (Nº 67A), Nutria chica B Nº 67B), Ganso del Canadá (Nº 70), Ganso del Canadá chico (número 70A), Gato Somalí (N 84), Gata somalí número 84A), Gato somalí chico (Nº 84B), Guepardo chico A (Nº 85A), Guepardo chico B (Nº 85B), Ganso chico A (94A), Ganso chico B (Nº 94B), Lechuza Nival chica A (Nº 162A), Lechuza Nival chica B (162B), Pingüino del Cabo chico B (número 168B), Ternero Holando (Nº 194A), Dragón chico (Nº 252A), Pez Clown rojo (Nº 303), Pez Clown marrón (Nº 304), Pez Cirujano (número 306), Pez Needle Nose (Nº 307), Pez Butterfly II (Nº 308), Gato persa blanco y negro (número 314) Gato Persa blanco y negro chico (número 315) Cabra de Montaña Nº 316) Cabrito de montaña (Nº 317), Delfín azul (Nº 318), Delfín chico A (Nº 318A) Delfín chico B (Nº 318B), Delfín amarillo (Nº 321), Delfín chico amarillo A (Nº 321A) Delfín chico amarillo B (Nº 321B), Loro azul (Nº 323), Loro verde (Nº 324), Loro rojo (Nº 325) Oso Polar II (Nº 327) Oso Polar II chico (Nº 327A), Elefante (Serie Grande Nº 403) Caballo (Serie Grande Nº 404), y Lagarto (Serie Grande Nº 406) de los cuales se declararon autores. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 8.400.00 10|pub. 5039 Mar.10-v.mar.23.

SERGIO BOFFANO DOGLIONE solicita la inscripción del cuento titulado "Manos de hierro" y del dibujo del personaje denominado "Manos de hierro" de las que se declara autor — Montevideo 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub 4614 Mar 8-v mar.21.

JORGE MIGUEL GUTIERREZ PUERTOLAS solicita la inscripción de la obra titulada: "El nuevo mundo" de la que se declara autor — Montevideo 23 de febrero de 1988 — Enrique Fierro Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 4763 Mar.8-v.mar.21.

ATILIO UBERFIL PEREYRA solicita la inscripción del modelo artesanal "Lechuza 3", del cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 4785 Mar.8-v.mar.21.

JORGE ROLANDO TORRES PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "Cuarto Creciente", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub. 4773 Mar.8-v.mar.21.

RUBEN ANTONIO LOPEZ RECOBA solicita la inscripción de las letras tituladas: "María de Bahía", "Una Flor Color Café", "Obrigado Beth" y "Homenagem, Sonho de um Irmao Convertido em Realidade", de las que se declara autor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.800.00 10/pub. 4794 Mar.8-v.mar.21.

MARGARITA IVONNE KECC JOSIPOVICH solicita la inscripción de la obra titulada: "La Isla" (Siete Relatos), de la cual se declaró autora. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10/pub 4873 Mar.8-v.mar.21.

LIDIA CHANGO LIZARAZU solicita la inscripción de la obra titulada: "Hacia una Educación Integrada e Integradora" de la que se declara autora — Montevideo 26 de febrero de 1988. — Enrique Fierro Director General
17) N$ 1 200.00 10|pub. 4100 Mz.3-v.mz.16.

KLIBER CHAVES solicita la inscripción de las obras tituladas "Anécdotas de Cañas" (Segunda Parte); "Barrio Chino"; "Justa" y "Tokyo", de las que se declaró autor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General
17) N$ 1.200.00 10|pub. 4036 Mz.3-v.mz.16.

ANNA MARIA RAMIS MANTARAS solicita la inscripción de la traducción de la obra titulada "Aucassin y Nicolette" de la cual se declara autora — Montevideo 2 de marzo de 1988 — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 4314 Mar.7-v.mar.18.

INTERFASE LIMITADA solicita la inscripción de la obra titulada "Lenguaje LEP: Manual de Uso", de la que es autor el señor Juan Grompone, y de la cual se declara propietaria la solicitante — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200,00 10|pub. 5238 Mar.11-v.mar.24.

AMARO FLORES SIENRA solicita la inscripción de la obra titulada "Práctica Profesional del Rematador", de la cual se declaró autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Prof. Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 5119 Mar.11-v.mar.24.

AGADU

REGISTRO DE OBRAS DE ASOCIADOS

Ernesto Bianchi: "Nebur Adar" canción.
Fernando Alfredo Almirón: "Una canción para Patricia" canción.
Ariel Olano: "Los astros de agosto", partitura musical.
Juan C. Cañete Muniho y Oscar Brun: "Acróstico aurinegro", canción.
Jorge Techeira: "Mujer", partitura musical
Luis A Etchebarne: "El encuentro" partitura musical".
Edgardo Muscarelli "Resignación de corto vuelo" partitura musical
Hector Hugo González Savoia: "Porque no te dejas? " canción: "Tarzán la mona y yo", canción.
Juan Antonio Rodríguez: "El pueblo al revés" canción.
Carlos María Castillo Julio Valdez Rodríguez y Ricardo Sacco: "Barca Luna", canción.
Carlos María Castillo, Julio Valdez Rodríguez y Ricardo Sacco: "Hacia el cantor", canción.
Ruben Carámbula: "Un gatito en el tejado" canción: "El negrito Napoleón" canción; "Candombeando" canción
Ricardo Antúnez: "Luz y alegría" álbum musical
Albérico A. Paitta: "Marcelo mi amor" álbum musical.
Hector Hugo Gonzalez. "Volver a vivir", álbum musical.
Nudarobe (Nº 428 L ..): "Al amanecer, al amanecer", álbum musical.
Ruben Carámbula: "Alegría", álbum musical.
Walter Bordoni: "Análisis de coyuntura", álbum musical.
Diego Legrand Castellanos: "Obras de cámara", álbum de partituras musicales.

Jorge Eustaquio Acosta Cedrés: Declara el seudónimo "El Cimarrón".
Luis R. González: Declara el seudónimo "González Bravo".
Marcos Oscar Velázquez Vidal: Declara el seudónimo "Tintoreto".
Roberto Da Silva: Declara el seudónimo "Bob Whistle".

Ricardo Comba y José Luis Guerra: "Despedida", canción.
Hugo Lapique y Alejandro Solari: "Cataclismo", álbum musical.
Alberto Wolf: "Mestizo en todos", álbum musical: "El Cucaracha", álbum musical.
Eduardo Mateo: "Botija de mi país", álbum musical.
Manuel Núñez "Antolín" (Nº 622 L 14): "Así es el pos-anto" álbum musical.
Marcelo Rey: "Marlene Dietrich", álbum musical; "Asesinan en secreto", álbum musical.
Luciano Silvera, Daniel Silvera y José L. Ostria: "Amigos I", álbum musical.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Hay que parar la mano", canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Ahora me marcho", canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Baila con él, ríe conmigo" canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Para enamorarse así", canción.
Daniel Silvera, Pablo Eidelman y Julio C. Ostria: "Tú vas a pagar tú vas a sufrir", canción
Marcos Velazquez: "Te-o-Tero", álbum musical: "Polca infantil" álbum musical; "Tu ventana", álbum musical; "En piso e' tierra", álbum musical: "Juan ... álbum musical; "El gallo cantor", álbum musical.
Marcos Velázquez: "Cuento celestial" álbum musical: "La cachila" álbum musical; "Cielos", álbum musical: "El hombre primitivo", álbum musical: "Cantores de mi pueblo", álbum musical; "Las enfermedades" álbum musical.
Omar Aquilez Méndez y Washington Beltrán Pereira: "Canto para no gritar" álbum musical.
Carlos Tapié: "Sueño azul" álbum musical.
Daniel Deniesse (2403 L 20): "En Playa Hermosa" álbum musical.
Renzo Teflón (Renzo Guridi Piñeyro): "La casa cerrada" canción.
Renzo Teflón (Renzo Guridi Piñeyro): "Geométrico", canción.
Beatriz Correa: "Para mis tíos", álbum de poemas.
Raúl Morales Cortes Pascaretta: "Album de Poemas I", álbum de poemas.
Francisco De Lascio: "El cartero", glosa.
Gustavo E Ribeiro: "Gotas de rocío", poesías.
Norma Castro Faccio de Esperono: "Memorias de Norma Castro Faccio", poemas.
Silencio Amado (1001 L 16): "Alerta campesina" verso
Batllecita Trujillo Cabral: "Hilvanando sueños" álbum de poemas.
Luis R. González Bravo: "Pájaros del arco iris" libro de poesías
Nelly Nicasie Delgado de Acuña: "De gorrión a calandria", dedicatoria y poemas.
Asem Onginer (1814 L 19): "Ocurrencias de gurises", libro de cuentos.
José Ríos: "Alfredo Ferrara de Paulós", libro de biografía.
Walter Rela: "Literatura uruguaya" tablas cronológicas 1835-1985.
Ricardo Islas: "Vengador", libretos para cine y TV.
Ricardo Islas: "Carnaval" libretos para cine y TV
Ricardo Islas: "Crowley" libretos para cine y TV.
Santiago Vives: "Así que pasen cinco años", música para la obra de Federico G. Lorca.
Tabaré Rivero y Rodolfo Bier: "Tango", música original para la obra de S. Mrozek.
Edison Bordón: "Tango mito" música para la obra teatral de Víctor M Leites
Ney Peraza: "Milonga de la mujer" música para corto-video "La Mujer" de Julio C. Castro: "Polca de los Cuentos de Don Verídico" (música), de Julio C. Castro.

Julio Sosa: "La valija de Petrucho", música para la obra de títeres.
Andrés Castillo: "Los atenienses", texto para la obra: "Reir en uruguayo".
Washington Sassi (251 L 16): "Es tu tiempo... quédate", adaptación sobre texto de Lilián Julber. Textos/Canciones de vida y muerte.
Mario Aguerre: "El proceso por la sombra de un burro", expresión corporal para la obra de F. Durrenmatt.
Renée Bertier (223 L 16): "La maldición de Cloda", radioteatro; "El ídolo caído", radioteatro: "Emboscada de amor", radioteatro.
Jorge Alvarez Santos: "La hora 12". letra.

Rodolfo Ayala: "Unión Lubola", libretos para Carnaval 1988.
Juan Carlos Scelza: "Sin mi mama vieja", glosas para Morenada 1988.
Ricardo Fontana: "Los Menecuchos", libretos para Carnaval 1988. Presentación y las humoradas. "Calle" y "El velorio de sir Wree". "Empieza así" y despedida.
Sucesión Eduardo Gamero: "Retirada", Murga Patos Cabreros 1953.
Luis César Gadea: "Los Menecuchos", libretos para Carnaval 1988. Humorada de "La Navidad".
Daniel de Granados 919 L 15): "Musicalíssima", coreografía para la Revista año 1988.
Jorge Martínez Cabrera. "Los Joker's 1988" coregorafía total para el conjunto.
Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 24.000,00 10|pub. 5029 Mar.10-v.mar.23.

## 18—Quiebras

### PAYSANDU

#### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: CORREA MAGARIÑOS. TOMAS CALIXTO "Quiebra" (F. A. 338|1987), el 1º de octubre de 1987, se declaró en estado de Quiebra al señor Tomás Calixto Correa Magariños, designándose como Síndico al señor Roberto Cotelo. ante quien los acreedores con las excepciones legales. deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de la responsabilidades penales correspondientes Presenten los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios. los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro de un plazo de cincuenta días. — Paysandú. 24 de noviembre de 1987. — Hilda Teixeira Maldana Actuaria.
18) N$ 9.000.00 20|pub. 4935 Mar.10-v.abr.13.

## 19 - Rectificaciones de Partidas

### MONTEVIDEO

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno. dictada en los autos caratulados: BOCIJA BERTOA MARIA DEL PILAR "Rectificación de Partida" (Ficha B 324|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Pilar Bocija Bertoa. en ella se padeció error en el apellido materno donde dice: "Bertua". debe decir: BERTOA. — Montevideo. 27 de enero de 1988 — Esc. Marta M Pedranzini Rivello. Actuaria.
19) N$ 3.000.00 15|pub 3353 Feb 29-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "GARONE SETARO VICENTE - Rectificación de Partidas" (Ficha B. 263|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas. "a) De Nacimiento, donde dice: "compareció don Juan Antonio Garron..." "...y de su esposa María Catalina Cedaro...", "Que es nieto por línea paterna de Bida Garrón..." "y por línea materna de Vicente Cedaro": debe decir: "... compareció don JUAN ANTONIO GARONE..." "... y de su esposa MARIA CATALINA SETARO...", "Que es nieto por línea paterna de BIDA GARONE..." "y por línea materna de VICENTE SETARO...": b) De defunción, donde dice que: "falleció Vicente Garrón Xedaro" y al margen dice: "Vicente Garrón": debe decir: "... falleció VICENTE GARONE SETARO" y al margen VICENTE GARONE. — Montevideo 9 de noviembre de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 5.250.00 15|pub. 3206 Feb.25-v.mar.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: FERREIRA-COIMBRA, WILMAR ROBERTO y ROSA LILIAN CASCO FISCHETTI por sí y por su menor hijo Roberto Ferreira-Coimbra Casco "Rectificación de partidas" (Ficha B 332|87 se hace saber que solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
A) De matrimonio de los gestionantes donde dice Wilmar Roberto Ferreira debe decir WILMAR ROBERTO FERREIRA-COIMBRA. También se omitió el apellido Coimbra puesto donde dice hijo de Emilio Frreira debe decir HIJO DE EMILIO FERREIRA-COIMBRA. B) De nacimiento del menor también se emitió el apellido Coimbra puesto donde dice Wilmar Roberto Ferreira y Emilio Ferreira debe decir respectivamente WILMAR ROBERTO FERREIRA-COIMBRA y EMILIO FERREIRA-COIMBRA. En el margen donde dice Roberto Ferreira Casco debe decir ROBERTO FERREIRA-COIMBRA CASCO. — Montevideo. 26 de enero de 1987 — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
19) N$ 5.250.00 10|pub. 3378 Feb.24-v.mar.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "PASCUAL LASSERRE, FERNANDO RAMON - Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" - (Ficha B 377|86), Se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor Fernando Ramón Pascual Lasserre, se padeció error en cuanto al apellido materno. pues donde dice: "María Mabel Sasserre" debe decir: MARIA MABEL LASSERRE y donde dice: "Alberto Sasserre" debe decir: ALBERTO LASSERRE.
Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1987. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40956 Mz.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ANTONIO y ADELA SUSANA MOCCHI por sí y por su hijo Carlos Guillermo Suárez "Rectificación de partidas" (Ficha B. 8|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes, donde dice: "hijo de Guillermina Monterine5" debe decir: HIJO DE GUILLERMINA MONTERINO.
En cuanto a la partida de nacimiento de Carlos Guillermo Suárez, donde dice: "que es nieto por línea paterna de... y de Guillermina Monterineo", debe decir QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA... y GUILLERMINA MONTERIÑO — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Dra Beatriz Alciaturi Actuaria.
19) N$ 4.500.00 15|pub. 4906 Mar.10-v.abr.6.

#### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "CIRCE RATCHEFF GRACIELA ELENA y BLANCA ROMERO - Rectificación de Partidas" (Ficha D 941|87). se ha solicitado la rectificación Acta de nacimiento Nº 2128 de fecha 22 de abril de 1954. de la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que es hija legítima". debe decir: "que es hija natural"; y Acta de defunción Nº 861 de fecha 29 de julio de 1975 de la Oficina Nº 8 de Montevideo, en el sentido de que donde el estado civil de la inscripta figura como casada. debe decir: "soltera" por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto
19) N$ 4.500,00 15|pub 4963 Mar.10-v.ab.6.

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber que en autos: FUENTES ANDRADE VILMA LIZETH "Rectificación de partida" (Ficha D 954|86) se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento N.o 618 de fecha 23 de julio de 1982 de la oficina N.o 13 en el sentido de que donde dice hija de padres desconocidos debe decir HIJA LEGITIMA DE LA DECLARANTE Y DE ALCIDES WILDER FUENTES por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.
19) N$ 3.750.00 15|pub 3601 Feb.26-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "MARIA ALEJANDRA ALCAMBRU - Rectificación de Partida" (Ficha D. 93185) se ha solicitado la rectificación del Acta 1549 de Nacimiento del 15 de diciembre de 1952 de la Décima Sección de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre de la inscripta figura "Marta Alejandra Alcambru". debe decir MARIA ALEJANDRA ALCAMBRU, por así corresponder. — En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo. el 21 de mayo de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750 00 15|pub. 4033 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "PEREZ DE AURRECOECHEA LUISA y otros. Rectificación de Partida" (Ficha D|880|86). se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento Nº 27 de fecha 19 de mayo de 1936 de la Octava Sección del Departamento de Artigas en el sentido de que donde dice: "hijo de María Luisa Burgos" debe decir: hijo de LUISA PEREZ, por así corresponder. — Montevideo 18 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4151 Mar.4-v.mar.24.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "JULIO CESAR ALBAREZ y ANA NORMA BISTOLFO; CLAUDIA y GIOVANNA LUCIA ALBAREZ; LUIS ALBERTO ZULAMIAN y GIOVANNA LUCIA ALBAREZ; JUAN ALBERTO ZULAMIAN ALBAREZ; VICTORIA y FABIANA GALINDEZ ALBAREZ; LUIS ALBERTO GALINDEZ y ANA CLAUDIA ALBAREZ - Rectificación de Partidas" (Ficha D. 961|87), se ha solicitado la rectificación de:
1) Acta de matrimonio Nº 502 de fecha 3 de noviembre de 1955 de la 18ª Sección de Montevideo. en el sentido de que donde en el margen el apellido del contrayente figura como "Alvarez" debe decir ALBAREZ. y en el texto donde dice. "don Julio César Alvarez", debe decir: "don JULIO CESAR ALBAREZ". y donde dice: "y de María E. Alvarez" debe decir: "y de MARIA E. ALBAREZ"
2) Acta de nacimiento Nº 4127 de fecha 29 de diciembre de 196[illegible] de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en el margen donde dice "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "comparece Julio César Alvarez debe decir: "comparece JULIO CESAR ALBAREZ" y donde dice: "nieta por línea paterna de María Esther Alvarez", debe decir: "nieta por línea paterna de MARIA ESTHER ALBAREZ".
3) Acta de nacimiento Nº 1289 de fecha 30 de octubre de 1956 de la 23ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en el margen donde dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice: "comparece Julio César Alvarez", debe decir: "comparece JULIO CESAR ALBAREZ" y donde dice: "nieta por línea paterna de María Esther Alvarez", debe decir: "nieta por línea paterna de MARIA ESTHER ALBAREZ".
4)) Acta de matrimonio Nº 105 de fecha 1º de febrero de 1980. de la Oficina Nº 5 de Montevideo. en el sentido de que en el margen donde dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto donde dice "y doña Ana Claudia Alvarez", debe decir "y doña ANA CLAUDIA ALBAREZ". y donde dice "hija de Julio César Alvarez". debe decir "hija de JULIO CESAR ALBAREZ".
5) Acta de matrimonio Nº 161 de fecha 23 de febrero de 1978 de la Oficina Nº 8 de Montevideo en el sentido de que donde en el margen dice "Alvarez" deb. decir ALBAREZ. y en el texto donde dice doña Giovanna Lucía Alvarez", debe decir: doña GIOVANNA LUCIA ALBAREZ", y donde dice "hija de Julio César Alvarez", debe decir "hija de JULIO CESAR ALBAREZ".
6) Acta de nacimiento Nº 597 de fecha 8 de abril de 1980 de la Oficina Nº 8 de Montevi-

deo, en el sentido de que donde en el margen dice Alvarez', deb. decir ALBAREZ, y en el texto, donde dice. "y de Giovanna Lucia Alvarez", debe decir: "y de GIOVANNA LUCIA ALBAREZ", y donde dice: "y por línea materna de Julio César Alvarez' debe decir: "y por línea materna de JULIO CESAR ALBAREZ".

7) Acta de nacimiento Nº 414 de fecha 18 de marzo de 1985 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen donde dice: "Alvarez". debe decir: ALBAREZ, y en el texto, donde dice: "Ana Claudia Alvarez", debe decir: ANA CLAUDIA ALBAREZ, y donde dice: "Julio Alvarez", debe decir: JULIO ALBAREZ: y

8) Acta de nacimiento Nº 1179 de fecha 13 de julio de 1982 de la Oficina Nº 5 de Montevideo, en el sentido de que donde en el margen dice: "Alvarez" debe decir: ALBAREZ, y en el texto, donde dice: "Ana Claudia Alvarez", debe decir: ANA CLAUDIA ALBAREZ, y donde dice: "Julio César Alvarez", debe decir: JULIO CESAR ALBAREZ por así corresponder. — Montevideo, 14 de diciembre de 1987. — Nelly H. García de Cestau. Actuaria.

19) N$ 21.000.00 15|pub. 4636 Mar.8-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: "ANNIE BUQUET SEGARRA - Rectificación de Partida" (Ficha D. 949|87), se ha solicitado la rectificación del Acta de nacimiento Nº 1703 de fecha 31 de octubre de 1986, de la Oficina Nº 2 de Montevideo, en el sentido de que donde dice "que es hija legítima de la declarante y de Conrado Pedro Bouquet" debe decir: "que es hija legítima de la declarante y de CONRADO PEDRO BUQUET", por así corresponder. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

19) N$ 3.750,00 15|pub. 5113 Mar.11-v.ab.7.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: FOJO ROBELLO, JESUS "Rectificación de partida" (Ficha F 1079|87). se solicitó la siguiente rectificación de partida. de defunción de Jesús Fojo Robello. acta Nº 78 de fecha 18 de enero de 1978, en donde dice el apellido materno "Rebollo" debe decir ROBELLO, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) (N$ 3.000.00 15|pub. 3352 Feb.24-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BEJEREZ CARDOZO, MARIA CLAUDIA "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1196|87), se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de María Claudia Bejerez Cardozo acta Nº 6370 de fecha 9 de noviembre de 1984. pues se padeció error en cuanto al apellido paterno, en donde dice: "Bejeres" debe decir BEJEREZ por así corresponder. — Montevideo 30 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy. Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub 3290 Feb.24-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: BARCELO VALENZUELA ADOLFO BONFRISCO HERNANDEZ: ELSA CRISTINA y BARCELO ADOLFO ALEJANDRO "Rect. de Partida" (Ficha F. 1128|87). se solicitó la siguiente rectificación de partida:

1.o) Partida de matrimonio acta Nº 192 del 21 noviembre 1970 de Elsa Cristina Bonfrisco Hernández y Adolfo Barcelo Valenzuela se padeció error en donde dice que Elsa Cristina Bonfrisco nació el 7 de enero de mil novecientos cuarenta y dos debe decir 7 DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS y 2º) Partida de Nacimiento de Adolfo Alejandro Barcelo Bonfrisco acta N o 157 de fecha 23 febrero 1973 en dicha partida se padeció error figurando como hijo legítimo de Elsa Cristina Bonfrisco de veintiún años debiendo decir ELSA CRISTINA BONFRISCO por ser lo correcto. — Montevideo 31 de diciembre de 1987. — Esc. Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria Adjunta.

19) N$ 6.000.00 15|pub. 2590 Mar.7-v.mar.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: FERRON, JULIA - Rectificación de Partida" (A.|629|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Julia Ferron - Heriberto Martínez - Acta 88 del 12|8|39, de la Primera Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice "Etcheverry". debe decir: FERRON, por así corresponder. — Montevideo, 17|9|1987. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 4114 Mz.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: QUINTAS CASTRO, FRANCISCO, "Rectificación de Partida", (Ficha A 145|88 se hace saber que se solicitó la rectificación de Defunción de Francisco Quintas Castro", (Acta Nº 78), de fecha 26 de enero de 1987, Oficina Nº 3, en el sentido de que donde dice: "Francisco Castro Quintas", debe decir: "Francisco Quintas Castro" por así corresponder. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — María Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5347 Mz.14-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "RICHINO, JORGE - Rect. de Partida" (A. 874|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Richino del 28|1|42 19ª Sección de Montevideo, Acta 29, en el sentido de que donde dice: "Ricchino" debe decir RICHINO, por así corresponder. — Montevideo. 1º de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3 000 00 15|pub 2388 Feb 29-v.mz 18

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos: PEREIRA OLID, GERARDO HUGO "Rectificación de Partida" se cita y emplaza a estar a derecho a Mirtha Gladys Olid, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500 00 30|pub 1068 Feb.5-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha S. Nº 971|87) se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ASDRUBAL OLIVEIRA DE LLANO", (Acta Nº 77), inscripta el día 11 de mayo de 1926, en la Quinta Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de establecer, donde dice: "comparece Pedro Riet Oliveira" debe decir: "Pedro Oliveira Riet; donde dice: "Dalila Oliveira de Llano", debe decir: "Dalila de Llano Antúnez"; donde dice: "nieto por línea paterna de Camilo Antúnez Oliveira", debe decir: "Camilo Oliveira Atúnez", por así corresponder. — Montevideo, 10 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 4.500,00 15|pub. 5374 Mz.14-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en autos caratulados: "LAGOS CURRAS LAURA. Rectificación de Partida" (Ficha 827|87) se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento por padecerse error en la nacionalidad de la madre, donde dice: "Oriental" debe decir: ESPAÑOLA. — Montevideo 2 de febrero de 1988. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 3268 Feb.24-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos JAIME GLORIBAL y otro "Rectificación de partida" (F S 923|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Gloribal Jaime en el sentido que donde dice Gloribal Jaimes debe decir GLORIBAL JAIME por así corresponder. También se solicitó rectificación de la partida de nacimiento de Marcelo Martín Jaime Vázquez en el sentido de que donde dice: a) Jaimes debe figurar JAIME como apellido paterno por así corresponder; b) que es hijo de Sergio Omar Jaimes debe decir JAIME; c) que es nieto por línea paterna de Gloribal Jaimes debe decir JAIME. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial. Actuario.

19) N$ 4 500.00 15|pub 3628 Feb.26-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno se hace saber que en autos: "DA SILVA MANUEL y otra - Rectificación de Partidas" (Fa S 1191 año 1987), se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de los esposos Manuel Da Silva y Ana Simoes Chaves, en el sentido que donde figura el apellido de la cónyuge: "Chaves Simoes" debe decir: SIMOES CHAVES, por así corresponder. Y la rectificación de las partidas de nacimiento de Ana María (Acta Nº 552, Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo del 11 de febrero de 1961; Leonor (Acta 172 de la 20ª Sección Judicial de Montevideo del 29 de junio de 1962); y Ma. de los Angeles (Acta 1892, Of. del Reg. E. Civil Nº 4) donde figura el apellido materno como: "Chaves Simoes". debe decir: SIMOES CHAVES, por ser el correcto. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Dr. Hermann Peinado. Actuario Adjunto.

19) N$ 6.000.00 15|pub. 3749 Mz.1º-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de: 1) Matrimonio de FRANCISCO ABONDO BARDESIO y MARIA ELIDA DE BRUM, pues en la misma, donde dice: "Bardecio", debe decir: BARDESIO, por así corresponder; 2) Partida de Nacimiento de MIGUEL AUGEL BARDESIO, pues en la misma, donde dice: "Bardecio" debe decir: BARDESIO, por así corresponder; 3) Partida de Nacimiento de SONIA LILIAN BARDESIO pues donde dice: "Bardecio" debe decir: BARDESIO por así corresponder (Ficha: S.|1173|87). — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub 4032 Mz.3-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de la Partida de Matrimonio de MARIO PENZA y MARIA EMILIA ROSSA (Ficha S. 1032 bis/87). Acta Nº 391 de 24 de noviembre de 1971, en el sentido de establecer que donde dice: "que Nicolás Penza es oriental" debe decir: ITALIANO y donde dice: "Eusebio Rossi". debe decir: EMILIA ROSSI, por así corresponder. — Montevideo. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15/pub. 4754 Mar.8-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno (Ficha: S/1043, Año 1987), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de nacimiento de ADHEMAR CHAVES COLLAZO, Acta Nº 94, inscripto el 26|6|1933, en la Decimasexta Sección Judicial de Montevideo, donde el inscripto figura como nacido el 19|6|33, debe decir: 16|6|929, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub 4392 Mar.7-v.mar.25.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de MATILDE PEREIRA, pues en la misma donde dice sexo "femenino". debe decir sexo "masculino" por así corresponder. — Montevideo. 4 de marzo de 1988. — (Ficha VI) 092|80) — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 2.250,00 5|pub. 4183 Mar.14-v.mar.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber que en autos caratulados: SARLI TAPIA CARLOS y DONDERO URGOITY, ALCIRA NELLY "Rectificación de partida" (Ficha E 997|87) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio acta N o 210 de fecha 9 de octubre de 1973 en el sentido que donde dice Urgaity debe decir URGOITY por así corresponder. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000.00 15|pub 3623 Feb.26-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCISCO JOSE KOLMAR - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1023|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción Nº 587 del 20 de mayo de 1987, labrada por el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 2 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Holmar" debe decir: KOLMAR, por así corresponder —

Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4993 Mar.10-v.ab.6.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: FABRICIO GUGUSIAN "Rectificación de partida" (E 214|87) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Fabricio José Gugusián Ramírez en el sentido de que donde dice nacido el 17 de octubre de 1977 debe decir NACIDO EL 28 DE AGOSTO DE 1980; que donde dice Fabrisio debe decir FABRICIO por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 3554 Feb.26-v.mar.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAUL ERNESTO ROSANO y RAQUEL MARTHA CERVIÑO, Rectificación de Partida". (E.|100|1987), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Gissell Rosano Cerviño en el sentido de que donde dice: "Martha Raquel Serviño" y "María Haydee Serviño" debe decir, respectivamente: MARTHA RAQUEL CERVIÑO y MARIA HAYDEE CERVIÑO, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 22 de 1987. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40920 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos, DELIA CELIA ARNELLI ANZA - Rectificación de partida" (E|121|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice "Onza" debe decir ANZA, por ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4435 Mar.7.-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos "ELSA IRIS MAMBERTO GARCIA - Rectificación de partida" (E|212|1987), se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de partida de defunción de Juan Pablo Durán Bueno en el sentido de que donde dice "de estado soltero" debe decir DE ESTADO CASADO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4372 Mar.7.-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARIO ANTONIO TRENCONE SARACHO - Rectificación de Partida" (E|121 bis año 1986), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Antonio Trencone Saracho en el sentido de que donde el apellido paterno de inscriuto figura como "Trenconi", debe decir: TRENCONE, y donde la madre del inscripto figura como: "María Nahir Saracho" deber decir: MARIA ANAHIR SARACHO, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 28 de 1986. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 3705 Mar.7-v.mar.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "GABRIELA LUISA BARRETTO RISSO - Rectificación de Partida". (E 192|87), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriela Luisa Barreto Risso; inscrita el doce de enero de 1962 en la Octava Sección de Montevideo, acta Nº 118 en el sentido de que donde dice: "Barreto" debe decir: BARRETTO, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 4564 Mar.8-v.abr.4.

# CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: "NICADEMUS HERNANDEZ MARTINEZ - Rectificación de Partida" (Ficha 67|B.|1987), se hace saber que Nicademus Hernández Martínez solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Hija de Diolindo", debe decir: NICOLAS TOLENTINO. — Pando, mayo 25 de 1987. — Esc. Alejandra Franchi Mederos, Actuaria Adjunta.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 3988 Mz.3-v.mz.23.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en los autos: "PEREIRA DE SOUZA, JUAN CARLOS y otra - Rectificación de Partida" (F. C.|472|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio de Juan Carlos Pereira De Souza Suárez y María Luisa Rodríguez Suárez y la de Nacimiento del menor Carlos Darwin Pereira De Souza Rodríguez, en el sentido que donde dice: "—en la primera— "Juan Carlos Pereira Suárez", debió decir JUAN CARLOS PEREIRA DE SOUZA SUAREZ; y en la de Nacimiento del menor, donde dice: "Carlos Darwin Pereira Rodríguez" debió decir CARLOS DARWIN PEREIRA DE SOUZA RODRIGUEZ. — Pando, 28 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 5.250,00 15|pub. 4013 Mz.3-v.mz.23.

# CERRO LARGO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de "PRESAS ANGEL y MERLO TOMASA, Rectificación de Partida", (Fa. 596|87) pues en la misma donde dice: "Angel Preza", debe decir ANGEL PRESAS, donde dice: "dos de octubre de mil novecientos seis", debe decir: "cinco de noviembre de mil novecientos seis", donde dice: "Tomasa Melo" debe decir: TOMASA MERLO, donde dice: "veintidós de setiembre de mil novecientos nueve" debe decir: "veintiuno de setiembre de mil novecientos ocho", por todo ello como corresponde. — Melo, veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy E. Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 3638 Mar.2-v.mar.22

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "URIA ADAN y SHAW BEATRIZ - Rectificación de Partida" (F. 238|87), se hace saber que en esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de los gestionantes, sustituyendo todas las veces que diga "Show" por la anotación correcta: SHAW. — Melo, 10 de agosto de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3637 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: "ALVAREZ, MARIA CRISTINA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 317|87), se hace saber que se presentó la nombra a rectificar su partida de nacimiento, en el sentido que, al margen, donde dice: "Nelly María Cristina", debe decir: ALVAREZ, MARIA CRISTINA; y donde dice: "hija natural de Dolli Nelly de", debe decir: "hija natural de DOLLI NELLY ALVAREZ", por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 25 de noviembre de 1987. — Fernando Torres Braver, Actuario Adjunto.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 5143 Mar.11-v.ab.7.

# COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "BALDI, JORGE ALBERTO y ELSA NILDA CUTINELLA, Rectificación de Partida", (Ficha B|230|87), se hace saber que se solicita la rectificación de la Partida de Nacimiento de "Marcela Liliana", inscripto con el Nº 224 el 27 de julio 1971, en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Colonia, en la siguiente forma: donde dice: "Jose Alberto Baldi" debe decir: JORGE ALBERTO BALDI. — Colonia, Febrero 8|88. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
19) N$ 3.750,00 15|pub. 4141 Mar.4-v.mar.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "TERRA RAMON SILVEIRO - Rectificación de partida" (Fa. 521|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ramón Silveiro Terra en donde dice nombre materno "Faustina", debe decir: MARCELINA, por así corresponder. — Carmelo, 19 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
19) N$ 2.250,00 15|pub. 4350 Mar.7.-v.mar.25.

# FLORIDA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DELIA LEGELEN, (F. B. N. 872|87), solicitando la ratificación de la partida de nacimiento de su menor hija, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice: "Shirley Silvana Imbert Segelen", debe decir: SHIRLEY SILVANA IMBERT LEGELEN y donde dice: "hija de María Delia Segelen" debe decir: hija de MARIA DELIA LEGELEN, que es el verdadero, se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, febrero 12 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41040 Mar.8-v.abr.4.

# LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "BARRAGAN PASTOS, GRACIELA YANETH, Rectificación de Partida" (Fa. 300|87), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Yaneth Barragan en el sentido de que donde dice: "comparece Graciela Pastor de Barragan" debe decir: comparece ZULMA GRACIELA PASTOR DE BARRAGAN
de 1987. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
por así corresponder. — Minas, noviembre 10
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3667 Mar.2-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MARTIN RODRIGUEZ, MARIA TERESA, Rectificación de Partida", (Fa. 353|87), se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de María Teresa Martín en el sentido que donde dice: "María Teresa Martínez" debió decir: MARIA TERESA MARTIN, donde dice: "hija legítima de Antonio Martínez" debió decir hija legítima de QUINTIN ANTONIO MARTIN, al margen donde dice "Martínez" debió decir: MARTIN, y de las partidas de nacimiento de María Susanita y Hugo Domingo Rocha Martín en el sentido que donde establece como apellido materno: "Martínez" debe decir: MARTIN, donde dice: "hija|o legítima|o de María Teresa Martínez" debió decir: MARTIN, al margen donde dice "Martínez" debió decir: MARTIN, por así corresponder. — Minas, febrero 10 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 6.000,00 15|pub. 3673 Mar.2-v.mar 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, SUSANA ISABEL; ARIEL ENRIQUE y SANDRA SOLEDAD - Rectificación de Partida" (Fa. 428|87), se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimientos de los menores Susana, Ariel y Sandra Hernández,

en el sentido de que donde dicen respectivamente "Susana Isabel Hernández, Ariel Enrique Hernández y Sandra Soledad Hernández", debe decir: SUSANA ISABEL, ARIEL ENRIQUE y SANDRA SOLEDAD, por así corresponder. — Minas, noviembre 20 de 1987. — Pedro M. Díaz Prietc, Actuario.

19) N$ 4.500,00 15|pub 5086 Mar.11-v.ab.7.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: GENTILE, MARIA DEL CARMEN, "Rectificación de Partida", (Fa. B|214|1987), se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de María del Carmen Gentile, en el sentido que donde dice nacida el día 13 de setiembre de 1934, debe decir: "nacida el día 13 de setiembre de 1933". por ser lo correcto. — Paysandú 24 de febrero de 1988. — (Está auxiliada de pobreza). — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41138 Mz.14-v.ab.8.

---

## MALDONADO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "CUADRADO MARIO FABIAN. - Rect. de Partida", (Fa. 199| 87), se hace saber que se presentó Walter Mario Cuadrado solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Mario Fabián Cuadrado en el sentido que donde dice "fecha 1|11|74" debe decir "4|11|74" como es lo correcto. — Maldonado, 3 de noviembre de 1987. — Dra. Anamaría Piñeyro. Actuaria.

19) N$ 3.000.00 15|pub. 4674 Mar.8-v.abr.4.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: GUTIERREZ SALINAS, EDUARDO MARIO - Rectificación de partida" (Ficha B 242|87), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eduardo Mario Gutiérrez Salinas (Acta Nº 53, año 1944, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, Fray Bentos), en el sentido de donde dice que es hijo legítimo de Hilda S. de Gutiérrez", debe decir HILDA SALINAS DE GUTIERREZ, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de octubre de 1987. — Dra Ana María Piñeyro, Actuaria

19) N$ 4.500.00 15|pub. 4345 Mar.7.-v.mar.25.

---

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ROMERO, DELELFIN y otra "Solicitan rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F: B. 301|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Daniel David Romero Blanco, en el sentido que donde dice: "Darid", debe decir: DAVID, por ser lo correcto. — Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini. Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41086 Mar.10-v.abr.6.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ERNESTINA DA ROSA "Rectificación de Partida" (F: A. 1 |1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ernestina Da Rosa, en dicha partida se padeció error en el apellido paterno en el sentido de donde dice: "Daros" debe decir: DA ROSA por ser lo correcto.

Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

(19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41087 Mar.10-v.abr.6.

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "GRISELDA MARIA AGUILAR SILVA y MARTIN ALBERTO RODRIGUEZ y ESTELA SOLANGE RODRIGUEZ AGUILAR Rectificación de Partidas" (Fa. A|169|1987), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) Nacimiento de Gricelda María Aguilar, Acta N.o 679, donde dice: "Estela Lacruz" debe decir: ESTELA SILVA; 2) Matrimonio de Martín Alberto Rodríguez y Gricelda María Aguilar, Acta número 32, donde dice: "y de Estela Lacruz" debe decir: ESTELA SILVA; 3) Nacimiento de Estela Solange Rodríguez Aguilar, Acta número 2058, donde dice: "Gricelda María Aguilar Lacruz" debe decir: GRICELDA MARIA AGUILAR SILVA, por así corresponder. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40908 Mar.2-v.mar.22.

---

## RIVERA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO ZAPATA CAMACHO (Ficha B|320|1987), en el siguiente sentido: donde dice "que en su domicilio el día once de este mes" debe decirse: "el primero de setiembre de 1931". en el cuerpo de dicha partida. — Rivera, 4 de febrero de 1988. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 4525 Mar.8-v.abr.4.

---

## ROCHA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ROTELA MARQUEZ, JULIANA IRENE "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha número 107|86), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Juliana Irene Márquez (Acta Nº 333), nacida el día 19 de junio de 1926 en la Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido de establecer que al margen donde dice: "Márquez, Juliana Irene" debe decir: ROTELA MARQUEZ, JULIANA IRENE y donde dice: "compareće doña Faustina Márquez" debe decir: DONATA FAUSTA MARQUEZ OBELAR, por así corresponder.

Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, ley del 20 de abril de 1955.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 41094 Mz.10-v.ab.6.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en los autos caratulados: PEREZ GOITIA, JORGE "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 225|87), se hace saber que solicitándose la rectificación de las Actas números: 54 del Registro de Nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Rocha, de fecha 25 de julio de 1927; y 37 de matrimonio de la Décima Sección Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 12 de enero de 1957; donde dice: "Gorge" debe decir: JORGE, por así corresponder. — Rocha, 8 de diciembre de 1987 — Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.750.00 15|pub. 3131 Feb.24.v.mar.15.

---

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha en autos caratulados: "COSTA LEONCIO - Rectificación de partida" (Ficha 209|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de defunción de don Laudelino Costa donde por error figura como "Leoncio Costa" donde debe decir LAUDELINO COSTA. — Rocha, 27 de noviembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria Adjunta.

19) N$ 2 250.00 15|pub. 4297 Mar.7.-v.mar.25

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en los autos caratulados: BAIS PEREYRA, PEDRO y MENDEZ MELO ANA MARIA "Rectificación de Partidas" (F. 328|86) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) De matrimonio Acta número 86 del 25 de setiembre de 1957 de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en el sentido de donde se establece como nombre del contrayente "Baes Gualberto Vicente," debe decir: BAIS GUALBERTO VICENTE. II) De matrimonio acta 123 del 26 de setiembre de 1980 de la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha, en el sentido de donde se establece como nombre del contrayente, "Baes Pereyra, Pedro" debe decir: BAIS PEREIRA, PEDRO. III) De nacimiento, acta 187 del 10 de setiembre de 1954, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en el sentido de donde dice: "Baes Pereyra, Pedro; hijo de Gualberto Vicente Baes, debe decir: BAIS PEREYRA PEDRO hijo de Gualberto Vicente Bais y IV) De nacimiento, acta 598 del 22 de agosto de 1983, de la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en el sentido de donde dice: "Baes Méndez Ana Karina", hija de Pedro Baes, debe decir: BAIS MENDEZ, ANA KARINA, hija de Pedro Bais.

A los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Rocha, 21 de diciembre de 1987. — Blanca Enriqueta Molina Olid, Escribana.

19) N$ 9.000.00 15|pub. 3124 Feb.24-v.mar.15.

---

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primer Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: ALVEZ ZULEMA "Rectificación de Partidas" (Ficha 356|983), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Zulema Alvez, solicitando la rectificación de la Partida de nacimiento de su hijo Pablo Esteban Alvez, Acta Nº 1056 nacido el 11 de octubre de 1974 en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, en el sentido de establecer que donde dice: Zulema Alvarez", debe decir: ZULEMA ALVEZ y en el margen donde dice: "Alvarez Pablo Esteban" debe decir: ALVEZ PABLO ESTEBAN por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 14 de junio de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 4.500.00 15|pub. 3132 Feb.24-v.feb.15.

---

## SALTO

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE LOS SANTOS, CELESTE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza (B|272|987), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Celeste de los Santos, solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento. acta Nº 20. del 26 de marzo de 1952 de la Décima Sección Judicial de Paysandú de Celeste De Los Santos en el sentido de que donde dice: "masculino" debe decir "femenino" habiéndose gestionado auxiliatoria de pobreza.

Se constancia que Celeste De Los Santos tramitó auxiliatoria de pobreza, ante esta misma sede en autos (B|290|87). — Salto, 19 de febrero de 1988. — Luis A. Avellanal. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40909 Mar.2-v.mar 22

---

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en los autos caratulados: "SILVERA CONTI, GUSTAVO IGNACIO. Rectificación de Partida" (B|354|987). se hace saber que se presentó ante este Juzgado Ramón Eduardo Silvera y Susana Conti solicitando la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Gustavo Ignacio Silvera Conti. Acta Nº 284 de la Segunda Sección Judicial de Salto en el sentido de que donde dice: en línea 5 y al margen "Silveira" debe decir: SILVERA. — Luis Alberto Avellanal. Actuario Adjunto

19 N$ 3.750.00 15|pub. 3650 Mar.2-v.mar.22.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que en los autos caratulados "DAMACENA VILLAVERDE, ELENA BEATRIZ. Rectificación de Partida". (Ficha B|49|87). se solicitó la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de Elena Beatriz Damacena Villaverde. Acta Nro. 214 del dieciocho de febrero de 1966. en el sentido de donde dice en el texto "mil novecientos sesenta y cinco" debe decir "mil novecientos sesenta y seis". por así corresponder

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones . Salto 27 de abril de 1987 Angel Malvasio Lazague, Actuario

19) N$ 3.750.00 15|pub. 3872 Mar.2-v.mar.22.

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer

Turno de Salto, en autos: "SOBESKY, ELIAS y TATARCHENCO, ELENA EMILIA, Rectificación de Partida" (Fa. B|347 bis|1987), se hace saber que se presentó a este Juzgado Elías Sobesky y Elena Emilia Tatarchenco, solicitando la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde dice: "Elena Emilia Tatarechenco" debe decir: TATARCHENCO; y de las partidas de nacimiento de sus menores hijos, en el sentido que donde dice: "Eduardo Esteban Sobesky Tatarechenco" debe decir: EDUARDO ESTEBAN SOBESKY TATARCHENCO y donde dice: "Rosana Jannet Sobesky Tatarechenco" debe decir: ROSANA JANNET SOBESKY TATARCHENCO. — Salto, 11 de diciembre de 1987. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 3870 Mar.2-v.mar.22.

## SAN JOSE

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de San José en autos caratulados: "CARABALLO MEDINA MARIA ESTILER, Rectificación de Partidas del Registro de Estado Civil" - (Fa. F|449|986), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Torena y Nicola Suzac Caraballo en el sentido que donde dice: hija de "Antonio Amadeo Suzac" debe decir AMADEO ANTONIO SUZAC por así corresponder. — San José, Diciembre 5 de 1987 — Publicación gratuita. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Dr. Gustavo Cassola Perezutti, Abogado - Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40966 Mar.4-v.mar.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER, BLANCA NELLY "Rectificación de Partida" (F. 920|1987), se hace saber que se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de sus partidas de Nacimiento y Matrimonio en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furher", respectivamente, debe decir: FUHRER; y en la Partida de Nacimiento de su padre donde dice: "Furhre", deberá decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5498 Mar.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: FUHRER BLANCA Rectificación de Partida (F. 918|1987), se hace saber que se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de sus Partidas de Nacimiento y Matrimonio, en el sentido de que donde dice "Furh", debe decir: FUHRER. — San José, febrero 9 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5497 Mar.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: FUHRER QUIAN MARIA del HUERTO "Rectificación de Partida" (F. 926 año 1987), se hace saber que se presentó la gestionante solicitando la Rectificación de su Partida de Nacimiento y la de su padre, en el sentido de que donde dice: "Furh" y "Furhre" debe decir: FUHRER. — San José, febrero 5 de 1988. — Esc. Mª José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 5496 Mar.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José en los autos caratulados: "DUCK REGEHR ENGRID - Rectificación de Partida" - (Fa F|886|987) se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Ingrid Duck Regehr en el sentido que donde dice: "Deuck" debe decir DUCK por así corresponder. — San José, diciembre 29 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 4500 Mar.8-v.abr.4.

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: JOSE EMILIO MARTINEZ RONDAN, "Rectificación de Partida", (Fa. 45|88), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Acta 512 año 1942 de la Primera Sección Judicial de Soriano en virtud de que se ha padecido error pues en el cuerpo del Acta donde dice: "... Doña Enriqueta Roldán", y "Dominga Roldán" debe decir: "Doña Enriqueta Rondán" y "Dominga Rondán". por así corresponder.
En fe de ello y a solicitud de la parte interesada, expido el presente que sello y firmo en Mercedes el día 1º de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.
19) N$ 5.250,00 15|pub. 5276 Mz.14-v.ab.8.

## TREINTA Y TRES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "ARISPE MARTHA - Rectificación de Partida" (Ficha B|1013|87), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Alejandro Díaz Arispe, en donde dice: "el día veintinueve del actual", debe decir: "el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE 1974" por ser lo correcto. Acta Nº 401, levantada el 1º de julio de 1974 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Treinta y Tres. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40885 Mz.1º-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "JOAQUIN BENITEZ, Rectificación de Partida" (Ficha 672|87), se hace saber que ante esta sede se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde figura su apellido paterno como: "Miraballes" debe decir: BENITEZ MIRABALLES. — Treinta y Tres 20|10|1987 — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000,00 15|pub. 3669 Mar.2-v.mar.22.

# 20 – Remates

## MONTEVIDEO

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 25|3|88, hora 14. Base: 707,14 Unidades Reajustables equiv a N$ 1:353.700 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Mª Torres (Mat. 2358, R.U.C. 040072280017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad 301, padrón Nº 2758|301, área 84 mts. 78 dms., que forma parte del edificio denominado Palacio Jaureguiberry sito en la Tercera Sección Judicial del departamento de Montevideo con frente a las calles Piedras y Pérez Castellanos, por ser esquina.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 3662 a nombre de Juan Sánchez y Zulma Nélida Soto Benítez.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: Integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 661,69 Condiciones del préstamo: Plazo 25 años, interés 7 %, cuota 7.06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 367,32, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base del remate.
7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — La Gerencia General
20) (%) 5|pub. 41150 Mz.11-v.mz.17.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal Salto — Uruguay 495**
**25/3/88 — Hora 15.00**
**Base: 824,68 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:770.143.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Edgardo Valentti (Mat. 3758, R.U.C. 160073620017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 17.760, área 315 mts. con frente a la calle Rincón 1583, entre las calles Itapebí y Boicuá.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 7998 a nombre de Luis Carlos Eguiluz Laurencena y María Teresa Samit Zeni.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 891,64. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 543,29, correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Salto. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41146 Mar.11-v.mar.17.

### BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**24/3/88 — Hora 14 00**
**Base: 800,90 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:533.200 00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Gonzalo Martínez Ferra (Mat. 3557, R.U.C. 211399560015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo. Padrón Nº 89.916, área 922 metros, 35 dms., con frente a la calle Br. Aparicio Saravia 3828 entre Simón del Pino y Manuel Lavalleja.
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71. Serie 600, Nº 15 605 a nombre de Walter Alvez y Elsa Raquel Wacilchencov Lasaga.
2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914,34 El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 767,36 Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 7 % cuota **N$ 7,06754 por cada N$ 1.000,00 de préstamo.**

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 464,49, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41076 Mar.9-v.mar.15.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal 18 de Mayo — Avda. Artigas 648**
**22/3/88 — Hora 16 00**
**Base: 790.35 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:513 000 00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Darío Gómez (Mat. 135, R.U.C 080000210011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Vista Linda, empadronado con el Nº 3.894 (antes en mayor área con el Nº 5.005), solar Nº 4 de la manzana 65, área de 300 mts., con frente a calle de 17 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400 Nº 9872 a nombre de Orio Osvaldo Gutiérrez Díaz y Elbia Adelina Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 720.84. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 458,84, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo 3 de marzo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41057 Mar.8-v.mar.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Sucursal 18 de Mayo — Avda. Artigas 648**
**22/3/88 — Hora 15.30**
**Base: 746.99 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:430 000 00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230, R.U.C 090002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Quinta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana de la ciudad de La Paz, empadronado con el Nº 3 007 con una superficie de 529 mts. 27 dms y frente a la calle Valdenegro y también por ser esquina, a la calle Bolivia

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 6979 a nombre de Carmelo Trilio Vázquez y Julia de León Ortiz Gómez

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 685,41. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 482,75, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5|pub. 41058 Marz.8-vmar.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508, piso 3º, 25 de marzo de 1988, hora 13, Base: 120.334,95 Unidades Reajustables equiv. a N$ 230:362.000.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Carlos Abdala Souto (matrícula 4234, RUC 211750130014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas las siguientes unidades de propiedad horizontal padrones N.os 95.661|101, área 51 mts. 28 dms.; 95.661|103, área 80 mts. 45 dms.; 95.661|106, área 52 mts. 12 dms.; 95.661|202, área 65 mts. 75 dms.; 95.661|203, área 80 mts. 45 dms.; 95.661|204; área 80 mts. 09 dms.; 95.661|206, área 52 mts. 12 dms.; 95 661|207, área 65 mts. 75 dms.; 95.661|303, área 80 mts. 45 dms.; 95.661|304, área 80 mts. 09 dms.; 95.661|305; área 63 mts. 59 dms.; 95.661|306, área 52 mts. 12 dms.; 95.661|307, área 65 mts. 75 dms.; 95.661|308, área 51 mts 28 dms.; 95.661|401, área 51 mts. 28 dms ; 95.661|402, área 65 mts. 75 dms.; 95.661|404, área 80 mts. 09 dms.; 95.661|405, área 63 mts. 59 dms ; 95.661|407, área 65 mts. 75 dms , 95.661|501, área 51 metros, 28 decímetros; 9.661|502, área 65 metros 75 decímetros; 95.661.503, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|505, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|507, área 65 mts. 75 dms ; 9.661|601 área 51 mts. 58 dms.; 95.661|602, área 65 mts. 75 decímetros; 95 661|604, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|605, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|607, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|703, área 80 metros 45 decímetros 95 661|704, área 80 metros 09 decímetros; 95.661|802, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|803, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|805, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|806, área 40 metros 61 decímetros; 95.661|901, área 51 metros 28 decímetros: 95.661|902, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|905, área 63 metros 59 decímetros; 95 661|907, área 80 metros 56 decímetros; 95.661|1001, área 51 metros 28 decímetros; 95.661|1002, área 65 metros 75 decímetros; 95.661|1003, área 80 metros 45 decímetros; 95.661|1004, área 80 metros 09 decímetro; 95.661|1005, área 63 metros 59 decímetros; 95.661|1006 área 40 metros 61 decímetros; 95.661|1007, área 80 metros 56 decímetros y 95.661|1008 área 51 metros 28 decímetros.

Las referidas unidades forman parte del edificio de propiedad horizontal sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 95.661, compuesto de un área de 1.673 metros 23 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre y al Br. España.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 120 Nº 25.691 a nombre de Umberto Lamorte Savino.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de ocupación, conservación y construcción.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block con todas sus mejoras y construcciones que les correspondan.

4º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto: b) escriturar dentro de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, de diez días de avisado por el Banco siendo honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914.34 El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro General de Arrendamientos, no existen contratos de arrendamiento registrado, excepto respecto de la unidad 605 de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por 5 años desde el 1º de marzo de 1985, con destino casa habitación y una renta de nuevos pesos 300.000.00; y de la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas, se encuentran prometidas en venta las siguientes unidades: 103 a Juan Pedro López y María Hortensia Amado; 106 a Luis Crotti Grecco; 202 a Guillermo Koncke Miranda; 203 a María Vigliola Imaz; 204 a María del Rosario Navarro López; 302 a María Vigliola Imaz; 303 a Anuar Francés; 305 a Octavio Jorge Calvino Montero; 307 a Rubens Gil Andrade y Lila Fernández; 308 a Wagner Walls Fonseca; 401 a Jorge Bukstein y Rosa Gutenmajer; 402 a Carlos Scosería; 404 a Anaide Bonjour Risi; 405 a Gladys de Munno Pavoni; 501 a Raúl Llorens Pérez; 503 a María del Carmen González Demoro; 507 a Sergio Boggio Marzet; 601 a Otecas Ltda.; 602 a Otecas Ltda.; 604 a Alfa Ltda.; 607 a Eduardo de la Peña; 703 a Zulma Ronchi; 802 a Denis Lockling; 805 a Alfredo Balmelli y Nelisa Cano; 902 a Amelia Fabbri y Gilberto Baldovino; 907 a Alicia y Luz María Ubici; 1001 a Gladys Rimoli Domine, 1002 a Epifania Padrón; 1003 a Epifania Padrón; 1004 a Graciela Canale Castro; 1007 a Alicia Carassus Irigoyen, 1008 a cuyo respecto existen según información del Registro, dos promesas: a Alvaro Specker Valle y a Alicia Carassus Irigoyen. Según información que obra en poder del Banco, la unidad 103 habría sido cedida a Gordana Prelic Popov y la unidad 905 está prometida en venta a Victorina López. Se desconoce si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (Art. 37, ley 14.261).

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41172 Mz.14-v.mz.18.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay, Fernández Crespo 1508 - Piso 3º - 24|3|88 - Hora: 12:30 - Base: 846,24 Unidades Reajustables Equivalentes a N$ 1:620.000.00 - con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Rodolfo Eguren (Mat. 4275 - R.U.C. 211865600013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Piedras Blancas, padrón No. 90.251 de 570 metros de superficie con frente a Cno. José Belloni número 4584.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los Arts 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 600, No. 14.886, a nombre de Víctor Martins Couto y Brenda Mirta Gutiérrez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma y el 1 o|o de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914,34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 808,06. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interes 5 o|o. cuota N$ 5.846.13 por cada N$ 1.000 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 473.91, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (C.C.) 5|pub. 41096 Mz.10-v.mz.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

**Suc. Fray Bentos — 33 Orientales 3199**
**25/3/88 — Hora 15.30**
**Base: 593,42 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 1:136 000.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat. 2676, R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro Padrón Nº 967 en m./área (fracción 1), con 248 mts., 40 dms. de super-

ficie, con frente a Noreste a calle Lavalleja s/número, entre 18 de Julio y Las Piedras.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 7, Serie 400, Nº 3975 a nombre de Horacio Celestino Villanueva Martínez y Edith Luján Díaz

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de 490.47 U. R. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 275,82, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Fray Bentos. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41144 Mar.11-v.mar.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**

**24/3/88 — Hora 15 00**

**Base: 23.790,44 Unidades Reajustables**

**Equivalentes a N$ 45:545.000 00**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Washington Pereira (Mat. 4277, R.U.C. 211868450012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: 104, Padrón Nº 409.729/104, área 74 metros, 89 dms.; 302, Padrón Nº 409.729/302, área 53 mts., 87 dms.; 304, Padrón Nº 409.729/304, área 74 mts., 89 dms.; 501, Padrón Nº 409.729/501, área 74 mts., 89 dms.; 503, Padrón Nº 409.729/503, área 53 mts., 87 dms., 804, Padrón Nº 409.729/804, área 74 mts., 89 dms.; 902, Padrón Nº 409.729/902, área 53 mts., 87 dms.; 1003, Padrón número 409.729/1003, área 53 mts. 87 dms. y 1004, Padrón Nº 409.729/1004, área 74 mts., 89 dms. Estas unidades forman parte del edificio de Propiedad Horizontal ubicado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 409.729, con un área de 909 mts., 70 dms., con frente a la Avda. Gral. Flores entre Cufré y Br. Artigas.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco en hipoteca Clase 76. Serie 121 Nº 26.718 a nombre de Piramn. S. A.

2º) Las unidades se venden en el actual estado de construcción conservación y ocupación.

3º) El remate se efectuará en un solo acto y por todas las unidades mencionadas en un solo block, con todas las mejoras y construcciones que les acceden.

4º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Según información recabada en el Registro Gral. de Arrendamientos no existen contratos de arrendamientos registrados, excepto respecto a las unidades 104, de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 22 7/85 con destino casa habitación y una renta de N$ 5.000.00 mensuales; y 902, de la que surge la existencia de un contrato de arrendamiento por dos años desde el 1º/4/86, con destino casa habitación y una renta de N$ 5.000 00 mensuales. De la información proporcionada por el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas, resulta que no existen promesas registradas surgiendo de la documentación que obra en poder del Banco Hipotecario del Uruguay que han invocado calidad de promitentes compradores las siguientes personas: Unidades: 302 Lilian Lacy Beares Galbucci; 304, Belkiz Duarte; 501, José Otilio Crestar; 503, Julio César Pereyra Rodríguez; 804, Antonio Salvador Vaglica Gancarelli, 902 Elbio Borthagaray; 1003 Luis Alberto Morel Dalfiora y Antonio Tarife Acosta y 1004, Walter Priol Larrosa desconociéndose si los promitentes compradores se encuentran al día en el pago de sus obligaciones (artículo 37, ley 14 261)

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 7 de marzo de 1988 — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41145 Mar 11-v.mar.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal Pando — 25 de Mayo 950**

**25/3/88 — Hora 15 00**

**Base: 1.043,70 Unidades Reajustables**

**Equivalentes a N$ 1:998 000.00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488, R.U.C. 110009390018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Pando, compuesto por los Padrones Nos 39.094 y 39.095 (antes Nº 5.791 m./área), con una superficie total de 2.349 mts. y frente al S.E a la calle Manuel Quintela s/n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 500, Nº 11.380 a nombre de Héctor Hugo Ferreira Zamit y Norma Iris Veiga

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el % de comisión del rematador más I.V.A en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 987.03. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %. cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por U. R. 409.73 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate

7º) Informes en la Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc Pando. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41147 Mar.11-v.mar.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Sucursal Fray Bentos — 33 Orientales 3199**

**25/3 88 — Hora 15 00**

**Base: 296,71 Unidades Reajustables**

**Equivalentes a N$ 568.000 00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Héctor Coronel (Mat 2676, R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro ciudad de Fray Bentos, empadronado con el Nº 2.951 (antes Nº 2 280 en m./área), con una superficie de 450 mts 5 dms y al frente al S O. a la Ruta Nº 2 (continuación 18 de Julio), entre las calles Espinillo y Tala.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500, Nº 9090 a nombre de Juan Francisco Gómez Simones.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 255,66. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41148 Mar.11-v.mar.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**

**25/3/88 — Hora 13 30**

**Base: 5.773,79 Unidades Reajustables**

**Equivalentes a N$ 11:053 000 00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Michel Mauad (Mat. 3950, R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal número 1312, empadronada individualmente con el Nº 61.477/1312 - D, con un área de 63 mts., 51 dms., la cual se ubica en el 13er Piso, Bloque "D" del Conjunto Habitacional "Parque Malvín Alto", sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo Padrón matriz Nº 61.477 con frente a la calle Hipólito Irigoyen y a Cno. Carrasco 4680

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 14 Nº 29.149 a nombre de José Luis Saimanton Rodríguez.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I V A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate tomando a su cargo hasta la suma de U R 5 7[illegible] Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota coeficiente 5.84613 por cada N$ 1 000 00 de préstamo

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración generados por unidades reajustables 4 494.67 correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 — Montevideo, 4 de marzo de 1988 — La Gerencia General

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41 49 Mar 11-v.mar.17.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**

**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**

**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**

**24/3/88 — Hora 14 30**

**Base: 853.55 Unidades Reajustables**

**Equivalentes a N$ 1:634 000 00**

**— Con Facilidades —**

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Julio Villarda Fernández (Mat. 877, R.U.C. 170016130011), venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Octava (antes Sexta) Sección Judicial de San José, paraje San Fernando, zona suburbana, empadronado con el Nº 1.224 (antes Nº 1 en m./área), solar Nº 8 de la manzana Nº 96, área: 525 mts. con frente a calle de 17 metros (hoy Guenoas), entre calle de 17 metros y calle de 25 metros.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 3.681 a nombre de Milton Esteban Casco Laria y María Leila Acevedo Fernández.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador mas I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 795,99. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5,84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 484,57, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41097 Mar.10-v.mar.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**24/3/88 — Hora 15.00**
**Base: 346,59 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 663.506.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto Suárez (Mat. 585, R.U.C. 080015280010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Villa Manuela", zona suburbana, empadronada con el Nº 1.205 (antes con el Nº 59 en m./área), área: 525 mts. con frente a la calle Nº 4, entre las calles Nos. 1 y 2.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 1.051 a nombre de Esteban Leguizamón Fleitas y María Luján Callero Giménez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 292,72. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 205,83, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41099 Mar.10-v.mar.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Sucursal Pando — 25 de Mayo 950**
**24/3/88 — Hora 15.00**
**Base: 482,78 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 924.200.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Mariano Rosas (Mat. 1230, R.U.C. 080002950012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones, planta urbana de la ciudad de Tala, empadronado con el Nº 945, área: 525 mts. con frente a la calle Nº 11 entre calle "A" y Ruta 7.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 500, Nº 19.057 a nombre de Ruben Inocencio Sabbatella Ceriani y María Magdalena Soriano Páez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 421,05. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 181,62, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base del remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41098 Mar.10-v.mar.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Sucursal 18 de Mayo — Gral. Artigas 648**
**25/3/88 — Hora 16.00**
**Base: 183,04 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 350.400.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alfredo Viña (Mat. 3612, R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural de La Paz, Padrón Nº 4.996, área: 2 hectáreas, 3308 mts., 10 dms. con frente a Camino Santos Lugares.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco en hipoteca Clase 76, Serie 500, número 11.040 a nombre de Milton Edmundo Torielli Sánchez y Lucía Esther Pereyra.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A. en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración, por cargas relativas al inmueble

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1 914 34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 147,34. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Avenida Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de Mayo. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41100 Mar.10-v.mar.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Sucursal Fray Bentos**
**33 Orientales 3198**
**25/3/88 — Hora 15.00**
**Base: 510,36 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 977.000.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Daniel Retamar (Mat. 2565, R.U.C. 130014390017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble Padrón Nº 3.692, con un área de 540 mts., sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente al S.O. a calle de Santiago Lawry, entre las calles Yaro y Chanaes.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71, Serie 400, Nº 13.930 a nombre de Ruben Walter González Guillén y María Elena De Limia Rodríguez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escritura por cargas relativas al inmueble.

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 468,06. Condiciones del préstamo: plazo 25 años interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1 000.00 de préstamo.

6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día de remate hasta la fecha de escrituración, generados por U. R. 274,49, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.

7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Fray Bentos. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.

20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41102 Mar.10-v.mar.16.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**EJECUCION EXTRAJUDICIAL**
**Salón de Actos del Banco Hipotecario del Uruguay**
**Fernández Crespo 1508 — Piso 3º**
**25/3/88 — Hora 15.30**
**Base: 3.640 94 Unidades Reajustables**
**Equivalentes a N$ 6:970.000.00**
— Con Facilidades —

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mario Barca (Mat. 2968, R.U.C. 210942090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de Propiedad Horizontal Nº 324, Padrón individual Nº 72.477/324 con un área de 45 mts., 95 dms., ubicada en el Bloque "F", 3er. Piso del Conjunto Habitacional Parque del Sol, que se ubica en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz número 72.477 con un área de 9422 mts., 78 dms. con frente al S.O. a calle Himalaya; al N.O. a calle de Circunvalación de 20 mts.; al N. a calle 20 de Febrero y al E. en parte a calle Gobernador Viana 3237.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76, Serie 140, Nº 14.495 a nombre de Eduardo Daniel Silvera Martínez y Violeta Inés Martínez Silva.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3º) El mejor postor deberá: a) Consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más I.V.A., en efectivo y en el acto; b) Escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U. R. 3.583,33. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 %, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000.00 de préstamo.
6º) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por unidades reajustables 2.311,10, correspondientes al saldo de préstamo incluido en la base de remate.
7º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.
20) (Cta. Cte.) 5/pub. 41101 Mar.10-v.mar.16.

---

**ADHEMAR ONESTI**
**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**Ejecución extrajudicial**

Sucursal Pando, 25 de Mayo 950, 25|3|88 hora 15. Base: 260.14 unidades reajustables equivalente a N$ 498.000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Adhemar Onesti (Mat. 488 RUC 110009390018) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble situado en la 7.a sección judicial de Canelones, paraje Villa Universitaria padrón N.o 52.204 (antes N.o 6896 m|á) solar N.o 1 manzana 7 con una área de 2.988 m. 68 dm con frente al Norte a calle de 17 mts., al N.O. a calle de 17 mts. y al O. a calle de 17 mts.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 número 34.500 a nombre de Hipólito Altez Larrosa e Ilda Margarita Silva.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 172.46. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41103 Mar.10-v.mar.16.

---

**VALENTIN BEREZAN**
**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**

**Ejecución extrajudicial**

Sucursal Paysandú, 33 Orientales 947, 25 de marzo de 1988 hora 14.30. Base: 579.31 unidades reajustables equiv. a N$ 1:109.000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Valentín Berezan (Mat. 753 RUC 130019390015) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble padrón N.o 2604 m|á con un área de 625 mts. sito en la 5.a sección judicial de Río Negro, ciudad de Young con frente a la calle Vasco Nuñez entre San José y Dr. S. Zeballos.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Clase 71 Serie 400 N.o 12.100 a nombre de Franklin Ernesto Pérez Falcón y Susana Mabel Borges Acuña.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 548.81. Condiciones del préstamo: plazo 25 años; interés 5 o|o; cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 366.97 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C.C.) 5|pub. 41104 Mar.10-v.mar.16

---

**PASCUAL JOSE DI SANTI**
**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
**Ejecución extrajudicial**

Sucursal Florida, Independencia 522, 25 de marzo de 1988 hora 15. Base: 889.08 unidades reajustables equiv. a N$ 1:702.000 con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el martillero Pascual José Di Santi (Mat. 3091 RUC 070031560017) venderá en remate público al mejor postor y en las condiciones indicadas inmueble sito en la 3.a sección judicial del departamento de Florida, Pueblo La Cruz, padrón N.o 281 con un área de 800 mts. según título con frente al Noroeste a calle E y al Suroeste a calle I por ser esquina.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Número 13.225 a nombre de Julio Washington Vitello Rodríguez y Elsa Achiverriaga.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá: A) Consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más IVA, en efectivo y en el acto; B) Escriturar dentro de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.
4.o) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 1988 es de N$ 1.914.34. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.
5.o) El comprador podrá financiar el saldo de precio de remate, tomando a su cargo hasta la suma de U.R. 809.45. Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 5 o|o, cuota N$ 5.84613 por cada N$ 1.000 de préstamo.
6.o) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 501.28 correspondientes al saldo de préstamo incluído en la base de remate.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Av. Daniel Fernández Crespo 1508 o en Suc. Florida. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — La Gerencia General.
20) (C. C.) 5|pub. 41105 Marz.10-v.mar.16.

---

**HORACIO E. MARTINEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: González Novas c| FAIG, FRANCISCO "Juicio ejecutivo" (Ficha 900|87) se hace saber que el día 22 de marzo del corriente a las 15 y 45 en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Horacio E. Martínez matrícula número 1563 RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del valor de su tasación del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno baldío ubicado en la 16a. sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 163.361 señalado con el número 2 en el plano del agrimensor José M. Oses de abril de 1936 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el N.o 388 el 27 de abril de 1936 según el cual tiene una superficie de 2.555 mts. c. 87 dm. y se deslinda: mts. 16.25 de frente al Nordeste a la Av. Gral. Simón Martínez; mts. 148.98 al Nordoeste con la fracción N.o 1; mts. 18.08 al Suroeste con la fracción N.o 5 y mts. 148.89 al Sudeste con la fracción N.o 3 todas del mismo plano.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración certificados, etc. como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravare el remate y el 1,21 o|o de cargo del expediente; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado no se encuentran agregados a los títulos el plano de mensura. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 4.500.00 5|pub. 5239 Mar.10-v.mar.16

---

**ALBERTO BRUN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: Banco de Montevideo c| SONIA MIREYA DE STEFANI REVERSO "Med. preparatoria. Intimación de pago. Ej. hipotecaria" (B 1164|84) se hace saber que el próximo 11 de abril de 1988 a las 14 y 30 horas en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del señor Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo padrón N.o 22.919 con una superficie de 247 mtc. 95 dms. con 8 mts. 78 cms. de frente al Sur a la calle Maldonado 2261.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador 3 o|o más IVA. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador 1 o|o más IVA. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 2.750.00 5|pub. 5301 Mz.11-v.mz.17.

---

**LUIS ALBERTO IRIGOYEN**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Rodó Park c./RUIZ ALDO, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 856/83), se hace saber que el próximo 25 de marzo a las 14 y 30 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Luis Alberto Irigoyen, asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal que forma parte del edificio sito en la calle Gonzalo Ramírez 2121, Padrón número 23.360/601, ubicada en planta azotea a cota más 20 mts., 69 cms. con una superficie de 67 mts.2, correspondiéndole el uso exclusivo del balcón B 6 y azotea Nº 6. El citado edificio construido según permiso de construcción Nº 131.993 y Nº 25.884 de fechas 11 de junio de 1929 y 24 de julio de 1936, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje "Parque Rodó", incorporada al régimen de Propiedad Horizontal según leyes 10.751 y 14.261, según plano del Agr. Nelson Villagrán, de junio de 1980, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro, el 27 de octubre siguiente e inscripto en la misma Dirección con el Nº 93.149 el día 28 del citado mes.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de

cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3.63 % del precio del remate, etc.; 3º) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A., o sea el 1.21 por ciento del precio del remate; 4º) Que la documentación dominial del bien está constituida sólo por segunda copia de la escritura agregada al expediente, sin inscribir, siendo de cargo del adquirente tal inscripción, que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de marzo de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 5 000.00 5/pub. 5601 Mar.14-v.mar.18.

**HORACIO E. MARTINEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c BORNIA ZUNINO CARLOS ALBERTO y WILDA MARY GRENNI IGLESIAS "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 565/87) se hace saber que el día 25 de marzo del corriente a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el rematador Horacio E. Martínez (Matrícula N.o 1563) RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sin base de los siguientes bienes inmuebles:

A) Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Canelones 1.a sección judicial ciudad de Canelones zona urbana padrón número 954 y antes y en mayor área con el mismo número de la manzana 57 el cual según plano del agrimensor Leonel Lema de octubre de 1963 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número 3812 el 12 de noviembre de 1963 se compone de una superficie de 214 mts. 75 dm. y se deslinda así: 10 mts. de frente al Sur a la calle Artigas entre las calles Froilán Vázquez Ledesma y Gral. Aparicio Saravia distando su punto medio 27 mts. 55 cm. de la esquina formada con la calle Froilán Vazquez Ledesma estando señalada su puerta de entrada con el N.o 162; 21 mts. 475 mm. al Oeste limitando con propiedad de Ramón Bornia padrón N.o 4225; 10 mts. al Norte confinando con inmuebles de la sucesión de José Santos padrón N.o 951; y 21 mts. 475 mm. al Este lindando con inmuebles de Ramón Bornia, padrones Nos. 952 y 953.

B) Solar con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en zona urbana, 1.a sección judicial de Canelones ciudad de Canelones manzana 56 empadronado con el número 1091 el que según plano del agrimensor Leonel Lema de abril de 1971 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 5962 el 14 de mayo del mismo año consta de una superficie de 398 mts. y se deslinda así: 19 mts. 50 cm. al Norte frente a calle Artigas, 20 mts. al Este que por formar esquina son también de frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma; 20 mts. 32 cms. al Sur lindando con propiedad de Ramón Walter Garrido y 20 mts. al Oeste confinando con propiedad de Mario y Romeo Rebellato.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc. como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravare el remate; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta.
20) N$ 7 500.00 5/pub. 5241 Mar 10-v.mar.16

**HORACIO E. MARTINEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: Banco de Italia y Río de la Plata c/ ZAPATER ABEL LUIS "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o 347/87) se hace saber que el día 22 de marzo del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el rematador Horacio E. Martínez matrícula N.o 1563 RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sin base del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la primera sección judicial de Maldonado zona urbana paraje punta Ballena, podrán Nº 9.940 el que según plano del agrimensor Joaquín Pisón Ximenez levantado en setiembre de 1958 aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 13 de febrero de 1959 en el expediente N.o 263|958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 2266 el 11 de agosto de 1960 se señala como solar N.o 54 de la manzana letra D consta de un área de 575 mts. 13 dm. y se deslinda así: 24 mts. 32 cm. de frente al Este a calle de 17 mts. que lo separa de manzana C; 7 mts. 83 cm. al Sur de frente a calle Costanera uniendo ambas alineaciones que forman esquina, ochava curva de 15 mts. 38 cm.; 34 mts. al Oeste lindando con solar 53 y 17 mts. 51 cm. al Norte con solar 17 ambos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; 2.o) No surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 3.o) Los certificados de Registro datan de octubre de 1987; 4.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración certificados, etc. como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravare el remate; 5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 5.250.00 5|pub. 5240 Mar.10-v.mar.16

**DANTE y GUSTAVO IOCCO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: Banco del Plata c. AUTOPIEZAS S. A., 'Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Fa. C. 501/83), se hace saber que el próximo 13 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco, matrículas Nos 362 y 1716, respectivamente, R.U.C. 21.808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: terreno y construcciones ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Colonia, planta urbana de Nueva Helvecia, Padrón Nº 763 en mayor área, que según plano del Agr. Eduardo Olalde de febrero de 1979, es la fracción Nº 1, tiene una superficie de 5 789 mts 2, 22 dms.2 con 37 mts., 40 cms. al Noreste de frente a la calle del Exodo, lindando en parte con solar 4 del mismo plano destinado a ensanche de la calle del Exodo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional el 20 % de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados el impuesto municipal y la comisión de compra del rematador e I.V.A., o sea el 3 % y 3 63 % respectivamente del precio del remate etc.; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. o sea el 1 21 % del precio de remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 2 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 10.000.00 10/pub 5549 Mar 14-v.mar.25.

**HORACIO E. MARTINEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Banco de Italia y Río de la Plata S A c| GAZAÑOL GRIFFO BLANCA "Ejecución de hipoteca" (Ficha N.o B 411|82) se hace saber que el día 7 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el rematador Horacio E. Martínez matrícula N.o 1563 RUC 211283440013 asistido del Alguacil del Juzgado procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor sin base, de los siguientes bienes:

A) Unidad N.o 201 de propiedad horizontal del edificio construido bajo el régimen de la ley 10 751 en un solar ubicado en la 1 a sección judicial del departamento de Montevideo padrón matriz N.o 1016 (antes padrón número 218.779) que según plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de febrero de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de junio de 1961 con el N.o 46283 tiene una superficie de 178 mts. 4927 cm.; con 11 mts. 20 cm. al suroeste de frente a la calle Carlos Roxlo 1380 entre las calles Guayabo y Dieciocho de Julio distando su punto medio, 28 mts. 6 cm. con la última de las nombradas.

Descripción de la unidad doscientos uno: Está empadronada individualmente con el número 1016|201 y que según el citado plano del agrimensor Enrique Alvarez Vázquez cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 3 de junio de 1963 se ubica en el 2 o piso a cota vertical más 6 mts 28 cm. y tiene una superficie de 112 mts. 144 cm. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas D dos y T dos.

B) Unidad N.o 001 del edificio transformado al régimen de propiedad horizontal de acuerdo a la ley N.o 13.870 ubicado en un solar de terreno sito en la 8.a sección judicial del departamento de Montevideo padrón número 84.006 que según plano del agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro el día 16 de junio de 1972 con el N.o 69 059 tiene una superficie de 350 mts. 1679 cm. (superficie según título 376 mts. 51 dm.) con 12 mts. 28 cm. de frente al Suroeste a la calle C. Reyles (antes San Fructuoso) N.o 1571 y 1575 entre las calles Rocha y Pando y dista 27 mts. 48 cm. de la esquina con la calle Pando.

Descripción de la unidad 001: Padrón individual N.o 84006|001 y según plano del agrimensor Ernesto Spinak se compone de tres plantas a saber: depósito 001 en subsuelo a cota vertical de menos 2 mts 80 cm. Superficie de 23 mts. 4625 cm.; local 001 planta baja a cota vertical de más 0 mts 15 cm., superficie 245 mts. 2245 cm. y local 001 en planta alta a cota vertical de más 3 mts. 71 cm. con una superficie de 204 mts. 4634 cms. Superficie total de la unidad 001: 473 mts. 1505 cm.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate y serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma. 2) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc como asimismo la comisión del rematador y los impuestos que gravaren el remate y el 1.21 o|o de cargo del expediente. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Humberto A. de León, Actuario.
20) N$ 7 500.00 5|pub. 5359 Mar 11-v.mar.17

**MARIO ARIAS**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: Ruvi Ltda. c|DAVID KARABELNIK LEIFERAS "Ejecución prendaria" (Ficha B 219|84) el día 11 de marzo de 1988 a las 9 y 30 horas en el local de Avda. Joaquín Suárez 3209 se procederá por el martillero Mario Arias a la venta en remate público sin base de un automóvil marca Citroen modelo Amy 8 Elysee tipo rural, motor 6488003613 padrón N.o 262.481 matrícula anterior de Montevideo, N.o 302.570, actual N.o 184.896.

Se previene: 1.o) Que serán de cuenta del comprador patentes y multas atrasadas, duplicado de libreta, transferencia municipal y título de propiedad; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y será de su cuenta la comisión de compra del rematador más IVA e impuesto 12,30 o|o debiendo consignar la totalidad en el acto y en efectivo; 3.o) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1.21 por ciento del precio de remate; 4.o) Que el plazo del pago total y retiro del vehículo será de 40 horas hábiles a partir del día de remate; 5.o) Que el título de propiedad y la libreta de circulación municipal no se encuentran agregados en el Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Alejandro Echeverría, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.950.00 3|pub. 4631 Mar.11-v.mar.15.

**ARTIGAS GONZALEZ**

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno**

**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: Roberto Jover c./VICTOR GRATTONE, "Juicio Ejecutivo" (F. A. 1218/84), el 23 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en

San Martín 2210, por intermedio del martillero Artigas González, se procederá a rematar los bienes inventariados en autos sobre la base de los 2/3 de su tasación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de bajar el martillo, así como la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 12.10%, y que será de cargo del expediente la comisión de venta e I.V.A., o sea el 1.21 %. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mila Burgueño, Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 5504 Mar.14-v.mar.16.

---

**LUIS DE LAPLANA**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez, José c./MARTINEZ, JUAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 542/83), se hace saber que el próximo 18 de marzo. a las 15 y 30 horas, en el local de la calle San José 882. el rematador Luis De Laplana (Mat. 412, R.U.C. 210207590019), sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien embargado en autos: Una moto Zanella 50 cc., matrícula 180.865 de Canelones, muy deteriorada (base nuevos pesos 1.000.00). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto. Actuaria.

20) N$ 900.00 3/pub. 5585 Mar.14-v.mar.16.

---

**AQUILES LOPEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2.o Turno dictada en autos: López María Elizabeth y otros c/ DI CARLO CALZADOS Ltda. "Juicio ejecutivo" (Ficha 181/83) se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 14 y 30 horas se procederá por intermedio del martillero Aquiles A. López RUC 210336870019 en el local de la A.N.D.R. Zabala 1328 a la subasta pública —sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación— de los derechos de promitente comprador sobre los siguientes inmuebles

I) Local 048 de la Galería del Virrey padrón individual 8678/048 Se ubica: en subsuelo (parte a) superficie M. 36.27; en planta baja (parte b) superficie M. 26.58; en entre piso (parte c) superficie M. 26 58 superficie total M. 89 43. Base N$ 15 623 33.

II) Unidad 510 del edificio Torre del Virrey padrón individual 8678/510. Se ubica en el quinto piso. Superficie M. 43 05. Base N$ 2.706.000. Dichas unidades forman parte del edificio de apartamentos y galería comercial denominada Torre del Virrey y Galería del Virrey ubicado en la 2.a sección judicial de Montevideo y fue construído sobre: A) 2 fracciones de terreno padrón Nos. 8678 y 8679 compuestas de una superficie de M 933 96 según plano de los agrimensores Rubén A. Quintana y Enrique R. Monteagudo inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5/10/77 con el N.o 84222 con frente al Norte a la Av. 18 de Julio: y B) 2 fracciones de terreno padrones 8677 y 8695 compuestas de una superficie de M 394 06 según plano del agrimensor Miguel Fernández inscripto en la Dirección General de Catastro el 13/1/53 con el N.o 26 601 con frente al Norte a la Av. 18 de Julio entre Yaguarón y Yí y con frente al Oeste a la calle Yí entre San José y 18 de Julio. El edificio fue construído y habilitado de acuerdo a la ley N.o 10.751 según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak de julio de 1983 cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 29 de noviembre de 1983 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 3873 el 14/12/83

Se previene que: 1) En autos está agregada una fotocopia sin certificar de la promesa de compraventa no constando los antecedentes respectivos 2) Existe discordancia en cuanto al local 048 entre la superficie que consta en la fotocopia de la promesa que es de M 29 248 en planta baja y la superficie que surge del plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak que es de M. 89 43 en planta baja. entre piso y subsuelo Según escritura de declaratoria agregada en autos la promitente vendedora Tamir S.A. asume formal obligación de escriturar el local 048 de la Galería del Virrey en cumplimiento de la promesa de enajenación referida en un todo de conformidad al plano de fraccionamiento definitivo sin exigir a la parte promitente compradora sobre precio ni indemnización de ningún tipo por la diferencia de área que resulta de comparar la que se declaró en el compromiso de compraventa con la que resulta del plano definitivo siempre que a su vez, en la respectiva escritura de compraventa el adquirente renuncia a reclamar a Tamir S.A. cualquier diferencia de área que pudiera derivar de comparar lo que resulta del plano de fraccionamiento definitivo con la consignada en anteriores planos, proyectos de fraccionamiento horizontal. 3) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 4) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del rematador 3.63 o/o y del deudor 1.21 o/o. 5) Que la documentación existente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1744. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

20) N$ 9.000.00 5/pub. 5307 Mar.11-v.mar.17

---

# COLONIA

**DANIEL CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Wilfredo Berón y otros c./WASHINGTON CEDREZ GUZMAN, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/9/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en el salón sito en Daymán casi D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará: championes, zapatos, artículos de tocador y de baño sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 2).

Se previene: Que el comprador abonará al contado su oferta más comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 3/pub. 5456 Mar.14-v.mar.16.

---

**DANIEL CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Lidia Ettinovich y otros c./RUBEN HECTOR VELIZ, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/10/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en el salón sito en Daymán casi D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará mercadería femenina (camisas, conjuntos, pantalones, pullovers, top, perfumes) sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 5).

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más la comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 3/pub. 5455 Mar.14-v.mar.16.

---

**DANIEL CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Perna, Belisario y otros c./DANIEL CANCELA. "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/19/85). el día 17 de marzo de 1988. a la hora 15 00. en el salón sito en Daymán casi D. Baqué. el martillero Daniel Camacho rematará la mercadería incautada (championes, camisas, buzos lana, camicetitas conjuntos deportivos, pantalones). sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 2).

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión e impuestos (15 30 %) — Colonia. marzo 7 de 1988. — Esc Ricardo Raymondo Herguiz. Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 3/pub. 5454 Mar.14-v.mar.16.

---

**DANIEL CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. en autos: Fisco. Carlos Leguisamo c./ANA SANDRA HOLLAENDER RODRIGUEZ. "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/16/86). el día 17 de marzo de 1988. a la hora 15 00 en el salón sito en calle Daymán casi D. Baqué el martillero Daniel Camacho. rematará la mercadería incautada (remeras. bolsos. championes conjuntos. pantalones, camisas. medias slip. camisón) sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 2).

Se previene: Que el mejor postor pagará al contado su oferta, más comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc Ricardo Raimondo Herguiz. Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 3/pub. 5459 Mar.14-v.mar.16.

---

**DANIEL CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Andrés Quintana c./OLGA ALICIA FABIALA, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad. 22/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en el salón sito en calle Daymán y D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará la mercadería incautada (picos de pistola para fumigar, desodorantes, cremas faciales, ceras depilatorias, championes, conjuntos deportivos ropa interior dama, remeras, poxipol), sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (fs. 1 y vuelta).

Se previene: Que el mejor postor abonará al contado su oferta más comisión e impuestos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 900.00 3/pub. 5458 Mar.14-v.mar.16.

---

**DANIEL CAMACHO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: Fisco, Wilfredo Berón y otros c./ANTONINO P. PINTOS BENITES, "Infracción Aduanera" (Ficha Ad/8/86), el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en el salón sito en Daymán caso D. Baqué, el martillero Daniel Camacho rematará: 32 rollos de papel vinílico al contado su oferta, más comisión e impues-

Se previene: Que el mejor postor abonará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 8.000.00).

tos (15.30 %). — Colonia, marzo 7 de 1988. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

20) N$ 750.00 3/pub. 5457 Mar.14-v.mar.16.

---

# LAVALLEJA

**ZELMAR SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**
**PUBLICO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco República c./PEREIRA SESSA, JOSE y otros "Juicio Ejecutivo" (Ficha 183/82), se hace saber que el próximo 18 de marzo a las 14.00 horas, en la puerta principal del Juzgado, con la intervención del martillero Zelmar Sánchez, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del suscrito Actuario, se va a proceder a la venta en remate público por precio al mejor postor el siguiente bien: Camioneta marca Ford Belina, modelo 1980, Padrón Nº 13.153. matrícula P - 12.566

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma, la comisión del rematador. Impuesto Municipal. gasto de transferencia y patentes atrasadas y todo lo que pueda adeudarse por otro concepto ante la Intendencia Municipal de Lavalleja. — Minas 2 de marzo de 1988 — Y para que conste siento el presente que signo y firmo en Minas a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — Pedro M Díaz Prieto. Actuario

20) N$ 1.500 00 3/pub. 5439 Mar 14-v.mar.16.

---

# MALDONADO

**WILSON PIMIENTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c/ BELTRAN ADAM "Juicio ejecutivo" (Fa. 183/81) se hace saber que por auto N.o 5250 del 13/11/87 el próximo 18 de marzo a las 16 horas en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727 el martillero Wilson Pimienta matrícula 2209 asistido por la señora Actuaria y Alguacil procederá al remate público sobre las 2/3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 4.711.385 del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1.a sec-

ción de Maldonado manzana 421 paraje Balneario Jardín Cantegril padrón 3922 antes 926 señalado con el N.o 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué inscripto en Catastro de Maldonado con el número 218 el 31|8|46 según el cual consta de una superficie de 1143 mts. 1 dm. que se deslindan así: 28 m. 317 mm. al NE de frente a calle quince metros de ancho la que limita con ferrocarriles del estado; 37 mt. 816 mm. al SE sobre el solar quince; por el SW línea ligeramente curva de 27 m. 856 mm. de desarrollo dando frente a calle 17 mts. de ancho y 44 mt. 741 mm. al NW sobre solar trece.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo así como la comisión de compra del rematador. C) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador. D) Que según resulta de los caratulados: Juncosol S.A. c| Katz, Gregoria y otra. "Acción reivindicatoria" (Fa. 924|84) tramitados ante el similar departamental de Tercer Turno se ha deducido acción de reivindicación por invadir el padrón N.o 3922 (objeto de este remate) en su límite NO al lindero N.o 1279 en la siguiente forma: con su depósito en una medida promedio de 1.63 mts. con una parte de la chimenea en una medida promedio de 0,265 mts. y con una franja lateral de aproximadamente 1,50 mts. de ancho paralela a la construcción del primer padrón citado. E) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran agregados en los autos: Banco Real c| Ma. del Carmen Caputi y Adam Beltran. "Ejec. de hipoteca" (Fa. 292|81) tramitados ante el Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Maldonado, 3 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 5.750.00 5|pub. 5369 Mar.11-v.mar.17

**WILSON PIMIENTA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c./BELTRAN, ADAM, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 183/81), se hace saber que por auto Nº 5250 del 13/11/87, el próximo 18 de marzo, a las 16.00 horas, en las puertas de esta sede de 25 de Mayo 727, el martillero Wilson Pimienta, matrícula 2209, asistido por la señora Actuaria y Alguacil, procederá al remate público, sobre las 2/3 partes de su tasación que se avaluó en N$ 4:711.385.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección de Maldonado, manzana 421, paraje "Balneario Jardín Cantegril", Padrón Nº 3.922, antes Nº 926, señalado con el Nº 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31/8/46, según el *cual consta de una* superficie de 1.143 mts., 1 dm., que se deslindan así: 28 mts., 317 mms. al N.E. de frente a calle quince metros de ancho, la que limita con ferrocarriles del estado; 37 mts., 816 mms. al S.E sobre el solar quince: por el Sur línea ligeramente curva de 27 metros, 856 mms. de desarrollo, dando frente a calle 17 metros de ancho y 44 mts., 740 y 1 mm. al N.W. sobre solar trece

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador; c) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador; d) Que los títulos y demás antecedentes del inmueble a subastarse se encuentran agregados en los autos: Banco Real contra MARIA del CARMEN CAPUTI y ADAM BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 292 81), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. — Maldonado 4 de marzo de 1988. — Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.

20) N$ 4.500.00 5/pub. 4990 Mar.9-v.mar.15.

# PAYSANDU

**EDGAR S. VALIENTE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco La Caja Obrera c./PASCUAL ANDRES COLLAZO PAGANO y GENOVEVA VALDOMIR FARINHA, "Ejecución Hipotecaria" (Ficha "A" Nº 220/984), se hace saber que el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15.00 y continuando hasta terminar, en el hall de este Juzgado, el martillero Edgar S. Valiente, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los inmuebles siguientes: I) Apartamento cero cero dos, a nivel más ochenta y seis centímetros, de una superficie de treinta y un metros, ocho mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo del patio B, a nivel más setenta y cinco centímetros, de una superficie de cincuenta metros, cuatro mil diez centímetros; II) Apartamento cero cero cinco, padrón individual número diez mil ochocientos veintiséis, cero cero cinco a nivel más setenta y cinco centímetros, de una superficie de treinta metros, siete mil doscientos veinte centímetros. A esta unidad le corresponde el uso exclusivo del patio E, a nivel más sesenta y ocho centímetros, de una superficie de setenta y ocho metros, nueve mil cincuenta y nueve centímetros. También corresponde a estas unidades los bienes comunes de uso común que resultan del plano del reglamento de copropiedad respectivos. Estos apartamentos fueron construídos en el terreno situado en la manzana número trescientos cincuenta y dos de la zona urbana de Paysandú Decimosegunda Sección Judicial de este departamento, padrón número diez mil ochocientos veintiséis, que según plano del Agr. Leonardo Bulanti Gutiérrez, de julio de mil novecientos setenta y cinco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número cuatro mil novecientos setenta, el dieciséis del mismo mes y año, y relevamiento integral del Agr. Gustavo Musso, de julio de mil novecientos setenta y cinco, tiene una superficie de quinientos cuarenta y dos metros, seis mil cuatrocientos sesenta centímetros con treinta y cuatro metros, setenta y tres centímetros al Sur, sobre calle Tacuarembó "Nº 26 Norte" y quince metros, cincuenta y tres centímetros de frente al Este sobre calle Libertad "Nº 21", formando esquina con la anteriormente nombrada. En el terreno descripto se construyeron tres bloques de edificios habilitados por la Intendencia Municipal de Paysandú, según permiso números ciento setenta y nueve, sesenta para el apartamento cero cero dos y número trecientos cincuenta y uno, cincuenta y nueve para el apartamento cero cero cinco, los que fueron incorporados al régimen de Propiedad Horizontal y fraccionados de acuerdo a las leyes diez mil setecientos cincuenta y uno, del veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis y catorce mil doscientos sesenta y uno del tres de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro y demás leyes modificativas y concordantes, sus reglamentaciones, ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables, conforme al plano del Agr. Bulanti, antes relacionado; III) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, manzana número doscientos cuarenta y seis, padrón número mil seiscientos noventa y cinco que según plano del Agr. José S. Meier, del veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y dos, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamientos de Paysandú con el número ciento dieciséis, el veinticinco del mismo mes y año, el cual tiene una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros, ocho mil trescientos centímetros se deslindan así: doce metros ochocientos cuarenta y cinco milímetros al Norte con frente a calle Uruguay; al Este una línea quebrada por tres rectas que tienen: la primera, de Norte a Sur, treinta y dos metros, sesenta y cuatro centímetros, lindando con César Fraschini (h.) y hermanos y sucesión de Isabelino Echeveste; la segunda, que partiendo de la anterior corre de Este a Oeste, midiendo noventa y cinco centímetros y la tercera, que partiendo de la anterior corre de Norte a Sur, midiendo cinco metros, cuarenta centímetros, lindando por estas dos últimas dimensiones con la sucesión de Isabelino Echeveste; doce metros, sesenta y cuatro centímetros al Sur, que lo separan de Jaime Argelaguet y treinta y ocho metros, cuatro centímetros al Oeste, por donde lindan con Juan y Manuel Molteдо; y IV) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, situada en la manzana número ciento ochenta y seis, padrón número mil ciento cincuenta y seis, que según plano del Agr. Rafael Thevenet, de octubre de mil novecientos catorce, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número quinientos veintisiete, el veintiséis del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros, siete mil trescientos ochenta y siete centímetros, que se deslindan así: seis metros, setenta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre calle Washington, entre las de Queguay (hoy Luis Alberto de Herrera) y Zorrilla de San Martín cinco metros, diez centímetros al Norte, lindando con propiedad de Hilario Gonzalez; cuarenta y dos metros, veinte centímetros al Este, lindando con propiedad de Clemente Patritti y cuarenta y dos metros, diez centímetros al Oeste, lindando con propiedad de Juan Pérez.

Se previene que: a) El mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más comisión del rematador e impuestos (3.63 %); b) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo del adquirente; c) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, 22 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 12.000.00. 5|pub. 4934 Mar.9-v.mar.15.

# RIO NEGRO

**HECTOR CORONEL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: BUENAVENTURA, RUIZ, "Sucesión" (Ficha B. Nº 62/1984), se hace saber que el día 17 de marzo de 1988, a la hora 15.00, en puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Coronel, R.U.C. 130016520015, Mat. 2676, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre la base de nuevos pesos 1:350.000.00 (nuevos pesos un millón trescientos cincuenta mil), equivalentes al valor de tasación fijada en autos, de la casahabitación Padrón urbano Nº 2.621, ubicada en la manzana Nº 64 de la ciudad de Fray Bentos, sobre la calle Hughes 1392, caso 19 de Abril

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión del rematador, I.V.A. e Impuesto Municipal. — Fray Bentos, febrero 25 de 1988. — Esc. Carlos M. Mazzeili, Actuario Adjunto.

20) N$ 2.000.00 5/pub. 4925 Mar.9-v.mar.15.

# RIVERA

**NEUMAR NOBLE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera en autos: Luis E. Pais Ferreira c| MARIA TERESITA OLIVER DE BENIA y JUAN CARLOS PRESTES "Juicio ejecutivo" (Ficha A 243|1980) se hace saber que el día 25 de marzo a las 14 horas se procederá por intermedio del rematador Neumar Noble matrícula N.o 887 con RUC N.o 140040040017 presidido por el señor Alguacil y asistido por la señora Actuaria a la venta en remate público en la puerta del Juzgado Letrado del jeep marca Willys modelo 1954 con motor 189578 chassis N.o 451 GBI 36.473 matrícula F 7878 sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación (N$ 300.000) y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos, comisiones e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 1º de marzo de 1988. — Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.500 00 5|pub. 5097 Mar.10-v.mar.16

# SALTO

**EDGAR HERNANDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: Banco Pan de Azúcar c./VALENTIN. FRANCISCO POZZI RIVAS, "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha 642/1984), se hace saber que el día

de marzo de 1988, a las 15.00 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres, esquina Artigas, se procederá por el martillero Edgar Hernández (Mat. Nº 1023), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el Nº 23.624, solar Nº 12 del plano del Agr. Jorge Biró, según el cual tiene una superficie de 375 mts. con frente a la Avda. Solari, sin número, por tratarse de terreno baldío.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % del precio ofrecido; b) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, así como la comisión e I.V.A. del rematador, o sea 3.60 %; c) Serán de cargo del vendedor comisión e I.V.A. del rematador, o sea 1.20 %; d) Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. — Salto, 10 de febrero de 1988. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) N$ 3.000.00 5/pub. 4943 Mar.9-v.mar.15.

## SAN JOSE

**EDUARDO C. PEDUZZI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: Cordobés de Trujillo, Elsa c./TRUJILLO ALFONZO, JULIO CESAR, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 1071/1984), se hace saber que el día 8 de abril a las 14.00 horas, el señor rematador designado, Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Dpto., sacará a la venta en el lugar de su ubicación, Camino "El Vintén", con la base de las 2/3 partes de su tasación, que se especifica, los siguientes bienes: 1 motor bomba para agua, marca Villiers, 1 cilindro, funcionando, N$ 34.000.00; 1 carro tumbero, ruedas de goma, N$ 34.000.00; 1 disquera reformada de 16 discos, N$ 6.000.00; 1 arado de 2 rejas, N$ 6.000.00; 1 rastra de 3 cuerpos con balancín, N$ 1.000.00; 1 arado Ramsome, 1 reja, N$ 4.000.00; 3 tarros lecheros de 40 litros, N$ 20.000.00; 1 tarro lechero 30 litros, N$ 400.00; 1 carro de tambo con ruedas de madera, N$ 20.000.00; 3 juegos arreos para trabajos con caballos, N$ 400.00; 10 vacas Holando, cada una N$ 26.000.00; 7 vacas Holando, c./u. N$ 26.000.00; 3 terneros, c./u. N$ 6.000.00; 2 yeguas de andar y tiro, c./u. N$ 20.000.00; 1 toro Holando, N$ 34.000.00; 1 cerda, N$ 40.000.00; 1 juego dormitorio, 2 plazas, N$ 3.000.00; 1 mesa y 6 sillas madera, N$ 2.000.00; 1 calentador Primus, N$ 334.00; 1 cocinilla con garrafa de 3 kilos, N$ 1.800.00; 2 tenedores, 2 cuchillos y 2 cucharas, N$ 60.00; 1 fuente esmaltada, N$ 60.00; 1 fuente plástico, N$ 40.00; 4 vasos, N$ 60.00; 8 platos llanos loza, N$ 100.00; 1 cacerola esmaltada, N$ 200.00; 1 cacerola aluminio, nuevos pesos 200.00; 1 frazada 2 plazas, N$ 600.00; 1 colchón lana, 2 plazas, N$ 600.00; 1 almohada lana, 2 plazas, N$ 20.00.

Se previene que el mejor postor deberá hacer efectiva la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada y será de su cargo la comisión del rematador. — San José, 8 de marzo de 1988. — Esc. María José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.850.00 3/pub. 5501 Mar.14-v.mar.16.

**JULIO CALLORDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "Banco Comercial c. SOSA ZERPA de SIERRA, ROSA ETHEL y otras - Ejecución de Hipoteca" (F. A. 336/1983) se hace saber que el día de abril de 1988 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres 631, el martillero Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta, en pública subasta, sin base, al mejor postor, el inmueble padrón Nº 1063 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie según títulos de 336 mts., y según plano 323 mts 4540 cms., y con 26 mts. 8 cms. de frente al N. a calle Detomasi, y 9 metros 17 cms., también de frente al E. a calle Colón con número de puerta 749.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo al escriturarse; 2) Que los gastos de escrituración, impuestos, comisión legal del rematador, o sea el 3 % más IVA, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados por los interesados. — San José, marzo 1º de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 2.750.00 5/5pub. 5162 Mz.10-v.mz.16.

## TACUAREMBO

**EDUARDO ACOSTA GRAVINA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c./LUIS SANTOS DINI BOGGIA y DALVA SIQUEIRA de COSTA de DINI, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha A. Nº 781/986), se hace saber que el día 21 de marzo de 1988 a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo Acosta Gravina Mat. 2466, R.U.C. 190034550013 presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por el señor Actuario, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: 1) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, empadronado con el Nº 574 (antes Padrón Nº 391) el que según plano del Agr. Gerardo Fernández inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de setiembre de 1961 con el Nº 2157, se compone de una superficie de 920 metros, 57 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador así como los gastos que la ley pone de cargo del comprador serán por cuenta del adquirente; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, 11 de febrero de 1988. — Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

20) N$ 9.750.00 15/pub. 3976 Mar.1º-v.mar.21.

# 21 — Segundas Copias

## MONTEVIDEO

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "BUT PIEPRZNA, SOFIA - Expedición de segunda copia de escritura" autorizada por escribano César R. Lema el 25 de setiembre de 1975, por la que Sofía But Pieprzna y Dionize Wolski o Wolska Milczarek otorgaron partición de bienes adjudicándose a Sofía But Pieprzna el terreno con construcciones y demás mejoras sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, Villa Colón, padrón 46730, con una superficie de 1050 metros 4368 centímetros, que se deslinda: 12 metros de frente al Sureste a calle Nº 1; al Noreste línea poligonal formada de 2 tramos de 41 metros 76 centímetros y 12 metros que separa de solares 37 y 42: 27 metros 97 centímetros al Noroeste con solares 49 y 4º y parte del 43; y al Suroeste, 46 metros 22 centímetros con propropiedad de señor Robbe. Es la fracción 36 del plano del agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de enero de 1930.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2º de febrero de 1988. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.000.00 10/pub. 4908 Mar.10-v.mar.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Primer Turno, en autos: GARCIA POLLE, JOSE. "Segundas Copias" (F. V. 159/87), se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de escritura de Reglamento de Copropiedad autorizado el 3 de noviembre de 1971, por el Escribano Hugo Silva Sordi, que rige el Edificio construido en terreno de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 94.651, que según plano del agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 66.454, tiene una superficie de 268 metros 3.000 centímetros con 11 metros 4 centímetros de frente al S.E. a la calle Dr. Luis Piera Nº 2021, distando 54 metros 96 centímetros de la esquina con la calle Pablo de María. El edificio, según plano relacionado, consta de 19 unidades distribuidas en Planta Baja, Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Piso, de acuerdo a Leyes de propiedad horizontal Nº 10.751 y 13.870, con inclusión de servidumbre legal para copropietarios y de hipoteca recíproca.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 5.500.00 10/pub. 5409 Mar.14.-v.mar.25.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber: que ante este Juzgado, en autos: MANUEL y JOSEFA PERMUY GRANDAL, y JUAN, FRANCISCO, y ALFONSO CASTRO PERMUY "Segunda Copia" (F. 141/1987), se ha presentado en representación de los citados, Alvaro Alonso solicitando Segunda Copia de la escritura de compra-venta, que en esta ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Isaac OKS, el 13 de mayo de 1974, por la cual D. Rufino Nicasio García Berisso enajenó por título Compra-venta y modo Tradición, a D. Avelino Permuy Grandal, un solar de terreno baldío, Padrón 3275, segregado del Padrón 1680, situado en zona no rural de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Balneario Santa Ana", señalado con el Nº 8 en el plano de subdivisión de la manzana 29, trazado por el Agrimensor Julio A. Poletti el 9/5/947, e inscripto en la Direc. General de Catastro con el Nº 4338, correspondiendo dicha manzana, al plano de fraccionamiento levantado en diciembre de 1936 por el Agrimensor Carlos B. Furriol inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 8 el día 13 de enero de 1937 con una superficie de 618 metros, 60 decímetros, y se deslinda: al Norte: en 19 metros, 93 centímetros con solares 3 y 4; al Este: en 14 metros 73 centímetros con solar 9; al Noreste: en 16 metros con referido solar 9; al Sureste: en 15 metros de frente, a la avenida de 25 metros de ancho; al Suroeste: 29 metros 37 centímetros, con solar Nº 11; y al Oeste: en 13 metros 21 centímetros con solar Nº 7, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la pretensión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintitrés de febrero de 1988. — M. del Rosario B. de Laitano Actuaria.

21) N$ 8.600.00 10/pub. 4379 Mar. -v. mar.18.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos "LEINDEKAR de ROLDOS, JULIETA MARIA Exp. 2da. Copia" (V/137/87), se hace saber que ante este Juzgado compareció Julieta María Leindekar de Roldós solicitando la expedición de la 2da. copia de la escritura de compraventa autorizada el 30 de mayo de 1967 por el Escribano Ariel Paolillo respecto a: un solar de terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado. Ciudad de ciudad de mismo nombre zona urbana de Punta del Este empadronado con el Nº 9.639 (Antes Nº 4.991 en mayor área) solar 10, manzana 4, del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Juan A. González Usenghi de diciembre de 1958 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2/1/59 según el cual tiene una superficie de 610 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados con quince metros de frente al S. E. a la calle "G" de Los Pinos, entre la calle "L" de Los Eucaliptus y la calle "Y" California.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 298 al Fo. 284 del Libro 1 del año 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que se presenten en forma a deducir sus derechos en el plazo legal bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de diciembre de mil novecientos ochenta siete. — Esc. Elena Beatriz Manzi, Actuaria.
21) N$ 5.500.00 10|pub 4159 Mar.4-v.mar.17.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno dictada en autos: EUFRASIA RODRIGUEZ CLAVIJO y CARMEN EUFRASIA POSE RODRIGUEZ "Segunda copia" (Ficha V 248|87) se hace saber que se presentó Eufrasia Rodríguez Clavijo y Carmen Eufrasia Pose Rodríguez solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Alfonso Fidelin Vidal el 10 de junio de 1980 del inmueble empadronado con el N.o 10 822 de la 7.a sección judicial del departamento de Canelones y que según plano del agrimensor José A. Richero de octubre de 1954 se señala con el N o 38 de la manzana 63 y consta de una superficie de 655 mts. 53 dm. que se deslindan así: 15 mts. de frente al Sureste a calle Treinta y cuatro, 44 mts. 39 cms al Suroeste con solar 39, 15 mts. 6 cm. al Noroeste con parte de los solares 14 y 15 y 43 mts 1 cm. al Noreste con solar 37.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 13 de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
21) N$ 5.000.00 10|pub. 4394 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos: "IRIBARREN CONDE, JORGE FERNANDO - Expedición de segundas copias" (Ficha 2|88), se presentó Banco La Caja Obrera y solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta autorizada por la escribana Elsa Domínguez García el día 16 de julio de 1979 en Montevideo, y por el cual el señor Jorge Fernando Iribarren Conde adquirió el inmueble padrón 34.679 de la 7ª Sección Judicial de Canelones, área: 505 mts.2, con frente a calle José Martí Nº 8059 del Parque Miramar. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 3190, Fº 3709, Libro 83.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 4962 Mar.10-v.mar.23

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Noveno Turno se hace saber que en autos: "MARIA ELSA SARRIEGUI - Exp. de Segundas Copias" (Ficha V 71|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó la Escribana Blanca Vera Decia con fecha 5 de diciembre de 1967 por la cual la Dirección de Institutos Penales vendió a Orfilia Etchegaray Collazo de Sarriegui un terreno ubicado en Montevideo, empadronado con el número 160.349 con un área de 398 metros, 85 decímetros, con 10 metros de frente a la prolongación de la calle Larravide, según plano del Agrimensor Juan Francisco Ros con frente a la calle Larravide 2186. Escritura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con fecha 15 de diciembre de 1967 Nº 1529, Fo. 14383, L.o 84, lindando con solar 51 y 48 al Noroeste; al Noreste con terrenos de la Dirección de Institutos penales y Sureste con solar 53.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en dicha acción a comparecer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
21) N$ 5.000,00 10|pub. 4568 Mar.8-v.mar.21.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos: POSADA de MAGGIOLO, ISAURA y otros "Exp. de Segundas Copias" (Ficha A. 2043|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada el 26 de noviembre de 1963 por Escribano Prospero Bovino por la que Oscar Julio Maggiolo Campos, casado con Isaura Posada y Jorge Gerszonowicz Maggiolo, adquirieron por iguales partes de Emilia Campos la propiedad y posesión del siguiente inmueble: fracción de campo ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Maldonado, zona rural, paraje "Las Flores", Padrón 1354 (antes mayor área 7.891) que según plano del Agrimensor Carlos Furtado, inscripto en Avalúos el 12 de noviembre de 1941 con el Nº 270 está señalado como parte del solar A uno primero y con una superficie de 3 080 metros cuadrados. Deslinde: 56 metros a Camino Carretero por 56 de fondo, lindando por los otros tres vientos con campos de Alfredo Campos.
En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1987. — Mila Burgueño, Actuaria.
21) N$ 5.000.00 10|pub. 2262 Feb.11-v.mar.2o.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Subrogante del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno, en autos: "BURSZTYN, JUAN y otros - Segunda copia", (Ficha V|103|87), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por la Esc. Elena López Pérez el 26 de diciembre de 1978 en Montevideo, cuya primera copia fue inscrita con el Nº 40 al folio 51 del Libro E el año 1979 en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado, por la cual "Ferretti Sudamericana Sociedad Anónima" le enajenó a los cónyuges en únicas nupcias Juan Bursztyn Was y Sara Miedzewicz, quienes adquirieron el siguiente bien inmueble:
Unidad Ciento Cincuenta del edificio de propiedad horizontal que se describirá, la que según plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1975, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 21 de abril de 1977, inscrito con el Nº 4.299 el 5 de octubre de 1977 en la División General de Catastro, se ubica en la planta baja a cota vertical más 24 m. 8 cm. padrón individual 1095|150 A, tiene un área de 29 metros cuadrados 11 dm. El referido bien corresponde al edificio Arcobaleno - Anillo II, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado - Punta del Este, empadronado con el número 1095 señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de julio de 1962, aprobado por el Concejo Departamental de Maldonado el 23 de noviembre de 1976 e inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 11.777 metros cuadrados 26 dm., el cual da frente a calle Martiniano R. Chiosi a calle pública de 17 metros de ancho y a Francisco Acuña de Figueroa.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria Subrogante.
21) N$ 9.500 00 10|pub. 3024 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimocuarto Turno en autos: "ILLESCAS MAURI, GLADYS SUSANA - 2da. Copia". (Fa. V|3|88), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Juan Luciano Grazioli, en Montevideo, el 5 de mayo de 1982, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de traslaciones de Dominio de Pando con el número 1935 al folio 2539 del Libro 89 por la cual Diego Horacio García Lagos Paladino le enajenó a Gladys Susana Illescas Mauri, quien adquirió, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y mejoras, ubicado en la séptima sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Lomas de Solymar, empadronado con el Nº 37 625, el que según plano del Agr. Carlos Hughes, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 1808 el 7 de diciembre de 1973, consta de una superficie de 770,37 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 17.35 m. de frente a calle Nº 3: al Oeste ochava curva de 23,10 m. de frente a la esquina formada por dicha calle y la Nº 2: al Noroeste 20.12 m. de frente a calle Nº 2; al Noreste 31.21 m. linda con solar 25; y al Sureste 17 m. linda con solar 10.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado, en el término de treinta días bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1ro. de marzo de 1988. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
21) N$ 7.000,00 10|pub. 4654 Mar.8-v mar.21.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que en autos PERTUSO GERARDO y otros "Expedición de Segunda Copia" (F. V. 163|87), se han presentado Gerardo Pertuso y Mariano Mata, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta que el 10 de abril de 1980 autorizó la Escribana Regina Wisel, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1063 al Folio 1219 del libro 759, y que refiere al inmueble ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle 25 de Mayo e Ituzaingó, padrón individual 3238|003.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — Montevideo, 22 de diciembre de 1987. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
21) N$ 4.000.00 10|pub. 3837 Mar.2-v.mar.15.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, en autos caratulados: "MORA, EDELMA - Segundas Copias" (Ficha V. 496|87), se hace saber que Edelma Mora solicitó expedición de segunda copia de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Debezies el 17.4.963, del solar 26, manzana 270, sito en San Luis, 8ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 5456, m/á 5432, de 348 m², frente a calle Salvador.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) N$ 3.000,00 10|pub. 5040 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Decimo Sexto Turno, en autos caratulados: "QUINTEIRO AGRELLO, JOSE A. y otro - Seg. Copia" (Ficha V. Nº 396|87), se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el Escribano Gualberto Moreira Etchebest el 31 de agosto de 1963, por la cual José Antonio Quinteiro Agrello, casado con Ciriaca Elida Guebo Delorrio adquirió las nueve décimas partes indivisas del inmueble padrón 107.149 de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con un área de 239 mts. 40 dms. con frente a la calle Mariano Soler, entre Regimiento 9 y Avda. Larrañaga.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de febrero de 1986. — Esc. Cristina Cervini, Actuaria.
21) N$ 4.000,00 10|pub. 4651 Mar.10-v.mar.23.

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, en autos: "ESQUIVEL, JUAN FERMIN - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 198|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Fermín Esquivel, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada en Montevideo el 19 de setiembre de 1964 por el escribano Joaquín Rodríguez Perez, y por la cual Juan F. Esquivel adquirió de Lázaro Wolf Kriggier el inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 129.108, que según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección de Avalúos el 13 de julio de 1935 con el Nº 484, se señala con el Nº 23, tiene un área de mts. 256 dms. 58, con mts. 13 al Noreste de frente a la Avenida Dr. Alfredo Navarro (ex Ramón Anador), puerta Nº 3158, entre las calles Cataluña y Manuel R. Alonso. La primera copia de la escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1187 al Fº 450 del Libro 584.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consi-

deren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — Esc. Edith Elena Baygorria Mourin, Actuaria.
21) N$ 6.000.00 10|pub. 5056 Mar.10-v.mar.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno en autos: LUIS ALBERTO BALLANTIN, CAMIÑO, MIGUEL ANGEL SANSBERRO y OFELIA CURBELO "Expedición de 2.a copia" (Ficha 51|987) se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que extendida el 28 de marzo autorizó el 5 de abril de 1978 el escribano Rodolfo E. Onetto Barrabino por la cual Industrial Pando S.A. vendió a don Luis Alberto Ballantini Camiño casado con María Eva Taveira y Miguel Angel Sansberro Maldonado casado en únicas nupcias con Ofelia Curbelo la propiedad y posesión del inmueble empadronado con el número 55.164 sito en la 8.a sección judicial de Montevideo con una superficie de 390 mts. 3925 cms con frente a la calle General Enrique Martínez números 1206, 1210 y 1212 inscripto con el N.o 796 F.o 909 L.o 731.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
21) N$ 4.500.00 10|pub. 4034 Mar.2-v.mar.15.

## ARTIGAS

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas se hace constar que ante este Juzgado se presentó ARAN CIBIO TOLEDO GONCALVES solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Camilo Almeida el 12 de noviembre de 1959 y por la cual adquirió del Consejo Departamental de Artigas el inmueble empadronado con el N.o 2427 ubicado en la 1.a sección judicial de este departamento manzana N.o 274 con una superficie de trescientos treinta y seis metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados según plano del agrimensor Arsenio Nunes inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.639 el día 22 de agosto de 1958 cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Artigas el día 3 de diciembre de 1959 con el número 519 al folio 260 del libro respectivo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite. — Artigas, 21 de diciembre de 1987. — Teresa Viva, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 5.000.00 10|pub. 4018 Mar.2-v.mar.15.

## CANELONES

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en autos caratulados: DOGLIOTTI BUSTI CONRADO ALEJANDRINO y Otra - "Segunda Copia" (Ficha Nº 16. Año 1987), se hace saber que se ha presentado Conrado Alejandrino Dogliotti Busti y Sir Esperanza Dogliotti Busti o Bustti de Layes, solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura que el 21 de mayo de 1947 autorizó el escribano Luis Alberto Escondeur Baylac los esposos Angel Bentancor Pérez y Clotilde Martínez de Bentancor vendieron a los señores Telmo Meregildo Dogliotti y José Bernardo Dogliotti ambos solteros, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Canelones, empadronado con el Nº 1688 (antes en mayor área Nº 439) con frente a la calle Rincón Nº 229. — La primera Copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 568 al Fo. 302 del Lo. 1.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales estas publicaciones en Canelones, a los cuatro días del mes de mayo de 1987. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Dpto. (Enc.)
21) N$ 5.500.00 10|pub. 2892 Mar.10-v.mar.23.

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Pando, en autos: GARCIA LAZO de RABELLINO, LEYLA "Exp. Segunda Copia" (Ficha 466, año 1987), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Héctor Luis Bazzano, el 17 de agosto de 1953, por la cual Pedro Adolfo Botti Tadeo y Antonia María Almenara Ballón, vendieron a Juan José Rabellino Delbono casado con Leyla García Lazo, una fracción de terreno y mejoras ubicada en Canelones, Séptima Sección Judicial, zona rural, padrón en mayor área 25 981, designada con el Nº 1 en el plano de los Agrimensores Edgardo Goyret y Federico Amonte de febrero de 1953, inscripto en la Dirección de Catastro el 7 de agosto de 1953 Nº 7840, superficie: 3.471 metros 3 decímetros con 27 metros 91 centímetros de frente al N O a Carretera al Balneario Solymar; 160 metros 86 centímetros al S O con parte del padrón 25 981; 17 metros 45 decímetros al S.E. con padrón 7776 y 157 metros 60 decímetros al N E con fracción 2 del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Pando, 10 de diciembre de 1987. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
21) N$ 5.000.00 10|pub. 2626 Feb.18-v.mar.16.

## CERRO LARGO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Departamental de Cerro Largo se hace saber que los autos: LUCENO SILVA MARIA MIRTA - Solicitud de Segunda Copia" (Ficha 41|87), se presentó María Mirta Luceno Silva solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura que autorizó el Escribano Arlindo Quinteros con fecha 13 de setiembre de 1963, inscripta en plazo en el Registro competente con el N.o 5515, al folio 278 por la cual Severo Luceno y Jorgelina Silva donaron a la compareciente un terreno con construcciones ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8156 de Melo con una superficie de 15 metros y 6496 cmts.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento. — Melo, 8 de febrero de 1988. — Dr. Angel Manuel Cal Shabán, Juez de Paz.
21) N$ 3.500.00 10|pub. 3979 Mar.2-v.mar.15.

## COLONIA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos. LAUTARET, RICARDO y otra "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 83|87), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Roberto Pereira Campelo el día 14 de noviembre de 1960 por la cual los esposos Ricardo Lautaret Rivoir y Lydia Esther Pérez Hernández, hubieron por compra de los esposos Sigiberto Waldemar Travieso Viera y Violeta Iris Robaina García casados entre sí en únicas nupcias el siguiente inmueble: Un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 43 de la ciudad de Nueva Helvecia Décima Sección Judicial de Colonia, empadronado con el Nº 1277, señalado con el número 3 de la manzana Nº 82 en el plano del Agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de setiembre de 1936, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de San José, con el Nº 105, el 23 del referido mes y año de acuerdo al cual tiene una superficie de 312 metros y se deslinda así: 10 metros al Sureste de frente a calle 18 de Julio entre Zorrilla de San Martín y Carlos Cunier: distando su punto medio 36 metros de la esquina formada con la calle últimamente nombrada; igual medida al Noroeste lindando con parte del solar Nº 37; 31 metros 20 centímetros al Noreste por donde linda con los solares Nº 38; 39 y 40 e igual medida al Suroeste lindado con parte del solar Nº 39.

Que dicha escritura se expidió copia puesta al margen de la matriz en 3 sellados Notariales serie "H" números 383982; 093983 y 093984; que dicha copia fue debidamente inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Colonia.

En consecuencia se emplaza por el término legal de 30 días a quienes tengan interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diciembre 8 de 1987. — Dra. Lilián Morales Larrosa, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 8.500.00 10|pub. 4475 Mar.8-v.mar.21.

## LAVALLEJA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: BANCO PAN DE AZUCAR, representado por el Dr. DANIEL LAZO MONTOSSI (F: 344|87), solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Por escritura autorizada el 19 de octubre de 1964 en la ciudad de Minas, por la Esc. Elena Raggio, los esposos Alberto Victor González Liudner y Matilde Natividad Ibargoyen Pérez vendieron por título compraventa y modo tradición a Raúl Marcelino Trelles, siendo casado en primeras nupcias con Estela Monteverdi, quien compró, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de campo con los edificios y demás mejoras que acceden, sito en la Carretera a UTE, zona Rural de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el Nº 5 217 segregado del padrón 10.091, que según el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número quince, el siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, tiene una superficie de 6 hectáreas, 4.375 metros y se deslinda así: 295 metros al Norte con Emilia De León Bonasso, 285 metros 60 centímetros al Este con José Manuel Machado, al Sur varias rectas y curvas que siguen el eje de una servidumbre encallada de diez metros de ancho lindando con Valentín Beracochea y al Oeste con Arroyo San Francisco; b) Por escritura autorizada el 21 de octubre de 1979 en Punta del Este ante el Esc. León Menderzycki, los esposos Rudemar Pereira Paolillo y Milka Eustaquia Sessa vendieron por título compraventa y modo tradición al señor Raúl Marcelino Trelles Basil, casado en únicas nupcias con Estela Monteverdi, quien compró la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicada en zona urbana manzana Nº 8 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el Nº 4764, señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Lucian inscripto en la Oficina de Catastro de Lavalleja el 19 de marzo de 1954 con el Nº 529 tiene una superficie de 236 metros 8.969 centímetros y se deslinda así: al Noroeste en 12 metros 20 centímetros da de frente a la calle 25 de Mayo, entre las de Treinta y Tres y 18 de Julio; al Noreste 23 metros 88 centímetros con la fracción uno antes descripta; al Sureste 7 metros 58 centímetros con padrón 4.762 y al Suroeste línea quebrada en cinco rectas: la primera de 5 metros 45 centímetros en cuyo extremo la segunda de 7 centímetros hace un martillo entrante arrancando de su extremo la tercera de 6 metros 75 centímetros a cuya terminación la cuarta de 4 metros 21 centímetros, hacer martillo entrante, de cuyo extremo la quinta de 11 metros 90 centímetros corre paralela a la línea Noreste hasta tocarle el límite Sureste, lindando por todo este lado con padrón cuatro mil setecientos sesenta y tres.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, diciembre 29 de 1987. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Departamental.
21) N$ 16.000.00 10|pub. 4307 Mar.8-v.mar.21.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó: LIDA CELIA IRRAZABAL de BONILLA (F: 350|87), solicitando la expedición de la Segunda Copia de escritura Pública autorizada por el Escribano Solano Amilia el 26 de enero de 1928, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número 163 folio 27 vto. el 28 de enero de 1928. Dicho bien lo hubo la compareciente como heredera testamentaria en la sucesión de doña Luisa Grasso o Graso de García o Victoriana Agueda Graso o Grasso de García y se describe así:

Dos fracciones de terreno y sus mejoras anexas empadronadas con el Nº 91, ubicado en La Plata, Primera Sección Judicial de Lavalleja, señalados con el Nº 1 y 3 en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de agosto de 1926 y que por estar unidos tienen una superficie de 645 metros lindando: al Norte: Avenida General Mangin al Este: con el solar 4 del mismo plano; al Oeste: Matzen Vicente y Compañía y al Sud: con el solar 2 y servidumbre de paso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir los derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, diciembre 17 de 1987. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz Dptal.

21) N$ 7.000,00 10|pub. 5443 Mar.14-v.mar.25.

## MALDONADO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Maldonado, en autos caratulados: IANUZZO, ALICIA ESTELA, "Segunda Copia" (Ficha 806/87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alicia Estela Ianuzzo solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 23 de octubre de 1978, ante la Escribana Cristina Costa, por la que Alicia Estela Ianuzzo adquirió por compraventa y tradición de los cónyuges en únicas nupcias Héctor Cabezas Ascat y María Renee Delupi Sueldos el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 Padrón individual Nº 6 961/004 que según plano del Agr. Raúl Bianchi de julio de 1979, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 8.066 el 27 de julio del mismo año, se ubica: a) En planta baja a cota vertical más 0 mt., 95 cms. con un área de 45 metros cuadrados, 63 dms.; y b) En primer piso a cota vertical más 2 mts. 35 cms. con un área de 45 mts c., 36 dms. Su superficie total es de 90 mts.c., 98 dms. y le corresponde el uso exclusivo del patio E jardín L y terraza L uno. La unidad forma parte del edificio "Archipiélago", construido en un solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, paraje Aidy Grill, Punta del Este, empadronado con el Nº 5961, que según plano citado tiene un área de 1.248 mts.c. y da 39 metros de frente al N.O. a calle de 17 metros. La primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 5252, al Fº 6111 del Libro 21 del año 1979. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, febrero de 1988. — Dra María Esther Gradín. Juez de Paz Departamental.

21) N$ 8 500 00 10/pub. 4720 Mar.8-v.mar.21.

## RIO NEGRO

### JUZGADO DE PAZ DE YOUNG DE CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Young en autos: ANDRADA CLAVIJO MARIA LORENZA "Segundas Copias" (Ficha Nº 133|87) se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el Escribano Edelberto Irureta, el 25 de setiembre de 1984 inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 506, Folio 64, Libro 77 año 1984, por la cual María Lorenza Andrada adquirió a Juan Pajor Kiraly y Juan y Julio Pajor Díaz, un solar baldío, ubicado en la Manzana Nº 28 de la planta urbana de esta ciudad, Cuarta Sección Judicial de Río Negro empadronado con el Nº 2|466 mayor área, señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor David Doti, de marzo de 1984, inscripto con el Nº 2266 el 23 del mismo mes y año en la Dirección General del Catastro Nacional y según el cual se compone de una superficie de 186 metros 75 centímetros que se deslindan: 12 metros 45 centímetros de frente al N.O. a calle 12 de octubre, por igual extención al S E con parte del Padrón Nº 2465; 15 metros al N E de frente a calle Montevideo que forma esquina con la anterior, e igual medida al S.O. con el solar Letra "A" del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Young, diciembre 17 de 1987. — Doctor Jorge Hugo García. Juez de Paz Departamental de Young.

21) N$ 7.000.00 10|pub 4481 Mar.8-v.mar.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz encargado del Juzgado de Paz Departamental de Young, en autos: BEREZAN VALENTIN "Segundas Copias" (Ficha 134|1987), se hace constar que se ha solicitado la expedición de segundas copias de la escritura que autorizó el escribano Edelberto Irureta, el 12 de agosto de 1980, inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 842, Folio 183, Libro 57, año 1980, por la cual Valentín Berezán Arenson adquirió a los esposos Daniel Norberto Grecco y Alicia Herney, un solar baldío ubicado en la planta urbana de esta ciudad, Quinta Sección Judicial de Río Negro, empadronado en mayor área con el Nº 3 432, señalado con el Nº 11 de la manzana 89 en el plano del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de setiembre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el Nº 2.559, el 23 del mismo mes y año y según el cual se compone de una superficie de 400 metros que se deslindan: 10 metros de frente al S.E. a calle Las Piedras; 50 metros al N.E., lindando con el solar Nº 10, al N O. 3 rectas de 6 metros; 4 metros y 25 metros que lo separan del Padrón Nº 190 de O.S.E. y 25 metros al S.O. con el solar Nº 12.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la presente acción bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Young, febrero 22 de1988. — Jorge Fascoli, Juez de Paz.

21) N$ 6.500.00 10|pub. 5281 Mar.14-v.mar.25.

## RIVERA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, Dra. Myrian Pérez, se hace saber que se presentó ADELINA ES de FERNANDEZ y HERMINIA FERNANDEZ ES solicitando las segundas copias (Ficha 601| 1987), de la Escritura de compraventa y tradición, atorizada por el Escribano Salvador Gómez, el día 1º de agosto de 1955, en la ciudad de Rivera cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Rivera, con el Nº 513 al Folio 398, el día 19 de agosto de 1955, por la que doña Adelina Es de Fernández, casada en únicas nupcias con Nicanor Fernández, adquirió de Esther Martine o Martins Molina, viuda de sus únicas nupcias de Urbano Molina, por compra venta y tradición, el siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronado con el Nº 501, parte del solar 2 de la manzana 82 de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial con una superficie de 171 metros cuadrados, 80 decímetros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la presente gestión a estar por derecho en autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rivera, diciembre 15 de 1987. — Dra. Myrian Méndez, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 5.500.00 10|pub. 4515 Mar.8-v.mar.21.

## ROCHA

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Rocha en los autos caratulados: MACHADO SOSA, WALTER DERMIDIO "Segundas Copias" (F. 272|87), se hace saber que en este Juzgado compareció el señor Walter Dermidio Machado Sosa, solicitando la expedición de segundas copias de los siguientes documentos: a) Escritura de Compraventa celebrada entre Erasmo Arrarte y Toribio Gómez, celebrada en la ciudad de Rocha el día 28 de junio de 1929 ante el Escribano Ricardo Tisnés; b) Escritura de compraventa celebrada entre Luis Alberto Larrosa y Toribio Gómez el día 14 de febrero de 1950 ante el Escribano José A. Ribot Llana; c) Certificado de Actuaciones correspondiente a la Sucesión de Pura Machado de Gómez, expedido por la Escribana Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, María Amparo Oteiza el día 22 de setiembre de 1954 en los autos sucesorios individualizados Libro 16 Número 35, Folio 95 Archivado con el número 49056; y d) Certificado de Actuaciones correspondiente a la sucesión de Toribio Bernabé Gómez, expedido por el Escribano Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, Jose Ramón Luna Pradere el día 8 de abril de 1972 en los autos sucesorios individualizados con la ficha 930|71, archivados con el número 175|72 Todos los títulos referidos corresponden al inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número 1136 y compuesto de una superficie de 290 metros 34 decímetros, dando frente a la calle General Artigas

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Rocha, febrero 4 de 1988. — Eduardo Tisnés, Juez de Paz Subrogante, Primera Sección Rocha.

21) N$ 7.500,00 10|pub. 5054 Mar.10-v.mar.23.

## SORIANO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz-Encargado del Despacho del Juzgado de Paz Departamental de Mercedes, dictada en autos: "EMILIA CASTRO DE DUDOY y otros. Segunda Copia de Escritura", (Ficha Nº 18|88), se hace saber que se ha solicitado expedición de Segunda copia de la escritura otorgada el 8 de mayo de 1952 ante el Escribano Eduardo Ramos en Mercedes, por la cual Martín Duday Alvarez adquirió por compra a Ofelia Montero de Sosa y Gregorio Sosa, la propiedad y posesión del siguiente bien inmueble: Ubicado en esta ciudad manzana Nº 191 empadronado con el Nº 2.555 con superficie de 923 mts. 5 dmts. que se deslinda así: 22 mts. de frente al Oeste a la calle 19 de abril; igual extensión al Este con Suc. Juan Nocetto; 41 mts. 40 cmts. al Norte con Walter Amy, y 42 mts. 65 cmts. de frente al Sur a la calle Dr. Manuel Ferreria.

De dicha escritura fue expedida primera copia, en función de título, la que fue inscripta con el Nº 94, Libro 68 al folio 55 vto. en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con interés para oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, 24 de febrero de 1988. — A. Walter Marrero Galagorri, Juez de Paz.

21) N$ 6.000.00 10|pub. 4145 Mar.4-v.mar.17.

## TACUAREMBO

### JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "PEREDA MENDEZ, ANTONIA - Segunda Copia" (F. 449|87), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Antonia Pereda Méndez, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: a) Escritura de Permuta autorizada e. 26 de agosto de 1946 por el Esc. Nicanor Arezo Puentes, por la cual Angela Méndez adquirió por permuta el siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno, con sus construcciones, mejoras y demás accesorios que le corresponden, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Paso del Borracho, compuesta según título y plano de una superficie de 1.250 metros cuadrados, fracción Nº 10 del plano de un campo ubicado en la Séptima Sección de Tacuarembó, medido por el Agrim. Gerardo P. Fernández en junio de 1937, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el Nº 50, copia expedida el 27 de febrero de 1946, cuyo deslinde es el siguiente: Por el Sureste, 25 mts. con frente a calle de 17 mts. de ancho; al Noreste 50 mts. lindando con el solar Nº 11, padrón 1478: al Noroeste 25 mts. con la fracción 4 de propiedad del enajenante; al Suroeste 50 mts. con la fracción Nº 6, padrón 7 069; b) Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Severino Taroco Lima el 15 de julio de 1940, por la cual Angela Méndez adquirió el siguiente bien inmueble: El solar de terreno señalado con el Nº 10, de la manzana 4, del plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Gerardo P. Fernández de junio de 1937, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó, con el Nº 50, compuesto dicho solar de 1.250 mts cds., situado en el paraje Paso del Borracho Séptima Sección Judicial de Tacuarembó cuyos límites son: 25 mts. de frente, al Sureste a Camino Departamental, por 50 mts. de fondo; al Suroeste con el solar Nº 9: al Noroeste con el solar Nº 2: al Noreste con el solar 11, del mismo plano. Dicho solar forma parte del padrón rural en mayor área Nº 1478

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 10 de febrero de 1988. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez.

21) N$ 10 000 00 10|pub. 3975 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Tacuarembó, dictada en autos: "FREITAS, BLANCA NIEVES - Segunda Copia" (F. 483|87), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado Blanca Nieves Freitas, solicitando la expedición de segunda copia de la siguiente escritura:

Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Severino Taroco Lima el 2 de octubre de 1959, por la cual don Sixto Soriano Da Costa

adquirió del Sr. Macario Montes de Oca o Montesdeoca, la propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con construcciones, que constituye el solar Nº 74 del plano del Agrim. Pedro M. Ríos, de setiembre de 1925, situado en el Barrio San Carlos de esta ciudad, Primera Sección Judicial, comprendido en la manzana 440, compuesto de 558 mts. cds., cuyos límites son: Al Sureste, 14 mts. de frente a la calle Nueva, por 42 mts. con calle Pública, al Suroeste, formando esquina; por el Noroeste 14 mts., con terrenos que fueron de Tomás Alejandro y Ceferino Orlando Landó; y al Noreste 42 mts. con el solar 71: bien empadronado con el Nº 3702.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 18 de febrero de 1988.— Dra. Virginia Arturo de Echeverría. Juez.
21) N$ 6.000,00 10|pub. 3974 Mz.2-v.mz.15.

# 22 – Sociedades de Responsabilidad Limitada

## INTEL LIMITADA
CESION DE CUOTA
Contrato: 27|7|87.
Inscripción: Nº 1375, folio 5162 v., Lº I.
Cedentes: JUAN JOSE REINO SUCOLO y JOSE CARLOS ANTUNEZ GARCIA.
Cesionario: Esfren De Los Santos Mederos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5527 Mz.14-v.mz.25.

## LA PONDEROSA LTDA.
Contrato: 26.01.1988.
Inscripción: Nº 113 al folio 4050, Lº 1 de Contratos.
Socios: CORNELIO DE LEON y CARLOS ALBERTO DE LEON.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de industrialización de mercaderías en Gral., fiambrería, fabricación y elaboración de productos porcinos y de granja. Importación y exportación.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5209 Mar.10-v.mar.23.

## CARLOS MATO S.R.L.
Contrato: 25|2|88.
Registro: Nº 240. folio 913. Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MATO, CAROLINA REAL DE AZUA y HECTOR MATO PALMA.
Objeto: Gestoría; la comercialización de todo tipo de bienes muebles e industrialización de los mismos; la comercialización de todo tipo de bienes inmuebles.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos Alberto Mato.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5208 Mar.10-v mar.23

## BARRA DEL SAUCE LIMITADA
Constituida por documento privado del 19 de octubre de 1987.
Socios: ANA ROSA BOCIJA CERVIÑO y NIVIA CARMEN DANGIOLILLO ESPINEL.
Objeto: Administración de empresas; propietaria y arrendamiento de inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00 (partes iguales).
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 206, folio 453, Lº 2 de Contratos, el 29 de febrero de 1988.
22) N$ 4.800,00 10|pub 5234 Mar.10-v.mar.23.

## INMOBILIARIA LAS VILLAS
Contrato del 14|1|88.
Inscripto· Nº 12 folio 57|59, Libro de Contrato de fecha 8|2|88.
Objeto: Inmobiliaria.
Socios: RODOLFO CABRERA VIETA y WALTER TALAYER LOPEZ.
Capital· N$ 200.000,00.
Domicilio. Ruta 8 Km. 25, Calle Dos Nº 185 Pueblo Cap. Juan A. Artigas Canelones.
Administración: Conjunta.
Plazo: Dos años; prorrogable automáticamente por períodos iguales, con un máximo de seis años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5438 Mz.14-v.mz.25.

## AEROTRON LTDA.
Contrato social, inscripto en el Registro Público de Comercio el 23 de diciembre de 1987, con el Nº 1638 al folio 6176 v., del libro 1 de Contratos.
Capital: N$ 200.000,00 aportado en efectivo, partes iguales.
Socios: NESTOR CRISCIO Y CATHERINE RATHBONE.
Administración: ambos socios indistintamente
Objeto: diseño, fabricación y reparación de sistemas electrónicos y de seguridad.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente a partir del 10 de diciembre de 1987.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4755 Mz.8-v.mz.21.

## POCHO REPUESTOS LTDA.
4 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 476, folio 1792 vto., Libro 1 Registro de Comercio.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital. N$ 200.000.
Socios· JESUS GARCIA, NELLY URETA, ROSALBA GARCIA y GIL URETA.
Administración: Jesús García, Nelly Ureta o Rosalba García, indistintamente.
Domicilio: Guadalupe 1951.
Objeto: Compraventa repuestos nuevos y usados de motos y motonetas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4768 Mz.8-v.mz.21.

## GRECA S.R.L.
Contrato: 10|2|88.
Inscripción: Nº 195, folio 716 vta., libro 2 Contrato.
Socios: ALFREDO MARTINEZ PALLARES, DIEGO MARTINEZ y ALEJANDRO MARTINEZ
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Alfredo Martínez solo o conjuntamente con otro socio.
Plazo· Diez años, prorrogable automáticamente por cinco años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos farmacéuticos y afines.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4766 Mz.8-v.mz.21.

## C.A.M.P.O. LTDA.
Contrato: 25 de noviembre de 1986.
Socios: JUAN ANGEL BURIAN MAZZUCO y ALFREDO ANDRES MIR ELCRDI.
Objeto: Transporte de cargas, fletes y anexos.
Domicilio: Garibaldi 1799.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 150.000.00 (150 cuotas de 1.000 cada una), partes iguales.
Administración· Indistintamente.
Inscripción: Nº 1535. folio 5791, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4765 Mz.8-v.mz.21.

## LARS LTDA.
26|2|88: Contrato e inscripción 202, folio 761 Libro 3.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA., por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4760 Mz.8-v.mz.21.

## ELECTROCAR LTDA.
Contrato: 1º|6|87.
Inscripción· Nº 690 al folio 2572 v., del Libro Nº 2.
Socios: NESTOR JORGE MARTINEZ GAMERO y MGERDICH KOZADJIAN KARDJIAN.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Objeto: Taller de electricidad automotriz.
Administración: Nestor Jorge Martínez Gamero
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4561 Mz.8-v.mz.21.

## RANEL S.R.L.
Contrato: 30|6|86.
Inscripción· Nº 793 al folio 3036 v., del Libro 3 de Contratos.
Socios: ELBIO NELSON ALVAREZ MELENDRES y EDUARDO LUIS VERA ARTILIO.
Objeto: Café, bar, minutas y entretenimientos.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000,00.
Administración: Elbio Nelson Alvarez Melendres
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4562 Mz.8-v.mz.21.

## PANADERIA LOS TREINTA Y TRES LTDA.
CESION CUOTAS
Fecha: 12 febrero 1988.
Inscripción ·Nº 161, folio 696 v., libro 2 Contratos, Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: JOSE ALEJANDRO CAPELUTO RODRIGUEZ y MYRTHA CRISTINA CALCAGNO BERRONE.
Cesionarios: Juan Carlos Zurcán y Nelly Susana Escoriza Martínez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3704 Mar.7-v.mar.18.

## CATI'S LIMITADA
Contrato inscripto el 19|2|88 con el Nº 173, folio 641, libro 3 de Contratos.
Socios: CARMINE y TERESA GUGLIELMINI.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Venta de artículos escolares juguetería, fantasías y afines.
Plazo: 5 años renovado automáticamente.
Administración: Teresa Guglielmini.
Domicilio: Domingo Aramburu 1682.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3725 Mar.7-v.mar.18.

## JOTAS S.R.L.
Contato: 24 de noviembre de 1987.
Inscripción: Rocha, 11 de diciembre de 1987 con el N.o 28 del L.o 2.
Socios: JAIME TOBELLA MATAS; WALTER JOSE PRIETO MANCUELLO y VICTOR JAVIER ARMAND UGON BAYLEY.
Administración: Actos de administración en forma indistinta por cualquiera de los socios; actos de disposición, afectación y gravamen: firma conjunta de la mayoría de los socios.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de productos del mar, incluso captura y cultivo; hielo, helados y actividades afines y conexas y toda clase de actos y contratos.
Plazo: 5 años a contar del 24 de noviembre de 1987 prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: La Paloma, Rocha.
Capital: N$ 360.000 aportado N$ 168.000 c|u. los señores Armand Ugon y Tobella y nuevos pesos 24.000 el señor Prieto.
22) N$ 9.600.00 10|pub 4826 Mar.8-v.mar.21

## KEBLAR S.R.L.
Contrato 9 de febrero de 1988 Registro número 169 folio 6284 v. libro N.o 2
Socios· NESTOR DANIEL LOPEZ DAVILA; MARIA DEL CARMEN TRIPALDI GARCIA y NESTOR MARCELINO LOPEZ LOBOS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Confección artículos de cueros. Importación; exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Néstor Daniel López Dávila.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4116 Mar.2-v.mar.15

## CIREL DIVISION SERVICIO SONY TTDA.
Contrato: 16 diciembre 1987.
Inscripción· N.o 1642 al F.o 6191 v. del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: SILVIO D'AMORE DI GIUNTA y GIOVANNI GALEOTTI MARABINI.
Objeto: Servicio de equipos electrónicos, audio y video. Importaciones y exportaciones.
Adminitración: Silvio D'Amore Di Giunta.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 3322 Mar.8-v.mar.21.

## CALZADOS CITY LTDA.
CESION PARCIAL DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 15 de diciembre de 1988.
Inscripción: No. 98. Fo. 371, Lo. 2.
Cedente· JUANA STANCOV NIDELCHOFF (cedió 9 de 10 cuotas).
Cesionario: Juan Romeo Nicoloff Stancov
Modificación: La administración la tendrá Juan Romeo Nicoloff Stancov exclusivamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4243 Mz.8-v.mz.21.

## GONZALEZ Y PEREIRO LTDA.
Cesión de cuota y cambio de denominación
Contrato: 1|1|987.
Registro: N.o 81 F o 298 v. L.o 3.
Cedente: GUILLERMO A. GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Gilda E Piazza Carballo y Antonio Nelson Pereiro Piazza.
Socios actuantes: Antonio Ceferino Pereiro Ferrando, Gilda Piazza Carballo y Antonio N. Pereiro Piazza
Precio· N$ 200.000.
*Nueva denominación: Antonio Pereiro Ltda.*
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4819 Mar.8-v.mar.21

**SUTURAS Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS (SUD AMERICA) S.E.F.S.A LTDA.**

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 102 al fo. 386 v del L. Nº 2.
Socios: AIDA GRINSTEIN LABER, CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN.
Objeto: Importaciones, Exportaciones, Representaciones.
Plazo. 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4461 Mar.4-v.mar.17.

---

**HI TECH HOSPITAL SUPPLIER H.H.S. LTDA.**

Contrato: 30|12|87.
Inscripción: Nº 125 al fo. 467 v del L. No. 2.
Socios: AIDA GRINSTEIN LABER CARLOS HUGO BIELAWSKI GRINSTEIN.
Objeto: Importaciones. Exportaciones, Representaciones.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 4462 Mar.4-v.mar.17.

---

**MOSCONA S.R.L.**

Contrato: 16|11|1987.
Inscripción: Nº 1635 al Fo. 6211 v del L. 3.
Socios: ALBERTO MOSCONA ISRAEL, SUSANA ISABEL PANELLA DE MOSCONA y VICTORIA ISRAEL BENADERET.
Objeto: Venta ambulante de artículos de tienda y ropa en general.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub 4463 Mar.4-v.mar.17.

---

**EL BAUL S.R.L.**

Contrato: 17 de febrero de 1988.
Inscripción: 23 de febrero de 1988 Nº 189 al Fo. 709 vto. libro No. 3
Socios: MARIA CARMEN BEROIS QUINTEROS e HILDA DINORAH ROSANO.
Objeto principal: Compra - venta, consignaciones ropa, muebles y demás nuevos o usados.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 300 000.00.
Administración: María Carmen Berois Quinteros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4453 Mar.4-v.mar.17.

---

**ZET LTDA.**

Contrato: 7|4|87.
Inscripción: 447. Fo 1679 v Lo. 2, 4|5|87.
Capital: N$ 200 000.00.
Socios y Aportes: FRANCISCO SIMONE y JOSE MAFFIOLI por partes iguales.
Objeto: Importación, fábrica de tejidos de punto.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Jose Maffioli en forma personal.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4371 Mar.4-v.mar.17.

---

**CAMACHO PIREZ S R L.**
Cesión de cuota y modificación

Contrato: 29|12|87.
Inscripción: Nº 186 Fo. 698 Lo. 3.
Cedentes: YAMANDU y MARIA EUGENIA CAMACHO.
Cesionarios: Harry Pirez y Dinorah Espasandín.
Razón social: Videc Cine Club S R L.
Objeto: se incluye Representaciones, distribuciones. promociones etc.
Administración: indistinta.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4451 Mar.4-v.mar.17.

---

**CAZA LTDA.**

Contrato: 12|11|987
Socios: LUIS F BERNIER; GUSTAVO R LARROSA; WALTER V. MEDVEDEO y ELBIO S LUNGO.
Objeto: Agencia de fletes. aserradero, comercialización de madera
Inscripto: N o 1459 F o 5487 v. L.o 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo
Capital N$ 200 000 en partes iguales
22). N$ 4.300,00 10|pub. 4820 Mar.8-v.mar.21

---

**BERNARDO MARTINEZ S.R.L.**

Contrato: 20|10|87.
Registro: Nº 24. Fº 90, Lº 1.
Capital: N$ 200.000,00.
Socios: EDUARDO y BERNARDO MARTINEZ.
Administración: Eduardo Martínez.
Plazo: 40 años.
Objeto: Tejidos y otros.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4363 Mar.4-v.mar.17.

---

**LUISES S.R.L.**
CESION DE CUOTA

Contrato: 3|2|88.
Registro: Nº 164, Fº 609 v., Lº 2 Contratos.
Cedente: NELLY TERESITA MEIRELLES.
Cesionaria: Haydée Eleuteria Alvarez González
Contrato: 4|2|88.
Registro: Nº 193, Fº 710, Lº 2 Contratos.
Cedente: HAYDEE ELEUTERIA ALVAREZ GONZALEZ
Cesionario: Luis Amaro Dacosta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4364 Mar.4-v.mar.17.

---

**CANURU LIMITADA**

Contrato: 1|II|88.
Inscripción: Nº 129, folio 484, Lº 2.
Socios: NESTOR GONZALEZ y MARIA DUTRA.
Administración: Indistinta.
Objeto: Comercialización de productos, imitaciones, representaciones.
Capital: N$ 300 000.00.
Domicilio: Duque de los Abruzzos 679.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4365 Mar.4-v.mar.17.

---

**IGMA LIMITADA**

Contrato: 23 diciembre 1987.
Registro Comercio Florida: Nº 4 Fos. 14|16, Lº 13.
Socios: LILIANA INES RIVERA y MARIA del LUJAN OLDAN.
Objeto: Transportes en general.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: Liliana Inés Rivera.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 4339 Mar.4-v.mar.17.

---

**PARDINI CREACIONES LTDA.**

Contrato: 20|10|987.
Socios: HILDA R. BORGES HERNANDEZ y JORGE D. PARDINI MOREIRA.
Objeto: Taller de confecciones.
Inscripto: Nº 1573. folio 5707 v., Libro 2.
Plazo: Dos años. prorrogable.
Administración: Hilda Borges.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00 dividido en 100 cuotas de N$ 2 000 00 c|u: Hilda Borges 80 cuotas y Jorge Pardini 20 cuotas.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5044 Mz.9-v.mz.22.

---

**TIEMPO LTDA.**

Contrato: 3|7|87.
Inscripción: N.o 860 F.o 3230 v. L.o 2.
Socios: HUGO FIGUEROA RODRIGUEZ y ESTELLA CASCO AREZO.
Objeto: Industrialización, comercialización muebles, inmuebles, productos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000.
Administración: Hugo Figueroa.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4904 Mar.9-v.mar.22

---

**BAYRON LTDA.**

Cesión: 8 febrero 1988.
Inscripción: 162. Libro 3, 12 febrero 1988.
JUAN GARGAGLIONE y HANNS GOERTZ cede totalidad cuotas a Julio Rodríguez y Victor Kurata por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 4362 Mar 4-v mar 17.

---

**RIVERO LTDA.**

Contrato: 24|noviembre|1987.
Inscripción: Nº 179. folios 716 a 719, Tº 26 de Contratos en el Registro P. de Comercio de Maldonado
Socios: HECTOR OSVALDO y NIMIA MILDRED RIVERO FISCHER.
Administración: indistinta.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Piriápolis.
Objeto: Lavadero industrial y realización de actos de comercio en general, importaciones, exportaciones. etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4344 Mar.4-v.mar.17.

---

**CARMAÑ S.R.L.**

Contrato: 10 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano, Nº 73, Fos. 295 a 298. Lº de Contratos.
Socios: CARLOS RENEE MAÑAN PROTT, IDA ARGENTINA CASTELLI PEREZ, CARLOS HORACIO MAÑAN CASTELLI y LETICIA NAHIR VIERA.
Objeto: a) Almacén de ramos generales, comercialización de pan, fideos, bebidas alcohólicas, productos de granja, verduras, bazar y comestibles en general; b) La Comercialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plásticos, metalúrgicos, química, comestibles, transportes comunicaciones, automotriz, alimentación, cármica, calzado, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractivas, veterinarias, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotelera, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, cine, enseñanza, espectáculos, joyería, administración de propiedades, frutos del país; c) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Cualquiera de los socios actuando en forma conjunta, separada, alternativa y|o sucesivamente.
Domicilio: Mercedes, Soriano.
Capital: N$ 178.000,00.
Denominación: Casa Prott.
Razón social: CARMAÑ S.R.L.
22) N$ 10.800,00 10|pub. 4332 Mar.4-v.mar.17.

---

**TELEVISORA COLOR CHUY S.R.L.**

Contrato: 27|11|1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Jdo. Ldo. de Primera Instancia Rocha Segundo Turno No. 29 Lo. 2 21|12|1987.
Socios: ASUNCION CORVALAN, ANIBAL MARZANO; ALFREDO MILTON PEREIRA LASSO y JORGE SILVA ROTTA.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Samuel Priliac s|n Ciudad de Chuy.
Administración: Asunción Corvalán y Aníbal Marzano, conjuntamente.
Objeto: Explotación de canales de televisión, radiodifusoras, publicidad y comunicaciones.
Capital: N$ 6.000.000 00.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4296 Mar.4-v.mar.17.

---

**IMPORTEX LTDA.**
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 10|7|1987 inscripto el 27|1|1988
Registro Público y General Comercio Nº 95, Fo. 362, Lo. 2; WALTER QUEIJO GARCIA cedió sus cuotas sociales a Alvaro Guzmán y Fernando Daniel Queijo Blois ADELA IRIS BLOIS PIRIZ cedió sus cuotas sociales a Rodolfo Ariel y Fernando Daniel Queijo Blois: y GERARDO CESAR QUEIJO BLOIS cedió sus cuotas sociales a Fernando Daniel Queijo Blois. Por el mismo documento se estableció que la Administración de la sociedad estará a cargo del socio Fernando Daniel Queijo Blois.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4376 Mar.4-v mar.17.

---

**URUGUAY S.R.L.**

Contrato: 23|2|88.
Inscripción: No 163 Fo. 580 vto. Lo. 1.
Socios: HAGOP HOVSEPIAN YACHMANIAN, MANUEL ALVES BRAVO.
Objeto: Comercializador artículos almacén, materia prima, mercaderías, bienes servicios, industrialización, importación, exportación.
Capital: N$ 300.000.00
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinto para administración ordinaria y conjunta para disposición y gravamen.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4452 Mar.4-v.mar.17.

---

**ADAMAR S.R. LIMITADA**

Contrato: 4 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 13 Fo. 50 Lo 2.
Socios: RAUL AMILCAR CAPUTI MENENDEZ y MARIA ADA ESMERALDA PUGLIESE del RIO
Administración: Raúl Amílcar Caputi Menéndez.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta, intermediación. negocios civiles y comerciales.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4436 Mar.4-v.mar.17

**ASTURIAS LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 28|5|87.
Inscripción: N.o 789; F.o 2958; L.o 2.
Cedentes: JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA; MARTA SUSANA SCARCELA SORIA y LILIANA MARIA FERNANDEZ SCARCELA.
Cesionarios: Jorge Hornos Batista y Argentino Alvarez Giraldez.
Cuotas cedidas: Totalidad.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4117 Mar.2-v.mar.15.

**LULI LTDA.**
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 16 setiembre 1987.
Registro: N.o 117 F.o 439 v. L.o 2.
Cedentes: JORGE ARTURO SIENRA QUESADA y CRISTINA ELIZABETH GELBER VALLI.
Cesionarios: Benjamín Da Silva y Héctor Fabián Da Silva Esquiera.
Modificación: Administración: Sólo Benjamín Da Silva.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3354 Feb.23-v.mar.7

**SUCAM LTDA.**
Contrato: 9 de febrero de 1988.
Registro: Nº 148, folio 531 v., Libro 1.
Socios: WALTER MANUEL MOREL ESPANTOSO y JUAN CARLOS FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Amplio.
Administración: Walter Manuel Morel Espantoso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4961 Mar.9-v.mar.22.

**MANTENIMIENTO LTDA.**
Contrato: 8|2|88.
Inscripción: Nº 128, folio 481 v., libro 3.
Socios: OSCAR DANIEL ORTIZ MARTINEZ y ELIZABETH ZULMA CUEVAS CUEVAS.
Capital: N$ 400.000.00.
Objeto: Mantenimiento y obras, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4216 Mz.3-v.mz.16.

**AZUL S.R.L.**
Contrato: 30|9|1987.
Inscripción: Nº 167, folio 622, libro 2 de Contratos
Socios: LAURA MOLINS TEJERA y VICTOR IBARRA FREIWALD.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general. Exportaciones, importaciones, comisiones y representaciones.
Domicilio: Mones Roses 5913.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4215 Mz.3-v.mz.16.

**FYBEA LTDA.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Por documento de 31|12|87, inscripto con el Nº 65, folio 258 v., libro 2 de Contratos, NELSON MARTINO MOUCHANTEF cedió todas sus cuotas (200 de N$ 10.00) a Tomás Martino: 67 cuotas; Yamile Mouchantef: 67 cuotas; y Mabel Martino Mouchantef: 66 cuotas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4214 Mz.3-v.mz.16.

**OLIMAR S.R.L.**
Contrato: 2|7|987.
Socios: WALTER A. OLIVERA CLERICI y GRACIELA J. MARTINEZ GOMEZ.
Objeto: Venta de productos alimenticios.
Inscripto: N.o 861 F.o 3233 v. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Walter Olivera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4814 Mar.8-v.mar.21

**DOS HERMANAS S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 29|10|87.
Inscripción: N.o 306 F.o 1158|1160 1987 (Registro de Comercio de Canelones).
Cedentes: MARIA EUGENIA MARTINEZ REMEDIOS y EDUARDO YANIBELLI LUZARDO (5 cuotas de N$ 1.000).
Cesionaria: Mirtha Esther Martínez Remedios.
Administración y uso de la firma social: Sergio Roberto Baldi Arcardini.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4011 Mar.2-v.mar.15.

**CAVI LTDA.**
Contrato: 12|1|1987.
Inscripción: Nº 1, folio a 4, libro 1988.
Socios: ULISES RAMON CALLORDA TORRES y MARCELO JAVIER CALLORDA VIQUE.
Objeto: Industrialización, comercialización de todo tipo de mercaderías, toda clase de operaciones con bienes inmuebles y muebles de cualquier índole, importación y exportación.
Capital: N$ 200.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 2.000.00 c|u.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: José Pedro Varela 376, Las Piedras Canelones.
Administración: Ulises Ramón Callorda Torres.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4171 Mz.3-v.mz.16.

**ROGELIO A. RISOTTO LTDA.**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación del contrato: 4|2|1988, inscripta Nº 122, folio 4560, libro 3 Cto.
Cesión de cuota, cedente: ROGELIO ANGEL RISOTTO CASTIGLIONI.
Cesionaria: Amparo Elizabeth Risotto Pastor.
Capital social: N$ 400.000.00 dividido en 100 cuotas de N$ 4.000.00, corresponderá a Ibis Delfa Velázquez 80 cuotas y a Amparo Elizabeth Risotto, 20 cuotas.
Administración y uso razón social: Será ejercida por Amparo Elizabeth Risotto Pastor e Ibis Delfa Velázquez Ibarra conjuntamente.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4158 Mz.3-v.mz.16.

**B. y R. NEGOCIOS RURALES S.R.L.**
Contrato: 19|1|88.
Inscripción: No. 10, Fo. 31|34; Lo. 1.
Socios: MARIO ORESTES BRIANZA BERNARDI y JORGE JESUS RODRIGUEZ DE SOUZA.
Domicilio: Salto.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: explotación de negocios agropecuarios en todas sus formas y manifestaciones. Intermediación, transporte de hacienda y mercaderías por el país y el extranjero, remates.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4254 Mar.3-v mar.16.

**DOS PUBLICIDAD LTDA.**
Contrato: 1 febrero 1988.
Inscripción: N.o 103 F.o 391 L.o 2.
Socios: HECTOR NELSON OLIVERA CALVO; ELISA GABRIELA VALLS PEREZ; ELIZABETH FONTELA RIVERO y RICARDO AGUSTIN RISSOTTO RIOS.
Objeto: Publicidad, fabricación, importación y comercialización de materias primas y materiales para pintores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3355 Mar.3-v.mar.16.

**RIO DE LA PLATA S.R.L.**
Contrato: 31|12|87.
Inscripción: Nº 65 Fo. 236 vto. Lo. 3.
Socios: LEOPOLDO FELIX STRASSER BLANCO y MARIA DEL CARMEN POMMERENCK FLEITAS.
Objeto: Industrialización, comercialización, manufacturación de calzados y artículos de cuero en general.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales con un máximo de 50 años.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Leopoldo Félix Strasser Blanco
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4218 Mar.3-v mar.16.

**SOSA Y MORA LIMITADA**
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: Escritura autorizada por el Esc. Rabindranath Calleros Tejera el 15 de mayo de 1987.
Inscripción: Nº 22. Folios 90 - 95. Registro Público de Comercio de Rivera.
GENARO SOSA cede 25 cuotas sociales a "Torluz Sociedad Anónima".
CARLOS BERLIZ MORA ROSAS cede a "Torluz Sociedad Anónima" 6 cuotas sociales; y 19 cuotas sociales a "Trigosol Sociedad Anónima".
Modificación: 1) Objeto: Comercialización de artículos para el hogar, perfumería y afines.
II) Administración y firma social: Eduardo Mangarelli Braccini con domicilio en calle Monseñor Vera 1132, Rivera.
22) N$ 4.700.00 10|pub. 32896 Mar.3-v.mar.16.

**TODO CAMPING S.R.L.**
Contrato: 10|12|87.
Inscripción: N.o 1856 al F.o 6804 v. del L.o 2.
Socios: SZIJA SNIADOWER; RAMON PY NEYRO; NATEL PERLSTEYN.
Capital: N$ 200.000.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Objeto: Comercialización de artículos camping, importación.
Administración: Conjunta dos socios.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4115 Mar.2-v.mar.15

**ASESORAMIENTOS INDUSTRIALES S.R.L.**
Contrato: 9|2|88.
Inscripción No. 132 Fo. 490 v. Lo 2.
Socios: ORLANDO NIRO TOLEDO BIRRIEL y CLAUDIA TOLEDO DELFINO.
Objeto: Asesoramiento técnico, contratación de servicios y compraventa de materiales de pintura y construcción.
Capital: N$ 300.000.00 en 30 cuotas de nuevos pesos 10.000.00 aportado por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Claudia Toledo.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4276 Mar.3-v.mar.16.

**LITORAL OESTE LIMITADA**
Contrato: 7|12|1987.
Inscripción: No. 155, Fo. 596|601 - Colonia.
Socios: RUBEN DARIO RAMIREZ FARIAS y ALICIA CRISTINA MACAGNO RUELLA.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Imprenta, Librería, Papelería y afines en general, compraventas, representaciones, comisiones, distribuciones, etc.
Domicilio: Ciudad de Carmelo.
Administración: Ruben Darío Ramírez Farías.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4251 Mar.3-v.mar.16.

**SEINCO S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 10 febrero 1988.
Registro: Nº 191; folio 705; libro 2 de Contratos
Cedentes: CECILIO GARCIA CERCHIARI y MARIA ELSA APPOLONIA.
Cesionarios: Víctor Heriberto Stevenazzi Soto y Edgardo Juan Verzi Lazzarini.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4152 Mar.9-v.mar.22.

**PROCESOS LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: N.o 157 F.o 587 L.o 3.
Cedentes: MARIA DEL CARMEN VEIGA de CICCO y MARIO PISANI de la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: Nivia Buceta Pérez de Veiga.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 3992 Mar 2-v.mar.15

**FRAMI LTDA**
Cesión de cuotas sociales y modificación
Fecha: 26 de agosto de 1986.
FRANCISCO MAGIN GUERREIRO MUIÑO cede a María del Carmen Lema de Galván, quien adquiere la totalidad de las cuotas sociales que le correspondía.
Modificación: administración indistinta.
Inscripción: Número 1565, fo. 5891, Lo. 3, el 16 de diciembre de 1986.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4417 Mar.4-v.mar.17.

**EL MARRONAZO LIMITADA**
Contrato: 23|12|1987.
Inscripción: No. 161, Fo. 621|626 Colonia.
Socios: CARLOS ALBERTO VIERA FONTAN y NOEL HERIBERTO VENCE D'ALBERTO.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Herrería de obra en general, metalúrgica, carpintería mecánica y afines, compraventas, representaciones, etc.
Domicilio: Carmelo.
Administración: Noel Heriberto Vence D'Alberto.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4250 Mar.3-v.mar.16.

**INTERFLET S.R.L.**
Contrato: 10 de febrero de 1988.
Registro: Nº 174 Fo. 644 v Lo. 2 de Contratos.
Socios: DANIEL CENTENO PEREYRA y GABRIELA OLIVERA FARIAS.
Objeto: Transporte interno e internacional de muebles, documentos valores y personas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 304.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4242 Mar.3-v.mar.16.

RIUS S.R.L.
Contrato: 12|11|1980, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1423, folio 5170, libro 2 de Contratos.
Socios: LUIS ROBERTO RIUS y SEVERINA MAGDALENA POLADURA.
Objeto: Agencia de publicidad, inmobiliaria y administración de propiedades. Importación y exportación de productos alimenticios y artículos escolares, promoción directa para terceros en lugares públicos o privados de todo tipo de actividad, mercaderías o productos. Personas jurídicas o físicas y producción de programas de radio y televisión y la importación de insumos y mercaderías de todo tipo relacionadas con este objeto.
Capital: N$ 10 000.00 aportado en partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Domicilio Montevideo.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios
22) N$ 8.400.00 10|pub. 4160 Marz.9-v.mar.22.

GRUPO ERI LIMITADA
Contrato: 23 de diciembre de 1987.
Socios: SERGIO RAUL ZYLBERSZTEJN KHANIS y JULIO SZAFRAN GOLDBERG.
Domicilio: Convención 1382, Montevideo.
Objeto: Importación exportación.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300.000.00, aportado en partes iguales.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 120 al folio 429 del Libro 1 de Contratos
Administración: En forma indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4821 Mz.8-v.mz.21.

LA LAVANDERIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 3 de febrero de 1988.
Registro: Nº 130, folio 486 v., Libro 2.
Modificación administración: Bernardo Lerner o Ana Solivellas indistintamente uno cualquiera.
Retrotrae sus efectos al 22 de octubre de 1987
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4822 Mz.8-v.mz.21.

ARTEM CONSTRUCCIONES LTDA.
Contrato: 1º de febrero de 1988.
Inscripción: Registro Comercio Nº 177. folio 855, libro 2
Socios: FRANCISCO AGUSTIN HORDEÑANA ELICHIRIBEHETY y BORIS ALBERTO BURGUEÑO CURBELO
Objeto: Construcción, reparación, reforma, demolición de edificios, negocios inmobiliarios en general, importación, exportación.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 300 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4 800 00 10|pub. 4823 Mz.8-v.mz.21.

PEIROD S.R.L.
Contrato: 2 de febrero de 1988.
Registro. Nº 119, folio 424 v., Libro 1.
Socios: JULIO CESAR RODRIGUEZ ALVAREZ y JULIO NELSON PEISINO BERTOLINI
Objeto: Transporte de carga, compraventa de productos del agro e importaciones, etc.
Capital: N$ 300 000 00 aportando Rodríguez N$ 270.000.00 y Peisino: N$ 30.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 4797 Mz.8-v.mz.21.

CONTRON S.R.L.
Contrato: 1º de febrero de 1988.
Registro: Nº 115, folio 431 v., Libro 2.
Socios: SILVIO GUILLERMO GUALA PASTUSZEK y JESUS BLANCO LORENZO.
Objeto: Fabricación de artículos de seguridad y accesorios, importaciones, exportaciones etcétera.
Capital: N$ 300 000 00 aportado por partes iguales.
Plazo. Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta con excepciones.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3 600 00 10|pub 4796 Mz 8-v mz 21.

PARRILLO RUSSO LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 31|12|1987
Registro N.o 197 F.o 478 vto. L.o 2.
Cedentes: JORGE WASHINGTON RUSSO MARINO y CARMELO RUSSO BAFFA
Cesionarios: [illegible] Marino y Jorge Washington Russo Marino
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4817 Mar.8-v.mar.21

GOSEN LTDA.
CESION DE CUOTAS
Cedentes: HERMINIA OLIVERA DUTRA; PASCASIO OLIVERA TRINDADE;
Cesionarios: Leandro Presa Míguez y Ernesto Araújo Presa.
Contrato de 4|2|988.
Inscripción: N.o 144 F.o 537 L.o 3 de Cont. Reg. Público y Gral. de Comercio.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4818 Marz.9-v.mar.21.

BARNA S.R.L.
CESON DE CUOTAS
Contrato: 24|6|87.
Insc.: Nº 1605, Fo. 5833 vto., Lo. 2.
Cedentes: JORGE TEJADA VALLES e ILDA VALLES GUILLENEA.
Cesionario: Fabián Daniel Tejada Valles.
Cuotas cedidas: 12 cuotas.
Adm. tres socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4274 Mz.8-v.mz.21.

MALE LTDA.
Contrato: 27|10|87.
Socios: MARIO E. HERNANDEZ GOMEZ y LEONARDO F. SPARANO BARALLI.
Objeto: Distribución de prod. de granja y varios.
Inscripto: N.o 1629 F.o 5916 v. L.o 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4815 Mar.8-v.mar.21

RIOSA LIMITADA
PRORROGA DE PLAZO
Documento privado: 18 de agosto de 1982.
Certificado por Esc. Pedro W. Cersósimo.
Inscripción: Nº 1691, folio 6364 v., Libro Nº 1
Se prorroga el plazo por treinta años, a contar del 18|8|82 pudiendo los socios cada dos años a partir de esa fecha hacer uso del derecho de renuncia.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4902 Mz.9-v.mz.22.

BARRACA SEQUEIRA LIMITADA
Escritura 24|11|1987.
Inscripción Registro Comercio Canelones N.o 9 F.o 37|42 año 1988.
Disolución de sociedad legal de bienes entre HEBER BERMOLEN y RITA SEQUEIRA.
Se adjudican las 9 cuotas sociales a Rita Sequeira.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4858 Mar 8-v.mar 21

HIDROMER S.R.L.
Contrato: 1.o de noviembre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano el 24 de noviembre de 1987 con el N.o 64 de Fs. 259 a 263 del Libro de Contratos.
Socios: JUAN BAUTISTA MARTINI HEREDIA y NESTOR CERUTTI ALBARELLO
Capital: N$ 200 000 aportado por los socios por partes iguales de N$ 100.000 cada uno de ellos.
Administración: Juan Bautista Martini Heredia y Néstor Cerutti Albarello en forma indistinta.
Objeto: Hidrolavados en general y limpieza de frentes por dicho sistema.
Domicilio: Mercedes, Soriano
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno
22) N$ 7.200.00 10|pub. 4855 Mar.8-v.mar.21

NUEVO SERSALES S.R.L.
Contrato: 22|1|1988
Inscripción N.o 181 F.o 670 v. L.o 2
Socios: ALBERTO RAUL DE LEON; MARIO SANTOS; RICARDO ALBERICO ROSANO y SUSANA MABEL SANTOS.
Objeto: Bar, pizzería restaurante y afines.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 304 000
Administración: Ricardo Albérico Rosano y Susana Mabel Santos indistinta o Alberto Raúl De León y Mario Santos en forma conjunta o uno de ellos conjuntamente con cualquiera de los dos mencionados anteriormente
22) N$ 6 000.00 10|pub 4853 Mar 8-v mar 21

KELS LTDA
26|2|88: Contrato e Inscripción 204 folio 771 libro 3
Capital: N$ 300 000 00
Socios - Aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4762 Mz.8-v.mz.21.

ERNESTO PEREYRA LTDA.
Contrato: 22 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 86, folio 315 Libro 2.
Capital: N$ 200.000,00 por partes iguales.
Socios: ERNESTO PEREYRA POSADAS y MIGUEL ANGEL BETANCOR VARELA.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Agentes del Comercio Exterior etc.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 2198 Mar.8-v.mar.21.

FARMA LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 2|1|88.
Inscripción: Nº 32, folio 120 v, libro 2.
Cedente: PERLA TURIM FESSEL.
Cesionario: Jacobo Turim Rosenblat.
Modificación: Administración: Jacobo Turim Rosenblat.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4758 Mz.8-v.mz.21.

NELSON LANTES S.R.L.
Contrato: 20|2|87.
Inscripción: Nº 227 al folio 841 v., del Libro Nº 2.
Socios: RUBENS NELSON LANTES AGUIRRE y NANCY IRACET OLIVERA LEGUIZAMO.
Objeto: Empresa de transporte.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Rubens Nelson Lantes Aguirre.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4560 Mz.8-v.mz.21.

MINS LTDA.
26|2|88: Contrato e inscripción 205, folio 776, Libro 3.
Capital: N$ 300.000.00.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA., por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4761 Mz.8-v.mz.21.

WEINHAUS LTDA.
Contrato: 6 de agosto de 1987.
Registro: Nº 971, folio 3679 v., Libro 3.
Socios: DARDO BENTOS PEREIRA CAZARRE y MARIA DEL LUJAN DELLY NUÑEZ.
Objeto: Venta y distribución de bebidas alcohólicas y derivados en general, etc.
Capital: N$ 200 000 00 por partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub 4795 Mz.8-v.mz.21.

PARDIÑAS Y ACUÑA S.R.L.
Contrato: 9|2|88.
Inscripción: Nº 4. folios 13 a 17. Libro 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL JOAQUIN PARDIÑAS MUÑIZ y WALTER ACUÑA PINTOS.
Domicilio: Río Branco 668, Melo.
Objeto: Remates de bienes inmuebles y muebles, especialmente semovientes, realización de todo tipo de comisiones y representaciones, compraventa y distribución de productos agropecuarios. Consignaciones, administraciones inmobiliarias e intermediaciones.
Capital: N$ 200 000 00.
Administración: Rafael Joaquín Pardiñas Muñiz y Walter Acuña Pintos.
Plazo: Dos años a partir del 1º de marzo de 1988, prorrogable.
22) N$ 6 000 00 10|pub. 4787 Mz.8-v.mz.21.

MABINA LTDA.
Objeto: Tornería mecánica
Socios: LUIS ALBERTO NABON VIDALES y WALTER ALBERTO BISOGNO GARDONE
Capital: N$ 100 000 00
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Conjunta.
Registro: Nº 551. folio 2093 v.. libro 2 de Contratos.
22) N$ 2 400.00 10|pub. 4556 Mz 8-v.mz.21.

SUPERCARNES LIMITADA
Contrato: 11|3|87
Inscripción Nº 238, folio 893 v., Libro ?
Socios: JULIO CARLOS VOLTERRA PEREYRA y JOSE PEDRO SALVO.
Objeto: Carnicería, compraventa de carnes y subproductos
Capital: N$ 180 000 00 por mitades.
Administración: Indistinta
Plazo. Cinco años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4759 Mz.8-v mz.21.

**ALBHOR LTDA.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|9|87.
Registro: Nº 77 folio 283, libro 3 de Contratos.
Cedente: RAUL LENIN CORREA CAPPA.
Cesionario: Ruben Eugenio Novo Bonaglia.
Cuotas cedidas: 125 cuotas (25 o|o de capital social).
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3702 Mar.7-v.mar.18.

**OFICINAS BELLONI S.R.L.**
Contrato: 18 de enero 1988.
Inscripción: Nº 34, folio 129, Libro 3.
Socios: NESTOR VIERA BACHINO y MARIA DEL ROSARIO PEÑA TECHERA.
Capital: N$ 200.000.00.
Objeto: Inmobiliaria.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Néstor Viera Bachino.
Domicilio: Avenida José Belloni 2915.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5042 Mz.9-v.mz.22.

**SANTIAGO SIERRA LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 8|1|988.
Registro: Nº 143, folio 533, libro 3.
Cedentes: ANA MARIA PIREZ DARUICH y EUGENIO DOMINGUES MARTINEZ.
Cesionarios: Gladys Rene Leotado López y Sergio Lirio Martínez Torres.
Precio: N$ 1:600.000,00.
22) N$ 3.600.000 10|pub. 5004 Mz.9-v.mz.22.

**BUENOS RATOS S.R.L.**
Contrato: 20|11|986.
Socios: JULIO C. PUGLIA FERNANDEZ y HECTOR R. PEÑA COLLAZO.
Objeto: Bar, pizzería, parrillada.
Inscripto: Nº 1497, folio 5667, libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio. Montevideo.
Capieal: N$ 100.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5005 Mz.9-v.mz.22.

**NADINE LADEK S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 28|9|987.
Registro: Nº 1436, folio 5202 v., Libro 2.
Cedente: ALDO RICHARD ECHENIQUE REMBAUD.
Cesionario: Patricia A. Balaguer Irigoyen.
Socios actuales: Aldo R. Echenique, Ruben A. Echenique, Ruben G. Echenique y Patricia A. Balaguer.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5006 Mz.9-v.mz.22.

**DISTRIBUIDORA ALSUMA LTDA.**
Contrato: 8|9|87.
Socios: SUSANA B. CANEPA y MARIO GONZALEZ CASTRO.
Objeto: Almacén por menor y por mayor.
Inscripto: Nº 1318, folio 4127 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5007 Mz.9-v.mz.22.

**COLINO LTDA.**
Contrato: 10|9|987.
Socios: RUBEN D. COLINO, ILDA R. BITANCOURT y JUAN T. COLINO.
Objeto: Cantina.
Inscripto: Nº 1319, folio 4130 v., Libro 2.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Ruben D. Colino.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 240.000.00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5008 Mz.9-v.mz.22.

**M.M.B.T. LTDA.**
Contrato: M.M.B.T. Ltda.
Registro: N.o 14 F.o 47|50 del L. 1 de Contratos.
Socios: MARIA MANUELA BELZARENA TESTA y NOELI NICOLASA BELZARENA TESTA.
Objeto: El ejercicio del comercio en general y en especial la representación, distribución, importación y exportación, de especialidades farmacéuticas.
Plazo: 2 años con prórroga automática.
Administración: María Manuela Belzarena Testa en forma exclusiva.
Domicilio: Av. Barbieri 241, Salto.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4939 Mar.9-v.mar.22

**IGUAZU S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15|12|1985.
Registro: Nº 1493, folio 5684, libro 2.
Cedentes: RAUL CHOCINO.
Cesionarios: Bernardino Fernández.
Socios actuales: Raúl CHOCINO, NILDA LAROQUE, NILDA SANCHEZ y BERNARDINO FERNANDEZ.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 55009 Mz.9-v.mz.22.

**ABUELA CARMEN LIMITADA**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 91, folio 348 v., Libro 2.
JUAN CARLOS FERNANDEZ BOUZADA, cede la totalidad de su cuota a Jorge Fernández Bouzada.
FERNANDO FERNANDEZ BOUZADA la totalidad de sus cuotas a María del Rosario Fernández Barros (5 cuotas) y a Lucía Fernández Bouzada (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 9.600.00 10|pub. 4977 Mz.9-v.mz.22.

**BIMA LTDA.**
10|2|88: Contrato e inscripción 140, folio 519 y libro 2.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios aportes: DANIEL SICARDI, GRACIELA BENINCASA y MARIA GODOY por partes iguales.
Objeto: Importación de materiales de construcción.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3446 Mar.11-v.mar.24.

**INDARTE GALLI LTDA.**
Cesión total de cuotas y modificación de contrato
Contrato: 27|1|988.
Registro: N.o 129 F.o 485 v. L.o 3 de Contratos.
Cedentes: SONIA GALLI NICOLAZZO y SELENE ADRIANA INDARTE GALLI.
Cesionarias: María Carro Quintian y Graciela Judith Pallas Silveira.
Administración: Indistinta.
Capital social: N$ 100 000 correspondiendo por partes iguales a las nuevas socias.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5382 Mar.11-v.mar.24

**BIATA LTDA.**
Contrato: 24|2|88.
Socios: JOSE LUIS ORTIZ DE TARANCO y MARCELO ORTIZ DE TARANCO.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: José Luis Ortiz de Taranco.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Elaboración, procesamiento y comercialización de productos alimenticios y derivados. Importación, exportación y representaciones.
Registro: N.o 177 F.o 631 v. L.o 1.
Capital: N$ 304.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5383 Mar.11-v.mar.24

**MARMOLERIA FLORIDA S.R.L.**
Contrato: 9.12.87.
Inscripción: Nº 129, Fº 503/507, Legajo 2.
Socios. EUSEBIO LIDELMAR VAZ, MARIA CAMILA ALANIS, ELISA TERESITA VAZ y CONC ALVARO CANDIA.
Domicilio: Florida.
Objeto: Marmolería y afines.
Plazo: 5 años, con prórrogas.
Administración: Eusebio Lidelmar Vaz y Elisa Teresita Vaz, indistintamente
Capital: N$ 3:000.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4483 Mar.9-v.mar.22.

**DYCO LTDA.**
Contrato: 13|11|87.
Inscripción: Nº 31, folio 117 v., Libro 2 de Contratos.
Socios: RODOLFO QUEIROLO, JORGE LOMEZ, JUAN ANGEL LOPEZ, WALTER OTERO, ALEJANDRO GOMEZ y CARLOS EDUARDO GOBBO.
Objeto: Venta, distribución, importación, exportación de mercaderías y artículos de perfumería y cosmética.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5256 Mz.10-v.mz.23.

**LAS MELLIZAS LIMITADA**
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro. Nº 47, folio 171 v., Libro 3.
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de sus cuotas a Purificación Martínez Lorenzo (5 cuotas) y a Dolores Bouzada Alonso (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 4976 Mz.9-v.mz.22.

**MARBELLA LIMITADA**
Contrato de fecha: 19 febrero 1988, inscripto Registro Público y General de Comercio Nº 104 c 189, o folio 698, Libro 2
Capital N$ 6:000.000.00.
Objeto: Todo lo relacionado con compraventa y administración de inmuebles y muebles.
Domicilio: Montevideo.
Socios: ROSALIA GROVA y GOLDA STEENKRANZ.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por un año mas.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4972 Mz.9-v.mz.22.

**HARETCHE S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 30|7|1987.
Registro: Nº 1005, folio 3769 v., Libro 1.
Cedente: JORGE UNILDO HARETCHE MOLINARI y JUAN A. HARETCHE.
Cesionario: Juan A. Haretche Molinari y María Rosa Contardi.
Socios actuales: Juan Haretche con 40 cuotas y María Contardi 10.
Precio: N$ 500.000.00.
22) N$ 3.600.00 10 pub. 5011 Mz.9-v.mz.22.

**C.O.F. LTDA.**
ACLARACION
En la publicación realizada en "Diario Oficial", del 17 de marzo al 6 de abril de 1983, y en "El Diario Español" del 7 al 27 de marzo de 1983, se deslizó el siguiente error: En los datos de inscripción, donde dice: "Nº 73", corresponde: "Nº 78" — Queda formulada la aclaración.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5012 Mz.9-v.mz.22.

**BOOKSELLERS LTDA.**
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1659 al folio 6249 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: ROBERTO BARAIBAR MENSIAS, ANA CARMEN VERDE GARCIA y FERNANDO GUALBERTO PALMA CHIARLA.
Objeto: Compraventa de libros, importación.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Roberto Baraibar Mensías y Ana Carmen Verde García.
Plazo: Dos años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 4969 Mz.9-v.mz.22.

**S. y M. PRODUCCIONES S.R.L.**
Contrato de fecha 1º febrero de 1988, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 135 al Fº 505 v., del Lº 3 de Contratos.
Socios: SERGIO SERVENTICH, MARIO RODOLFO FERNANDEZ LAINO.
Capital: N$ 320.000,00.
Administración: Ambos conjuntamente.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Porongos 2714, Montevideo.
Objeto: Explotación de cantinas, restaurantes y afines. Importación, exportación.
22) N$ 4.880.00 10|pub. 5115 Mar.11-v.mar.24.

**TAMBUCHO LTDA.**
Contrato: 10 de setiembre de 1987.
Inscripción: Nº 1265. Fº 4496, Lº 1.
Socios: CESAREO BRAULIO TAMBUCHO BAPTISTA y ANA MARIA TAMBUCHO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 180.000,00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Transporte y flete de cualquier mercadería.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5112 Mar.11-v.mar.24.

**JUN-FIL LIMITADA**
CESION DE CUOTA
Fecha: 2 de febrero de 1988.
Cedente: NELSON JOSE VARELA CARLEO.
Cesionarios: Nelson Hugo Varela Cipriani, Laura Matilde Varela Carleo.
Administración: Cualesquiera de los cesionarios indistintamente.
Inscripción en el Registro de Comercio Nº 143, folio 528 del Libro Nº 2 de Contratos el 10 de febrero de 1988.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5101 Mar.11-v.mar.24.

**F.G.H. SISTEMAS LTDA.**
Contrato: 4|2|88.
Inscripción: N o 13; F.o 60|64 libro de contratos del Registro de Comercio de Canelones febrero 1988.
Socios: FERNANDO LABORDE ALTAMIRANO; GUSTAVO PRATO GORESIO; HUGO PEREZ BRUNO.
Objeto: Análisis de sistemas. Desarrollo, elaboración y venta de software. Asesoramiento y servicios. Distribución y venta accesorios de computadoras; importación y exportación. Cursos de capacitación.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones.
Capital: N$ 450.000.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5430 Mar.11-v.mar.24

**ICAR LTDA.**
26|2|88: Contrato e inscripción 203 folio 766 libro 3.
Capital: N$ 300.000.
Socios aportes: PRER LTDA. y BLIS LTDA. por partes iguales.
Objeto: Importación de metales y afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3918 Mz.11-v.mz.24.

**MALINCHE LIMITADA**
Contrato privado 16|1|88 inscripto RPGC número 87 F.o 333 vuelto L.o 2 de Contratos el 27|1|88.
Socios: RAQUEL TERESITA ONETTO BARRABINO y HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO.
Capital: N$ 200.000 en 100 cuotas iguales aportado por mitades.
Administración: Raquel Teresita Onetto Barrabino.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de comestibles frescos y envasados y bebidas sin alcohol.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5408 Mar.11-v.mar.24

**CRONOSUR LTDA.**
Contrato: 14|1|1988.
Inscripción: N.o 126 al F.o 475 v. del libro N.o 2.
Socios: NICTOR RODRIGUEZ GEIFITZ; ELVIRA ORJES y EDUARDO RODRIGUEZ HOSPITALECHE.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Nictor Rodríguez y Eduardo Rodríguez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Construcción, inmobiliaria, representaciones, comisiones.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5390 Mar.11-v.mar.24

**ELISA CREACIONES S.R.L.**
Contrato: 26 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 245, folio 930 vto., Lº 3 de Contratos.
Socios: ELISA ROSA RODRIGUEZ GUICHON y ARGENTINA GUICHON.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Taller de confecciones.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Elisa Rosa Rodríguez Guichón.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5186 Mar.10-v.mar.23.

**ADEMAR N. HERNANDEZ LIMITADA**
Registro: Nº 1637, folio 6914, Lº 3.
Socios: ADEMAR y WALDEMAR HERNANDEZ.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 200.000,00.
Domicilio: San José 871, Esc. 713.
Administración: Ademar Hernández Polito.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5187 Mar.10-v.mar.23.

**AIR FACILITY LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 7|8|87.
Inscripción: Nº 1731, folio 6309 v., Libro 2.
Cedentes: ALFREDO POPPI y LUIS MENNICHELLI (8 c|u) y GUSTAVO DENIS (34 c.).
Cesionarios: Santiago Szachniuk y Fernando Dos Santos (25 c. c|u).
Capital: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5268 Mz.10-v.mz.23.

**I. BAMBINI S.R.L.**
Contrato: 17|2|88.
Inscripción: 22|2|88.
Socios: LORELEY CATALINA OLIVERO y EDUARDO CICUTTO BURGUEZ.
Objeto: Transporte de escolares.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Loreley Catalina Olivero, único.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5267 Mz.10-v.mz.23.

**EFEGE S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 29 setiembre 1987.
Inscripción: Nº 207, folio 756, Libro Nº 2.
Cedentes: JULIO CESAR FERNANDEZ PIRIZ y ARTURO GONDA VAZQUEZ.
Cesionarias: Virginia María Festari De León y Nieves Mercedes Gonda Vázquez.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5266 Mz.10-v.mz.23.

**PRIMAFAZ LTDA.**
Contrato: 2|2|1988.
Inscripción: Nº 198, folio 745 vto., Libro 3 de Contratos.
Socios: CESAR ARIEL BENEDETTI DE ALAVA: GONZALO FERNANDO SANJURJO VITACCA. BEATRIZ ESTELA ROIG SIRI y JULIO JOSE ROIG SIRI.
Administración: Gonzalo Fernando Sanjurjo Vitacca y Julio José Roig Siri, conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogable.
Objeto: Artes gráficas, imprenta, taller de armado, de fotocomposición, papelería, reparación de máquinas, etc.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5261 Mz.10-v.mz.23.

**CEREALERA DEL CAMPO LTDA.**
Contrato: 21|12|87.
Inscripción: Nº 4, folio 15, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: ALAN EDDIE SCHENCK BONNET y DELFOR JOSE MINETTI BROWN.
Capital: N$ 500.000.00.
Objeto: Comercialización cereales Ole., semillas Forr.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5258 Mz.10-v.mz.23.

**PAFER S.R.L.**
Fecha: Contrato 13 de noviembre de 1986.
Inscripción: 29 de junio de 1987, Nº 695, folio 263 v., Libro 3 Contratos.
Socios: ALFREDO ROGELIO FERNANDEZ GORMAZ y ANDRES OMAR PAVON GONZALEZ
Objeto: Distribución, importación, exportación de revistas, etc.
Domicilio: Domingo Aramburú Nº 1357.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Alfredo Rogelio Fernández Gormaz y Andrés Omar Pavón González
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5262 Mz.10-v.mz.23.

**INDUSTRIAS ELECTRONICAS DEL URUGUAY S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 3|8|87.
Registro: Nº 184, folio 691 vto., Libro 2.
Cedente: GLADYS PEREZ PEREZ.
Cesionario: Luis Alberto Lodeiro Pérez.
Modificación administración: Cualquiera de los dos socios indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5255 Mz.10-v.mz.23.

**DAYTONA MOTOS S.R.L.**
Contrato: 13|X|1987.
Inscripción: Nº 1243, folio 4679 v., Libro 3.
Socios: RUBEN y JULIO VARGAS FONTES.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Objeto: Venta de motos, bicicletas, accesorios y reparación.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5257 Mz.10-v.mz.23.

**REGUSVE S.R.L.**
Contrato: 1º marzo 1988.
Inscripción: 2 marzo 1988, Nº 239, folio 908 vto. Libro 3 de Contratos.
Socios: HUMBERTO EVELIO RIVERO LOMEZ y MABEL ROSA FERRI PANETTA.
Objeto: Comercio de productos.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 1:000.000.00.
Administración: Humberto Evelio Rivero Lómez.
Domicilio: Avda. Italia Nº 3224, Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5242 Mz.10-v.mz.23.

**RAIBEN S.R.L.**
Contrato: Montevideo, 23 de diciembre de 1987.
Inscripción: Nº 1636, folio 6214 v., Libro 3.
Socios: TERESA MATILDE DELUCCA de RAINUSSO y AURELIO ANGEL RAINUSSO TETI.
Objeto: Taleir automotriz, reparación y venta de acecsorios e importación.
Capital: N$ 200.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: Aurelio Angel Rainusso Teti.
Plazo: Dos años, renovable.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5213 Mz.10-v.mz.23.

**SARLA Y RAMON**
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 19 de febrero de 1988.
Registro: Nº 11, folios 39|41, Libro 13.
Modificación: Se modifica y amplía el Objeto.
Objeto: Transporte nacional e internacional todo tipo de mercaderías, personas, turismo, noticias. Industrializar, elaborar, comercializar mercaderías en ramo de alimentación, frutos del país; maquinaria, mecánica, automotriz, electrotecnia; metalurgia, minería, papel, tabaco, plástico, química, medicina, artículos del hogar, oficina, imprenta, pesca, textil, veterinaria, vidrio; Importaciones y exportaciones; Representaciones, comisiones, consignaciones; Arrendamientos de obra y servicios; Toda clase de operaciones con inmuebles.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 5237 Mz.10-v.mz.23.

**QUYFER S. R. L.**
Contrato: 20|12|1987.
Inscripción: Nº 326, Fs. 1232|1238, año 1987.
Socios: EMA ANTONIA FERNANDEZ CIRIGLIANO y GUSTAVO EBER QUIJANO FERNANDEZ.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Por cualquiera de los socios indistintamente a excepción de transacciones sobre inmuebles y préstamos superiores a 1 000 Unidades Reajustables, para lo que se requiere la firma de ambos socios.
Plazo: 2 años a contar del 1º|1|1988.
Domicilio: Marcelino Sosa 2661 (Montevideo).
Objeto: Ejercicio del comercio en general y en especial la explotación del comercio en el ramo de fabricación, compraventa de quesos, productos de granja, elaboración y venta de pastas frescas y artículos envasados de almacén.
22) N$ 7.200,00 10|pub. 3176 Mar.10-v.mar.23.

**WOLF Y CIA. LIMITADA**
Contrato: 2|2|88.
Registro: Nº 192, Fo. 722 y Libro de Contratos.
Socios: MARIO CARAMES ACUÑA, WILHELM WOLF WILKE.
Capital: N$ 300.000.00.
Objeto: Explotación ramo de imprenta, papelería y afines, importación y|o exportación, etc.
Plazo: 4 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4275 Mar.10-v.mar 23

**CERVIÑO Y SILVA S.R.L.**
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/1/86.
Inscripción: N.o 176 F.o 627 L.o 1.
Cedentes: JOSE CERVIÑO y ALICIA SILVA.
Cesionarios: Daniel Baldomir y Emilia Fernandez.
Administración: indistinta.
Cambia denominación por: Flor de la España S.R.L.
22) N$ 3.600 00 10/pub. 5407 Mar 11-v.mar 24

---

**COLUMBIA LTDA.**
Contrato: 27/11/87.
Inscripción: N.o 36 al F.o 135 v. del L.o N.o 1.
Socios: OSVALDO ARTURO RODRIGUEZ BONFIGLIO y ANIBAL SANCHEZ CORTES.
Objeto: Transporte de ganado y cargas generales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 180.000.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5416 Mar.11-v.mar.24

---

**CLANFED S. R. L.**
Contrato: 30/1/88.
Inscripción: Nº 109, folio 408, libro Nº 2.
Socios: ALBERTO RINALDI CECCINI y ANGEL ANTONIO RINALDI SBROCCA.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, concesiones, transporte en general, presentaciones en licitaciones públicas o privadas, realizadas por cuenta propia y/o de terceros; dadas y/o recibidas, de bienes y servicios de cualquier naturaleza. Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operación sobre bienes muebles e inmuebles. Comercialización e industrialización de bienes de cualquier naturaleza. Construcción y/o demolición sobre bienes de cualquier naturaleza. Organización de exposiciones, fiestas y afines; y en general realizar cualquier operación de carácter civil o comercial en el país o en el extranjero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 8.400,00 10/pub. 3422 Mar.11-v.mar.24.

---

**CHANEL LTDA. (DANIVO LTDA.)**
**Cesión de cuotas sociales y modificaciones**
Contrato: febrero 11 de 1988.
Inscripción: N.o 182 F.o 648 v. L.o 1.
Cedentes: CARLOS JORGE PALACIOS y WALTER ADEMAR PEREZ MARICHAL.
Cesionarios: Jose Chein Goldman (15 cuotas) y Rosa Gertner Bocian (45 cuotas).
Modificaciones: I) Administración indistinta por cualquiera de los socios y II) La nueva denominación y razón social es Danivo Ltda.
22) N$ 4.800.00 10/pub. 5381 Mar.11-v.mar.24

---

**VIDEO CLUB S.R.L.**
Fecha de contrato: 11 de febrero de 1988.
Socios: EUCLIDES VALENTIN COSSIO ARTIGAS y ROSA MARY SILVERA NEGRI.
Objeto: Video Club, alquiler de cassette y películas para video.
Capital: N$ 400.000.00.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Juan A. Lavalleja Nº 1358.
Administración: Ambos socios actuando en forma conjunta o separada.
Inscripción del contrato: Nº 4, folios 13 al 17, libro 35 de Contratos el día 22/2/88.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 5351 Mz.11-v.mz.24.

---

**VAL PER LTDA.**
CESION DE CUTAS
Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro Nº 144, folio 512, libro 2 de Contratos.
Cedentes: LUIS VALLEJO ISAS y CARMEN CRISTINA RODRIGUEZ.
Cesionario: María Teresa Luna Fontenla.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 5325 Mz.11-v.mz.24.

---

**CEFEN S.R.L.**
Contrato: 10/2/88.
Inscripción: Nº 215, folio 815, libro 3.
Socios: ENEIDA RODRIGUEZ de ALMEIDA VELLEDA y NELLA GIANNATTASIO REY
Objeto: Peluquería, manicuría, podología, cosmetología y estética en general.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 300 000 00.
Administración: Ambas socias indistintamente
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5326 Mz.11-v.mz.24.

**MAR LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 18 de diciembre de 1986.
Inscripción: Nº 21 al folio 72 del Libro 2 de Contratos.
Cedente. LUISA MATILDE GONZALEZ BENITEZ.
Cesionaria: Raquel Lema González.
22) N$ 2.400.00 10/pub. 5324 Mz.11-v.mz.24.

---

**HELPER S.R.L.**
Contrato: 10 febrero 1988.
Inscripción: Nº 178, folio 667 v., Libro 3.
Socios: JOSE ENRIQUE PEÑA y JORGE SERE.
Objeto: Explotación gimnasio y sala musculación.
Capital: N$ 300.000.00 por partes iguales.
Plazo: Un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10/pub. 5302 Mz.11-v.mz.24.

---

**AMAL S.R.L.**
Contrato: 1/2/88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Nº 6, folio 23 al folio 27, Libro LIX el 1º de febrero de 1988.
Socios: LUIS EDGARDO AMOZA BOZZOLO, MARIA BEATRIZ ALVAREZ MINETTO, LUIS EDUARDO ALVAREZ MINETTO y SONIA BEATRIZ BINNEWIES COCCHI.
Administración: Luis E. Amoza y Luis E. Alvarez indistintamente y Ma. Beatriz Alvarez de Amoza y Sonia Binnewies de Alvarez actuando con el cónyuge respectivo.
Capital: N$ 500.000.00 aportados por partes iguales.
Domicilio: Paysandú.
Objeto. Producción y comercialización de semillas. Servicio de maquinación y secado de semillas y granos.
Plazo: Tres años prorrogable.
22) N$ 6.000.00 10/pub. 5285 Mz.11-v.mz.24.

---

**LIDER S.R.L.**
**SIMIE**
**1er. Sistema Integral Móvil de Enfermería S.R.L.**
Contrato: 27.1.88.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 116, Fº 435, Lº 3 de Contratos.
Socios: RICARDO JOSE FARIAS CASTRO, CELIA GIANO RODRIGUEZ. CARLOS NAVIDAD NUÑEZ MELO.
Objeto: Prestación de Asistencia en Servicios Móviles de Enfermería.
Capital: N$ 300 000,00 en partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10/pub. 5210 Mar.11-v.mar.24.

---

**GRAND PRIX LTDA**
**CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE SOCIEDAD**
Fecha: 11/12/84
Cedentes JULIO BENARDUCCI y JOSE GYALOG SLAMAR
Cesionarios Jorge Garbino Bonomi y Jenny Fronczuk Mazurok.
Domicilio. Montevideo
Contrato: Inscripción Registro N.o 145 F.o 520 vto L o N c el 17/2/88 de Contratos.
Administración Jorge Garbino Bonomi
22) N$ 3.600.00 10/pub. 3050 Mz.11-v.mz.24.

---

**CUERIMOC LTDA.**
Contrato: 22 de enero 1988
Inscripción: Nc 81 F.o 29 del L.o 1.
Socios: SIMON STEIGER SOLE y MARIA ROSA APELLANIZ BELLO.
Capital: N$ 300 000
Administración: Conjunta
Plazo: 2 años prorrogable
Objeto: Comercialización cueros y afines.
Domicilio Montevideo
22) N$ 3 600 00 10/pub 3916 Mar 1-v mar 14

---

**PASCALE S.R.L.**
Contrato: 23/2/88
Registro: N o 158 F.o 564 v. L.o 1.
Socios: GIOVANNI PASCALE PASCALE; MARIA MILANI BATTISTELLA; SISTO DOMENICO PASCALE MILANI; MAIA ANTONIETTA PASCALE MILANI.
Objeto. Principalmente fábrica de pastas y anexos
Duración 40 años
Capital N$ 1 000 000
Administración: Giovanni Pascale Pascale y María Milani Battistella indistintamente.
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub. 4157 Mz.11-v.mz.24.

**TIEMPO VIDEO S. R. L.**
Contrato: 13 3 87.
Registro: No 122. Fo 456b. Lo II.
Socios: CARLOS DANIEL OTERO LARANJO y ESTELA LARANJO GRANJA.
Objeto: Compraventa, arrendamiento y/o concesión de equipos de video.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000.00
Administración: Jorge Daniel Otero Laranjo.
Domicilio Montevideo
22) N$ 3.600.00 10/pub 4640 Mz.11-v.mz.24.

---

**RIVERA PRODUCCIONES LIMITADA**
Contrato: 18 de diciembre de 1987.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Rivera, Nº 1, Fº 1 a 5.
Socios: EDUARDO JOSE BIANCHI CANDIDO y MARGARET ALICIA MORI MACHADO.
Capital. N$ 200.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Domicilio: Rivera.
Objeto: Realización de espectáculos en general, producción de propaganda por todos y cualquier medio de difusión, producción de propaganda por todos y cualquier medio de difusión. producción de videos. de películas entre dos y seis milímetros, carteles de propaganda, ya sea impresa en cassettes, en fonograma, etc.
de videos, de películas entre dos y seis milímetros. carteles de propaganda. ya sea impresa en cassettes, en fonograma. etc.
Administración: Indistintamente ambos socios.
22) N$ 7.200,00 10/pub. 5099 Mar.11-v.mar.24.

---

**GRANJA FERRIOLO LTDA**
Fecha: 2 diciembre 1987
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 110, folio 413 vto. libro 2 de Contratos
Administradores: Germán César y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo: Jorge Severo Marizcurrena: Federico Mailhos Bordabehere: Martha Fernández de Mailhos y Cecilia Esther Casas de Mailhos. actuando en forma conjunta cuatro cualesquiera de ellos
22) N$ 4.800 00 10/pub. 4634 Mz.11-v.mz.24.

---

**BOZZO S R L**
Contrato de fecha 19 enero 1988 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 72 al Fº 264 del Lº 1 de Contratos.
Socios: RUBEN LARROUDE PLACHOT. MARCEL LARROUDE REY MAURO SERGIO FACCHIN CORREA.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Francisco Vidal 722 Montevideo.
Objeto: Explotación de Pubs. venta de bebidas alcohólicas y refrescos. comidas. Importación, exportación.
22) N$ 4.800.00 10/pub 5114 Mar.11-v.mar.24.

---

**PONCE DE LEON INMOBILIARIA S.R.L.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 12/12/1987
Inscripción: Nº 199 folio 747 vto., Libro 3 de Contratos
Cedente. MARIA CECILIA PONCE DE LEON ARCOS
Cesionario: María Augenia Ponce de León Arcos
22) N$ 3 600 00 10/pub. 5350 Mz.11-v.mz.24.

---

**ANTONIO E. CABRERA LIMITADA**
Cesión de cuotas otorgada 15 setiembre de 1987. — MARIA MERCEDES ANTONIO ENRIQUE JUAN MARIA y JOSE LUIS CABRERA CERVINI cedieron totalmente a Antonio Cabrera Viera y María Rosa Cervini Figares.
Administración esta última
Registro de Comercio: 3 marzo 1988 Nº 218 F o 794 vto L o 2
22) N$ 3 600 00 10/pub 5373 Mar 11-v.mar.24

---

**FRAT S.R.L.**
Contrato 20 de febrero de 1988
Inscripción 3 de marzo 1988 N o 219 F.o 798 vto L o 2
Socios LIANELLA PECORARI CESPEDES y RAQUEL MARIA de AZPITARTE SACARELO.
Capital: N$ 400 000 aportados por los socios en partes iguales
Plazo 2 años prorrogable automáticamente.
Administración Conjunta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización y servicios en general.
Domicilio Montevideo
22) N$ 4,800.00 10/pub. 5388 Mar.11-v.mar.24

**CODEL LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 25|1|88.
Registro: Nº 193, folio 724 v., Lº 3.
Cedentes: SERGIO RODRIGUEZ LEAL y CLAUDIA LELIS COLMAN LEAL.
Cesionario: Jacinto Rodríguez Ramallo.
Objeto: 30 cuotas.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5576 Mar.14-v.mar.25.

**VERNOL S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 2 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 147, Fº 528 v. del Libro Nº 1 de Contratos.
Cedente: Nictor Rodríguez Geifitz.
Cesionarios: MARUJA o MASSE KRAVITZ de JEIFEZ y RICARDC LAPLUME SALGUERO.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5507 Mar.14-v.mar.25.

**C. M. U. LTDA. (RATIFICACION)**

Otorgantes: HECTOR RONDANO, ADA CRISTINA PASTRO, ENRIQUE CASAL, ALBERTO BARRENA RODRIGUEZ y JOSE MARIA MACHADO LOPEZ.
Fecha del contrato 22 de noviembre de 1983.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 597, folio 2231 vto., Libro 2, de 1984.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5048 Mar.14-v.mar.25.

**GRAN PAY LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**

Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 46, folio 1680, libro 3.
LUCIA FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de las cuotas a Miguel Angel Fernández Bouzada (4 cuotas) Ketty Marina Adriana Chicurel Yudice (1 cuota) y Dulcísima del Carmen Bouzada Alonso (1 cuota).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 4975 Mar.14-v.mar.25.

**SAN JORGE LIMITADA**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 92, folio 351 v., Libro 2.
ALFONSO FERNANDEZ BOUZADA cede la totalidad de sus cuotas a Elsa Aída Tabo Fernández (1 cuota) y María del Carmen Fernández Barros (5 cuotas).
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos. servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 8.400,00 10|pub. 4974 Mar.14-v.mar.25.

**FARMACIA Y LABORATORIO**
**CANADA LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 8|2|88.
Inscripción: Nº 161, folio 598, Lº 3 de Contratos.
Cedente: SIMON COHEN COGAN.
Cesionario: Gabriel Alcides Hilel Cohen Azarini.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 4361 Mar.10-v.mar.23.

**BRUN - ELI LTDA.**

Contrato: 22.2.1988.
Insc.: Nº 5, folio 20, Tomo XVIII.
Socios: HUMBERTO LIBORIO CORUJO PEREZ y PEDRO SERGIO CORUJO BRITOS.
Objeto: Carnicería, fiambrería, almacén, supermercado, anexos y afines.
Capital: N$ 1:380.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: San José.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5502 Mar.14-v.mar.25.

**ACOSTA y CONDE S.R.L.**

Contrato: 15/12/1987.
Inscripción: Nº 1, Fº 1, Libro 36.
Objeto: Panadería y afines.
Domicilio: Villa Vergara, Novena Sección Judicial de Treinta y Tres.
Socios: JULIO CESAR ACOSTA DIAZ y ESTELA MARGOT CONDE DENIS.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10/pub. 5562 Mar.14-v.mar.25.

**C y C LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 25 de mayo de 1987.
Registro: Nº 1369, folio 5132, Lº 1.
Cedentes: EDUARDO y ADRIANA FERNANDEZ PAZOS.
Cesionarios: Hebert Pereira Posada y Marleni Cunha Cuello.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5577 Mar.14-v.mar.25.

**FAGAL LIMITADA**

Contrato: 1º|3|88.
Inscripción: Nº 225, folio 848 vto., libro 3.
Socios: ADOLFO RODRIGUEZ PEREZ, JOSE LOPEZ VAZQUEZ y FELIX MUNUA NUÑEZ.
Capital: N$ 300.000,00.
Plazo: 4 años prorrogable.
Objeto: Fabricación, distribución y comercialización de productos de panadería.
Domicilio: Montevideo.
Administración: dos socios actuando conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5578 Mar.14-v.mar.25.

**RIO NEGRO LIMITADA**
**CESION DE CUOTA SOCIAL**

Contrato: 23|10|87.
Inscripción: Nº 1387, folio 5124 v., Lº 3.
Cedentes: WALTER CONO FIANZA BALTRONS y ANGELA LEDIS SERRA CABALLERO.
Cesionario: Alberto Ramón Barboza Pedreira.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5531 Mar.14-v.mar.25.

**COSMOS AUTOMOVILES S. R. L.**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 9|2|88.
Registro: Nº 182 al folio 674 v., Lº 2.
Cedentes: ISABEL ALICIA y ALBERTO MARIO ELBAUM TOBAL RAQUEL TOBAL TOBAL y BERNARDO ELBAUM MABER.
Cesionarios: Avelino Figueroa, Jesús Cabeza y Domingo Pérez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5530 Mar.14-v.mar.25.

**LA PALMA S. R. L.**

Contrato: 20|1|88.
Integrantes: ROSA LAMANNA y JULIO C. PORCIUNCULA.
Capital: N$ 600.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistinta.
Reg. Púb. Com. Nº 82, folio 299, Lº 1.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5526 Mar.14-v.mar.25.

**TIELMON LTDA.**

Contrato: 1º abril 1987.
Inscripción: Nº 781, folio 293 v. Lº 1.
Cede: IRMA ELIDA FLORES, mitad de su cuota.
Cesionario: Jorge Walter Montiel.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5525 Mar.14-v.mar.25.

**CANUCK S. R. L.**

Contrato: 1 de marzo de 1986.
Inscripción: Nº 250, folio 947, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS GONZALEZ BERMUDEZ y ANA MARIA VIO OLIVERA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Objeto: Venta productos alimenticios, rotisería, fiambrería, productos panificados, confitería.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600 00 10|pub. 5546 Mar.14-v.mar.25.

**HARD WIND S. R. L.**

Contrato: 18|12|1986.
Inscripción: Nº 1607, folio 60420, Lº III.
Socios: DANIEL ALBERTO y ENRIQUE FISCHER PELISCH y NORA PELISCH de FISCHER.
Adm.: Cualquiera indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100 000.00.
Objeto: Venta de artículos náuticos. Importación, exportación, representaciones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5532 Mar.14-v.mar.25.

**WALNES S.R.L.**

Socios: WALTER MALAN CARRO y NESTOR JOE MALAN LUKACS.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicio de serenos, vigilancia, seguridad y custodia.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Domicilio: Avda. Italia 6629 (Montevideo).
Inscripción: R. P. y G. de C. Nº 214 al folio 811 del Lº 3.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5571 Mar.14-v.mar.25.

**ARENERA INGENIERO JAIME GARCIA CAPURRO S. R. L.**

Contrato: 9|2|988.
Inscripción: Nº 228, folio 859 v., Lº 3.
Socios: MARIA MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA, MARIA CECILIA, ALICIA MARIA y MARGARITA MARIA GARCIA.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Extracción y comercialización de arena, pedregullo y arcilla.
Plazo: 20 años prorrogable.
Administración: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5565 Mar.14-v.mar.25.

**ARPEL S. R. L.**

Cesión de cuotas sociales: el 10|8|87. WASHINGTON UCHA CARRERA cedió a favor de Luis Alberto Braselli Giglio, todas las cuotas sociales que les correspondían en esta sociedad, inscribiéndose en Reg. Púb. y Gral. de Comercio el día: 27|1|88 Nº 80, Fº 327 Libro 2 de Contratos.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5547 Mar.14-v.mar.25.

**JOSE SERRANO LIMITADA**
**ESION DE CUOTA**

Contrato: 22|12|87.
Inscripción: 126 F. 453 v. L. 1.
Cedentes: JOSE SERRANO y MARIA DEL CARMEN MERINO.
Cesionarios: José País Alvarez y Rafael Arocena.
Administración: Rafael Arocena y Jorge País García conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3508 Feb.25-v.mar.14.

**VERGES & CIA. LTDA.**

Contrato: 9|4|84.
Inscripción: N.o 348 Fo. 1308 L.o 1.
Capital: N$ 20.000,00.
Socios: LUIS EDUARDO VERGES SOBA, ALVARO LEONEL ANTONIELLO TABEIRA y Ma. ANGELICA TABEIRA.
Plazo: 10 años, prorrogable por períodos de dos años.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Objeto: Apliques metálicos, botones, hebillas y bisutería en general, importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 338 Mar.14-v.mar.25.

**R.O.S. S.R.L.**

Contrato. 8|1|1988.
Inscripción: Nº 1, folio 1, tomo XVIII.
Socios: RAQUEL TERESITA CLARA HERNANDEZ; SHIRLEY BEATRIZ RODRIGUEZ ELVIRA y OSCAR RODRIGUEZ CLARA.
Domicilio: Eclida Paullier (Dpto. San José).
Objeto: Compraventa de madera; comercialización, explotación de montes y afines.
Capital: N$ 2:000.000.00.
Plazo: Cuatro años prorrogable.
Administración: Raquel Teresita Clara Hernández.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5503 Mz.14-v.mz.25.

**RIPAL S.R.L.**

Contrato: 24 febrero 1988.
Inscripción: Nº 10, folio 33|38, legajo 13.
Socios: ROBERTO LEONEL OALAVECI O FERNANDEZ y ERNESTO RAFAEL RIVERO PEÑA.
Domicilio: Berro 532, Florida.
Objeto: Construcción y afines.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, conjunta o indistintamente.
Capital: N$ 880.000.00 aportado por partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5452 Mz.14-v.mz.25.

**EL KISMET SUPER SPORT S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**

Contrato: 10 de febrero de 1988.
Registro: Nº 5, folio 16|17, Libro 5 de Contrato, Reg. P. de Comercio de Flores.
Cedente: MARIA TERESA DINAR ARDITTI.
Cesionario: Vitali José Taranto Dinar.
Objeto: Cesión de 1800 cuotas del capital social.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5447 Mz.14-v.mz.25.

**M.C.V.C. LTDA.**

Contrato: 21 de octubre de 1987.
Inscripción: Registro Pco. de Comercio de Salto con N.o 61 Fos. 258|261 vta. del L.o N.o 1.
Socios: GUILLERMO FERNANDO GUGGERI OLARREAGA; VIVIANA GALBARINI BELLA; NANETTE RUTH URROZ UMERES y MABEL INGRID URROZ UMERES.
Objeto: Comercialización de toda clase de bienes y derechos, especialmente de video casettes, películas y similares así como aparatos o accesorios de grabación, filmación y|o exhibición y afines y la importación, exportación, producción y reproducción de los mismos.
Capital: N$ 280.000 dividido en 16 cuotas de N$ 17.500 c|u el que fue aportado por partes iguales.
Administración: Guillermo Fernando Guggeri Olarreaga y Nanette Ruth Urroz Umere en forma conjunta o separadamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Dr. Soca 199, Salto.
22) N$ 8.400.00 10|pub. 4060 Mar 2-v.mar.15

**MASER LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Fecha: 25|1|988.
Inscripción: N.o 119 F.o 445 v. L.o 3.
Cedente: SERGIO ENRIQUE LLOPART FALCO.
Cesionaria: María del Carmen Moure Castro.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4059 Mar.2-v.mar.15

**GAFER LTDA.**

Contrato de fecha 19 noviembre 1987 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 121 al F.o 434 del L.o N.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA C. GAUCHER y GERARDO FRAGA.
Capital: N$ 400.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Inmobiliaria; fabricación, comercialización, importación y exportación de toda clase de mercaderías.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4064 Mar 2 v.mar.15

**DA CARMELA LIMITADA**

Instrumento privado otorgado el 14 de noviembre de 1986 inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado el 5 de diciembre de 1986 con el N.o 227 del F.o 951 al 953 en el Tomo N.o 25 de Contratos.
Socios: JULIO ITALO y CAMILO HORACIO TORTORELLA AZCUE.
Capital: N$ 100.000 integrado por partes iguales por ambos socios.
Plazo: 5 años con prórrogas sucesivas y automáticas de 5 años cada una de ellas.
Objeto: Será fundamentalmente el de confitería, bar, cafetería, pizzería, restaurant, cantina, elaboración y venta de todo tipo de comestibles y bebidas.
Administración: A cargo de los dos socios en forma indistinta.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 4009 Mar 2-v.ab.15.

**FILIPIAK INGENIERIA S.R.L.**

Contrato: 12|2|88.
Inscripto el 17 febrero 1988 N.o 143 folio 914 v. Libro 1.
Capital: N$ 500.000.
Socios: ALBERTO ESTANISLAO FILIPIAK OYEJOVSKA y RICARDO ESTANISLAO FILIPIAK TOCHETTO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años renovable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra-venta. Fabricación. Asesoramiento proyectos e instalaciones en general. Importación. Exportación.
22) N$ 3.600.00 10|pub 4003 Mar 2 v.mar.15

**VICTORIA S.R.L.**
**Cesión de cuotas y modificación**

Contrato: 14 abril 1986.
Inscripción: N.o 610 F.o 2243 v. L.o 3.
Cedentes: FRANCISCO RAMOS IBARRA; MIRYAM CARMEN SUAREZ LUCERO.
Cesionarios: Alfredo Daniel González Quiñones; Alba Margarita Tesolín Hohler.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4002 Mar 2-v.mar.15

**PROCESOS LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: N.o 159 F.o 591 L.o 3.
Cedentes: ANGEL VEIGA de CICCO y HEBE DOBRICH GIANOLA de la totalidad de sus cuotas.
Cesionario: Ernesto Higuimaran Ospital.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4001 Mar.2-v.mar.15

**MARGA LTDA.**

Contrato: 8|7|85.
Inscripción: 23|7|85, Nº 475, folios 1794 al 1796 vuelto, Libro Nº 2.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación, exportación de materias primas y bienes y servicios de cualquier naturaleza.
Socios: LUIS MARIO GUASCO MANCINI y LUCIA VIDAL PICARELLI.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Domicilio. Montevideo.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4508 Mz.8-v.mz.21.

**JOSE I. MONTES DE OCA Y CIA. LTDA.**
**Modificación de contrato y ampliación de objeto social**

Fecha: 11 de febrero de 1988.
Objeto social: Ampliado.
Representación: Ambos socios conjunta o separadamente.
Fecha inscripción: 25 de febrero de 1988.
Reg. Público y General de Comercio número 157 F.o 560 vto. L.o 1 de Contratos.
22) N$. 3.600.00 10|pub. 4900 Mar.9-v.mar.22

**SAN LUIS LIMITADA**

Denominación: "San Luis Limitada".
Razón social: "Scaglione - Pilón S.R.L.".
Cesión: 13 de agosto de 1987.
Inscripción: Nº 39, Fº 153, Tomo XVII.
Cedentes: EDUARDO ARMAND PILON FRIPP y DIVER ORIETA MANCEBO ENEBU.
Cesionarios: Leonor Parodi Cazard y José Luis Scaglione Parodi.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4501 Mar.9-v.mar.22.

**FANACOM S.R.L.**

Fecha: 1|12|87.
Inscripción: N.o 1606 F.o 6101 v. libro 3.
Socios: DANIEL ENRIQUE SALGUES SPOSITO; MARIA DEL CARMEN VANOLI FORNILLO y EDUARDO JORGE SALGUES SPOSITO.
Objeto: Industria metalúrgica y afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Daniel Enrique Salgues Spósito y Eduardo Jorges Salgues Spósito conjuntamente.
Capital: N$ 180.000.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3 600.00 10|pub. 4903 Mar.9-v.mar.22

**MAIDANA Y BONILLA LIMITADA**

Contrato: 11|12|87.
Inscripción: Nº 34, Fº 107|108, Lº 5.
Socios: JOSE LUIS MAIDANA SUAREZ, MIRTHA GREGORIA BONILLA HERNANDEZ.
Objeto: Comercialización de diarios, revistas, tabacos, cigarrillos, artículos del hogar, artículos escolares y todo lo que sea anexo o afín.
Domicilio: Sarandí 524 (Minas).
Plazo: 2 años prorogable.
Capital: N$ 500.000,00.
Administración: José Luis Maidana Suárez.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4308 Mar.4-v.mar.17.

**EDIFICIOS RESIDENCIALES LTDA.**
**CESION DE CUOTAS**

Fecha: 28 de diciembre de 1987.
Inscripción Nº 128, folio 482 vto., Lo. 2 de Contratos.
Cedentes: RUBEN JULIAN WALTER PALERMO VIVERO y MARIA BEATRIZ PALERMO BARLA.
Cesionarios: Laura Alicia Palermo Barla y Gustavo Luis Palermo Barla.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4416 Mar.4-v.mar.17.

**PAMELITA'S S.R.L.**

Contrato: 30|XII|87 inscripto N.o 85 F.o 325 vta. L.o 2.
Socios: LUIS PEDRO SICALO ESTANISLADA OBORSKI; EMILIA OBORSKI.
Objeto: A) Elaboración, importación, exportación y comercialización de ropa, materias primas, máquinas y accesorios.
B) Decoración y arreglo de viviendas: enjardinado y demás formas de ornato: otras actividades lícitas.
Administración: Estanislada Oborski de Sicalo.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital y aportes: N$ 400.000: 70 o|o Estanislada Oborski; 20 o|o Luis Pedro Sicalo y 10 o|o Emilia Oborski.
Domicilio: Luis Piera 1955 Ap. 104.
22) N$ 6.000,00 10|pub. 3709 Mar.7-v.mar.18.

**LA TREGUA S.R.L.**

Contrato: 28|12|87.
Inscripción: N.o 1 F.o 3 v. L.o 3.
Socios: GLORIA MABEL CICERI y NELO EDUARDO GUILLEN.
Objeto: Almacén, frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3950 Mar.2-v mar.15.

**FUN S. R. L.**
**CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO**

Contrato: 14|10|1987.
Inscripción: Registro Público Comercio, Canelones; Nº 241, folios 897|899. Fecha: 3|11|87. Reg. Púb. Comercio, Montevideo: N.o 1430, folio 5351, libro 3, fecha 16|II|87.
Cedentes: ALI AYUBI y OLGA FAJARDO.
Cesionarios: Jaime Ayubi y Edith Ayubi.
Modificación de contrato: Administradora Edith Ayubi.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 37142 Mar.2-v.mar.15.

**BARICEVICH HNOS. LTDA.**

Contrato: 21 junio 1983.
Inscripción: N.o 561 F.o 2032 L.o 1.
Socios: MIGUEL ANGEL BARICEVICH SILVEIRA; JUAN CARLOS BARICEVICH SILVEIRA; JORGE DANIEL BARICEVICH SILVEIRA.
Objeto: Explotación estación de servicios y venta de combustibles, etc.
Domicilio: Luis Batlle Berres 144, Santiago Vázquez, Montevideo.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Administración: Miguel Angel Baricevich Silveira.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 3320 Mz.2-v.ab.15.

**PROCESOS LTDA.**
**CESION DE CUOTA**

Contrato: 29 enero 1988.
Inscripción: N.o 158 F.o 589 L.o 3.
Cedentes: AIDA LUZ PEREZ FONTELA y DANIEL VEIGA DOBRICH de la totalidad de sus cuotas.
Cesionaria: Laura Veiga Fernández.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4000 Mar.2-v.mar.15

**PAYSANDU LTDA.**

Contrato: febrero 3 de 1988.
Incripción: No. 129, Fo. 464 v. Lo 1.
Socios: HILARIO ONOFRE ARIAS SOCA y CARLOS ONOFRE ARIAS KROPFF.
Capital: N$ 300.000.00.
Administrador: Hilario Onofre Arias Soca.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcción y anexos, limpieza de frentes, arenados hidrolavados, pinturería, albañilería, carpintería, fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4217 Mar.3-v.mar.16.

**ETKA LTDA**
**CESION DE CUOTA**

Contrato privado: 25 enero 1988.
Inscripción: 3 de febrero de 1988 No. 103 Fo 389 del Lo. de Contratos.
Cedente: ETKA ZYLBERSZTEJN 9 cuotas de N$ 5.000 00.
Cesionario: Jaime Kacowicz Zylbersztein.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 3597 Mar.3-v.mar.16.

**FARMACIA Y LABORATORIO CANADA LTDA.**
**REGULARIZACION DE SOCIEDAD**

Contrato: 30|12|87.
Registro: Nº 122, folio 439 v., Lº 1.
Transformación de sociedad de hecho en sociedad de responsabilidad limitada.
Socios: SIMON COHEN COGAN y ATALIA ZAIDA AZZARINI CABRAL.
Objeto: Farmacia y laboratorio.
Administración: Cualesquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 4.600.000,00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4366 Mar.4-v.mar.17.

**ARCO LIMITADA**

Contrato: 1º|10|87.
Registro: Nº 1443, Fº 5395 v., Lº 3.
Socios: YAMANDU ELOY ADDIEGO ALDANA y RAQUEL HAYDEE FERNANDEZ ROEL.
Objeto: Administración y venta de propiedades.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 180.000.00.
Plazo: 2 años prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4310 Mar.4-v.mar.17.

**AREVALO S. R. L.**

Contrato: 2|8|87.
Inscripto: No. 195, al Fo. 732|735 el 23.9.87.
Objeto: Farmacia y Perfumería.
Socios: SUSANITA RAQUEL FERNANDEZ CENTURION, DORYS ELIZABETH AREVALO FERNANDEZ, HECTOR DANIEL AREVALO FERNANDEZ y JOHNY MILTON AREVALO FERNANDEZ
Capital: N$ 180 000.00.
Domicilio: Pando.
Administración: Héctor Daniel y Dorys Elizabeth Arevalo Fernández indistintamente.
Plazo: Un año con prórroga automática.
22) N$ 3 600 00 10|pub 4476 Mar 7-v.mar.18.

**DIANA PEINADOS LIMITADA**

Contrato: 20 12 87.
Inscripción: No. 9, Fo 32 al Fo. 36, Lo. 27 Maldonado, 12.1.88.
Socios: VELEMIR RANGEL ZLVCOVICH VIZIOLI y DIANA MARIA BRITOS BRITOS.
Capital: N$ 200 000 00
Plazo: Dos años prorrogable.
Objetos: Instituto de belleza corporal, peluquería, manicuría, pedicuría y depilaciones.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 4.800 00 10|pub 4675 Mar.7-v.mar.18.

**ARAPEY LTDA.**

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 7.2.88.
Inscripción: No. 173 Fo. 641 vto., Lo. 2.
Cedentes: DANIEL y HORACIO VIGNOLI (33 cuotas cada uno).
Cesionarios: Ricardo Buzout y Adolfo Uahb (33 cuotas cada uno).
Modificación: Administración indistinta. En caso de muerte o incapacidad de Adolfo Uahb continuará con los restantes socios.
22) N$ 3 600 00 10|pub 4648 Mar.7-v.mar.18.

**DOMANI LIMITADA**

Contrato: 10|11|987
Socios. JUAN DIEGO INDART y ANIBAL SUAREZ FORMENTO.
Objeto: Distribución de productos alimenticios
Inscripto: Nº 1425, folio 5332 v., Libro 3.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: En forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200 000 00 en partes iguales.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5003 Mz.9-v.mz.22.

**SEINCO S. R. L.**

CESION DE CUOTA
Contrato: 10 febrero 1988.
Registro: Nº 191; folio 705: libro 2 de Contratos.
Cedente: CECILIO GARCIA CERCHIARI y MARIA ELSA APPOLONIA.
Cesionarios: Víctor Heriberto Stevenazzi Soto y Edgardo Juan Verzi Lazzarini.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4152 Mar.9-v.mar.22.

**SHIMAR LTDA.**
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20 12|85.
Registro: Nº 1612, Fo. 6083 v., Lo. 1 Contratos
Cedentes: SHIRLEY JUDITH CASTRO, CARLOS FERREIRA MORAES HECTOR DANIEL DOMINGUEZ y AURORA BLEDA.
Cesionarios: Jorge Vicente Pasculli Acosta y Verónica Sienra De la Bandera.
Administración: Jorge Vicente Pasculli Acosta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 1514 Mar.7-v.mar.18.

**MEGA 6 LTDA.**

Contrato: 23|2|1988
Inscripción: N o 196 F.o 721 vto. L.o 2.
Objeto: Desarrollo y comercialización de software, diagramación y fotocomposición computarizada, impresión y edición en especial.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Socios: MARIA MARIÑO IGLESIAS; ANA MARIA REYES ALFONSO; GERARDO VALENTIN RODRIGUEZ GARCIA; VICTOR ULISES CARRATO RATTO; LUIS FEDERICO SIERRA GIL; ADRIANA TERESITA RODRIGUEZ GARCIA.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Adriana Teresita Rodríguez García.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 4567 Mar.7-v.mar.18

**ASTIVEN LTDA.**

Contrato: 9|2|88.
Inscripción: N.o 140 F.o 505 v. del L.o 1 de Contratos.
Objeto: Administrar, comprar y vender inmuebles, operaciones comerciales e industriales, imp. y exp. etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 300 000.
Administración: indistinta.
Socios: RIVERA ASTIGARRAGA MENDOZA; DIEGO ENZO ASTIGARRAGA CANABAL.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 45563 Mar.7-v.mar.18

**IZMENDI Y COMPAÑIA LIMITADA**

Contrato: 10|2|1988.
Registro: N.o 175; F.o 652 vto. L.o 3 Contratos.
Socios: JULIO MIGUEL IZMENDI ESCUDERO y ADRIANA IZMENDI ESCUDERO.
Objeto: Remate o venta de bienes; comisiones, representaciones; remates ferias, liquidaciones; tasaciones
Administración: Julio Miguel Izmendi Escudero.
Capital: N$ 304.000.
Domicilio social: Montevideo. Fiscal: Dpto. Treinta y Tres.
Plazo 5 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4579 Mar.7-v.mar 18

**DIEZ MIL COSAS LIMITADA**

Contrato privado 2|12|87 inscripto RPGC número 1586 F.o 6031 v. L.o 3 de Contratos el 18|12|87.
Socios: PEDRO ANTONIO KOCHAN GOSTAUTAITE y MAXIMO SANTOS ANCHETA.
Capital: N$ 180.000 en 90 cuotas iguales aportado por mitades.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Tienda, mercería, bazar, juguetería, artículos escolares, lotería, quiniela, tómbola, confecciones damas y perfumería.
22) N$ 4.800 00 10|pub. 4566 Mar 7-v.mar 18

**INICIO S.R.L.**

Cto 23|2|1988.
R.P. Comercio N.o 154 F.o 550 v. L.o 1.
Socios: OSVALDO DANIEL; LILIANA EDITH y MARIA DE LA SOLEDAD PEREZ PEREZ.
Adm. Osvaldo Daniel y Liliana Edith Pérez Pérez indist.
Capital N$ 900 000 (O.D. N$ 445.000; L.E. N$ 445.000 y M S. N$ 10 000).
Objeto: Hotelería y afines
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Juncal 1434.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4565 Mar.7-v.mar.18

**BYBLOS LTDA.**

Contrato: 15|10|1987.
Inscripción: N o 69 F.o 291|294 vto. L.o 1 el 22|12|1987.
Socios: PEDRO SARKIS, MARCELLE, LEILA, ODETTE y CAMILIA MURAD.
Domicilio: Salto
Objeto: Explotación de bienes inmuebles.
Capital: N$ 7 000 000.
Plazo: 2 años prorrogable
Administración: Pedro S. Murad.
22) N$ 1.500 00 10|pub. 4938 Mar.9-v.mar.22

**BARRACA ARTIGAS SOCIEDAD COMERCIAL**

CESION CUOTA SOCIAL
Contrato: 26|10|87.
Inscripción: N.o 17 F o 52 L o Contratos el 30|12|87 Reg. Comercio Río Negro.
Cedente: CYNTHIA AMARILLO.
Cesionarios: Cecilio María y Annabella Amarillo y María Teresa Rosas de Amarillo.
Domicilio: Rincón 1379 Fray Bentos.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 4924 Mar.9-v.mar.22

**FINEST CUER S.R.L.**

Contrato: 28 de enero de 1988.
Inscripción: N o 188 F o 704 L.o 3.
Socios: YVONNE OCCELLI VINOTTO y ROBER CABRAL
Capital: N$ 320 000.
Objeto: Operaciones de importación y exportación, representación, todo acto de comercio e industria.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Yvonne Occelli Vinotto.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600 00 10|pub. 4558 Mar.7-v.mar.18

**DEL NORTE S.R.L.**

CESION DE CUOTAS
Contrato: 1|5|87.
Inscripción: N.o 850 al F.o 3189 v. del L.o N.o 1.
Cedente: NESTOR CHARLES LABASTIE SOLDAVINI.
Cesionario: Luis Héctor Alvarez Cordara.
22) N$ 2.400 00 10|pub. 4556 Mar.7-v.mar.18

**ANAROSA S.R.L.**
CESION CUOTA Y MODIFICACION
Documento: 18 junio 1987.
Registro: N.o 45 F.o 155 L.o 1.
Cesión: DOMINGO SANTIAGO GARCIA ABELENDA cedió una cuota a María Orosia Pérez Rodríguez.
Modificación: Administración: Todos los socios. Representación. indistintamente. Domingo Santiago García y Rosa Moreno y conjuntamente con uno de ellos María Pérez.

**DONADIO LTDA.**

Contrato: 10|2|88.
Inscrip.: N.o 152 F.o 564 v. L. 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO DONADIO TOMMASINO y ROSA BULMESTER REBOLA ALARIO.
Capital: N$ 300.000.
Objeto: Editora, distribuidora de video cinematográfica, mayorista y minorista.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600.00 10|pub 4073 Mar 2-v.mar.15

**DE LA BARRERA FEOLI S. R. L.**
...o: 15 de diciembre de 1987.
...ción. Registro Comercio Rivera Nº 68, folios 268 a 273 18 diciembre 1987.
Socios: GUSTAVO y ADRIANA DE LA BARRERA FEOLI.
Administración: Gustavo de la Barrera.
Objeto: Prestación de servicios, operaciones comerciales e industriales, transportes nacionales o internacionales. Comisiones, representaciones compraventa de muebles, inmuebles, semovientes etc. Importaciones, exportaciones y actividades conexas.
Capital: N$ 4:000 000 00. aportando nuevos pesos 3.900.000.00 Gustavo de la Barrera y N$ 100 000 00 Adriana de la Barrera.
Plazo: Dos años.
Domicilio Rivera, Ituzaingó 373.
22) N$ 6.000.00 10|pub. 4538 Mz.8-v.mz.21.

**ERIN LTDA.**
Contrato: 18 de noviembre de 1987.
Registro: Nº 1617, folio 61400, libro 3.
Socios: JUAN ALEJO DALY y LEDA ELISA TORLASCHI.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 200 000 00.
Domicilio: Uruguay
Plazo: Cinco años prorrogable.
Giro: *Proveeduría* marítima, importaciones, exportaciones y representaciones
22) N$ 6.120,00 0|pub 1920 Mz.8-v.mz.21.

**SICOA LTDA.**
Contrato: 10.2 88.
Inscripción: Nº 155 folio 354 vuelto, Libro 1.
Socios: JORGE ALBERTO y ALEJANDRO MENDEZ ABARACON y JAVIER BEATHYATE MARAN.
Objeto: Compraventa, distribución, comercialización, industrialización, importación, exportación y representación de cualquier clase y tipo de mercaderías, materias primas, productos y bienes y servicios de todos los rubros y anexos posibles.
Capital: N$ 300.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800,00 10|pub 4806 Mar.9-v.mar.22.

**BROTHER'S LTDA.**

Contrato: 19 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 159, folio 156. Lº I Contratos.
Socios: OSVALDO y MILTON HEBER GONZALEZ CAGNANI.
Capital: N$ 304 000.00.
Administración: Osvaldo Mario González.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación y trámite referente a documentación compañías navegación aérea y/o marítima.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5185 Mar.10-v.mar.23.

**PUBLICACIONES CONOSUD S. R. L.**
Contrato: 8|12|1987, No. 1849, Fo. 6775 v., Libro 2.
Socios: RODOLFO MIGUEL BRUNI CALCAGNO, RODOLFO JUAN BRUNI GRIN, LILIANA MARIA BRUNI GRIN y NELLY MIRIAM CODEVILLA GRIN.
Objeto: Industrialización y comercialización de todo tipo de mercaderías, arrendamientos de servicios y de obras, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 4663 Mar.7-v.mar.18.

---

**REYCA LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Documento del 14|8|87 inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 169 del Fo. 679|80 Tomo N.o 26 de Contratos el 20|11|87.
Cedente: RUBEN DANIEL AREVALO, 5 cuotas.
Cesionarios: Demair Carameso 3 cuotas y Juan A. Agustiniak, 2 cuotas.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 766 Mar.7-v.mar.18.

---

**SIRIO LTDA.**
Contrato: 11|2|88.
Inscripción: Nº 174, folio 647 vto. libro 3.
Socios: JOSE MIGUEL SILVA SAGRERA y LEOPOLDINA ARISMENDI CAMPO.
Administración: indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 320.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de especialidades farmacéuticas y prod. farmacéuticos, de perfumería, etc
22) N$ 3.600 00 10|pub. 4650 Mz.7-v.mz.18.

---

**LA ESPERANZA S.R.L.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 4 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 207 al folio 783 vto. del libro Nº 3 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA.
Cesionario: Esteban Mario Ramírez Caffera.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4633 Mz 7-v mz.18.

---

**VELAZQUEZ LIMITADA**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 29|10|1987.
Registro: 1407, folio 5241 v., libro 3.
Cedentes: OSCAR GERONIMO RAJO.
Cesionario: Eduardo E. Velázquez Sanguinetti.
Socios actuales: EDUARDO VELAZQUEZ, MARIA DEL C. RODRIGUEZ, LUNES D. VELAZQUEZ y MARIA DEL C. OTERO.
Precio: N$ 200.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5010 Mz.9-v.mz.22.

---

**ARPIS LTDA.**
Contrato: 5|2|988.
Registro: Nº 196, folio 736 v., libro 3.
Socios: SERGIO EVIA FREIGANES y MARGARITA GLADYS LANDO LOPEZ.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 304.000.00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años prorrogable.
Giro: Asesoramiento en seguros y seguridad industrial.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 4586 Mz.7-v mz.18.

---

**GOLU S R.L.**
Contrato: 9 de febrero de 1988.
Inscripción: Nº 177, folio 663 v., libro 3.
Socios: RUBEN DANILO GOMEZ HERNANDEZ; LUIS ARTURO y CARLOS ENRIQUE LUJAN HERNANDEZ.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Ruben Danilo Gómez con cualquiera de otros socios.
Objeto: almacén, verdulería y afines, fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos alimenticios.
Capital: N$ 300.000.00 (partes iguales).
22) N$ 4.800 00 10|pub 4580 Mz 7-v mz.18.

---

**REIGAL LTDA.**
Contrato: 8|12|87 inscripto Nº 1842 F.o 6744 L.o 2 17|12|87
Socios: ZULMA RODRIGUEZ BAROSSO y JOSE ALBERTO GARCIA COLLAZO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación y|o exportación, representaciones.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable
Administración: Zulma Rodríguez Barosso.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 2586 Mar.7-v.mar.18.

---

**RAMBU - CAR LTDA.**
Contrato: 10.8.87.
Inscripción: Nº 996 al folio 3769 v., Lº Nº 3 de Contrato.
Socios: RICARDO JORGE ASTESIANO BARRERE y ENRIQUE RAMA MOLLA.
Objeto: Taller electromecánica, chapa y pintura.
Administración: Indistinta o conjunta.
Capital: N$ 200.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5205 Mar.10-v.mar.23.

---

**ALICEC S.R.L.**
**Modificación de contrato social y cesión de cuotas sociales**
Contrato: 19|11|1987.
Registro: N.o 184 Folio 680 vto. L.o 2.
Cedente: MARIA FIORA AMALIA FELICIDAD VIGNALI ALTIERI.
Cesionario: Dora Armida Virginio.
Administración: Dora Armida Virginio.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4815 Mar.10-v.mar.23

---

**PANADERIA SOLYMAR S.R.L.**
Contrato: 26|3|1987
Registro: Nº 311, folio 1154, libro 2
Objeto: Principalmente panadería, anexo o afín al ramo.
Capital: N$ 200.000.00
Duración: Cuarenta años
Socios: ALIMEDES BARINDELLI MEYER y GLADYS BALLAURI VISINTIN.
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3020 Mar.10-v.mar.23.

---

**SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L.**
Contrato: 11|2|1988.
Inscripción: Nº 181, Fº 678 vto., Lº 3.
Socios: RAFAEL SANGUINETTI GALLINAL, HORACIO MARTINEZ DOGLIOTTI y RAUL GOMEZ MELIANTE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de computadoras, programas, cursos, servicios, repuestos, libros y negocios en general.
Capital: N$ 1.350.000,00.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: dos socios conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 4367 Mar.10-v.mar.23.

---

**ENCOMIENDAS DEL LITORAL LTDA.**
Contrato: 14 de diciembre de 1987.
Inscripción: N.o 17 Fo. 210. L.o 1 Contratos 18|1|88.
Capital: N$ 1:000.000,00.
Socios: JUAN CARLOS DEMARIA VIÑOLY N$ 500.000.00. CAYETANO BALSAMO, CARLOS MARCELO CHAPUIS y CARLOS DREYER ROSBIAR N$ 170.000,00 c|u.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Intermediación en el transporte y distribución de cartas y encomiendas.
Administración: Carlos Dreyer conjuntamente con Juan Carlos Demaría o Cayetano Bálsamo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 2203 Mar.11-v.mar 24.

---

**LA ESTRELLA LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION**
Contrato: 28|12|87.
Registro: Nº 45, folio 165 v., Libro 3.
FERNANDO PEREZ TABO cede a María Isabel Martínez Lorenzo 5 de sus cuotas sociales.
Objeto: Industrialización, comercialización, exportación, importación, compra y venta de mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en ramos de alimentación, artículos del hogar, bar, bazar, bebidas, carnes, construcción, cueros, frutos del país, imprenta, lavadero, máquinas, plásticos, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, operaciones de tránsito, trasbordo, administración temporaria, adquisición a cualquier título de vehículos de transporte, cámaras y depósitos refrigerados, plantas, fábricas o depósitos, adquirir, gravar o enajenar bienes inmuebles; importaciones, exportaciones representaciones, consignaciones y comisiones: participar o asociarse con otras empresas.
22) N$ 7.200.00 10|pub. 4973 Mz.9-v.mz.22.

---

# 23 – Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA Nº 222.099. — Montevideo, 29 febrero, 1988. — Fernando Séptimo Morales (Uruguay) renueva marca: "CEROSA CREOL, clases Int. 1 a 4, 6 a 14; 16 a 23; 26. 27. 28; 31 a 34 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5566 Mz.14-v.mz.255.

---

ACTA Nº 222.184. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Otifel S. A. (Uruguay), solicita marca: ALQUISA, clases Int. 35 y 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5228 Mz.10-v.mz.23.

---

ACTA Nº 222.204. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A., solicitó registro de la marca: BARAO, de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5206 Mz.10-v.mz.23.

---

ACTA Nº 222.183. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Guzmán González Ruiz, por Industrias Químicas Salix Saic (Argentina), solicita marca: SALIX, clases Int. 1º y 5º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5168 Mz.10-v.mz.23.

---

ACTA 222.203. — Montevideo, marzo 7, 1988. — González Ruiz, por Bagley SA (Argentina), solicita marca: CHOCOLINAS, clase Int. 30º s'd. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5169 Mz.10-v.mz.23.

---

ACTA 222.111. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz, por Toyota Jidosha Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca:

HILUX 

clase Int. 12º. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 4.200.00 10|pub. 5167 Mz.10-v.mz.23.

---

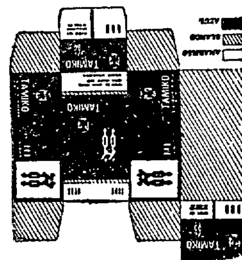
ACTA Nº 221.738. — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Corderito Cariñoso Corazón Enamorado



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5224 Mz.10-v.mz.23.

---

ACTA Nº 221.804. — Montevideo, enero 29, 1988. — Angel Numerosky, por Mademe S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200.00 10|pub. 5225 Mz.10-v.mz.23.

---

ACTA Nº 222.060. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Oscar Figueredo, por Beluk Limitada (Uruguay), solicita marca: CONQUEST, clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5226 Mz.10-v.mz.23.

---

ACTA Nº 222.061. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Angel Numerosky, por Raúl Rodríguez Goyenaga (Uruguay), solicita marca: SPUMONI. clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5227 Mz.10-v.mz.23.

A... .. 222.010. — Montevideo, febrero 22 de 1988 — Oscar Bacot Silveira, por Deutsch-Südamerikanische Bank Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



Deutsch-Südamerikanische Bank
Aktiengesellschaft
(Banco Germánico de la América del Sud)

clases Int. 35 y 36. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
... 10 pub. 3313 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 221.895. — Montevideo, 9 de febrero de ... — Con esta fecha Ruben González Rovira... solicitó la marca:



— Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10 200,00 10 pub. 2534 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.078. — Montevideo, febrero 25 1988 — Juan Antonio Pittaluga por Ediciones B S. A. (España), solicita marca:

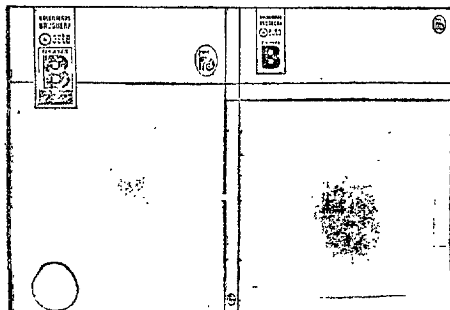
EDICIONES B

clase Int. 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3 600.00 10|pub. 5435 Mar.11-v mar.24.

ACTA 222 218. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Billy Fox por Swatch Ag. (Swatch S.A.) (Swatch Ltd.) (Suiza) solicita marca:

clases Int. 9. 14. 18, 24. 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5368 Mar.11-v.mar 24.

ACTA Nº 222.079. — Montevideo, febrero 25, 1988. — Juan Antonio Pittaluga por Ediciones B S. A. (España), solicita marca:



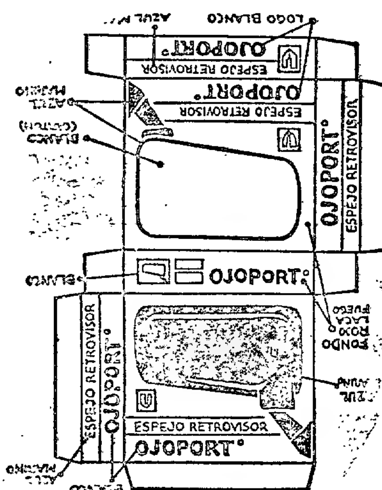
clase Int. 16 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 7.800,00 10|pub. 5436 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.105. — Montevideo, 29 febrero de 1988. — Con esta fecha José Carlos Tassino Inchausti, solicitó el registro de la marca:




de las clases Int. 18 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 5372 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 221.989 — Oscar Bacot Silveira, por Juan A. Villano (Montevideo), solicita marca:




clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 12.000,10 10|pub. 3512 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 222.015. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Claudio Morgade por The Lubrizol Corporation (EUA) solicita marca



denunciando prioridad solicitud estadounidense acta N.o 73|684716 de fecha setiembre 17 de 1987 clases Int. 1 y 4 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 4080 Mz.11-v.mz.24.

ACTA 222.193. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: TENACE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5365 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.128. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — Roberto Giménez Sorhouet por Deloitte, Haskins & Sells (Uruguay), solicita marca: MAXIPLUS clases Int. 9. 35 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5437 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.097. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Galber S. A. (Montevideo), solicita marca: MAMI PADS clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5361 Mar.11-v.mar.24.

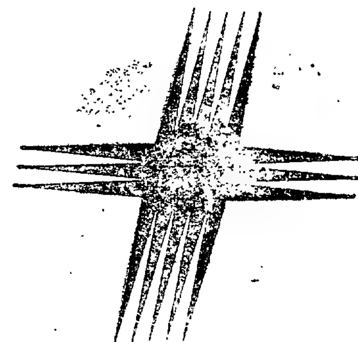
ACTA Nº 222.189. — Montevideo marzo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Rubisol Limitada (Uruguay), solicita marca: UBERTI clase Int. 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5362 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.227. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Con esta fecha Miriam del Rosario Marrero Ruiz (Montevideo, Uruguay), solicitó el registro de la marca: MODINHA de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5346 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.226. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Héctor Lusich por L'Oreal de Francia, solicitó marca: CASTING clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 5331 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.100. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A. (Uruguay) solicitó registro de la marca MACRO MAYORISTA, de las clases 3, 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4445 Mar.10-v.mar.23.

ACTA Nº 222.095. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Shin-Etsu Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.400,00 10|pub. 5359 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.096. — Montevideo, febrero 29, 1988. — Manfredo Cikato por Shin-Etsu Chemical Co. Ltd. (Japón), solicita marca:

ShinEtsu

clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.200,00 10|pub. 5360 Mar.11-v.mar.24.

ACTA Nº 222.190. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Manfredo Cikato por Yoshida Kogyo K. K. (Japón), solicita marca:

BALA ZIP

clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600,00 10|pub. 5363 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222 194. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5366 Mar.11-v.mar.24.

ACTA 222.025. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Billy Fox por Arachnid, Inc. (USA) solicita marca

"Super 6".

clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 3888 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 222.049. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Claudio Morgade por American Home Products Corporation (E.U.A.) solicita marca KOLYNOS PREVENT clases Int. 3, 10 y 21 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4081 Mar 2-v.mar.15

ACTA N.o 221.996. — Montevideo, febrero 19, 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratoire de Recherches Dr. Paul et Karin Herzog S. A. (Suiza) solicita marca ISAMON, clases Int. 3 y 26 — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 3817 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 221.997. — Montevideo, febrero 19, 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratoire de Recherches Dr. Paul et Karin Herzog S. A. (Suiza) solicita marca KARIN HERZOG, clases Int. 3 y 26. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 3818 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 221.998. — Montevideo, febrero 19, 1988. — Guzmán González Ruiz por Laboratoire de Recherches Dr Paul et Karin Herzog S. A. (Suiza) solicita marca HERZOGENE, clases Int. 3 y 26 — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3819 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 221.999 — Montevideo, febrero 19, 1988. — González Ruiz por Edgardo Alberto Abella Rodríguez (Uruguay) solicita marca CHOSUKE, clase Int. 3. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 3820 Mz.2-v mz.15.

ACTA 222.012. — Montevideo, febrero 22, 1988. — González Ruiz por Rohm GmbH (Alemania) solicita marca ROHAGIT, clase Int. 1 s|d. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 3821 Mz 2-v mz.15.

ACTA Nº 222.117. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Con esta fecha Susana Gilgorri Velázquez, solicitó registrar la marca: DORADITO de la clase Int. 30 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5131 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 222.045 — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hilotex Limitada (Montevideo) solicita marca BRINDIS clase Int. 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2 400.00 10|pub. 3886 Mz.2-v.mz.15.

ACTA 222.075. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Oscar Rodríguez Viganico (Uruguay) solicita marca OSCAR RODRIGUEZ BOUTIQUE clase Int. 25. — Publíquese diez días
23) N$ 1.200 00 10|pub. 5037 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.026 — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Billy Fox por Arachnid, Inc. (USA) solicita marca SPIDER WRITER, clase Int 9 (detalle). — Reivindicando prioridad Acta estadounidense 691 637 present. el 26|10|1987. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub 3889 Mz.2-v mz.15.

ACTA 222 003 — Montevideo febrero 19 de 1988. — Ruben Arrolli por Schering AG (Alemania) solicitó marca DRESIN clase 5 (detalle). — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 3937 Mz 2-v mz.15.

ACTA 222 004 — Montevideo febrero 19 de 1988. — Ruben Arrolli por Schering AG (Alemania) solicitó marca SEDRESIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 3938 Mz.2-v.mz.15.

ACTA 222.027. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Billy Fox por Arachnid, Inc. (USA) solicita marca

EMD Dartman League System

clase Int. 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 3890 Mz.2-v.mz.15.

ACTA 222.028. — Montevideo, febrero24 de 1988. — Billy Fox por Hi - Tec Sports Limitad (Inglaterra) solicita marca



clases Int. 25 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 222.002. — Montevideo febrero 19 de 1988. — Ruben Arrolli por Miguel Mateo Anderson Bonaldi (Montevideo) solicitó marca CONDOR clase Int. 41. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 3939 Mz.2-v.mz.15.

ACTA 222.001. — Montevideo, febrero 19 de 1988. — Ruben Arrolli por Dirplain S.A (Montevideo) solicitó marca BLUSH clase Int. 25. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 3940 Mz.2-v mz.15.

ACTA N.o 222.041 — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Con esta fecha Industria del Caucho S.A. solicitó la marca BORBONITE de las clases Int. 17-27 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400:00 10|pub. 3935 Mz.2-v.mz.15.

ACTA No. 221.865. — Montevideo, febrero , 1988. — Manfredo Cikato, por É. V. Expansión (Societe en nom collectif) (Francia) solicitó marca: LA MERE POULARD, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2888 Mz.2-v.mz.15.

ACTA 222.042. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Billy Fox por Sandoz Ltd (comerciando también como Sandoz S A y Sandoz AG) (Suiza) solicita marca OPTILAN clases Int. 1-2 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 3883 Mz 2-v.mz.15.

ACTA 222.043. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Billy Fox por Sandoz Ltd (comerciando también como Sandoz S.A y Sandoz AG) (Suiza) solicita marca ALTU clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub 3884 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 221.735. — Montevideo, enero 26, 1988 — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Elefante Cariñoso Gran Corazón



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 5221 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.185. — Montevideo, marzo 4, 1988. — Oscar Figueredo, por Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi (Uruguay), solicita marca FIDECOOP, clase Int. 30.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5229 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 221.961. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — M. Dubourg por G.B. S.R.L. (Montevideo) solicita marca CANCUN clases Int 30, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200 00 10|pub. 3582 Feb.26-v.mar.10

ACTA Nº 221 777 — Montevideo, enero 29 1988. — Alvaro Crocco, por Papelería Galli S. A. (Uruguay), solicita marca: GALLITO, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 1.200.00 10|pub. 1756 Feb.18-v.mar.2.

ACTA N.o 222 182. — Montevideo, marzo 4 de 1988 — Héctor Lusich por Industria Cosmética Coper Ltda., de Brasil solicitó marca




clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.000 00 10|pub. 4948 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.108. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA) solicita marca BAÑO A BAÑO JOHNSON & JOHNSON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4433 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222.034. — Montevideo, febrero 24 de 1988. — Claudio Morgade, por Grupo Manuel Díaz Ruiz S. A. (España) solicita marca LAMPIÑO, clase Int. 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 3757 Feb.29-v.mz 11.

ACTA Nº 222 036 — Montevideo, febrero 24 de 1988 — Claudio Morgade por Grupo Manuel Díaz Ruiz S. A. (España) solicita marca NAVIDUL clase Int 29 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10|pub. 3758 Feb.29-v mz 11.

ACTA Nº 221 737. — Montevideo, enero 26, 1988 — Oscar Figueredo, por American Greetings Corporation (USA), solicita marca: Leoncito Cariñoso Corazón Valiente



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 6 000 00 10|pub. 5223 Mz.10-v.mz.23.

ACTA 221 684 — Montevideo, febrero 5 de 1988 — Billy Fox, por Grumman Aerospace Corporation (U S A) solicita marca: Turbo Tracker, clase Int 12 — Reivindica prioridad de la solicitud estadounidense Acta número 677 389 presentada con fecha 10 de agosto de 1987 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2 400 00 10|pub. 2964 Feb 29-v mz 11.

ACTA N o 221 865 — Montevideo, febrero 5 de 1988 — Claudio Morgade por Omnium de la Parfumerie de Luxe Societe Anonyme (Francia) solicita marca TSAR denunciando solicitud francesa acta 422.680 de fecha agosto 12. 1987 clase Int (s|d) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400.00 10|pub. 2518 Feb.29-v.mz.11.

ACTA Nº 222 024 — Montevideo, 23 de febrero 1988 — Eduardc Medina, Elastar S. A. (Argentina) solicita marca: ELASTAR, clase Int 10 y 25 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
33 N$ 1 200 00 10|pub 4250 Mz.3.v.mz.16.

ACTA N.o 222 148. — Montevideo. marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade por Lancome Parfums et Beaute y Cie. (Francia) solicita marca

AQUACILS

clase Int 3 (maquillaje) para ojos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800 00 10|pub. 5030 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222 125 — Montevideo, 1º de marzo de 1988 — Con esta fecha Octaedro S.R.L. (Uruguay) solicitó registro la marca:



edukid

de la clase 28 Internacional. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7 800.00 10|pub. 4799 Mar 8-v mar.21.

ACTA Nº 222 083 — Montevideo febrero 26. 1988 — Juan Miguel Freira por Neil S. A. (Montevideo). solicita marca:




clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 4656 Mar 8-v.mar.21.

ACTA Nº 211 023. — Montevideo, abril 1º, 1986. — Juan Antonio Pittaluga por Marie Brizard & Roger International S.A. (Francia), solicita marca:

GRIS DORADO



clase Int. 33s|d. Reivindicando prioridad de la solicitud francesa Acta Nº 772.186 del 13.12.85. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 7.200,00 10|pub. 3777 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.137. — Montevideo. marzo 2 de 1988. — Héctor Lusich por De Erven de Wed. J. van Nelle B. V.. de Holanda, solicitó marca:



clase Int. 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub. 4605 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.177. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Negocios Internacionales S.R.L. (Montevideo) solicita marca GRINGA clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5015 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222.178. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Héctor Lusich por Industria Cosmética Coper Ltda., de Brasil solicitó marca




clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 4944 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222 179. — Montevideo. marzo 4 de 1988. — Hctcr Lusich por Borcol Industria de Borracha Ltda. de Brasil solicitó marca



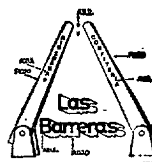

clase Int. 27. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 4945 Mar.9-v.mar.22

ACTA N.o 222.181. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Héctor Lusich por Marie-Claire Album S.A. de Francia solicitó marca

marie claire

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 4947 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222.124. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Con esta fecha Las Barreras SRL solicitó registro la marca:




de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600,00 10|pub. 4246 Mz.14-v4mz.25.

ACTA N.o 222.180. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Héctor Lusich por Rodolfo Alberto Harter Herbstreit de Uruguay solicitó marca Ñ Q Z clase Int. 2. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 4946 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.074. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Miguel Frommel Alvariño (Uruguay)solicita marca RYMEL clase Int. 16. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1 200.00 10|pub. 5036 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.058. — Montevideo. febrero 25 de 1988. — Gonzalo Fernández Secco por Rafaela S R.L (Uruguay) solicita marca SILVATRIM clase Int. 12 s|d. — Publíquese diez días.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5035 Mar.9-v.mar.22

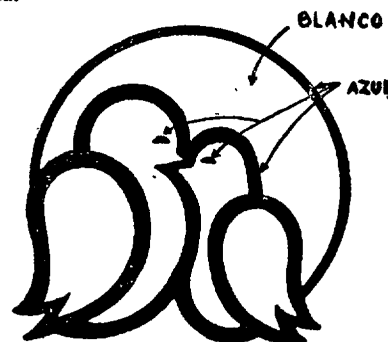
ACTA 222.028. — Febrero 24 — Billy Fox por Hitec Sports Limited (Inglaterra), Int. 25 - 28
23) N$ 4.800,00 10|pub. 3891 Mar.9-v.mar 22.

ACTA 221.899. — Montevideo, febrero 10 1988. — González Ruiz por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca: DICLOSAC, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 3361 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 222.118. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Con esta fecha Miriam de Vries Winiarz, solicitó registro la marca: LADY'S CHARME de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4236 Mz.3-v mz.16.

ACTA 221.901. — Montevideo, febrero 10 1988. — González Ruiz, por Martínez Hnos. S. R. L. (Uruguay), solicita marca COMANDER, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 3363 Mar.3-v.mar.16.

ACTA Nº 222.186. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Con esta fecha Laura Vivian Campos Pastorino, solicitó el registro de la marca:



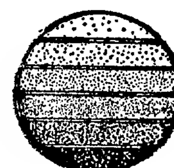

de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 9.600,00 10|pub. 4861 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.063. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Tainol S. A. (Montevideo) solicita marca

Impresora Sudamericana

clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub 4423 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222.048. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Alvaro Crocco, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EUA) solicita marca



clase Int. 5 (sd). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 4440 Mz.4-v mz.17.

ACTA Nº 222.071. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Héctor H. Lusich. por Avnet Inc. (USA) solicita renovar marca

CHANNEL MASTER

clase Int. 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000,00 10|pub 4382 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 222.109. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox, por Dod Electronics (USA) solicita marca DOD, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4434 Mz.4-v mz.17.

ACTA 221.900. — Montevideo, febrero 10. 1988. — González Ruiz. por Martínez Hnos. S. R. L. (Uruguay) solicita marca: el RANCHO clase Int. 25º — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 3362 Mar.3-v mar.16.

ACTA 222.143 — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca AIRLENS clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5014 Mar.9-v.mar.22

ACTA 222.144. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca DURASOFT clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400 00 10 pub. 5013 Mar.9-v.mar.22

ACTA Nº 222.164. — Montevideo, marzo 3, 1988. — Juan Miguel Freira por Daniel Rajchman Klaiman (Montevideo) solicita marca: ACELIN, clase Int. 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10 pub. 4660 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.102 — Montevideo, febrero 29, 1988. — Juan Miguel Freira, por Blumar S. A (Montevideo), solicita marca: CIDUR, clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 4657 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.103. — Montevideo febrero 29, 1988. — Juan Miguel Freira por Blumar S. A. (Montevideo), solicita marca: CINTAX, clase Int. 16 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4658 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.062. — Montevideo febrero 25, 1988 — Juan Miguel Freira, por Daniel Rajchman (Montevideo), solicita marca: SIMPLEX, clase Int. 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub 4655 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 221.733 — Montevideo, enero 26, 1988. — Oscar Figueredo, por Peter Bronner (USA), solicita marca:



clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$. 4.200.00 10|pub. 5220 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 221.736. — Montevideo, enero 26, 1988 — Oscar Figueredo, por American Greetings Corp. (USA), solicita marca: Conejito Cariñoso Corazón Tierno



clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5222 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.104. — Montevideo, febrero 29 de 1988. — Con esta fecha, Industria del Caucho S. A., solicitó la marca: KAPPA, de la clase Int. 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4624 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.121 — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por Société Grenobloise d'Etudes et D'Applications Hydrauliques (SOGREAH) (una sociedad anónima francesa), de Francia, solicitó marca ACCROPODE, clase Int. 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4602 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.122. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por Frigorífico Modelo S. A. solicitó marca: FRIMOSA, clases Ints. 31 y 32 s/d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub 4603 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.123. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Héctor Lusich por Crossa & Cía. S.R.L., de Uruguay solicitó marca, CROSSA, clases Ints. 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4604 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.119. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Héctor Lusich, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca: MEDIA EXCELLENCE, clase Int. 3 s/d. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4601 Mar.9-v.mar.22.

Acta Nº 222.187. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Con esta fecha Laura Vivián Campos Pastorino, solicitó el registro de la marca CAPRICHITOS de la clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4860 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.151. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca LISIPEN clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4837 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.152. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca AMANECER clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4838 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.153. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca GRAN HOGAR clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 2.400,00 10|pub. 4839 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222 154. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Claudio Morgade, por Compañía General de Fósforos Sudamericana S. A. (Argentina) solicita marca LUMEN clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4840 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 221.977. — Montevideo, febrero 18 1988. — Juan Antonio Pittaluga, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: TRUST clase Int. 3 s/d — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4841 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222.000. — Montevideo, febrero 19, 1988. — Julio Ponce de León, por Shearson Lehman Brothers, Inc. (U.S.A.) solicita marca: SHEARSON LEHMAN BROTHERS clase Int. 36 — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4842 Mzo.9-v.mzo.22.

Act. Nº 222 145. — Montevideo, marzo 3 de 1988 — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A (Uruguay) solicita marca REUCAL clase Int 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4832 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222 146. — Montevideo, marzo 3 1988. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca IDEANIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4833 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222 147. — Montevideo, marzo 3 1988. — Alvaro Crocco, por Laboratorio Gador S. A. (Uruguay) solicita marca ANALEPTIN clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4834 Mzo.9-v.mzo.22.

Acta Nº 222 149. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A (Uruguay) solicita marca FLADU. XII clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4835 Mz.9-v.mz.22.

Acta Nº 222.150. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Claudio Morgade, por Gerardo Ramón y Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FOLEMAX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4836 Mzo.9-v.mzo.22.

ACTA Nº 222.040. — Montevideo, febrero 24, 1988. — M. Dubourg por Servi - Hogar S R.L. (Montevideo), solicita marca: OTOSAN clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4781 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.057. — Montevideo, febrero 25, 1988. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: RANKING 100.3. clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4782 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.080. — Montevideo, febrero 26, 1988. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo), solicita marca: KADOK clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4783 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.081. — Montevideo, febrero 26, 1988. — M. Dubourg por Layfa S.A. (Montevideo), solicita marca: SWICH clases Int. 24, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4784 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.039 — Montevideo, febrero 24, 1988. — M. Dubourg por Servi - Hogar S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SAYLENS clase Int. 9. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4780 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.030. — Montevideo, febrero 24, 1988. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: LA BIRRIA clase Int. 42a — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4779 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 222.155. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — Con esta fecha Carlos Julio Rodríguez Pereira, solicitó registro de la marca: REAL TIME de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4742 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.072. — Montevideo, febrero 26, 1988. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca: *SAFARI* clase Int. 12a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4607 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.112 — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz por Don Alberto Ltda. (Montevideo), solicita marca: REQUISITES clase Int. 30a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 4608 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.114 — Montevideo, marzo 1º 1988. — González Ruiz por Mario Penza (Uruguay), solicita marca LE CHAT clase Int. 3a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 4609 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.115. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — González Ruiz por Mario Penza (Uruguay), solicita marca: LABORATORIO FRANCISCO FANO clase Int. 42a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 4610 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº U. 2 533. — Montevideo, enero 28 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Jorge Luis Glumcher Troki y Sergio Blankieder (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevo Sistema de Sujección de Cierres a Cursor" — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4611 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222 022. — Montevideo, febrero 23 de 1988. — Billy Fox por E. R. Squibb &Sons, Inc. (USA) solicita marca PRAVACHOL clase Int 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3887 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.106. — Montevideo, marzo 1º de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Industria Colombiana de Café S. A. (Colombia) solicita marca COLCAFE, clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10pub 4431 Mz.4-v.mz.17.

ACTA 221.791 — Montevideo. enero 29 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Jorge Barzilai Ltda. (Montevideo). solicita marca Proce Texto, clase Int 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2·400 00 10|pub 1658 Feb.29-v.mz.11.

ACTA Nº 222.101. — Montevideo, 29 de febrero de 1988 — Con esta fecha. Alpasa S. A. (Uruguay), solicitó registrar la marca: SUPERMERCADO MAYORISTA MAKRO — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23. N$ 2.400.00 10|pub. 4621 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 222.191. — Montevideo, 7|mar|988. — Lorenzo A. Saavedra. por Guillermo Yorio (Uruguay). solicitó marca:




clase 12 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5510 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.166. — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Erna Siegmund, por M.F.G. Design (Francia) solicita marca:

...SIRE MOI UN

E FEMME

denunciando prioridad solicitud Francesa Acta Nº 877765 de fecha 22|9|87, clase 25 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400.00 10|pub. 55550 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.213. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa de Jabonería y Perfumería Suchel (Cuba), solicita marca:



clase Int. 3 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 5.400.00 10|pub. 5551 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 222.098. — Montevideo, febrero 29, 1988 — Ruben Arrolli, por Rostel S.R.L. (Montevideo), solicitó marca:

AZUL CELESTE BLANCO AZUL

KAZBEK

AZUL CELESTE BLANCO AZUL

clase Int. 32. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 6.600.00 10|pub. 5567 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 221.689. — Montevideo, marzo, 88. — Lorenzo A. Saavedra, por Minas Apadian (Uruguay), solicitó marca: VER-GHOLL, clase 30, Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5509 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.200. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Héctor Lusich, L'Oreal, de Francia, solicitó marca: PREFERENCE EXCELLENCE clase Int. 3 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5132 Mz.10-v.mz.23.

ACTA Nº 222.005. — Montevideo, 19 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:

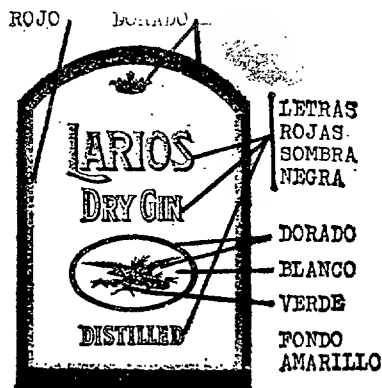



de las clases Int. 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800,00 10|pub. 4828 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.192. — Montevideo, marzo 7 de 1988. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra), solicita marca: ZESTEN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5364 Mar.11-v.mar.24.

ACTA N.o 222.029. — Montevideo, febrero 24 1988 — Guzmán González Ruiz por Laboratoire de Recherches Dr. Paul et Karin Herzog S. A. (Suiza) solicita marca OXIGENE. clases Int. 3 y 26. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 3822 Mz.1º-v.mz.14.

ACTA 222.064. — Montevideo, febrero 26 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Larios S. A. (España) solicita marca




clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 10.200.00 10pub. 4429 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 222.084. — Montevideo, 26 de febrero de 1988. — Con esta fecha Alpasa S. A., solicitó registro la marca: MACRO MERCADO. de las clases Int. 3, 29, 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 4260 Mz.3-v.mz.16.

ACTA Nº 222.006. — Montevideo, 19 febrero de 1988. — Con esta fecha Eduardo L. Fernández por Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima (C.U.T.C.S.A.) (Uruguay), solicitó la marca:




de las clases Int. 16, 35, 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 5.400,00 10|pub. 4827 Mar.8-v.mar.21.

ACTA 222.126. — Montevideo, marzo 1º, 1988 — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Fainen (Uruguay), solicita marca: AMOUAGE, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5563 Mz.14-v.mz.25.

ACTA 22.217. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Norman Fox por Remington Products, Inc. (USA), solicita marca: LEKTRO BLADE clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5367 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 222.127. — Montevideo, marzo 1º, 1988. — Gonzalo Fernández Secco, por Roberto Falken (Uruguay), solicita marca: DIADORA, clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5564 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.215. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por Empresa Cubana Exportadora de Alimentos y Productos varios; comerciando como: Cubaexport (Cuba), solicita marca: LOS MARINOS PATICRUZADOS, clase Int. 33 (ron). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5553 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 222.214. — Montevideo, marzo 8 de 1988. — Alvaro Crocco, por The Highland Distilleries Company plc (Escocia), solicita marca: THE GLEN ROTHES, clase Int. 33 (bebidas alcohólicas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5552 Mz.14-v.mz.25.

## 24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 22.712. — Montevideo. diciembre 21 de 1987. — Alvaro Vergara Piccaluva (Uruguay) solicita patente de invención para: "Nuevos procedimientos para controlar el ritmo de replicación celular, su estimulación, depresión y aparatos empleados". y de acuerdo con la ley N.o 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 3960 Mar.7-v.mar.18.

ACTA 22.682. — Montevideo, octubre 23 de 1987. — Rodolfo Molles por Cafergo Internacional S.R.L. de Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimiento de Decoloración de Flores y Follajes". — Publíquese conforme Ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4788 Mar.9-v.mar.22.

ACTA Nº 22.713. — Montevideo, diciembre 22 de 1987. — Guzmán González Ruiz por Sika Ag. (Suiza), solicita patente de invención: "Procedimiento para preparar un material estructural y|o de construcción, una dispersión acuosa modificada con polímeros, y empleo de ésta para la producción de un material estructural y|o de construcción". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 3.600,00 10|pub. 4613 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 22.690. — Montevideo, noviembre 9, 1987. — González Ruiz por Laura Mac Ilriach (Uruguay), solicita patente de invención: "Sistema de presurización automática del circuito de lubricación antes del momento de puesta en marcha de los motores a explosión". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4612 Mar.9-v.mar.22.

ACTA 22.721 — Montevideo. enero 20 de 1988. — Vicente Comerci de Argentina solicita patente invención nuevo tipo de aletas para equipos compuesto por células de aletas. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4075 Mar.7-v.mar.18.

ACTA 22 720 — Montevideo. enero 20 de 1988. — Vicente Comerci de Argentina solicita patente de invención dispositivo accionador y gutador para mecanismos compuestos por células aletas — Publíquese conforme ley 10 089 — La Dirección.
24) N$ 2.400,00 10|pub. 4074 Mar.10-v.mar.23.

ACTA U.2.830. — Enero 20, 1988. — Rodolfo Pilas por Nolan Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo utilidad "Dispositivo de unión para pared de pomo o lo similar"
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5345 Mar.14-v.mar.25.

ACTA 22.694. — noviembre 17, 1987. — Rodolfo Pilas por Antonio Luciani (Italia), solicita invención, "un proceso para la producción de cuero destinado a la fabricación de capelladas para calzado, y el producto derivado del mismo".
Reivindicando prioridad solicitud italiana número 48.666-A|86 de noviembre 18, 1986.
24) N$ 2.400.00 10|pub. 5346 Mar.14-v.mar.25.

# 25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Miguel Angel García Fumero, café y bar "Colón", de San Martín Nº 2901. Acreedores al mismo. — EULOGIO PISCO LIÑARES. — GLORIA IBARZABAL COLINA.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 3495 Feb.25-v.mz.23.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Jorge Esteban Hornos Batista y Adel Domingo Carrero Lamaita la carnicería ubicada en Gral. Paz 1601. Acreedores en la misma. — CARLOS COSTAS VAZQUEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4118 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Niki SRL comercio, sito 8 de Octubre 3784. — Acreedores al mismo. — RUBICAR LTDA.
25. N$ 2.400.00 20|pub. 3915 Mz.2-v.abr.5.

Ley 26|9|904. ANTONIO CABRERA BAZZINO e IRENE NORMA BLANCO SIMOIS prometimos vender provisión La Rotonda, Canelones, Balneario El Pinar manzana 149 solar 8 a Yolanda Bugarovich. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4123 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26|9|1904. Sociedad Colectiva Panadería Bellas Artes.
Razón social FERNANDEZ y FERNANDEZ prometió vender a Contir S.A. el establecimiento comercial e industrial de panadería confitería y anexos denominado Bellas Artes ubicado en Yaguarón 1317|21. Acreedores en Yaguarón 1317.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4077 Mar.2-v.ab.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Farmacia Carreras, que gira en Canelones 2198. — Montevideo. — Acreedores: en la misma. — AMERICA DOLORES GOMEZ MARTINEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 4391 Mz.4-v.ab.7.

Ley 26|9|1904. — JUAN CARLOS RABUÑAL PAGUES y STELA MARIS AMUEDO prometieron ceder la totalidad de las cuotas de RABI S.R.L. a Eduardo Fraga y Héctor Bastarrica. — Acreedores presentarse en domicilio de S.R.L. Hocquart 2149. — Montevideo.
25) N$ 4.800.00 20|pub 3304 Feb.24-v mz.22

Ley 26|9|04. ANA MARIA GARCIA FERNANDEZ prometió vender a Eva Tort Robaina salón en Bacigalupi 2233 Montevideo.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5072 Mar.9-v.ab.12.

Ley 26|9|1904. RUBEN RECOBA y ANA VARELA prometieron vender a Martha González García y Solangel Bracesco Barreto el comercio denominado Anclau sito en la calle Ramón Castriz 2475. Acreedores al mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4907 Mar.9-v.ab.12

Ley 26 setiembre 1904. Cedí a Nelson y Yolanda García carnicería sita en Burdeos 1749 Acreedores al mismo — NELSON MARIÑO
25) N$ 2.400.00 20|pub 3622 Feb 26-v.mar.24

Ley 26|9|1904. — Cedimos derechos compra comercio Gral. Flores 4199. Acreedores al comercio — JUAN CARLOS CHIOSSONE PENINI — GLORIA IRMA FERNANDEZ.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3390 Feb.24-v.mz.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Enajenamos Bar y Restaurant ubicado en Constituyente número 1627. Acreedores al mismo. Adquirió Fernández e Iglesias S.R.L. — NICOLAS IGLESIAS VALDEZ. — ELIDA FERNANDEZ ALVAREZ. — LAUREANO FERNANDEZ LOMBARDIA. — ELIDA NUÑEZ MENDEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 3395 Feb.24-v.mz.23.

GALACTICA S. A., prometió vender a Golu-S.R.L., almacén, frutería y verdulería sito en Avda. Daniel Fernández Crespo Nº 1717 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 4578 Mz.10-v.abr.13.

Ley 26|9|1904. — JOSE MARIA FERNANDEZ GRANDA y MARTA SUSANA SCARCELA SORIA prometieron enajenar a Albertina Márquez Silva, carnicería, sita Corumbé 4371. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3800 Mz.8-v.abr.11.

Ley 26.9.904. — JOSE LUIS VARELA ALVARADO y MARISA MONICA LOPEZ, cedieron compromiso a Ulises López Burghetto, carnicería, calle Canstatt 3327. Acreedores: al comercio.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 4811 Mar.8-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Genaro José Sbrocca y a José Leonel Iglesias comercio de Carnicería y Chacinados. Parque del Plata Ferreira y Nueve. — Acreedores en el mismo. — ANAHI MARIEL MARTINEZ HERNANDEZ.
25) N$ 4.800,00 20|pub. 2962 Feb.22-v.mar.18.

Ley setiembre 1904. — Panadería Los Treinta y Tres Limitada sito Pablo de María 1123. cedimos totalidad cuotas. — Acreedores, presentarse en Colorado 2361 Apto. 102. — JOSE CAPELUTO. — MYRTHA CRISTINA CALCAGNO
25) N$ 4.800.00 20|pub. 2955 Feb.22-v.mar.18.

Ley 26|9|904. — ADELA RUBI RIVIEZZI LA PAZ prometió vender a Teresa Feola. Salón de golosinas. escolares etc. — Hipólito Irigoyen Nº 1751. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 2953 Feb.22-v.mar.18.

Ley 26/9/904. — Prometimos vender a Blas Monzillo, almacén en Constitución 2299. — Acreedores al mismo: ULISES ARIEL PRESA y SONIA BOMEZTEIN
25) N$ 2.400.00 20/pub. 3019 Feb.19-v.mar.17.

Ley 26|9|1904. — ALBERTINA MARQUEZ SILVA y EMILIO CANOURA FERNANDEZ. prometieron enajenar a Mañufe Ltda., carnicería, sita Corumbé 4371. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 3799 Feb.29-v.mar.25.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Ramón Antonio Olivera Espinosa, carnicería sita en César Mayo Gutiérrez Nº 232, La Paz.
Acreedores en el mismo. Vendedores DAVID PIEDRA. — CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5476 Mz.14-v.ab.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Salón Dorado, Yaguarón 1388, a Sombra Domínguez. Acreedores en el local — CHING J. SHEN. — NORA CASAS.
25) N$ 2.400,00 20|pub. 5506 Mz.14-v.abr.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Mario Bentancor y María Rosa Lees, almacén "San Cono II", sito en Independencia Nº 657 ciudad de Florida. Acreedores: Rivera 366, Florida. — JUAN ARTIGAS HERNANDEZ. — TERESITA CESARINO.
25) N$ 4.800.00 20|pub. 5453 Mz.14-v.ab.15.

# 27 - Varios

## MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Notifica por este único medio a la señora Concepción Bianchi Dagosto que según resolución del Directorio 2418|2.453 de fecha 14 de noviembre de 1986 dictada en el expediente Part. B 602.985 resuelve hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declárase el derecho a la reforma de su cédula jubilatoria de acuerdo a lo prevenido por la ley 15 783. — Esc. H. Pérez Ricchini. Gerente.
27) (C.C.) 3|pub. 41177 Mar.14-v.mar.16

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
NOTIFICACION

Notifícase por esta vía a CESAR RAMON MALATES RIVAROLA, que por resolución del Directorio de ANTEL Nº 2603|87 del 18 de diciembre de 1987, recaída en el expediente número 6528|1|87, el Directorio de ANTEL resolvió:

1º) Aprobar la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio telefónico 38 97 64 de Montevideo a nombre de César Ramón Malates Rivarola, por un monto de N$ 29.479,00 (nuevos pesos veintinueve mil cuatrocientos setenta y nueve con 00|100) calculada al día 7 de junio de 1987.
2º) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor. — Esc. María del Rosario Fulco, Procurador.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41050 Mar.14-v.mar.16.

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

De acuerdo a lo dispuesto por Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber al señor Alejandro Young y otros y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalla a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 1º de julio de 1987, designó para ser expropiado un inmueble empadronado con el número 225 (parte), sito en la localidad de Sauce, Cuarta Sección Judicial del departamento de Río Negro y que en el plano de mensura de la Unidad de Agrimensura y Bienes Raíces Nº 223, de la Administración Nacional de Telecomunicaciones levantado por el Ingeniero Agrimensor don Jorge Baeza Martínez en abril de 1984 e Inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2.466 el 13 de agosto de 1987 y que se individualiza con los siguientes deslindes: Al Oeste, Norte y Este linda en 100 metros con el padrón Nº 225 mayor área y al Sur en 100 metros con Camino Vecinal a Escuela Nº 26; tiene un área de 1 hectárea, 0000 m2. II) El referido inmueble será destinado a servir de asiento a una Torre de Radiotelefonía Rural. III) La Administración Nacional de Telecomunicaciones ofrece a los propietarios el valor estimado por la Dirección General de Catastro Nacional de U. R. 54,5132 (cincuenta y cuatro Unidades Reajustable con cinco mil ciento treinta y dos diez milésimas) del Banco Hipotecario del Uruguay. IV) En la misma resolución del Poder Ejecutivo se declaró la Toma Urgente de Posesión del referido inmueble. V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Asesoría Letrada de ANTEL (Fernández Crespo 1534 - 8º piso - Sector 19), en los plazos y condiciones establecidas en la citada ley. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 40817 Mar.14-v.mar.25.

O.S.E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 3.2.88: Destitúyese al señor CARLOS CESAR AIRAUDO LARROSA del cargo de Oficinista 3, Padrón Nº 2078, por la causal de Omisión debidamente comprobada en el sumario administrativo instruido al mismo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41038 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se emplaza al Agente de 2da. (VC) Edgar Fischerald Godoy para que concurra a la Oficina de Sumarios de esta Dirección - Nacional (Ellauri N.o 350), a efectos de notificarse en expediente Nºo 1.028|88, bajo apercibimiento. en caso de no presentarse, de tenerlo por renunciante. — Oficina de Sumarios de la D. N. C. P. y C. R.
27) (C. C.) 3|pub. 41154 Mar.14-v.mar.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Ministerio del Interior. — D. N. C. P. C. R. — Dpto. de Personal. — Se emplaza al Cabo Porto Silva Heber que debe presentarse en el Dpto. de Personal (Ellauri 350) a regularizar su situación funcional, de no hacerlo se le tendrá como abandono al cargo.
27) (C. C.) 3|pub. 41155 Mar.14-v.mar.16.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE CARCELES PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Ministerio del Interior - D. N. C. P. C. R. — Dpto. de Personal. — Se comunica que por resolución Nº 4.265 de fecha 5|1|988. el Sr. Director Nacional resuelve: Dar de baja por la causal de abandono del cargo, con fecha 31|1|988

al Agte. de 1ra. Nelson Atilio Rivero. — Oficina del Dpto. de Personal de la D. N. C. P. y C. R.
27) (C. C.) 3|pub. 41156 Mar.14-v.mar.16.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento

Notifícase a la señora SUSANA AIDA SAINZ BANCHERO, Credencial Cívica Serie B. Z. B. Nº 45.709 de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de noviembre de 1987, por la que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo. Expediente Asunto Nº 3848|87, por la que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo. Expediente Asunto Nº 3848|87. — Montevideo, 4 de febrero de 1988. — Secretaría General.
27) (C. C.) 3|pub. 40693 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 del Decreto Nº 143/83 del 8.4.83, se hace saber a los interesados que se encuentra en trámite de adjudicación una nueva Línea de Transporte Interdepartamental de Pasajeros entre las ciudades de Montevideo y Dolores, por Rutas 1, 21 y 22 y viceversa.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 30 del referido decreto, todo aquel que se considere afectado en sus intereses por la implantación de la nueva Línea, podrá expresar por escrito, ante la Dirección Nacional de Transporte, las observaciones que le merece la solicitud, disponiendo de un plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la fecha de la última publicación en el "Diario Oficial".

Las actuaciones se tramitan por expediente Nº 32.383/87.
27) N$ 2.520,00 3|pub. 5103 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Luis Eduardo Canessa, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 6448|84.11980 en el cual Asesoría Letrada informa que se constató en el establecimiento de la firma existencia de sarna, en violación a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 11.199 de 27|12|948, corresponde sancionar con multa, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 1º de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 3|pub. 41115 Mar.10-v.mar.14.

cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva del año 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 22 de febrero de 1988 — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27 (C. C.) 3|pub. 41032 Mar.11.-v.mar.15

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Raul Homero Zabala Grajales, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 430.40|22.01844 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva año 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 22 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini
27) (C. C.) 3|pub. 41033 Mar.11.-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Eduardo Gonzalez Fraga, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 208|02.22.02840|987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 22 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub 41034 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Felisberto Rodríguez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 304|10.2? 07859|87 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva del año 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 22 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub. 41036 Mar.11.-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Jay S. Clark Hughes, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 307|02.06.06737 en el cual Asesoría en Información y Estadística informa que no obran antecedentes que el viñedo haya presentado la declaración jurada de cosecha efectiva correspondiente a la zafra 1987, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 22 de febrero de 1988 — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub. 41037 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca cita a la firma: Juan Walter Cabrera Colman, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 7999|02010899|86 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo 22 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub 41038 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Rita Elizabeth Durán Desquens, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 4297|020302782|987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha probable zafra 1987 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 1 de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 3|pub. 41121 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Patricio Burastero Amandola, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días, a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 0746|02403003|86 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 1º de marzo de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Oscar Rodríguez.
27) (C. C.) 3|pub. 41120 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Renee Blanca Bertua de Gómez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7948|02104818|86 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva año 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 25 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub. 41027 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Rosa Raquel Rodríguez, para que comparezca dentro del horario de oficina en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 0473|020609905|987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva año 1986 bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 25 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub. 41029 Mar.11-v.mar.15.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Olga Esther González Diago, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito No. 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 3 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de

este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto No. 907|02.608345|987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva año 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 22 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub. 41030 Mar.11-v.mar.15.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Ricardo Sanguinetti Traversa, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad a, notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 251|0Z2002836|987 en el cual se otorga nueva vista a la firma a los efectos de que presente declaración jurada de cosecha efectiva de 1986, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 22 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub. 41031 Mar.11-v.mar.15.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL**

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca cita a la firma: Pedro Adolfo Jerusalimiec, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Dpto. Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por esta Dirección en asunto Nº 7693|02.02.02628|987 en el cual se otorga nueva vista la firma a los efectos de que presente la declaración jurada de cosecha efectiva, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. Montevideo, 22 de febrero de 1988. — El Jefe del Dpto. Administrativo, don Rodolfo Piccini.
27) (C. C.) 3|pub. 41035 Mar.11-v.mar.15.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: HAK S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 4311 7788|86 caratulado: Diferencia en Declaración Jurada de junio, julio y setiembre, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina.
27) (C. C.) 3|pub. 41061 Mar.11-v.mar.15.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA**
**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES**

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: ENRIQUE SUAREZ para que comparezca dentro del horario de Oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección stito en la Calle Cerrito 318 1er. piso, de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución de esta Dirección General de fecha: ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, dictada a fs. 9 y 10 del Asunto Nº 9089|3654|85 por la cual se aplica una multa de N$ 3.000,00 a la firma Enrique Suárez bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del Decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 19 de octubre de 1987. — El Director de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, Ing. Agr. Julio C. Galli Cassina.
27) (C. C.) 3|pub. 41062 Mar.11-v.mar.15.

---

**PODER JUDICIAL**

Llamado a ofertas para la venta de un inmueble en la ciudad de Fray Bentos.
La Suprema Corte de Justicia llama a ofertas para la venta del inmueble sito en la 1.a sección judicial de Río Negro, Fray Bentos, calle Treinta y Tres 3273 padrón N.o 214|001.
Oferta mínima: 1447 U.R.
Bases: Retirar en Montevideo, en Gutiérrez Ruiz 1264 (Servicios Notariales) o en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos calle 18 de Julio 1224 de esa ciudad.
Apertura: 24 marzo 1988 hora 15 pudiendo los interesados presentar ofertas desde el 22 febrero 1988 (horario de oficina) hasta el día 24|3|1988 hora 14 en Servicios Notariales.
27) (C.C.) 3|pub. 41169 Mar.14-v.mar.16.

---

**PODER JUDICIAL**

Llamado a ofertas para arrendamiento de inmueble apto para oficina y vivienda.
El Poder Judicial llama a ofertas para arrendamiento de local apto para sede del Juzgado y Vivienda del señor Magistrado.
Ubicación: Departamento de Canelones.
Zonas entre San José de Carrasco y Solymar. Preferentemente cerca de Av. Italia.
Los interesados deberán presentar las ofertas por escrito en sobre cerrado adjuntando fotocopia de plano de construcción o en su defecto croquis con las dimensiones del local.
La presentación de las mismas debe realizarse en los Servicios Notariales de la Suprema Corte de Justicia sita en la calle Gutiérrez Ruiz 1264 P. 2 de Montevideo. Hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura en el horario de 12 a 17 horas.
La apertura se hará el día 25|3|88 a la hora 17 en los servicios antes indicados.
27) (C.C.) 3|pub. 41168 Mar.14-v.mar.16.

---

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
**Resolución Nº 4.082**

La Junta Departamental de Montevideo, resuelve:
1º - Apruébase lo actuado por la Sub-Comisión Especial, Ley Nº 15.783.
2º - Remítanse las actuaciones referidas a la solicitud del señor Florencio Peralta, a la Comisión Especial del Art. 28 de la ley Nº 15.783.
3º - Notifíquese personalmente al interesado.
4º - Hágase saber.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a diecisiete de setiembre de mil novecientos ochenta ysiete. — Dr. Carlos Baston 1er. Vice-Presidente. — Omar Pereira García, Secretario Gral. Adjunto.
27) N$ 2.400,00 4|pub. 4733 Mar.11-v.mar.16.

---

**DIVORCIO**
**Suprema Corte de Justicia**

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: García Roy Angel c|SALVADOR BADIA ENRIQUETA, "Divorcio", Exequátur. (Ficha Nº 486|87), se cita y emplaza a doña Enriqueta Salvador Badía, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Angel García Roy solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Catorce, Familia de Barcelona —España— el treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1987. — Umberto F. Gemino Clavijo: Esc. de Actuación.
27) N$ 9.000,00 30|pub. 37435 Mar.9-v.abr.27.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**FACULTAD DE MEDICINA**
**Sección Despacho**

Exp. 854.919. — Se notifica a la Dra. Maureen Romero de la nota enviada por el Profesor Dr. Martín Marx en fecha 13|VIII|88:
El Departamento de Anestesiología cumple en informar que: El Dr. Barboza ocupa el cargo de Prof. Adj., Grado 3. Interino: la Dra. Maureen Romero no concurre momentaneamente a este Servicio; habría que consultar a ambos si continúan manteniendo interés en seguir integrando la lista de suplentes. De ser así los pedidos actuales tienen vigencia.

Exp. 860.581. — Se cita al señor Luis Silveira por un asunto de su interés a la Sección Despacho de la Facultad de Medicina en el horario de 8 a 12 horas, con el Nº de Expediente que figura en el encabezamiento de este párrafo.

Exp. 860.762. — Se notifica al señor Carlos Martins Braga de la nota de la Comisión de Asuntos Administrativos de fecha 4 de diciembre de 1987:
Atento a la reglamentación vigente, corresponde que el reintegro del señor Carlos Martins Braga, sea en el grado inferior del Escalafón al cual perteneciera.

Exp. 365.784 2º). — Se cita a la doctora Ana Luisa Mariño en el horario de 8 a 12 horas en la Sección Despacho de la Facultad de Medicina por un asunto de su interés.

Exp. 865.486. — Se notifica al doctor Francisco Morales de la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de fecha 21|XII|88:
Otorgar el régimen de Dedicación Total al Dr Francisco Morales en el Cargo de Profesor Agregado del Departamento de Fisiología (Grado 4, 20 horas) de la Facultad de Medicina, por un período estatutario de tres años

Exp 866.036. — Se notifica al doctor José Trochansky de la resolución Nº 8 del Consejo de la Facultad de Medicina en fecha 5 de enero de 1987:
"Aceptar la renuncia presentada por el Profesor doctor José Trochansky, en el cargo de Encargado de Curso de Patología Quirúrgica de la Escuela Universitaria de Enfermería (número 857, Escalafón G, Grado 3, 7 horas, rubros Facultad de Medicina) a partir del 14 de marzo de 1987".
27) (C. C.) 3|pub. 41052 Mz.11-v.mz.15.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**FACULTAD DE MEDICINA**

**Sección Despacho**

Exp. 872.055. — Se notifica a los doctores: Carlos Heuguerot, María Lorenzo, Elizabeth Vázquez, María Borelli, Delia Rodríguez, Daniel Cassinelli, Juan Alonso, Julio Iturralde, Omar De Los Santos: Que Sección Personal. envió un informe sobre descuentos por inasistencias correspondientes al mes de enero de 1987.

Exp. 871.724. — Se notifica a los doctores: Elizabth Vázquez, Luis Bonavita, Omar Etorena, Héctor Geninatzi, Mabel Burguez: Que la Sección Personal del Hospital de Clínicas envía una nota sobre descuentos correspondientes al mes de enero de 1987.

Exp. 870.619 (2º). — Se notifica al doctor Vladimiro Batista de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina número 6 de fecha 5 de enero de 1988:
"Conceder al doctor Vladimiro Batista, prórroga hasta el 1º de marzo de 1988 para tomar posesión del cargo de Profesor Director de la Clínica de Reumatología para el que fue designado por resolución Nº 12 de la sesión de fecha 5 de diciembre de 1987.

Exp. 870.957. — Se notifica al doctor Ismael Conti de la resolución Nº 39 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de iulio de 1987:
"Ampliar la resolución Nº 20 de fecha 19 de febrero de 1987 adoptada por el Consejo de Facultad por la que se designó como Coordinador del Ciclo de Estructuras y Funciones Alteradas al Profector doctor Ismael Conti especificando que dicho cargo es el Nº 2.072, tipo I, Escalafón G, Grado 5, 10 horas."
27) (C. C.) 3|pub. 41078 Mz.11-v mz 15.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

**OFICINAS CENTRALES**

**Licitación Pública Nº 2**

Adquisición de papel apto para fotocopia
La Universidad de la República llama a Licitación Pública, para adquirir papel obra apto para fotocopias, con destino a la Proveeduría.
Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados, en la División Suministros y Servicios, 18 de Julio 1968, primer piso, en horario de 9 a 12 horas.
La apertura tendrá lugar en la mencionada División Suministros y Servicios, el día 15 de abril de 1988 a las 10 horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41210 Mz.14-v.mz.16.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### Facultad de Ciencias Económicas y de Administración

#### AVISOS

Expediente 1.610|87. — Se notifica al Cr. Antonio Vázquez Pallas de la resolución de la Secretaría de Facultad, de fecha 23 de diciembre de 1987: "Que las reválidas solicitadas ya fueron controladas".

Expediente 1.174|87. — Se notifica al Cr. John Sirota de la resolución adoptada por la Secretaría de la Facultad con fecha 8 de diciembre de 1987: "A partir del mes de agosto del año en curso no se le descuenta de sus haberes la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios".

Expediente 1.525|87. — Se notifica al Esc. Ricardo Selves de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 12 de noviembre de 1987: "Tomar conocimiento del informe elevado por el Instituto de Estadística sobre las actividades realizadas por Ricardo Selves, en el curso-taller sobre "Indices de Precios al Consumidor y al Por Mayor" desarrollado en Santiago de Chile entre el 27 de julio y el 28 de agosto del corriente año".

Expediente 1.695|87. — Se notifica a la Cra. Susana Picardo de la resolución adoptada por el señor Decano Danilo Astori, de fecha 24 de setiembre de 1987, aprobada oportunamente por el Consejo de Facultad: "Se designa a la Contadora Susana Picardo como Profesora Agregada Interina de Modelos Lineales Grado 4, en la Carrera de Estadística con 7 horas por el período 1º de mayo de 1987 a 30 de abril de 1988".

Expediente 1.758|87. — Se notifica al Prof. Cr. Julio César Porteiro de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 22 de diciembre de 1987: "Tomar conocimiento del informe presentado por el Prof. Cr. Julio César Porteiro, Grado 5 de la Cátedra de Preparación y Evaluación de Proyectos, referente al curso desarrollado durante el año lectivo 1987".

Expediente 56|88. — Se notifica a Alicia Martins de la resolución adoptada por la Secretaría de la Facultad con fecha 29 de enero de 1988: "Correspondería que la estudiante presentara constancia que compruebe que necesita tramitar su título en forma urgente".

Expediente 1.306|87. — Se notifica a la Cra. Graciela Echart de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 8 de octubre de 1987: "Tomar conocimiento del informe presentado por la Cra. Graciela Echart sobre el programa de trabajo desarrollado en el marco de la beca Hubert H. Humphrey".

Expediente 970|87. — Se notifica al señor Orlando Prigioni de la resolución del Tribunal que juzgó su monografía "calificarla con la nota de B.B.MB.".

Expediente 970|87. — Se notifica al señor Miguel Aguerre de la resolución del Tribunal que juzgó su monografía "calificarla con la nota de B.B.MB.".

Expediente 191|87. — Se notifica a Ana Rosa Pallas de la resolución del Tribunal que juzgó su monografía "calificarla con la nota de B.B.MB.".

Expediente 3.221|84. — Se notifica al señor Emilio Tuneu de la resolución del Tribunal que juzgó su mografía "calificarla con la nota de B.B.R.".

Expediente 10.743|87. — Se notifica al señor Alejandro Sancristóbal de la resolución del Cr Juan Carlos Dean, Asistente Académico del Decano de fecha 10 de diciembre de 1987 respecto a su solicitud de justificación de faltas a la materia Matemáticas Financiera y Actuarial: "Corresponde acceder a lo solicitado".

Expediente 10.761|87. — Se notifica al señor Jorge Suárez Fernández de la resolución del Cr Cicilio García, Asistente Académico del Decano de fecha 15 de diciembre de 1987 respecto a su solicitud de anulación de inscripción del examen de Técnica y Legislación Tributaria: "Corresponde acceder a lo solicitado".

Expediente 10.741|87 — Se notifica al señor Ricardo Piquet de la resolución del señor Decano Cr. Danilo Astori, de fecha 8 de diciembre de 1987 respecto a su solicitud para rendir el examen de Matemáticas II el 14 de diciembre de 1987: "Acceder a lo solicitado".

Expediente 10.823|87. — Se notifica al señor Saúl Markowicz, de la resolución del Cr. Juan Carlos Dean, Asistente Académico del Decano, de fecha 4 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud de inscripción para rendir el examen de Estructura Económica Nacional en el período de setiembre de 1987: "Corresponde acceder a lo solicitado".

Expediente 10.740|87. — Se notifica al señor Ricardo Hitta de la resolución del señor Decano Cr. Danilo Astori, de fecha 8 de diciembre de 1987 respecto a su solicitud de inscripción para el examen de Matemáticas I: "No acceder a lo solicitado".

Expediente 10.801|87. — Se notifica a Carol Eguía de la resolución del Cr. Juan Carlos Dean, Asistente Académico del Decano de fecha 22 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud de autorización a rendir la parte oral de Matemáticas I en segundo llamado: "Habiendo un segundo llamado el 21 de diciembre de 1987, la estudiante podrá presentarse".

Expediente 10.755|87. — Se notifica a Liliana Courdín de la resolución del Cr. Cecilio García, Asistente Académico del señor Decano, de fecha 4 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud de justificación de inasistencias a Contabilidad II: "procédase a justificar las inasistencias".

Expediente 10.786|87. — Se notifica al señor Rafael Camejo de la resolución del Cr. Juan Carlos Dean, Asistente Académico del señor Decano, de fecha 22 de diciembre de 1987, respecto a su solicitud para presentarse al examen de Economía I en el período de diciembre: "corresponde acceder a lo solicitado".

Expediente 10.771|87. — Se notifica a María F Castro García de la resolución del Cr. Noel Mancebo, Director de División, respecto a su solicitud de inscribirse para el examen de Contabilidad I: "No hay lugar a lo solicitado".

Expediente 10.806|87. — Se notifica al señor Pablo Cobelli de la resolución del Cr. Cecilio García, Asistente Académico del Decano, de fecha 22 de diciembre de 1987 respecto a su solicitud de rendir el examen de Contabilidades Especiales en diciembre: "corresponde acceder a lo solicitado".

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40979 Mar.4-v.mar.17.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
#### Sección Despacho

Expediente 874.259. — Se notifica a el doctor Julio Gallo Fazzio de la resolución Nº 53 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 7 de octubre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Julio Gallo Fazzio en los siguientes cargos: Prof. Adjunto Laboratorio Clínico, Facultad de Medicina, 24 horas, Médico, Intendencia Municipal de Montevideo, 20 horas, total: 44 horas (9 en 9 unanimidad).

Expediente 873.982. — Se notifica a la doctora Elizabeth López de la resolución Nº 34 de fecha 7 de octubre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Elizabeth López en los siguientes cargos: Asistente en el Departamento de Laboratorio Clínico, Hospital de Clínicas 24 horas. y Asistente de Análisis Clínicos, Facultad de Química, 20 horas. Total: 44 horas (9 en 9 unanimidad).

Expediente 873.941. — Se notifica a la Dra. Griselda Cambrum de la resolución Nº 41 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de setiembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por la Dra. Griselda Lilián Cambrúm en los siguientes cargos: Asistente del departamento de Anestesiología, Facultad de Medicina, (36 horas) y Médico Anestesista del Hospital de Florida del Ministerio de Salud Pública (24 horas), en régimen de guardia. Total: 60 horas.

Expediente 873.835. — Se notifica al doctor Vicente Feria de la resolución Nº 37 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 23 de setiembre de 1987:

"Atento a lo aconsejado por las Comisiones de Estructura Docente y Enseñanza considerar de interés para la enseñanza y aprobar la acumulación de sueldos solicitada por el doctor Vicente Feria Delor en los siguientes cargos: Profesor Adjunto de la Clínica Urológica, Facultad de Medicina, (24 horas) y Técnico III Médico Urólogo, Ministerio de Salud Pública (18 horas). Total: 42 horas.

Expediente 873.748. — Se notifica al doctor José Espasandín de la resolución Nº 43 del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 5 de enero de 1987:

"Aprobar lo actuado por el Decano que en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 42 de la Ley Orgánica aprobó la acumulación de sueldos del doctor José Espasandín, ya considerada por este Consejo en sesión de fecha 20 de agosto de 1987.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 41079 Mar.14-v.mar.16.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

### FACULTAD DE MEDICINA

#### Sección Compras

Licitación pública Nº 6|88 Expte. 880579

Se llama a licitación pública Nº 6|88 a los efectos de adquirir: 1 Freezer a-80 C°C, capacidad 0,29 metros cúbicos, dimensiones 1.54 por 0.74 por 1.04 metros, alimentación: corriente alterna 220 v. y 50 Hz similar al marca Revco, modelo ULT 1080 U o similar destinado al Departamento de Fisiopatología.

La apertura de propuestas tendrá lugar el 22 4.88 a las 18 horas en el local de la Sección Compras, Gral. Flores 2125. En caso de no presentarse por lo menos tres oferentes la apertura en segundo llamado se hará efectiva en el mismo local y el mismo día a las 18.30 horas. — Montevideo, 4 de marzo d e1988. — Sección Compras.

27) (C. C.) 3|pub. 41179 Mar.14-v.mar.16.

## UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
### FACULTAD DE MEDICINA
#### Sección Compras

Montevideo, 4 de marzo de 1988.

Licitación Pública Nº 5|88 - Exp. Nº 880.578

Se llama a licitación pública Nº 5|88 a los efectos de adquirir un Polígrafo destinado al Dpto. de Fisiopatología con las siguientes características:

1º) 10 canales para potenciales evocados, electroencefalogramas y electromiograma. Cualquier canal debe permitir la medición de cualquiera de los tres fenómenos biológicos anteriores. Interfase directa con computadora, osciloscopios, etc., con ancho de banda desde DC-10 KHz (mínimo). Respuesta en frecuencia variable por pasos Rechazo al modo común mayor de 10.000 a 50 Hz, panel selector de electrodos (mínimo 8 canales y 20 posiciones de electrodos); caja de aislación para electrodos (3 micro-amper máximo a 220 volts y 50 Hz). Unidad de registro en papel común de 8 pulgadas, con variación de velocidad por pasos entre 2.5 y 50mm/seg y 2.50 y 50 mm./min. Marcador de señal con marca de señal con marca de 1 segundo, 5 segundos y 1 minuto. Transductor para cuantificar el temblor parkinsoniano, Transductor de respiración basado en termo cupla. Estimulador somatosensorial con unidad de aislación. Estimulador visual.

2º) 4 canales preamplificados de bajo nivel DC. Con corrección directa para computadora, etc. con ancho de banda de 30 KHz (mínimo). Sensibilidad desde 01 a 20 milivolts-centímetro. Los canales deben permitir la medición de frecuencia cardíaca y proporcionar onda de pulso y sonidos cardíacos. Integración para la computación matemática verdadera de electroencefalograma, electromiograma, volúmen cardíacos y otros volumenes fisiológicos. 4 canales de alta sensibilidad y ancho de banda. Ancho de banda DC.40 KHz. Sensibilidad ajustable desde 50 uV|cm a 200 uV|cm. Estos canales deben permitir la medición de presiones arteriales venosas y respiratorias debiendo admitir el ingreso de señales de diferentes trasductores.

La apertura de propuestas tendrá lugar el 25 de abril de 1988 a las 16 horas en el local de la Sec. Compras de Facultad de Medicina. General Flores 2125. En caso de no presentarse por lo menos tres oferentes la apertura en segundo llamado se hará efectiva en el mismo local y el mismo día a las 16 y 30 horas.

COTIZAR: CIF Y PLAZA

FORMA DE PAGO: CREDITO

Sección Compras

27) (C. C.) 3|pub. 41178 Mar.14-v.mar.16

**CACECCOM**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los socios de la Cooperativa a la sesión de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en Minas 1250 Teatro del Círculo el día 21 de marzo de 1988 a las 20 y 30 horas.

Orden del día:

1) La Mesa da cuenta que fue redactada el acta de la sesión inmediata anterior pasada al libro respectivo y firmada por los socios designados a tal efecto.

2) Consideración de los balances, memorias anuales y proyecto de distribución de utilidades aprobados por la I.G.H. correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 junio 1985 y 30 junio 1986.

3) Informe del balance general, memoria anual y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30|6|87.

4) Informe de Comisión Fiscal.

5) Partes sociales (Art. 26 Inc. B de los estatutos).

6) Apertura social (moción del Consejo Directivo).

7) Plan de préstamos para el ejercicio 1987|88 (Art. 57 de los estatutos).

8) Fijación de fecha de elecciones (Art. 64 de los estatutos)

9) Designación de miembros de la Comisión Electoral (Art. 65 de los estatutos).

10) Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Por CACECCOM: Dr. Rubén Caride García, Presidente. — Hugo Martínez Rovira, Secretario.

27) N$ 6.600.00 5|pub. 4916 Mar.9-v.mar.15

---

**COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO (COMAG)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo Directivo de Cooperativa Magisterial de Consumo (COMAG) convoca a su masa social para la Asamblea General Ordinaria de Socios, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1988, en su sede social, calle Colonia 1730, piso quinto, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance ejercicios 1983|84 y 1984|85.

2) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Primera citación: hora 19.30. — Segunda citación: hora 20. — Iris Florentino, Presidente. — Luis A Locatelli, Secretario.

27) N$ 3.000.00 5|pub. 5516 Mz.14-v.mz.18.

---

**IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento del artículo 20 de los estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de la Asociación, para el 25 de marzo a las 19.15 horas, en el local ubicado en la calle Ameghino 4262, Montevideo, con el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.

2) Considerar y aprobar el balance y memoria del ejercicio del año 1987.

3) Cambios en el Directorio.

4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

27) N$ 1.440.00 3|pub. 5573 Mz.14-v.mz.16.

---

**ASOCIACION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (ACAC)**
**Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de Filial San José**

El Consejo Directivo de la Asociación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (ACAC) convoca a Asamblea Extraordinaria de Filial San José en el local de la radio CW 41 Broadcasting San José sito en la calle Treinta y Tres 890 de la ciudad de San José el día 25 de marzo de 1988 a la hora 20 en primera convocatoria y a la hora 20 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los estatutos sociales) para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de los artículos 2.o, 3.o, 5.o, 11, 14, 39, 42, 44, 57, 59, 60, 63 y 70 de los estatutos sociales.

2) Informe del Consejo Directivo.

3) Designación de las personas autorizadas a tramitar las reformas de los estatutos aprobadas.

**Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Filial San José**

Asimismo convoca a Asamblea Ordinaria de la Filial San José en el local de la radio CW 41 Broadcasting San José sito en la calle Treinta y Tres 890 de la ciudad de San José el día 25 de marzo de 1988 a la hora 21 en primera convocatoria y a la hora 21 y 30 en segunda convocatoria (Art. 44 de los estatutos sociales) para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior de la Filial San José.

2) Lectura e informe de la Memoria y Balance de la Filial al 31|12|87.

3) Informe de la actuación del Comité de Créditos de la Filial.

4) Informe del Fiscal de Filial.

5) Lectura y aprobación del acta anterior de la Asamblea General de Delegados de ACAC.

6) Lectura e informe de la Memoria del Consejo Directivo y Balance General de ACAC al 31|12|87.

7) Informe de la Comisión Fiscal.

8) Informe de la gestión de los Comité de Créditos.

9) Fijación de cuotas mínimas de capital social.

10) Creación de un fondo para inversiones.

11) Consideración del decreto 434|87 del 20 agosto 1987.

12) Afiliación a FUCAC y al CIDCOOP. — Por el Consejo Directivo: Walter Abel Faggiani, Presidente. — Esc. Juan Alcides Chialvo, Secretario.

27) N$ 11.400 5|pub. 5514 Mar.14-v.mar.18

---

**EMANCIPACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "JULIO MARIA ZENI MARTINI y SILVIA SILVERIA ESPATH WETHERALL - Emancipación de su Hija" (Ficha C|38|1987), se hace saber que por auto Nº 1.885 de fecha 17|8|87, la menor Blanca Cristina eZni Espath, fue emancipada civilmente y autorazada para ejercer el comercio en escritura otorgada ante el Escribano Martín V. Tolosa el 5 de octubre de 1987. — Paysandú, 2 de febrero dt 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) N$ 2.500.00 10|pub. 5284 Mz.11-v.mz.24.

---

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "MILENI S. A. - Concordato" (Ficha 38|87), se cita a los acreedores de "Mileni S. A." para la Junta que tendrá lugar el día 16 de marzo de 1988 a las 13 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523, P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicho comerciante.

Se previene:

1) Que el balance y demás documentos presentados así como el informe del contador una vez producido, puede ser examinado en la Oficina Actuaria.

2) Que las observaciones a que se refiere el artículo 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (Auto 658 del 10 de febrero de 1987. — Esc. Montevideo. 29 de diciembre de 1987. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.200.00 8|pub. 4424 Mz.11v.mz.22.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y en autos caratulados: ANTEL c.|GAFEL S. A. "Continental Kin Lung Comodities Of Uruguay S. A. Au Cho Kwei y Shing Fook LO. (Ficha H. 194|87). "Juicio Ejecutivo" se cita llama y emplaza a Gafel S. A. - Au Cho Kwei y Shing Fook Lo, por el término de noventa días a estar en Derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen. Actuario Adjunto.

27) (Cta Cte.) 30|pub. 40745 Feb.24-v.abr.13

---

**RECONOCIMIENTO DE FIRMA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días al señor Julio Guadalupe: citándose a reconocimiento de firma puesta al pie del documento que obra agregado en los autos: "Banco Central c| JULIO GUADALUPE . Reconocimiento de Firma" (Ficha B|754|1983), bajo apercibimiento de tenerla por reconocida. — Montevideo, febrero 17 de 1988. — Esc. Juan *Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.*

27) N$ 2.000.00 10|pub. 4273 Mz.3-v.mz.16.

---

**CONCORDATO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BADARJOT S.R.L. - Concordato" (Ficha M2 C-924|87), se cita a los acreedores de "Badarjot S.R.L." para la Junta que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1988, a las 15 horas, en el local del Juzgado (25 de Mayo 523 P. 4), con objeto de tratar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial formulada por dicha empresa.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados, así como el informe de la contador un avez producido, puede ser examinados en la Oficina Actuaria. 2) Que las observaciones a que se refiere el Art. 1533 del Código de Comercio pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria (14 de octubre de 1987). 3) Que ha sido designada contadora la señora Jacqueline Medina. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 4.000,00 10|pub. 4373 Mar.7-v.mar.18.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y en autos caratulados: Antel c| BRANSON S.A. "Juicio ejecutivo" (Ficha H 144|87) se cita, llama a Branson S.A por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 3 de 1987. — Esc. Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) (C.C.) 30|pub. 40596 Feb.8-v.mar. 22

---

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Tous Catalina y Miguel Garau c./ GARAU DANIEL - Cesación de Condominio" (Fa. E 14|87) se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Daniel Garau Bouzas para estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 22 de octubre de 1987. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4 800.00 30|pub. 30638 Feb.4-v.mar.18.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno y en autos caratulados: "ANTEL c.| JACQUELINE ANITA VILA BERDUN - Juicio Ejecutivo" (Ficha H. 105|87) se cita, llama a Jacqueline Anita Vila Berdún. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 21 de 1987. — Esc. Iride Cayelli Bordoni. Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 40595 Feb.9-v.mz.23.

---

**CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos caratulados: MARABUNTA S.R.L. "Concordato preventivo Judicial" (Ficha 187|87) se hace saber que por decreto N o 16.095 de fecha 22 de diciembre de 1987 se prorrogó la Junta de Acreedores para el día 17 de marzo de 1988 a las 14 horas, a realizarse en esta sede, 25 de Mayo 523 piso 6.o. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de mrazo de 1988. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

27) N$ 1 750.00 7|pub. 4992 Mar.9-v.mar.17.

---

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictado en estos autos: Antel contra FONORAPID S.R.L. "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 357|87). se cite llame y emplace a "Fonorapid S.R.L." señor Eleuterio Jorge Rodríguez y la señora Lilián Esther Espinosa Yabiel para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días,

bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) (R. 20|455) 30|pub. 43569 Feb.18-v.abr.6.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c/ALEJANDRO ODLLAKOF ROSAS - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 642|87), se cita y emplaza a Alejandro Odllakof Rosas, a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 9 de 1988. — María Cristina Parteli, Actuaria Subrogante.

27) (C.C.) 30|pub. 41048 Mar.11-v.ab.29.

**INFORMACION AD PERPETUAM**
**Juzgado de Paz de la Sexta Sección**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Sexto Turno en autos caratulados: OLAVE, OSCAR. "Información ad perpetuam" (Ficha C No. 39|87) se cita y emplaza a Paulina E Puntel de González Pecotche y Dr. Nelson González Geuna a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Daniel Vigo Paz, Actuario Subrogante.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 2159 Feb.9-v.mar.23

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Séptimo Turno, en autos caratulados: "Antel c| ANTONIO GARCIA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A|914 año 1987), se cita y emplaza a Antonio García a que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 10 de 1988. — Esc. Alba Echeverry, Actuaria.

27) (C/.) 30|pub. 40965 Mz.3-v.ab.21.

**JUICIO EJECUTIVO**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno en los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "ANTEL c.| LUIS ALBERTO PEREZ SANGUINETTI - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.629|87). se cita y emplaza a Luis Alberto Pérez Sanguinetti, a fin de que comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. 7 de diciembre de 1987. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40594 Feb.9-v.mz.23.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de Octavo Turno, dictada en autos: "Curbelo, Mónica c/VIDULIA T. TELLECHEA - Escrituración Judicial" (Ficha 130|88), se cita, llama y emplaza por treinta días a los señores Vidulia Tina o Cupertina Tellechea de Negro, Carlos Ramón, María Beatriz, Roberto Daniel Negro Tellechea y Raúl Eusebio Negro Campanela, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder a la escrituración de oficio del bien padrón 191.624 de la 9ª Sección de Montevideo, sito en calle Isólica 6365. — Montevideo. 8 de marzo de 1988. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) N$ 2.500,00 10|pub. 5254 Mar.11-v.mar.24.

**CANCELACION DE HIPOTECA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a SALOMON HERZSTAJN a estar a derecho en autos: "FUENTES LOMBARDO, MABEL LILIAN - Cancelación de Hipoteca" (Ficha V|185|86), bajo apercibimiento de cancelarse de oficio la hipoteca de autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1987. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

27) N$ 4.500,00 30|pub. 5328 Mz.11-v.ab.29.

**CANCELACION DE HIPOTECA**
**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados: BREITENSTEIN de GUIMARAES, NELLY ALICIA y Otros con JUAN PEDRO CIGANDA CARENA y Otros. "Cancelación de Hipoteca" (Ficha: V_278/87), se emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, a Juan Pedro, María Teresa y Alicia Ciganda Carena; León, Héctor y Luis Alberto Acosta Ciganda: Pedro, Obdulia, Arcelia Tomasa Ciganda de Acosta; Clara Acosta de Gutiérrez; Nelson Pedro, Juan José, Gladys Teresa y Nilda Ivonne Conti Heguy, o a sus sucesores a cualquier título en el crédito que tenía don Pedro Valentín Heguy contra los cónyuges Nelly Alicia Breitenstein y Alfredo Guimaraes Balparda, y se les cita para la audiencia de oblación a celebrarse el 24 de junio de 1988 a las 14 horas, bajo apercibimiento de ser cancelado de oficio el gravamen hipotecario constituido en garantía. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Sylvia Rectorán Actuaria.

27) N$ 13.500,00 30|pub. 2160 Feb.18-v.abr.6.

**PERDIDA DE PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno dictada en los autos caratulados: Sosa, Hugo Erme y Antonieta Blanca Maciel de Sosa c| MARGARITA PEÑA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 240|85) se cita, llama y emplaza a Margarita Peña para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo. 11 de setiembre de 1986. — Esc Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub 40683 Feb.11-v.mar.25

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Debernardi, Ruben Daniel c|MARIA CRISTINA AGUIAR. Pérdida de Patria Potestad". (Ficha B 124|87). se cita, llama y emplaza a: María Cristina Aguiar para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 30 de junio de 1987 — Esc. Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.800,00 30|pub. 33086 Feb.11-v.mar.25.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Lizardo, Aníbal Moisés y Ma. del Carmen Castillo c/SERGIO MENDIETA y SUSANA ROSSO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 275|87) se cita, llama y emplaza a Sergio Mendieta y Susana Rosso, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dra. Beatriz Alzaturi, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 40449 Feb.8-v.mar.22

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS FERNANDEZ por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gajate Luisa Ivonne c| JUAN CARLOS FERNANDEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 127|87), bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno Actuario Adjunto

27) N$ 6.000,00 30|pub. 5423 Mz.11-v.ab.29.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ANGELA NORMA BRAZEIRO y LUIS ADRIAN MIGUEL GUTIERREZ por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratuladas: Rodríguez Deragón Ilda Rosa c.|LUIS ADRIAN MIGUEL GUTIERREZ y otra. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 179|86), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio.

Este Edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 19 de marzo de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40749 Feb.22-v.abr.11.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a JOSE ALFREDO FERREIRA, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "VERGULIO, BEATRIZ MARINA c.| FERREIRA, ALFREDO JOSE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 129|87), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. — Montevideo 8 de octubre de 1987. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 36294 Feb.5-v.mz.21.

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso en los autos caratulados: "MAGENCIO LOPEZ c MAGENCIO LOPEZ RODRIGUEZ - Sucesión" (Ficha D. 378|86), que se emplace a los herederos de Aurora Rodríguez de López a que comparezcan a estar a derecho de acuerdo a lo establecido por el Art. 1.071 del Código Civil, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, febrero 10, 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 4854 Mar.9-v.ab.27.

**HERENCIA YACENTE**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA TALAT-KELPS "Herencia yacente" ((Ficha 41|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos de acuerdo a los artículos 307 inc. 2.o CPC 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo. 28 de diciembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 4851 Mar.8-v.ab 26

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Guanco, María del C. c/ GARCIA, ENRIQUE EDUARDO - "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|130|87). se cita, llama y emplaza a Enrique Eduardo García para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209) — Montevideo. 28 de octubre de 1987. — Nini D. Gorreta Silveira Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 40485 Feb.8-v.mar.22.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ ANA MARIA c.| ARES, DANIEL ALFONSO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 165|87), se cita, llama y emplaza a DANIEL ALFONSO ARES, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita. ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13.209). — Montevideo 3 de diciembre de 1987. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|455) 30|pub. 4283 Feb.5-v mz.21.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: Ríos Gargantini, Teresa Evarista c| RIOS GARGANTINI, ROBERTO y MARIA "Cesación de Condominio" (A|685|87). se cita. llama y emplaza a María Ríos por el término de noventa días a la audiencia de conciliación y a estar a derecho, con apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 20 11 87. — Esc. Marta M. Pírez Rangel. Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 3750 Feb.29-v.abr.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita llama y emplaza a don. EMIGDIO FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fonterosa, Rosa Susana c. FERREIRA, EMIGDIO (P P P.) (Ficha. B 45.87), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, 7 de abril de mil novecientos ochenta y siete — Esc. Raquel Agnetti Actuaria Adjunta.
27) N$ 6 000 00. 30|pub. 3838 Feb.22-v.abr.8

Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
GUARDA
EDICTO — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: "Méndez y Ramorino c. AQUINO y MARTINEZ - Guarda" (Ficha. Tc Nº 331|84), se cita, llama y emplaza a Alida Aquino y Ricardo Martínez para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 30 de diciembre de 1985 — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13 209) 30|pub. 40399 Feb.2-v mr 16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: "Ruiz Díaz, Josefa y Arquet Enrique c. GALERA, HILDA y PEREIRA, ELBIO" (Ficha C 190|87) se cita, llama y emplaza a: Hilda Isabel Galera y Elbio Pereira Rivero para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, 13.209). — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Escribana Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40391 Feb 2-v mr.16.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: Beatriz Cáceres c|RODOLFO MARQUEZ, (Ficha EC|5487), se cita, llama y emplaza a: RODOLFO MARQUEZ, para que comparezca a estos a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo; 22 de mayo de 1987. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 3.600,00 30|pub. 5160. Mz.11-v.ab.29.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno.
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dictada en los autos caratulados: Szwarcfiter c| WAINSTEIN (Ficha 230|87) se cita, llama y emplaza a Jaime Wainstein para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 22 de febrero de 1988. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.000.00 10|pub. 4866 Mar.8-v.mar.21.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a WESTMINTER, JESUS FRANCO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Velázquez Coronel Rita Teresa c/ Franco García. Westminter Jesús Eduardo" (Ficha: D|1035|87)
En fe de ello y de mandato judicial se sienta el presente que firmo en Montevideo, el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Dr Hermann Peinado. Actuario Adjunto.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2924 Feb.29-v abr.15

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Fiallo Vicentina y Francia Antonio c|FIALLO, MARIA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 222|87), se cita, llama y emplaza a María Lorelev Fiallo para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de diciembre de 1987. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2644 Feb 18-v.abr.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados: Barrios Carrion, María Nela c. AMARAL SARAVIA WASHINGTON "P P P." (Ficha I C. 237|87), se cita llama y emplaza a: Washington Amaral Saravia para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub. 2927 Feb.22-v.abr.11

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: Bascardal, Ana María c. RUIZ DUARTE, LUIS ALBERTO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 232|87), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Ruiz Duarte para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
En fe de ello y de mandato judicial se sienta el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. Se hace constar que esta acogido al beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Esc. Gloria Corrales Goñi Actuaria Adjunta.
27) (R 20|4|55) 10|pub. 46896 Mz.11-v.mz.24.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Dra Sofía Belgrano de Caula dictada en los autos caratulados. Martínez Bruno, María de Lourdes con LOPEZ MEDEROS MIGUEL ANGEL "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 217|87) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel López Mederos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 2 de febrero de 1988 — Esc Juan A. da Misa Rial. Actuario
27) N$ 6 000 00 30|pub 4485 Feb 10-v.mar.24

Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados "Carusso. Miguel Angel c. RITA DINA TIRABASSI. Guarda" (Fa. B|74|87) se cita llama y emplaza a Rita Dina Tirabassi para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de noviembre de 1987 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
27) N$ 6 000 00 30|pub. 4369 Feb 2-v mr 16.

NULIDAD DE RECONOCIMIENTO E INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados: "Maciel Ramona c/Sucesores de RAMON RAUL MOREIRA, en las personas de sus hijos legítimos RAUL y RICARDO MOREIRA LOPEZ - Nulidad de reconocimiento e Investigación de Paternidad" (Ficha B. 641|87), se cita llama y emplaza a Raúl y Ricardo Moreira López para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de febrero de 1988 — Olga Vaes Tirelli Actuaria Adjunta
27) N$ 7.500.00 30|pub 4454 Mar.8-v.abr.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dictada en los autos caratulados 'Santos Posse Armando Mario y Marilus Fiadelfia González Santos c| ANA MARIA CORREA GONZALEZ - P P P" (Ficha B 180|86) se cita llama y emplaza a: Ana María Correa González para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — (Publicación gratuita ley de 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, ... de febrero de 1988 — Esc Nidia Iris Martor Actuaria
27) (L. 13.209) 30|pub 44954 Feb.22-v.abr.11.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados "Shurial, Myriam c. CUENCAS ALBERTO y BALBOA, ROSE ... Pérdida de Patria Potestad" (Ficha ... 10|86) se cita llama y emplaza a Alberto Cuencas a fin de que comparezca a estar a derecho y a las diligencias preparatorias de la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963 quedan exoneradas de pago. — Montevideo, octubre treinta de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta
27) (L 13 209) 30|pub 1072 Feb 18-v abr.6

Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
DIVORCIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Adriana Turrin c. JORGE RUBEN VIEYTO - Divorcio" (Ficha D. 55|87) se cita llama y emplaza a Jorge Rubén Vieyto para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 13 de marzo de 1987. — Alberto Marques Rimoldi Actuario.
27) (Ley. 13.209) 30|pub 4288 Feb.5-v.mz.21

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dictada en los autos "Méndez Pereira, Danris c. ARMANDO GAITES DOMINGUEZ - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C 91 87) se cita, llama y emplaza a Armando Gaites Domínguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. — Montevideo 13 de octubre de 1987. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
27) N$ 6.000.00 30|pub 1359 Feb 2-v mr.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "Santandreu Guillermo Monserrat y Pérez María Elisa c FONTAINE SANDRA GISSEL Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: C|148|87) se cita llama y emplaza a Sandra Gisell Fontaine a fin de que comparezca a estar a derecho y a las diligencias preparatorias de la demanda dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, que amparadas en la Ley Nº 13 209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre tres de mil novecientos ochenta y siete — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub ... Feb 11-v.mar.25

## ARTIGAS

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a doña Esther Aída Barrio Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en autos: "Roque Alberto García Da Rosa y EMA MIRTA GALICIC Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: A.|149|87) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de incomparecencia — Artigas a once de diciembre de mil novecientos ochenta y siete — Ana T. Cámara Actuaria Adjunta
27) N$ 6 000 00 30|pub ... Feb.1-v.mz.15.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se emplaza a todos los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos: Lisia Muniz y Flora Muniz c| SUCESORES DE MAURO MUNIS BARRETO y JUSTINA VARGAS posesión notoria de estado Civil de hijos y hermanos naturales de Firmo Muniz (Ficha A 190|87) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio — Artigas, tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete
27) N$ 6.000,00 30|pub 4016 Mar.3-v abr.21.

# CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictado en autos: MEROLA PANTALEON, "Herencia Yacente", (F. C. V. 199|87), se hace saber la apertura de la sucesión de Pantaleón Merola, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 24 de setiembre de 1987. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.000.00 20|pub. 5480 Mar.14-v.abr.15.

**HOMOLOGACION DE CONVENIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MORALES DE BERGARA MARIA ROSA "Homologación de Convenio" (F. C. 93|86) se cita, llama y emplaza al señor Manuel Edgardo Bergara por el término de noventa días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Pando, 28 de octubre de 1987. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 6.000 00 30|pub. 2627 Feb.17-v.ab.5.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Caballero, Horacio c/MARIA ANAHIR GAGGERO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 687/87). se cita, llama y emplaza a María Anahír Gaggero a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchi Mederos. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000.00 30/pub. 3523 Feb.25-v.abr.13.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando de Primer Turno, en autos: DE LOS SANTOS, CARLOS A. y ESTHER T. MERNIES, "Ratificación de Tenencia", (Fa. C| 479|987), se cita, llama y emplaza a ALMA LILIAN DOS SANTOS y JORGE GAITES, a estar a derechos en autos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 9 de febrero de 1988. — Esc. Alejandra Franchi, Actuaria Adjunta.

27 N$ 2.000,00 10|pub. 5188 Mz.11-v.mz.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "M. T. O. P. c|Propietarios del Padrón Nº 24" (Ficha 688|81), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios del padrón 24 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello, se expide el presente en Pando, el quince de agosto de mil novecientos ochenta y siete. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

27) (C. C.) 30|pub. 40558 Feb.8-v.mz.22.

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Cuarta Sección de Las Piedras, en los autos: Duccos, Henri Juaun y otra c./JUAN JOSE CAMPISTEGUI y otra "Escrituración Judicial" (Ficha Nº 104. año 1986), se intima a Juan José Campistegui y Amanda Rodriguez y/o sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a la escrituración del bien (solar baldío ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dpto de Canelones (Las Piedras) zona urbana, empadronado con el Nº 10.082 (antes Nº 16.581 en mayor área), señalado con el Nº 15 de la manzana N en el plano del Agr. Juan Francisco Ross inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8955 el 24 de setiembre de 1955, bajo apercibimiento de otorgarle de oficio, de acuerdo a lo señalado por el artículo 31 de la Ley 8.733. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 20 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 4.000.00 10/pub. 4172 Mar.3-v.mar.16.

# CERRO LARGO

**POSESION NOTORIA DEL ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictadas en autos: "FREIRE MODESTA y otra. Posesión Modesta Freire y Lira Violeta Freire solicitando que a los gestionantes y a Ariel Freire se les declare que han adquirido por posesión notoria el estado de hijos naturales de Elisa Freire.

Se cita y emplaza por el término de noventa recho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

27) N$ 9.000,00 30|pub. 2759 Feb.18-v.abr.6.

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Villar, Ruben Jesús y Julieta Silva c| RENEE CRUZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha número 277|87), se cita, llama y emplaza a Renée Cruz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, diciembre 7 de 1987. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 3640 Feb.29-v.abr.15.

# COLONIA

**COBRO DE COMISION DE INTERMEDIACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: Casero, Feliciano c| ZAMBRANA DE ARDAIZ, ISIDORA ANGELA "Cobro de comisión de intermediación" (Ficha A 260|87) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Isidora Angela Zambrana de Ardaiz para que comparezca en autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, 16 de diciembre de 1987 — Martha Lorelev Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 2451 Feb.17-v.ab.5.

**SUCESIONES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GIMENEZ RAMON ELIAS y MARTINEZ, ELBA - Sucesiones" (FA. 256|F.|86), se cita, llama y emplaza a Beatriz Giménez Martínez para que comparezca en autos a manifestar si acepta o repudia la herencia de los causantes en el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenerla por repudiada. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Carmelo, 11 de agosto de 1987. — Esc. Marcos Keuliyán Actuario Adjunto.

27) N$ 6.000.00 30|pub. 221 Feb.1º-v.mz.15.

# DURAZNO

**MEDIDAS PREPARATORIAS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno dictado en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra CELSO JOAQUIN RIVAS DE FREITAS "Medidas Preparatorias" (Ficha A 308|981), se cita, llama y emplaza a los posibles sucesores de don Ceferino Pedro Rivas Silvera a estar a derecho en estos autos y a constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado por el término de noventa días. — Durazno, 1º de diciembre de 1987 — Esc. Susana Bella Grassi Actuaria

27) N$ 7.500.00 30|pub. 2114 Feb.9-v.mar.23

# FLORIDA

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso en autos: "TOLESANO CABRERA, ROLANDO y JUAN PABLO - Guarda" (F.C.N. 188|87), citar y emplazar a Wilman Tolesano, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que la compareciente se encuentran auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 41041 Mz.11-v.ab.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION JUDICIAL DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rivera, en autos DENIS ROMERO, RENE c. JUAN URBANO, MARIA NELIDA y MIRTHA ESTHER ORCASBERRO. "Escrituración Forzosa", (Ficha 165|87), se hace saber que se presentó René Denis Romero, solicitando la escrituración judicial del siguiente inmueble: Padrón 12.795 (antes 1.061), parte de la manzana 205 de la Décima Sección Judicial de Rivera, fracción señalada con el Nº 17 en el plano de mensura y división del Agr. Zoé Taroco, del 22 noviembre 1948, inscripto en Catastro local con el Nº 12, según el cual tiene una superficie de 322 metros 1.250 centímetros cuadrados y se destinda así: 10 m. 7.375 milímetros de frente al Suroeste a calle Artigas por 30 m. de fondo, lindando además al Noreste con parte de la fracción 12, al Noroeste con la fracción 16 y al Sureste con la fracción 18, todas del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Juan Urbano, María Nélida y Mirtha Esther Orcasberro y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho en estos autos en un plazo de treinta días, bajo apercibimiento de realizarse la escrituración judicial de oficio. — Rivera, 29 de febrero de 1988. — Alvaro Madruga Cantos, Juez de Paz.

27) N$ 5.500,00 10|pub. 5098 Mz.11-v.mz.24.

# MALDONADO

**TOMA URGENTE DE POSESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: Antel c| DAROCA ENRIQUE "Toma urgente de posesión" (Fa. 769|87) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en el plazo de treinta días a Enrique Daroca y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble padrón 281 zona Sierras de Tirol de la 3.a sección de Maldonado que según plano N.o 230 del Ing Agr. Jorge Baeza Martínez de marzo de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 5455 con fecha 23 de abril de 1987 que consta de una superficie de 300 mts. cuadrados con el siguiente deslinde (fracción B del plano). Al N en 30 mts. con padrón N.o 280; al Este en 10 mts. con calle N.o 2 distando su punto más próximo con la calle N.o 12, 63 mts. 10; al Sur en 30 mts. con padrón 282 y al Oeste en 10 metros con padrón 292, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 24 de febrero de 1988. — Dra. Nilza Selvo. Actuaria Adjunta.

27) (C.C.) 10|pub. 41091 Mar.9-v.mar.22.

**ESCRITURACION DE OFICIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Guillermo Oscar Minozzi c.| CAROLINA CLOTILDE GURRUCHAGA SOLER "Escrituración de Oficio" (Ficha B 131|87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos sobre el bien que se describirá y especialmente a Carolina Clotilde de Gurruchaga Soler y a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

El bien consiste en un solar de terreno baldío empadronado con el Nº 5.753, antes con el Nº 2605 mla. ubicada en Barrio Iporá de la ciudad de Maldonado, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de

Maldonado que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 385, el 31 de octubre de 1953 mide 412 metros 45 decímetros cuadrados y tiene. 15 metros de frente al Norte a calle de 17 metros. por 27 metros 51 centímetros de fondo, lindando. al Este con solar Nº 87; al Sur con solar Nº 74, y al Oeste con solar Nº 85. — Maldonado. 3 de noviembre de 1987. — Dra. Ana María Piñeyro Actuaria.

27) N$ 15.000,00 30|pub. 1952 Mar.8-v.abr.26.

**CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por decreto Nº 4735 del 4 de diciembre de 1987, dictado en autos: CANTERA SAN MARTIN, DAMIAN y Otros - "Concordato Preventivo Extrajudicial" (Ficha Nº 335/83), del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. se ha ordenado la publicación del siguiente concordato preventivo extrajudicial cuya homologación fuera solicitada en los mismos: en la ciudad de Punta del Este. Departamento de Maldonado, el 30 de octubre de 1987, entre los esposos Damián Cantera y Marta Almada (en adelante deudores) titulares del negocio denominado "Ferretería Punta del Este". sito en esta ciudad en la Avda. Salto Grande y Pedragosa Sierra; y los suscriptos acreedores civiles y comerciales de los mismos representativos de las tres cuartas partes del pasivo total de los deudores y de la mayoría de los acreedores comerciantes titulares de las tres cuartas partes de los créditos comerciales originados en operaciones comprendidas en el giro regular del negocio: expresan y convienen:

Primero: Concordato judicial en trámite. — Los deudores tienen solicitado un concordato preventivo judicial ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado. Expediente Nº 365/83 donde lucen agregados la memoria explicativa del mal estado de sus negocios y las causas de su suspensión de pagos. un estado estimativo y detallado del activo y pasivo, con expresión de los respectivos importes. causas y naturaleza: todo lo cual los acreedores declaran haber conocido y aceptado.

Segundo: Ejecución hipotecaria. — El Banco Comercial ha promovido ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado los autos "Banco Comercial c/ DAMIAN CANTERA y Otra · Ejecución de Hipoteca" (Ficha 431/85). haciendo valer un crédito de N$ 2:500.000,00 garantizado con la hipoteca del único inmueble de los deudores. sede de su comercio en esta ciudad. Padrón Nº 3.328 de la Primera Sección Judicial de Maldonado. Por dicha ejecución, pretende cobrar el total de su crédito. intereses pactados y punitorios. costas y costos cuando de la respectiva escritura de hipoteca resulta limitado el monto del gravamen. Sin perjuicio de la oposición que puedan formular los deudores y/o acreedores en dicha ejecución hipotecaria, una vez subastado y escriturado el inmueble al mejor postor, para la limitación de los adeudos del acreedor hipotecario y el reclamo del eventual remanente. se hace necesario instrumentar un concordato entre los deudores y acreedores no privilegiados para el pago viable y proporcional de sus créditos en una forma viable para las partes.

Tercero: Objeto. — Por ello lo deudores y acreedores suscriptos celebran por el presente un concordato preventivo extrajudicial que sustituirá al judicial en trámite y se ajusta a los siguientes términos:

1º) Determinación de la deuda a pagar:

La deuda se determinará al 30 de Noviembre sobre las siguientes bases:

I) Para deudas en Moneda Nacional: Se tomará los capitales adeudados al último vencimiento y se les aplicará un interés con capitalizaciones anuales del 36 % anual. hasta el 30 de noviembre de 1987.

II) Para deudas en Moneda Extranjera: Se tomará los capitales adeudados al último vencimiento y se les aplicará un interés con capitalizaciones anuales al 8 %. hasta el 30 de Noviembre de 1987. El capital así obtenido se convertirá en N$.

III) Se tomará para las deudas en U$S el tipo de cambio de N$ 260,00 por 1 U$S.

2do.) Forma de pago de la deuda:

La deuda determinada según el artículo primero. se abonará de la siguiente manera:

1) Se dividirá por su monto entre 72 determinándose así una cuota mensual inicial a abonar desde diciembre/87. la que se ajustará por el índice de Costo de Vida cada trimestre, o sea que la cuota del mes de marzo/88 será revaluada en el índice producido entre el 30|11|87 y el 28/2/87. Dicha cuota se proporcionaría a los capitales adeudados para su pago entre los Acreedores.

2) Estas cuotas así abonadas y así determinada, amortizarán sólo el Capital determinado según el Art. 1ro.

3ero.) Los saldos de capital impagos generarán un interés del 80 % de la Tasa Media del Mercado. pero que no serán abonados hasta después de concluir con el pago del capital.

4) Una vez cancelada la cuenta de capital, la cuenta que se generó por intereses según el punto 3ro. generará a su vez un interés del 64 % de la Tasa Media del Mercado. o sea una tasa del 80 % de la aplicada en el punto 3ro.

5) Con los importes generados por el punto 3ro. y 4to. se generará una deuda que se cancelará en la misma forma que se venía haciendo con la cuenta de Capital, o sea con pagos mensuales reajustados trimestralmente, por índice de costo de vida, hasta la cancelación total del importe.

Según nuestros cálculos y partiendo de la base de una inflación anual fija del 60 %, terminaríamos de pagar los Capitales en 33 meses y la deuda por intereses en 16 meses más.

3ro.) Detalle de Acreedores, y sus deudas originales según los registos de la Empresa:

| Acreedor | Deuda original | Vencimiento |
|---|---|---|
| Banco Real ....... | U$S 51.369,77 | 26.06.82 |
| Discount Bank ..... | U$S 5.966,78 | 05.11.82 |
| Banco República ... | N$ 70.000,00 | 20.01.82 |
| Banco República ... | N$ 170.000,00 | 21.01.82 |
| Banco República ... | N$ 60.000,00 | 22.01.82 |
| Banco República ... | N$ 150.000,00 | 05.02.82 |
| **Acreedor** | **Deuda original** | **Vencimiento** |
| Banco República ... | N$ 110.000,00 | 29.03.82 |
| Banco República ... | N$ 90.000,00 | 01.03.82 |
| | N$ 650.000,00 | |
| TEM S. A. ........ | N$ 107.788,33 | 31.12.81 |
| Liderin S. A. ..... | U$S 50.000,00 | 05.09.80 |
| Inca S. A. ....... | N$ 1.683.989,00 | 30.06.87 |
| Ambrosio S. Martín | U$S 8.276,00 | 31.12.86 |

4to.) Detalle de los Acreedores y sus créditos al 30.11.87.

| | |
|---|---|
| Banco Real: U$S 78.000,00 a N$ 260,00 | N$ 20.280.000,00 |
| Discount Bank: U$S 8.768,00 a N$ 260,00 | N$ 2 279.680,00 |
| Banco República: | N$ 3.840.000,00 |
| TEM S. A.: | N$ 682.026,00 |
| Liderin S. A.: U$S 85.696,00 | N$ 22 280.960,00 |
| Ambrosio San Martín: U$S 8.938,00 | N$ 2 323.880,00 |
| Inca S. A.: | N$ 1.683.989,00 |
| | N$ 53.367.000,00 |

5º) Remanente eventual del Remate del Banco Comercial:

Se reconoce a los acreedores el derecho a cobrar y prorratearse entre ellos el remanente de la ejecución hipotecaria que efectuará el Banco Comercial. estableciéndose que tanto la empresa como cada acreedor podrá ejercer las acciones que crea conveniente contra dicho Banco por la referida ejecución.

6º) Comienzo de ejecución del convenio:

El presente convenio entre los Acreedores y la Empresa comenzará a aplicarse en el mes de diciembre de 1987.

7º) Forma de distribución de los importes a abonar:

Se abrirá una cuenta especial en el Banco donde se irán depositando importes para alcanzar las cifras a repartir, las que se distribuirán a fin del mes correspondiente según lo establecido en la cláusula segunda, por intermedio de cheques emitidos contra la misma a favor de cada acreedor y por las sumas que corresponda al prorrateo.

8º) Porcentaje de cobrabilidad para cada acreedor:

Según los cálculos efectuados el porcentaje que corresponderá a cada acreedor en cada cobranza será el siguiente:

| | |
|---|---|
| Banco Real | 38 % |
| Discount Bank | 4.27 % |
| Banco República | 7,20 % |
| TEM S. A. | 1,28 % |
| LIDERIN S. A. | 41,75 % |
| Ambrosio San Martín | 4,35 % |
| INCA S. A. | 3,15 % |

Cuarto: Homologación. — Este concordato será presentado por los deudores en la sede y autos donde tienen impetrado el judicial referido en la cláusula primera, para su homologación judicial conjuntamente con una solicitud de moratoria provisional hasta que el Juzgado dicte resolución definitiva.

Quinto: Domicilios. — A todos los efectos del presente las partes constituyen domicilio en los respectivamente indicados junto a sus firmas.

Sexto: Certificación. — Los suscriptos solicitan al Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz la certificación de sus firmas. cuyo costo solventarán los deudores.

Se deja constancia que este concordato fue suscripto por sus acreedores Banco Real del Uruguay, Liderín S. A., Ambrosio San Martín y Tem S. A. e Inca S. A. los días 12 y 26 de noviembre de 1987 respectivamente y sus firmas lucen certificadas en esa misma fecha por el Escribano Gonzalo Alvarez Ortiz. — Maldonado, 21 de diciembre de 1987 — Esc. Haydée Basterrech. Actuaria Adjunta.

27) N$ 36.500,00 10|pub. 4008 Mar.3-v.mar.16.

# PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Fraschini Bottini, Rosa y Héctor y otra c/FRASCHINI BOTTINI, MARIA ERMELINDA. Acción de partición" (Fa. A 333|1987). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ermelinda Fraschini Bottini, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y curador de bienes que la represente. — Paysandú. 3 de diciembre de 1987 — Esc. Hilda Teixeira Maidana Actuaria.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 2101 Feb.10-v.mar 24.

**IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Fisco; Señorale, Hugo y otros c/GUIRAL, ANTONIO y otros - Imputación de Infracción Aduanera" (F. N. 4|87), se cita. llama y emplaza a Antonio Guiral, Jean Perez y Miguel Santurri, por el término legal de noventa días, para que constituyan domicilio en el radio del Juzgado. bajo apercibimiento de notificárseles por los estrados. — Paysandú. 21 de diciembre de 1987 — Alicia Damini Simeone. Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.000,00 30|pub. 2100 Feb.11-v.mar.25.

**GUARDA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Rosas Mirta Elizabeth c/ PIRRI. EDUARDO DANIEL. "Guarda" (Fa. C|138|87) se cita. llama y emplaza a Eduardo Daniel Pirri a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos. — Paysandú 25 de noviembre de 1987 Está auxiliada de pobreza. — Hilda Tixeira Maidana. Actuaria.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 45126 Feb.1-v.mz.15

# RIO NEGRO

**INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PETICION DE HERENCIA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "Porcal Ojeda, Silvia Karen, en nombre y representación de Porcal Ana Carolina c/Sucesión de NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, JUAN JOSE; NELCIS o NELCIS da CUNHA GIMENEZ, LILIA IRMA y otros y RODRIGUEZ BENTOS, CESAR MARIO - Juicio de investigación de paternidad y petición de herencia" (F. A. 4|1988), por auto Nº 108 de fecha 11 de febrero de 1988, se cita y se emplaza a todos quienes se consideren con derecho en estos autos a estar a derecho en los mismos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el Art. 307 del C.P.C. — Young, febrero 26 de 1988. — Griselda Culela Masdeu. Actuaria.

27) N$ 10.500,00 30|pub. 4368 Mar.8-v.abr.26.

# RIVERA

**POSESION NOTORIA DE HIJA NATURAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos "Alcira Carpes Vargas c.| JUAN CARPES y SILVINA VARGAS - Posesión notoria de hija natural" (Ficha A.|203 1987) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Juan Carpes y Silvina Vargas a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Rivera, 28 de diciembre de 1987. — Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub 40018 Feb.1º-v.mz.15

**INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de OSCAR ANDRES LUJAN TIMOTE para que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha iniciado NORMA MABEL OLIVERA TOLEDO (A 239|87) "Investigación de la Paternidad" bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 17 de diciembre de 1987. — Con Auxiliatoria de Pobreza. —

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40020 Feb.1º-v.mz.15

# SALTO

**ESCRITURACION JUDICIAL**
**Juzgado Letrado Departamental**

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de Salto, recaída en autos: "LUGO LOPEZ, CARLOS MARIA y otra - Escrituración Judicial" (Fa. 333|87), se cita y emplaza a los herederos de Nery América Ferreira de Gandolfo por el término de treinta días, a estar a derecho del siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras que contiene ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto. Manzana Municipal número 57 y Catastral Nº 642, empadronada con el Nº 8148 señalada con el Nº 20 de la manzana referida, en el plano levantado por el Agr. Ramón Estévez, de julio de 1930, inscripto el [illegible] de agosto del mismo año en la Dirección de Obras Municipales del Departamento, compuesto de una superficie de 442 mts. 8.000 cms., que se deslinda así: 9 mts. 84 cms. al Suroeste de frente a calle Corrientes; 9 mts. 84 cms. al Noroeste, lindando con el lote 11; 45 mts. al Noroeste con el lote 19; y 45 mts. al Sureste con la fracción 21, todo del mismo plano.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Salto, a los dos días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Dra. Cristina López Ubeda, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 5.500,00 10|pub. 3874 Mar.4-v.mar.17.

# SAN JOSE

**SUCESION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Primer Turno en autos: RUBIANO CAMPIÑO de COPETE, JUSTINA "Sucesión" (F. 1007| 1985) se intima a Ernesto Cabrera Rubiano para que en el plazo de cuarenta días manifieste si acepta o repudia la herencia. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.

27) N$ 1.950.00 13|pub. 5495 Mar.14-v.abr.6.

# SORIANO

**INVENTARIO SOLEMNE**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "Sucesión de RENE VICTOR GRAMONT VAZQUEZ" (Ficha Nº 532 año 1987), y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1080 del Código Civil, se cita a los herederos legatarios, acreedores y demás interesados a la audiencia de Inventario Solemne dispuesta para el día seis de junio de mil novecientos ochenta y ocho, a las 14 horas. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 3 de febrero de 1988. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 2.000,00 10|pub. 4390 Mar.8-v.mar.21.

**POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictada en autos: "SISTER, HERMELINDA y otras. - Posesión notoria de estado civil" (Ficha A| 363|1987), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Hermelinda, Catalina y María Catalina Sister por sí y por su hermana Celia Sister fallecida, promoviendo juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijas naturales de Francisco Sales Sister y de hermanas de Celia Sister.

En consecuencia, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los interesados a este juicio, y especialmente a los sucesores de Francisco Sales Sister, para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Dolores, 3 de diciembre de 1987.

En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.

27) N$ 12.000,00 30|pub. 4933 Mar.11-v.abr.29.

# TREINTA Y TRES

**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se cita, llama y emplaza a Enrique Pintado para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: Techera Roberto y otra c| ENRIQUE PINTADO "Pérdida de la Patria Potestad y Leg. Adoptiva" (Ficha 960| 1987) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de noviembre de 1987. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 7.500.00 30|pub. 4917 Mar.9-v.ab.27

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de las sucesiones de MARIO o MAVIO WITTEMBERG o WITTIMBERG SIMARI y DOMENICO WITTEMBERG o WITTIMBERG o WITTIMBERG (entre WITTIMBERG y TRIPIECCHIO) TRIPIECCHIO o TRIPIECHO. (Ficha D|1097|87), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1988. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.000,00 10|pub. 3738 Mar.15-v.abr.4.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOSA o SOSA PIRIZ. "Sucesión". (Ficha A 949|87) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para deducir en forma sus derechos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — María G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4803 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA KORNYLUK o CORNILUK o KORNELINK o KORNELIUK DE GOLIBRODA. "Sucesión". (Ficha A 88|88) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4802 Mar.15-v.abr.4.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO**

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEÑA o PEÑA FITIPALDI, (Ficha E Nº 906 año 1987) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de diciembre de 1987. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4777 Mar.15-v.abr.4.

### SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE HIPOLITO GARCIA BENGOCHEA, (Fa. F|946|87), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 17 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.500,00 10|pub. 4496 Mar.15-v.abr.4.

## 3—Convocatorias Comerciales

**FRANCISCO RIAL S. A.**

I. Se deja sin efecto la convocatoria efectuada anteriormente para el día 15 de marzo de 1988.
II. Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria conforme a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos a celebrarse en Ituzaingó 1324 planta baja el día 24 de marzo de 1988 a las 17:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Nombramiento de autoridades.
2. Procedencia en el momento actual de mantener el estado de liquidación y viabilidad de la gestión corriente de la S. A.
3. Procedencia de la intervención de futuro.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
La inscripción de acciones deberá hacerse en Ituzaingó 1324 esc. 404, cerrándose el plazo tres días antes de la Asamblea. — El Interventor Judicial.
3) N$ 4.200.00 5|pub. 5673 Mar.15-v.mar.21.

**PARCEL S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo que establecen los Arts. 7º y 8º del Estatuto, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, para la concurrencia a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 1988, a las 15:00 horas, en Buenos Aires 484, P. 6, Esc. 27 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987.
2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1987|88.
3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que el Registro de inscripción de acciones y|o certificados de depósitos Bancarios de los mismos, se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea, debiendo ser registradas en el domicilio indicado. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 5745 Mar.15-v.mar.15.

**AGRIS S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 9º y 10 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de Agris S. A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 1988 a las 15:00 horas, en Buenos Aires 484, P. 6, Esc. 27 a efectos de tratar el Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1987.
2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1987|88.
3º) Designación de un Accionista, para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir al acto, deberán inscribir sus acciones y|o certificados de depósitos bancarios de los mismos, en el domicilio indicado, pudiendo hacerlo hasta el momento de iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 5744 Mar.15-v.mar.15.

**SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.**
**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la 40ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1988, en el local de la Sociedad, sito en Avda. Gral. San Martín No. 2842, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y estado de Resultados, correspondiente al 40º ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1987.
2º) Resolución sobre el saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1987.
3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Directores que, como lo dispone el Art 24 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea es indispensable depositar sus acciones con 3 (tres) días de anticipación, o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, sita en la Avda. Gral. San Martín No. 2842, en igual término. — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.200.00 1|pub. 5731 Mar.15-v.mar.15.

**MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.**

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el viernes 25 de marzo de 1988 a la hora 11:30 en el local social, Camino Carrasco 6173, para considerar el siguiente orden del Día:
A - Modificación de los Estatutos Sociales.
B - Designación de un Accionista para que conjuntamente con el Presidente firme el acta de la Asamblea
Se recuerda a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad tres días antes a más tardar de la fecha de la reunión (Art. 14).
La Asamblea se considerará válidamente constituida con el número de Accionistas que concurra y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 13) con las excepciones que menciona el Art. 17. — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 840.00 1|pub. 5674 Mar.15-v.mar.15.

**MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.**

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el viernes 25 de marzo de 1988 a la hora 11:00 en el local social de Camino Carrasco 6173, para considerar el siguiente Orden del Día:
A - Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Informe del Síndico y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1987.
B - Distribución de Utilidades
C - Elección de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente.
D - Fijación de la retribución del Directorio y del Síndico.
E - Designación de un accionista para que, conjuntamente con el Presidente, firme el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad, tres días antes a más tardar de la fecha de la reunión (Art. 14).
La Asamblea se considerará válidamente constituída con el número de Accionistas que concurran y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes (Art. 13). — Montevideo, marzo de 1988. — El Directorio.
3) N$ 1.080.00 1|pub. 5675 Mar.15-v.mar.15.

## 4—Dirección de Necrópolis

### MONTEVIDEO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
**DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO**

Se presentaron: OLGA CARMEN, NORA SUSANA y MIRTA BENITA CANO ARIGON, JUANA SOCORRO y JUAN FRANCISCO ARIGON FERRARI, ELIDA AURORA y JULIO CESAR FERRARA ARIGON, MARIA GLADYS y WASHINGTON ARIGON IGLESIAS solicitando un rectificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 1951 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era José Arigón.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano
4) N$ 1.440,00 3|pub. 4987 Mar.15-v.mar.17.

## 5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en au-

tos: "HUGO ERNESTO DOS SANTOS y MARIELA AURELIA ESPANTOSO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Ernesto dos Santos y Mariela Aurelia Espantoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5538 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "ANTONINI, HUGO c. PLATA, ANA MARIA" (Ficha 84|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Antonini y Ana María Plata, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5580 Mz.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: LUCAS LEMOS FERNANDEZ y PABLINA ACOSTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 840/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lucas Lemos Fernández y Pablina Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5767 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: JUSTO RAMON PEREIRA c./MARIA ELENA VERA RAMOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1181/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Ramón Pereira y María Elena Vera Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5694 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ, TERESA RAQUEL y JUAN CARLOS VILLANUEVA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 22/88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Raquel Fernández y Juan Carlos Villanueva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5695 Mar.15-v.abr.18.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "HECTOR FERNANDO BRAYER MONDELLI y CAROLINA SANDONATO YANNUZZI - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 178|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Fernando Brayer Mondelli y Carolina Sandonato Yannuzzi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de marzo de 1988.— En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Escribana Mónica Paysée de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5595 Mz.15-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos:: "SOSA WILSON YSMAEL Y|PUÑALES DELIA, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 555|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Wilson Ysmael Sosa y Delia Puñales, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 3 de diciembre de 1987.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Esc. Haydée Basterrech, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5602 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: FIGUEREDO CEDRES, MARIA ANGELICA y SERGIO RAMON MIHURA GHUISSOLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1113/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angélica Figueredo Cedrés y Sergio Ramón Mihura Ghuissoli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Esc. María Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5637 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: RODRIGUEZ ALVEZ, ERNESTO c./PLADA TECHERA, ILDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1164/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rodríguez y María Ilda Plada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de febrero de 1988. — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
20) N$ 6.000.00 20/pub. 5668 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANA ANGEL LORENZO y RODRIGUEZ ESTER MARIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal". (Ficha E 120|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Lorenzo Piana Delgado y Ester María Rodríguez Bidegain, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de febrero de 1988 — Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5046 Mar.15-v.abr.18.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "CHANS, NELSON A. y|EUGENIA RENEE DEGIME, Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E|7|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson A. Chans y Eugenia Renée Degime, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, marzo de 1988. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5508 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: "SALVIA, NELSON SERGIO y CALISTRO, MARIA DEL CARMEN INES - Dis. y Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha E. 46|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Sergio Salvia y María del Carmen Inés Calistro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5534 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JOSE ANTONIO RIPOLL y ANALIA MERELLO SUAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. Nº 1208/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Antonio Ripoll Estrades y Analía Merello Suárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de marzo de 1988. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5654 Mar.15-v.abr.18.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MEIJUEIRO, JOSE y VERDES, DOLORES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 31|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Meijueiro Carballo y Dolores Verde Veiga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de marzo de 1988 — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5712 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: PEREZ, MARTA y SCHIAFFARINO, RAUL "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 61|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Alicia Pérez Alvarez y Raúl José Schiaffarino Descoins, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 1º de marzo de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5740 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: "DEMARIA RAUL y CABRERA CARMEN, Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha E 1.054|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Esteban Demaría Barreix y Carmen Lidia Cabrera Sartore, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5535 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MONTEMAR, MARIA ELENA c./FERNANDEZ, HUGO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1079/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elena Montemar y Hugo Edison, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento

de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5670 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: FILLOY, NIEVES y LOPEZ, YAMANDU, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 1095/87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nieves Filloy Cortizo y Yamandú Isidoro López Burgueño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de diciembre de 1987. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000.00 20/pub. 5697 Mar.15-v.abr.18.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: ACUÑA DUARE, ANGEL ERNESTO y COLMAN BERMUDEZ, MARIA ALAIDES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|27|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Ernesto Acuña Duarte y María Alaides Colman Bermudez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5669 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CANCELA PRADA, MILTON y BRUNO GADEA, LAURA NADIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 1149|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Cancela Prada y Laura Nadia Bruno Gadea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5696 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: "PONCE PERDIGON, MIGUEL ANGEL y MAÑANA PEREYRA, GRACIELA LILIAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F° D|1116|87), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Miguel Angel Ponce Perdigón y Graciela Lilián Mañana Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1987. — Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5533 Mar.15-v.abr.18.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: HUNT GREENNING ANDREW KENNETH y ANA MARIA LORENTI REPARAZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 2|1988) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrew Kenneth Hunt y Ana María Lorenti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de febrero de 1988. — Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000.00 20|pub. 5739 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno en autos: "MONEO, ALICIA c.|BRAVO, HECTOR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 35|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Bravo Rodríguez y Alicia Dora Moneo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5537 Mar.15-v.abr.18.

### JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos. "HORNOS, MARIA ELODIA c|AGUIRRE, NIVEL JULIO. Disolución Conyugal" (F. D|1200|87) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Elodia Hornos y Nivel Julio Aguirre, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de marzo de 1988. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5522 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: "REDONDO RAUL c|ETCHEVERRY, SANDRA. Disolución y Liquidación". (Ficha D|1123|1987), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Raúl Redondo y Sandra Etcheverry, según lo dispuesto por auto número 12.856 de 30 de noviembre de 1987, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5536 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos GONZALEZ IZQUIERDO ALCIDES LUIS con SALABERRY IZQUIERDO GLADYS LIDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Luis González Izquierdo y Gladys Lidia Salaberry Izquierdo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de febrero de 1988. — Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5741 Mar.15-v.ab.18.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "PAVLENCO, ANASTASIA c|ROSSO, ROMAN, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil N° 57|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal". (Ficha Civil N° 257|987), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal". (Ficha Civil N° 257|987), se hace sa-yuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7° de la Ley 10.783. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5479 Mar.15-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "DE LEON, RITA C|MAÑANA, RODOLFO, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil N° 137|87), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7° de la Ley 10.783. — Canelones, 24 de agosto de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 4.000,00 20|pub. 5475 Mar.15-v.abr.18.

## COLONIA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "BOUISSA GAY NESTOR R. y BASSAGAISTEGUY DEBENEDETTI GRACIELA MABEL. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 6|88) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Néstor Roberto Bouissa Gay y Graciela Mabel Bassagaisteguy Debenedetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 17 de febrero de 1988. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5466 Mar.15-v.abr.18.

## LAVALLEJA

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "GIL SOSA MARIA SUSANA y BIRRIEL BRITES BRICIO" (Fa. 517 Año 1987), se hace saber que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1987 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Bricio Birriel Brites y María Susana Gil Sosa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 3 de 1988. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 5.000,00 20|pub. 5442 Mar.15-v.abr.18.

## SALTO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto en autos: "MIRANDA, MARIA DEL CARMEN y|DE CUADRO, OMAR. Disolución y Liquidación de la Soicedad Conyugal" (Ficha A| 9|88), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Omar De Cuadro y María Del Carmen Miranda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 25 de febrero de 1988. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) N$ 6.000,00 20|pub. 5569 Mar.15-v.abr.18.

# 6—Disolución de Sociedad

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos caratulados: YARAVI S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha 251| 86), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en la Sede del Juzgado sito en 25 de Mayo 523, 2do. Piso el día 12 de abril de 1988 a las 14:00 horas, haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad así como el informe producido por los señores Síndicos Provisorios se encuentran a disposición de los acreedores en la Oficina del Juzgado. — Y a los efectos legales (Arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 3 días del mes de marzo de 1988. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 3.500,00 10|pub. 5663 Mar.15-v.abr.4.

## 8—Emplazamientos

### MONTEVIDEO

**ANTEL**
**Administración Nacional de Telecomunicaciones**
**EMPLAZAMIENTO TELEFONICO**
**CENTRAL CENTRO**

La Administración Nacional de Telecomunicaciones -ANTEL-, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos y|o nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4º) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente.

| | |
|---|---|
| 87\|04769 | Lilia Nelsis. |
| 87\|05138 | Carlos Ghiringhelli |
| 87\|05453 | Oribe Primavera Natali. |
| 87\|06238 | Raúl Rubini. |
| 87\|06899 | Juan Roca. |
| 87\|07734 | Magalí Holmes |
| 87\|07735 | Olga Saud |
| 87\|07982 | Juan Moreira Isabelino |
| 87\|08623 | Stella Mary Sánchez |
| 87\|08633 | Teresita Pereira |
| 87\|09224 | María del Carmen Rubiños |
| 87\|09334 | Francisco Maglione |
| 87\|09545 | Daniel Videla |
| 87\|09941 | Alvaro De Avila |
| 87\|10168 | Blanca Ponce |
| 87\|10458 | Néstor Corte |
| 87\|10469 | Francisco Paterno Colino |
| 87\|10518 | Enrique Lujambio |
| 87\|10578 | Juan Casariego |
| 87\|12428 | Graciela Lourdes Novo |
| 87\|12473 | María del Huerto Pose |
| 87\|12585 | Ilda Delorenzi |
| 87\|12788 | María Cristina Bianchi |
| 87\|12941 | Teresa Rigo Gutiérrez |
| 87\|12969 | María Giménez |
| 87\|13016 | Ramona Arduino |
| 87\|13725 | María Isabel Fernández |
| 87\|14416 | Oscar Bacigalupo |
| 87\|14762 | Zuny Raquel Ferrari |
| 87\|15034 | César Hernández |
| 87\|15823 | Laura Pesce Pascual |
| 87\|15849 | Leopoldo Días Ratto |
| 87\|15936 | Italo Cucuzza |
| 87\|16450 | Ada Nelly Johnson |
| 87\|17520 | Carmen García Barreira |
| 87\|17662 | Marcelo Balbuena |
| 87\|18469 | Ema Inés Braghieri |
| 87\|18900 | Asucena Silvera |
| 87\|19073 | Photo House S.R.L. |
| 87\|19264 | Julia Pintos |
| 87\|20192 | Oscar Montandon |
| 87\|20194 | María Margarita Alvarez |
| 87\|20680 | Horacio Benedetti |
| 87\|21699 | Débora Gribov |
| 87\|22212 | Aída Cordero |
| 87\|22397 | Dinah Raquel Muñoz |
| 87\|22553 | María López Maique |
| 87\|23110 | María Varela González |
| 87\|23206 | Ramona Larrama Omodey |
| 87\|23710 | Cecilia Suárez |
| 87\|24046 | María Mirtha Arriondo |
| 87\|24344 | María Laura Rodríguez |
| 87\|24374 | Carmen Rivero |
| 87\|24616 | Selva Severo |
| 87\|25437 | Raquel De Alava |
| 87\|25742 | Guillermo Kohler |
| 87\|25769 | Manzur Chedid |
| 87\|25961 | Vilma Acheritogaray |
| 87\|31604 | Acción Batllista |
| 87\|48712 | Carmen Schal Justus |
| 88\|02316 | Corpe Ltda. |
| 88\|02857 | Mesa Nacional Intercooperativa |
| 88\|03394 | Wilson Rodríguez |
| 88\|03823 | Martinoni y Rodríguez Gestores |

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 41223 Mar.15-v.mar.17.

Se emplaza a Gisele Alteza Curbelo Marroco (N.U. 494.860), a que comparezca dentro del 3er. día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. Resolución del Directorio de Antel No. 2158|86 del 30|10|86. Art. 4º. Expte. No. 494.860|3 — Asesoría Letrada Antel. — Emplaza: Adriana Nasta.
8) (Cta. Cte.) 3pub. 41222 Mar.15-v.mar.17.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones -ANTEL- cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos y|o nuevos servicios que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, Daniel Fernández Crespo 1534, P. 4) en el término de 15 días a partir de la fecha de su última publicación en el "Diario Oficial", dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del plazo establecido se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente.

Solicitudes pendientes de

| | |
|---|---|
| 87\|49971 | María del Carmen Iraola |
| 88\|02820 | Nelson Arduin |

Servicios con anomalías

| | |
|---|---|
| 57 16 00 | Heber Abreu |
| 95 72 46 | Lucor Sociedad en Comandita |

Prensa y Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 4121 Mar.15-v.mar.17.

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico número 90 57 67, habilitado en Yaguarón Nº 1317. deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso. iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario
8) N$ 729,00 3|pub. 4982 Mar.15-v.mar.17.

## 10—Incapacidades

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: CONTE SANTUCCI, CARLOS "Incapacidad" (Ficha F. 183|87), se hace saber que por decreto No. 8809 de fecha 14 de agosto de 1987 se declaró en estado de Incapacidad de Carlos Conte Santucci, designándose curador definitivo del mismo a Antonino Conte Palombo. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, diciembre 30 de 1987. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 41075 Mar.15-v.abr.4.

### CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos: DORNELLES, JOSE ISABELINO "Incapacidad" (Ficha B. 458|86), se hace saber que por auto número 4680 de fecha 4 de junio de 1987 sedecretó la incapacidad de José Isabelino Dornelles Crossa, designándose curador a Antonio Dornelles Benítez quien aceptó el cargo con fecha 24 de junio de 1987. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5632 Mz.15-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: CARDOZO OTERO, SYLVIA BEATRIZ "Incapacidad" (Ficha B. 288|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 626, de fecha 20 de febrero de 1987, la incapacidad de Sylvia Beatriz Cardozo Otero, designándose curadora a María Celia Otero. — Las Piedras, 8 de febrero de 1988. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5631 Mar.15-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: LOPEZ, IVO PELAY "Incapacidad" (Ficha B. 594|86), se hace saber que se ha decretado por auto No. 8936 de fecha 18 de setiembre de 1987 la incapacidad de Ivo Pelay López designándose curadora a Lorenza López. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5633 Mar.15-v.abr.4.

### PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: RODRIGUEZ DIAZ EUSEBIO POLONIO "Incapacidad" (Fa. B 157|1985) se hace saber que por resolución N.o 1669 de fecha 24 de junio de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Eusebio Polonio Rodríguez Díaz y se designó curadora a Nidia Natividad Díaz quien aceptó el cargo conferido el 22 de setiembre de 1987. — Paysandú, 1.o de octubre de 1987. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
10) N$ 2.000.00 10|pub. 5617 Mar.15-v.ab.4

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: ZULLY RENEE MACHADO "Incapacidad" (Fa. A 132|84) se hace saber que por sentencia N.o 78 de fecha setiembre 15 de 1986 se declaró en estado de incapacidad a Zully Renée Machado designándose curadora de la misma a Zulma Moreira La Rosa quien aceptó el cargo conferido. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (Ley 10.209) 10|pub. 41214 Mar.15-v.ab.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CELIA SANCHEZ "Incapacidad" (A 91|1987) se hace saber que por resolución N.o 3.188 de fecha 4 de diciembre de 1987 se declaró en estado de incapacidad a Celia Sánchez designándose curadora de la misma a María Celinda Rocha de Cabrera. Está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 2 de febrero de 1988. — Esc. Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) (Ley 13.209 10|pub. 41211 Mar.15-v.ab.4.

## 11—Informaciones de Vida y Costumbres

### MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado en los autos caratulados: ARRIONDA SUAREZ VERONICA "Información de vida y costumbres" (Ficha A N.o 1099) el siguiente escrito: Señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Décimo Turno. Verónica Arriondo Suárez constituyendo domicilio en Javier Barrios Amorín 1121 apartamento 102 al señor Juez digo: I) Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres. 2) Propongo como testigos a Claudia Muerza y Diego Roselli; III) Solicito se expida testimonio. — Verónica Arrionda Suárez. — Julio Gómez Areosa. — Montevideo, 11 de marzo de 1988. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 3.000.00 10|pub. 5725 Mar.15-v.ab.4.

**JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA MARTHA GARCIA SCLAVI quien optando por el título de Procurador ofrece la información de Agustín Olascoaga y María Alcise para la información de vida y costumbres. — Montevideo, veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Cristina Cervini, Actuaria Subrogante.
11) N$ 1.500.00 10|pub. 5640 Mar.15-v.ab.4.

### CANELONES

**JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 4.a Sección Judicial de Canelones, Dra. Ana María Maggi

se hace saber que ante este Juzgado se presentó FREDY ALVARO CABRERA GERELLI (Ficha V 31|87) optando por el título de Procurador ofreciendo la declaración de Carlos S. Ranzetti y Celia Viñoly. En fe de ello siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Las Piedras el 10 de febrero de 1988. — Dra. Ana María Maggi, Juez de Paz.
11) N$ 2.000.00 10|pub. 5630 Mar.15-v.ab.4.

## 12—Licitaciones Públicas

### MONTEVIDEO

**LATU**
**LABORATORIO TECNOLOGICO DEL URUGUAY**

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a Licitación para el suministro de Equipamiento de Cafetería, Cocina y Autoservicio.

La memoria descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133, desde el 18 hasta el 25 de marzo de 1988.

PRIMER LLAMADO. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 15 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

SEGUNDO LLAMADO. — En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 15 de abril de 1988.

Precio de los recaudos: N$ 5.000.00.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 5746 Mz.15-v.mz.17.

---

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a licitación para las obras de Instalación de Riego.

La memoria descriptiva, se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU, Galicia 1133, desde el 18 hasta el 25 de marzo de 1988.

PRIMER LLAMADO. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 14 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 9 del 14 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

SEGUNDO LLAMADO. — En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 14 de abril de 1988.

Precio de los recaudos: N$ 5.000.00.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 5747 Mz.15-v.mz.17.

---

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a licitación para el suministro de un torno mecánico.

La memoria descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133, desde el 18 hasta el 25 de marzo de 1988.

PRIMER LLAMADO. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 22 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

SEGUNDO LLAMADO. — En caso de que el primer llamado resultare desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas, se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea a la hora 11 del 22 de abril de 1988.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 5748 Mz.15-v.mz.17.

---

El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), llama a licitación para el suministro de Luminarias de hall de entrada, sala de actos y vereda cubierta de la sede administrativa.

La memoria descriptiva se encontrará a disposición de los interesados en el local de LATU Galicia 1133, desde el 18 hasta el 25 de marzo de 1988.

PRIMER LLAMADO. — Las cotizaciones deberán presentarse antes de la hora 9 del 8 de abril de 1988, haciéndose la apertura a la hora 10 del mismo día.

SEGUNDO LLAMADO. — En caso de que el primer llamado resultara desierto o las cotizaciones presentadas fueran rechazadas se convoca a una segunda presentación que se efectuará una hora después de la apertura del primer llamado o sea, a la hora 11 del 8 de bril de 1988.
12) N$ 2.160.00 3|pub. 5749 Mz.15-v.mz.17.

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

**CONTRATO Nº 52|88**

CViernes 8 de abril de 1988.

Contrato Nº 52|88 (Lic. Pública) Telas para la Colonia Etchepare.

Primer llamado: Hora 14. Segundo llamado: Hora 14.15. Plaza.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse al Departamento de Licitaciones y Compras, Av. 18 de Julio 1892, 4º piso, oficina 412.

Los proponentes deberán estar inscriptos en el Registro General de Proveedores (Contaduría General de la Nación).

Valor del pliego: N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil). — Montevideo, 10 de marzo de 1988.

12) (C.C.) 5|pub. 41228 Mar.15-v.mar.23.

### CANELONES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES**

**LICITACION PUBLICA N.o 7|88**

Objeto: Adquisición de formularios y planillas para la Dirección General de Hacienda.

Apertura: Primer llamado: Se efectuará el día 25 de marzo de 1988 a la hora 15 en la Sala de Sesiones de la Intendencia Municipal de Canelones.

Segundo llamado: Se efectuará el día 25 de marzo de 1988 a la hora 15.30 en el lugar citado precedentemente.

Pliego: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Liquidación de Rentas de la Intendencia Municipal de Canelones previo pago de la suma de $ 12.000 por ambos. Se deberá abonar además la Tasa de Servicios Administrativos. También podrán adquirirse en el Congreso Nacional de Intendentes (primer piso de la Intendencia Municipal de Montevideo). — Canelones, febrero de 1988.
12) (C.C.) 1|pub. 41220 Mar.15-v.mar.15.

### MALDONADO

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO**

Postergación en la apertura de la licitación pública N.o 3|88.

Objeto: Suministro de hasta 6.000 metros cúbicos de piedra partida granítica o similar para concreto asfáltico.

Apertura: 3 de marzo de 1988. 1er. llamado hora 10. Pliego de condiciones N$ 3.000. Informes Dirección de Adquisiciones Tel. (042) 24010. — Maldonado, 10 de marzo de 1988.
12) (C.C.) 3|pub. 41217 Mar.15-v.mar.17

---

**SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION**

**RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS S.O.D.R.E.**

**LICITACION PUBLICA N.o 001|88**

Llámase a licitación pública para la adquisición de transmisores para las emisoras CX 26 y CX 30 y accesorios.

Los pliegos podrán ser retirados en el Departamento de Compras —Sarandí 450 PB— en horario de oficina.

La apertura se efectuará el 8 de abril de 1988 en la Secretaría General a las 15 horas el primer llamado y a las 16 el segundo.
12) (C.C.) 3|pub. 41215 Mar.15-v.mar.17.

**LICITACION PUBLICA N.o 002|88**

Llámase a licitación pública para la contratación de vehículos para transportes varios en las distintas Direcciones del Instituto.

Apertura: 5 de abril de 1988 a las 14 horas el primer llamado y a las 15 horas el segundo llamado.

Los pliegos de condiciones generales y particulares podrán ser retirados en el Departamento de Compras (Sarandí 450 PB) en horario de oficina.
12) (C.C.) 3|pub. 41216 Mar.15-v.mar.17.

## 14—Edictos Matrimoniales

Montevideo 15 de marzo de 1988

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se trascribe que fibuga en los correspondientes edictos que figuran los respectivos oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".**

**Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.**

### MONTEVIDEO

**OFICINA Nº 1**

JOSE GERVACIO ARTIGAS, 35 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 1976 y SOLANA JUDITH de los SANTOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Mendoza 4965 block U Apto. 2.

DAVI DA COSTA 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lancaster 4279 y MIRTA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4279.

GABRIEL KLEIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2436 y MIRTA GLADYS BOTTO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Croacia 4377.

**OFICINA Nº 2**

LUIS ALBERTO BILELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas Nº 1636 Apto. 001 y JEANETTE GABRIELA QUARTINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1636 Apto. 001.

ERNESTO JULIO KROCH, 71 años, viudo, jubilado, alemán cll., domiciliado Pedro Cosio Nº 1867 y EVA FREUDENHEIM, 58 años, viuda alemana cll., domiciliada Pedro Cosio número 1867.

CARLOS EXTRAKT, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 851 Apto. 701 y DEBORAH CLARA SUR, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Rambla M. Gandhi 685 Apto. 801.

WALTER BARBOZA 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Seré 2336 y NELIS BEATRIZ TORENA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Los Nacurutúes 2207.

IMAD WADIE BADRA, 29 años, soltero, ingeniero civil brasileño cll., domiciliado Rambla Gandhi 211|4to. y ANA MARIA CASTIGLIONI, 25 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Rbla. Gandhi 211|4to.

JULIO CESAR BRAIDA, 29 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Castelar 4641 Apto. 703 y STELLA MARIS TESORO, 25 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Castelar 4641 Apto. 703.
MARIO GABRIEL BALBOA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3584 bis Apto. 2 y NAIR PATRICIA CAMACHO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Saldaña da Gama 3634.
EDUARDO HECTOR BERNAT 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horacio García Lagos 5296 y MARIA INES GOMEZ, 25 años, divorciada, fisioterapeuta, oriental, domiciliada Paso del Rey 4144.

OFICINA Nº 3

LUIS CALVO, 71 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3055 apartamento 601 y MARIA CONSUELO GARRIDO, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Guaviyú 3295.
ENRIQUE OMAR CASTRO, 36 años, divorciado, agente viajero, oriental, domiciliado Florida 1213 Apto. 204 y SUSANA RITA FERNANDEZ, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Messina 5519 Apto. 002.
LEONARDO GARCIA CERVIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3703 Apto. 2 y STELLA MARI RIVERO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3703 Apto. 1.
EDUARDO HEBER CHIRIBAU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3269 Apto. 13 y JACQUELINE ANDREA SPENCER, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Sarmiento 2414 Apto. 901.

OFICINA Nº 4

ROBERTO HEBERT SELUCH 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay Nº 1790 Apto. 3 y ELIZABETH CURZIO, 32 años, soltrea, téc. reg. médicos, oriental, domiciliada San Fructuoso 1118 bis Apto. 102.
MARCELO CARLOS CARRIQUE 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maggiolo 450 y MARIANELLA CHIARINO, 25 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2709

OFICINA Nº 5

JORGE INGOLD, 24 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Blanes 1234 Apto. 101 y JACQUELINE PAULA CORE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Salto 1281 Apto. 501.
MARIO LEOPOLDO GROSS, 33 años soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bvar. España 2762 y CONSTANZA MARIA GARCIA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. España 2762.
HECTOR EDUARDO GALLIZIA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elba Nº 4162 y ALICIA ADRIANA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4162.
ROBERTO GUEDIKIAN, 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1710 Apto. 203 y PERLA ELYSEE AVELEIRA, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1710 Apto. 203.

OFICINA Nº 6

ALFREDO ADOLFO MINIGUTTI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lezica 6682 y BEATRIZ CECILIA CACERES, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Checoslovaquia 5461.
PEDRO EDGARDO MENDEZ, 21 años soltero, industrial, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 3655 y SHIRLEY LETICIA HARREGUY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1367.
JUAN ANTONIO MORENO, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1888 y ROSA ALBA MARI, 42 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1888.

OFICINA Nº 7

JULIO MARIA PEREZ, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Magallanes 1831 y GUILLERMINA LOPEZ, 67 años, viuda, española, domiciliada Tacuarembó 1384 Apto. 8.
RAMON CESAR PEREDA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2819 Apto. 106 y GRAZIELLA INDARTE, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Continuación Abayubá 2589 Apto. 202.

OFICINA Nº 8

JAVIER MANUEL REY, 65 años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Avda. Gral. Rondeau 2396 Apto. 207 y MARIA MERCEDES PUPPO, 38 años, soltera, visitadora médica, oriental, domiciliada Ejido 1557 Apto. 106.
RAMON GERARDO ROMERO, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cambay Nº 2671 y MARIA ROSSANA BENITEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay número 2643 Apto. 2.
CLAUDIO NESTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 430 y ALICIA CAROLINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Nelson 3553 Apto. 2.
MARIO ELSO RODRIGUEZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mallorca Nº 4406 y DEONILDA ROMERO, 28 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mallorca Nº 4406.

OFICINA Nº 9

WALTER AMALCIO SOLLIER, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2787 y CARLA PODESTA, 30 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Monte Caseros 2773 bis.
JOSE PEDRO SILVA 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Garibaldi y MONICA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Curva 20 Metros 2648 bis (Las Torres).

OFICINA Nº 10

ALEJANDRO ANDRES UBIRIA, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ostende 6222 y SILVIA GRACIELA TORRES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ostende 6222.
GUSTAVO FROILAN UALDE, 33 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Pilcomayo 5433 Apto. 701 y CLAUDIA MARIA CABRERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pilcomayo 5380.
RUDECINDO LUIS TURBAN, 23 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Cerdeña 7048 e ISEL DENISE RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melitón González 1364.

14) N$ 240,00 3|pub. v.mar.17.

# 16—Prescripciones

## MONTEVIDEO

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en auto: "FERRE LEAL, GIL. Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|747|87), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ferre Leal, Gil, promoviendo acción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural, padrón 148.022 terreno y demás mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, compuesto por una superficie de 4.462 mts. y 50 dm., con frente a Teniente Galeano Nº 2792, entre Cno. Maldonado y Ovidio Fernández.
Por auto Nº 477 del 9|2|88 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Don Agustín Cherro o a sus sucesores y a los linderos existentes y especialmente a la Sra. Ida Parolo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
16) N$ 13.500,00 30|pub. 5581 Mar.15-v.may.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MARTINEZ CABRERA, GERARDO ARIEL, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 293/87), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el automóvil marca Ford, modelo Prefect, tipo Sedán, empadronado con el Nº 109.407 y matriculado con el Nº 205.889 de Montevideo, con el motor Nº C 32.7683, año 1948, y en especial a el señor Alberto Macchi, Alba Edith Gentile y a Luis Alberico Sánchez y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — Humberto De León, Actuario.
16) N$ 9.000.00 30/pub. 5768 Mar.15-v.may.3.

## CANELONES

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "TURREIRO MONTES DE OCA, MA. CELIA; MA. LEONE y GUALBERTO N. Prescripción Ad. Treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 79, de la ciudad de Canelones, Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 179, con un área de 901 metros cuadrados 50, según plano de mensura practicado por el Agr. Fernando Lema, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1424, el día 25 de abril de 1986, y que se deslinda así: 21 metros con 18 lindando con el Padrón Nº 160 39 metros con 42, lindando con calle Teresa Cabana de Moreno, 17 metros con 56, lindando con calle Florencio Sánchez y 49 metros con 95, lindando con padrón Nº 158 y especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimiento. — Canelones, 30 de diciembre de 1987. — Milton Machado Ribas, Actuario.
16) N$ 15.000,00 30|pub. 5481 Mar.15-v.may.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictada en autos: FABRA, JULIO AQUINO "Prescripción treintañal" (Ficha A N.o 435|87) se hace saber que se ha presentado Julio Aquino Fabra promoviendo acción de prescripción treintañal respecto del siguiente inmueble:
Solar de terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras 4.a sección judicial del Dpto. de Canelones zona urbana empadronado con el N.o 7317 padrón anterior N.o 2602 m|á señalado con el N.o 19 de la manzana 3 en el plano del Agr. Carlos A| Novo inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Canelones con el N.o 317 el 26 de febrero de 1955 según el que tiene una superficie de 503 ms. cuadrados con frente a calle Pública sin entre calles Continuación Pilar Cabrera y Pilar Cabrera.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido especialmente a Marcos Cohen y Margarita Haim y sus herederos, Lionel, Gladys y Osvaldo Cohen Haim para que comparezcan a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de febrero de 1988. — Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
16) N$ 15.000.00 30|pub. 5636 Mz.15-v.my.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREZ GARCIA, AVELINA - Prescripción Treintenal" (Ficha A. 460|87), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Avelina Pérez García, promoviendo acción de prescripción terintenal sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, con las construcciones y todas las demás mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 24.197, antes con el número 18.266 en más área, ubicada en el paraje Los Cerrillos, zona rural de la 3ª Sección Judicial del departamento de Canelones, señaladas con el Nº 2 en el plano levantado por el Agr. Roque Alta Laguardia, en julio 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 23.7.949 con el Nº 5.237, compuesto de una superficie de 3 Hás. 6.894 mts. c., que se deslinda así: 391 mts. 72 cms. al Noroeste limitando con la fracción 1 del mismo plano; 94 mts. 8 cms. al Noreste limitando con el Padrón 577; 392 mts. 60 cms. al Sureste colindando con el inmueble Padrón 18.267; y 94 mts. 8 cms. al Sur-

oeste limítrofe con el inmueble Padrón 18.271. El inmueble tiene salida, según su título de propiedad, por una servidumbre existente de 6 mts. de ancho que conduce a Camino Vecinal y parte de la confluencia de los vientos Sureste y Suroeste y además, está gravado por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, para la salida de la fracción 1 del mismo plano, que corre de Noroeste a Sureste, en toda la extensión del límite Suroeste y que desemboca en la antedicha servidumbre de 6 mts. de ancho.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan derecho en el referido inmueble, y especialmente a los sucesores de Esteban Meros y Eufrozina Dancul, para que comparezcan dentro del término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Las Piedras, 7 de diciembre de 1987. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.

16) N$ 28.500,00 30|pub. 5482 Mar.15-v.may.3.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "ALMEIDA, JAVIER - Prescripción" (F. A. 7|1988), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Solares de terreno empadronados con los Nros. 257 y 258 ubicados en la 6ª Sección Judicial de San José, ciudad de Libertad, con frente a calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de Lucas Chacón y los vecinos linderos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá este trámite. — San José, febrero 29 de 1988. — Esc. Ma. José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.500,00 30|pub. 5500 Mar.15-v.may.3.

## 17—Propiedad Literaria y y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

**REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR**

MARIA AUXILIADORA COLMAN SILVA y MARINELLA EDDIE DE LEON BARRETO solicitan la inscripción de la obra titulada "Proceso técnico y automatizado de videograbaciones", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 25 de noviembre de 1987. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 5574 Mar.15-v.ab.4.

OMAR GONZALEZ CHARELLO y MARIA GRACIELA NAVARRO DE LEON solicitan la inscripción de la obra titulada "Problemática en torno a la Conducta Antisocial"; de la cual se declaran autores. — Montevideo, 9 de marzo de 1988. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.200,00 10|pub. 5568 Mar.15-v.ab.4.

## 19—Rectificaciones de Partidas

## MONTEVIDEO

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno en autos: CORTINA FERNANDEZ, MAXIMINO "Rect. de partida" (Ficha F. 950|87) se solicitó la siguiente rectificación de partida de defunción de Maximino Cortina Fernández acta N.o 29 de Canelones de fecha 23 de abril de 1987 pues en ella se padeció error en cuanto al nombre donde dice Máximo debe decir MAXIMINO por ser lo correcto. — Montevideo, 30 de noviembre de 1987. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

19) N$ 3.000.000 15|pub. 5691 Mar.15-v.ab.11

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "AVILA FIGUEROA, NICOMEDES APARICIO - Rectif. de Partida" (Ficha A. 84|88), se hace sabe rque se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nicomedes Aparicio Avila Figueroa, Acta Nº 93 de fecha 27|9|28, de la 4ª Sección Judicial de Durazno, en el sentido de que donde dice: "Abila", debe decir: AVILA, por así corresponder. — Montevideo, 9 de febrero de 1988. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día nueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5540 Mar.15-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se solicitó se tramite la rectificación de partida de nacimiento de GABRIEL RODRIGUEZ IULANI (Ficha S. 1105|87), Acta Nº 4138 de 21 de noviembre de 1970, nacido el 11 de noviembre de 1970, en Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Rodriguez" como apellido paterno, debe decir: "RODRIGUEZ MILHOMENS, por así corresponder. — Montevideo, 11 de febrero de 1988. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5545 Mar.15-v.ab.11.

**JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZAIDA PLADÁ - Rectificación de Partida" (E. 266|84), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas: I) de matrimonio de la compareciente con Enrique Matthias Grundler; y II) de nacimiento de Virginia y de III) Fabián Alejandro Grundler Pladá, en el sentido de que, en las tres, donde figura el apellido "Gundler", debe decir: GRUNDLER, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones tramitándose estos autos con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, noviembre 7 de 1986. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41173 Mar.15-v.ab.11.

## CANELONES

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS**

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PEREGO ZANNI, JOSE y otra "Rectificación de partidas" (Ficha B N.o 363|983) se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas: A) De nacimiento de Silvana Perego Carnevali nacida el 1|7|969 en la 19a. sección judicial de Montevideo acta N.o 2049 en el sentido que donde dice y de María T. Carnevale debe decir y de MARIA T. CARNEVALI y donde dice que es nieta por línea materna de Serafín Carnevale y de Amanda Agnese debe decir nieta por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y de AMANDA AGNESE.

B) De nacimiento de Federico José Perego Carnevali nacido el 17|10|74 en la 9.a sección judicial de Montevideo acta N.o 183 en el sentido que donde dice y de su esposa doña María T. Carnevale debe decir y de su esposa doña MARIA T. CARNEVALI por así corresponder; y donde dice y por línea materna de Serafín Carnevale y Amanda Agnese debe decir y por línea materna de SERAFIN CARNEVALI y AMANDA AGNESE por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, noviembre 9 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.

19) N$ 8.250,00 15|pub. 5635 Mar.15-v.ab.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: NIEVES, OSCAR BRAULIO "Rec. de partida" (F.C. 36|1988) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ian Nicolás Nieves Beiroa en el sentido que donde dice Pereira debe decir BEIROA y donde dice Jan y Juan debe decir IAN. — Pando, 7 de marzo de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5610 Mz.15-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando en autos: JUAN MARIA RAIMONDI "Rectificación de partida" (Ficha 634 B|1987) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan María Raimondi solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice Raimundi debe decir RAIMONDI. — Pando, febrero 25 de 1988. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 3.000,00 15|pub. 5611 Mz.15-v.ab.11.

## FLORIDA

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA DEL CARMEN GRUNULLU (F. B. N. 862|87), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que en todo donde dice "María del Carmen Grunuyu, hija natural de Elvira Rufina Grunuyu", debe decir: "MARIA DEL CARMEN GRUNULLU, hija natural de ELBIA RUFINA GRUNULLU", que es el verdadero. La compareciente se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 10 de 1988. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 41167 *Mar.15-v.ab.11.*

## PAYSANDU

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MURIEDA, HECTOR DANIEL y MONGE, JULIA, ENCARNACION "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas del registro del estado civil" (Fa. B|69|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Héctor Daniel Murieda y Julia Encarnación Monge en el sentido que donde dice Monje debe decir MONGE y de nacimiento de Alvaro Fernando Murieda en el sentido que donde dice Héctor David Murieda debe decir HECTOR DANIEL MURIEDA por ser lo correcto. Está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 23 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 41213 Mar.15-v.ab.11

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: RUBEN ALFREDO MARTINEZ y TERESA BEATRIZ NIEVES. "Rectificación de partida" (Fa. B 368|87) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Teresa Beatriz Nieves en el sentido que donde dice nacida en el año 1958 debe decir AÑO 1959 por ser lo correcto y donde dice el apellido materno Zitto debe decir CITTO por ser lo correcto y en la partida de matrimonio de los mismos donde dice Ruben Alfredo Fernández debe decir RUBEN ALFREDO MARTINEZ por ser lo correcto. Están auxiliados de pobreza. — Paysandú, 29 de febrero de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 15|pub. 41212 Mar.15-v.ab.11

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: THOME, JUAN VALENTIN y VILLANUEVA, LIDIA INES. "Rectificación de partidas" (Fa. B

224|1987) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Thome, Juan Valentín y Villanueva, Lidia Inés; de Nacimientos de Juan Daniel y de Cristina Elizabeth en el sentido que donde dicen (todas ellas) Thomas debe decir THOME por así corresponder. — Paysandú, 1º de marzo de 1988. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 3.000.00 15|pub. 5619 Mar.15-v.ab.11.

## SAN JOSE

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "SENATORE NIEVES, GASTON MAURICIO - Rectificación de partidas de matrimonio y nacimiento" (F. 741|1987), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio, Acta Nº 107 de la 3ª Sección Judicial de San José, año 1972; nacimiento, Acta Nº 724 de la Oficina Nº 9 del Registro del Estado Civil del departamento de Montevideo, año 1976, en el sentido de que donde aparece el apellido "Se nattore", debe decir: SENATORE, por ser el que corresponde. — San José, diciembre 31 de 1987. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario.
19) N$ 4.500,00 15|pub. 5499 Mar.15-v.ab.11.

# 20—Remates

## MONTEVIDEO

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Wladimiro Sánchez Schiaffacassi c./CRISTINA FERREIRA DA LUZ, "Int. de Pago" (C. 130/82), se hace saber que el próximo 18 de abril de 1988, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 005, Padrón Nº 41.525/005, se ubica en planta baja a cota más 21 cms., en planta azotea a cota más 2 mts., 81 cms., tiene una superficie de 59 mts.c., 57 dms. y le corresponde el uso exclusivo de azotea y pretiles E. 1. Dicha unidad pertenece al edificio ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Padrón matriz Nº 41.525 con una superficie de 319 mts.c., 40 dms. con 6 mts., 94 cms. al S.O. de frente a la Avda. Agraciada 4038.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I.V.A.) y todos los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1 % más I.V.A.); 4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1988. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 3.500.00 5/pub. 5665 Mar.15-v.mar.21.

**RAFAEL L. LADAGA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: Banco del Plata c./DAVID WASHINGTON o WASHINGTON SANTIAGO LEON y MIRTA ESTHER ROSAS. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha B. 380/85), el 24 de marzo a las 14.45 horas, en la sede de la A.N.R.C. de la calle Zabala 1328, con la presencia del señor Alguacil, el rematador Rafael L. Ladaga (Mat. 1351, RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y mejoras sito en la Novena Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, zona suburbana, paraje "Colón", empadronado con el Nº 45.691, el que según plano del Agr. Darío Ferrari, de noviembre de 1965, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 52.969 el 15/12/65, tiene una superficie de 638 mts., 26 dms. (según título 640 metros, 92 dms.) y se deslindan así: 9 mts., 82 cms. de frente al Oeste a la Avda. Gral. Eugenio Garzón (puerta Nº 1828), entre las calles Carve y Matto Grosso, distando el punto medio 84 mts., 34 cms. de la esquina formada con la calle Carve; 66 mts., 20 cms. al Norte con Padrón Nº 45.690; 9 mts., 58 cms. al Este con la vía del ferrocarril; y 65 mts., 40 centímetros al Sur con el Padrón Nº 134.712.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % por concepto de seña en efectivo y en moneda nacional; 2º) Que serán de su cargo los gastos de honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, la comisión de compra del rematador e I.V.A. (3.63 %) y lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria y adicionales; 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e I.V.A. (1.21 por ciento); 4º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, 25 de Mayo 523, P. 6º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 5.000.00 5/pub. 5733 Mar.15-v.mar.21.

**MAXIMO KLEIN CARDOZO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Exterbanca Casa Bancaria S. A. c./MARISAN LTDA. y otros, "Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 842/84), se hace saber que el próximo día 24 de marzo, a las 15 y 30 horas, en el local de calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo, asistido por la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 197.333.00 del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 3.354, situado en la Vieja Ciudad de esta capital, Segunda Sección Judicial de Montevideo, compuesto según título de una superficie de 159 metros, 38 decímetros cuadrados y, según plano levantado en abril de 1946 por el Agr. Alberto De Artega (hijo), inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.423 el día dos del mismo, tiene un área de 167 metros, 16 decímetros con 10 metros, 70 centímetros de frente al Norte a la calle Cerrito, entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez, señaladas las puertas con los Nos. 592 y 594, distando el punto medio de su frente 17 metros, 75 cms. de la esquina formada con la calle Juan Carlos Gómez.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en efectivo en carácter de seña; 2º) Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra del rematador más I.V.A., o sea el 3.63 % del precio de remate. Que también será de cargo del comprador lo que se adeude por concepto de Contribución Inmobiliaria y la inscripción de la segunda copia en el registro, expedida para el titular del bien que se ejecuta; 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más I.V.A., o sea el 1.21 % del precio de remate; 4º) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 7º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 4.250.00 5/pub. 5738 Mar.15-v.mar.21.

**HORACIO PIÑEYRO CASTELLANOS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Dirección General Impositiva c./MONTERO, CARMEN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 2, 3019/84), se procederá por el martillero Horacio Piñeyro Castellanos a la venta sobre las 2/3 partes de su valor de tasación de los bienes inventariados en autos, el día miércoles 16 de marzo a las 15.00 horas, en el local de Piedras 274.
Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 100 % de su oferta en el acto y en efectivo; 2) El plazo de retiro de la mercadería será de 48 horas; 3) El comprador deberá abonar al rematador el 13.2 % por concepto de comisión incluidos los impuestos; 4) Comisión e impuestos al expediente (1.21 por ciento incluidos los impuestos). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Esc. H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 800.00 2/pub. 5642 Mar.15-v.mar.16.

**JORGE VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Discount Bank c./PIATEES o PIATKES BILCHYNSKI, SAMUEL y TRUNIANSKY, BERTA, "Ejecución de Hipoteca" (841/81), se hace saber que el próximo 6 de abril de 1988, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad P. H. 602, Padrón Nº 31.312/602, se ubica en el 6º piso a cota más 16 mts., 80 cms. y tiene una superficie de 86 mts.c., 60 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de las terrazas F 6 y H 6 y de un lugar en el garage AS 1, ubicado en el subsuelo. La unidad descripta forma parte del edificio Daymán, construido en un solar Padrón Nº 31.312, sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 344 mts., 73 dms. con 11 mts., 19 cms. al S.E. de frente a la calle Juan B. Blanco 991/93.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, los impuestos que la ley pone de su cargo y la comisión de compra del rematador (3 por ciento más I.V.A.); 3) Que no se agregaron en autos los antecedentes dominiales; 4) Que no surge de autos el actual estado de ocupación del bien; 5) Que los certificados de los registros públicos presentados son incompletos; 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1987. — Esc. Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
20) N$ 3.500.00 5/pub. 5684 Mar.15-v.mar.21.

**CARLOS ABELLA**
**Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno**
**JUDICIAL**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: GOMEZ SASIA, JOSE MARIA, "Sucesión" (A. 1671/84), se hace saber que el próximo 23 de marzo de 1988, a las 15.00 horas, en el local de calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Abella (R.U.C. 210548190011), asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones (Solymar), Padrón Nº 11.428, solar 29, manzana 21, plano del Agr. José Richero, César Herrera y Fco Camarano, de enero de 1950, aprobado por Junta L. A. de Pando, el 16/2/50 e inscripto en D. G. de Catastro el 17/2/50 con el Nº 5547, superficie 907 mts., 36 dms., deslindada así: 32 mts. al W - SW en línea curva de frente a Avda. Central; 54 mts., 79 cms. al S.E., lindando con solares 1, 2 y 3; 4 mts., 23 cms. al N.E. con parte del solar 4 y 48 mts., 66 cms. al N - NW con solar 28.
Se previene: 1º) Que el mejor postor oblará el 20 % de su oferta en el acto de la aceptación. — Montevideo, 31 de diciembre de 1987. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
20) N$ 3.000.00 5/pub. 5737 Mar.15-v.mar.21.

**MILTON D. SOSA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Evelina, Andrea Neyra c./MIRTA BONILLA MONEGAL, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 23/84), se hace saber que el día 20 de abril del corriente año, a las 14.00 horas, en José Pedro Varela 601, se rematará por parte del martillero Milton D. Sosa, matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, 1 guillotina de mano completa, empotrada a una mesa; 1 mesa madera con caballetes; 1 mesa madera; 1 guillotina de pie; 1 máquina de impresión marca "Minerva", de tiraje diario; 1 máquina de impresión "Minerva" para boletas; 1 motor eléctrico por las 2/3 partes de su tasación, debiendo el mejor postor consignar el total de la oferta al serle aceptada la misma, más comisión e I.V.A. del rematador. — Melo, 19 de febrero de 1988. — Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.200.00 3/pub. 5732 Mar.15-v.mar.17.

## MALDONADO

**ALDO FERRARI SARZABAL**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Banco República c| SERRON RAUL ADHEMAR - J. Ejecutivo, — (Ficha 104|80), se hace saber que el próximo 9 de abril de 1988, a partir de las 16 horas, en el local de 25 de Mayo 680, se procederá por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, de los bienes embargados e inventariados en autos. Detalle: 1 sierra sin fin "Elmeg", volante de 0.90 y con motor Asincrono Nº 14994; 1 trompo "Guillet" con motor Mak; 1 cepillo de mts. 0.60, con motor y 1 torno de madera, de 1.60 de entre punto sin motor.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra más el IVA e impuestos departamentales (15.10 por ciento); 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e IVA (1.21 %). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de marzo de 1988. — Esc. Haydee Basterrech, Actuaria Adjunta.
20) N$ 5.500.00 10|pub. 5755 Mz.15-v.ab.4.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**GRAICO INTERNATIONAL LTDA.**
Contrato: 30|10|87.
Reg.: Nº 111, folio 415 v., libro 3.
Socios: DANIEL ALFREDO SANGUINETTI RODRIGUEZ, AL MARTINEZ, GERVASIO ARTIGAS ROMERO PEREIRA.
Capital: N$ 1:200.000.00.
Plazo: Un año prorrogable.
Objeto: Comercialización, industrialización, importación y exportación de todo tipo de productos y mercaderías en general y de servicios, etc.
Administración: Daniel Alfredo Sanguinetti Rodriguez y Gervasio Artigas Romero Pereira indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 4.800.00 10|pub. 5766 Mz.15-v.ab.4.

**BETTY TEEM S.R.L.**
Contrato: 1º|3|1988.
Inscripción: Nº 235, folio 891, libro 3.
Socios: JORGE ENEO CACERES AYALA e ILMA GREGORIA MARTINEZ LASSALLE.
Administración: Jorge Cáceres.
Objeto: Actividades comerciales e industriales en general. Importación y exportación de artículos varios.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5765 Mz.15.v.ab.4.

**LA POPULAR LIMITADA**
**CESION DE CUTAS**
Contrato: 20|11|87.
Inscripción: Nº 62, folio 245; libro 2 de Contratos.
Cedentes: JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ y MARIA DEL ROSARIO ANGELINO CASTRO.
Cesionario: Roberto González López.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5763 Mz.23-v.ab.4.

**ISUR S.R.L.**
Contrato: 22 febrero 1988.
Inscripción: Nº 209, folio 764 v., libro 2 de Contratos.
Socios: JULIO MARIO y SERGIO BLANKLEDER.
Capital: N$ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercio de importación, exportación, tránsito de mercaderías, fomento del turismo, elaboración de materias primas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta o conjunta.
22) N$ 3.600.00 10|pub. 5764 Mz.15.v.ab.4.

**JAFER-MOVE S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS**
Contrato: 23|11|87.
Inscripción: Nº 162, Folio 575, libro 1.
Cedentes: ROMAN LISANDRO CASTROMAN.
Cesionario: Angel Tomás Cucarella.
Cuotas cedidas: Diez cuotas o sea 50 % capital social.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5075 Mar.15-v.abr.4.

**ITALIA LIMITADA**
**CESION DE CUOTAS**
Fecha: 20|9|1984.
Registro Público y General de Comercio número 1295, folio 4830, libro 1.
UBERFIL OBELAR y ELBA PEREYRA cedieron sus cuotas a Amato Grosso Iuliano.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5073 Mar.15-v.abr.4.

**NELCAR LTDA.**
Contrato: 18|1|88.
Inscripción: Registro Público de Comercio Montevideo Nº 98, folio 356 v. Libro 1 de Contratos 29|1|88.
Socios: CARLOS ALBERTO DA ROSA CRUZ y NELSON OMAR DA ROSA CRUZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.00.
Administración: indistinta.
Plazo: Tres años prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de carpintería, importación, exportación, industrialización y comercialización de toda clase de bienes, etc.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5043 Mar.15-v.abr.4.

**FLAMA S.R.L.**
Contrato: 11|2|88.
Inscripción: Nº 165, folio 613, Lº 2.
Socios: ALVARO FRANCISCO SACCO MERCOGLIANO y ELBIO FERNANDO MORA GONZALEZ.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización industrialización bienes y servicios; importación, exportación.
Capital: N$ 304.000,00 por mitades.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjuntamente.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5710 Mar.15-v.abr.4.

**ENRIQUE MULLER E HIJOS S.R.L.**
**CONTRATO DE SOCIEDAD**
Contrato: Paysandú, 2 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 2, folios 7 al 12, L. Nº LIX del Registro Público de Comercio.
Socios: ENRIQUE MULLER FUKS y GABRIEL MULLER REDLING.
Objeto: Efectuar prestaciones de servicios de reparaciones en chapa, pintura, mecánica y varios a automotores, equipos industriales o agrícolas u otros.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 360.000,00.
Administración: Indistintamente ambos socios.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 6.000 00 10|pub. 5621 Mar.15-v.abr.4.

**ADRICAL S.R.L.**
Contrato: 28 de enero de 1988.
Inscripción: Nº 10, folios 34|36, Lº LIX.
Socios: LUIS ANGEL CALVENTOS TORRES y ADRIANITA MABEL CALVENTOS SCABONI.
Objeto: Taller de chapa, pintura, electricidad y afines.
Administración: Luis Angel Calventos Torres.
Capital: N$ 320.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Paysandú.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5620 Mar.15-v.abr.4.

**WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN LTDA.**
Contrato: 30 julio 1982.
Inscripción: Nº 243, Fos. 704|707, 1982. Registro Comercio Canelones.
Objeto: Venta artículos de joyería, óptica y relojería.
Socios: WESTMINSTER WELLINGTON MARTINEZ ALPUIN y RITA PURA ABREU CASTILLO.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Tala, Dpto. de Canelones.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5613 Mar.15-v.abr.4.

**CENTRO DE ESTUDIOS BIOLOGICOS S.R.L.**
Contrato: 22 febrero 1988.
Inscripción: Nº 28, folios 117|120, 1988, Canelones.
Objeto: Análisis clínicos en general etc.
Socios: REINA ROWINSKI GADEA, JOSE MARIA BRASO BRASO y ANTONIO RAYMUNDO DELFINO ALBORNOZ.
Capital: N$ 900.000,00.
Administración: Dos socios cualesquiera en conjunto.
Plazo: Un año, prorrogable.
Domicilio: José Pedro Varela 1109, Pando.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5612 Mar.15-v.abr.4.

**CARLOS DUARTE Y CIA. S.R.L.**
**CESION DE CUOTAS SOCIALES**
Contrato: 15|11|1986.
Cedentes: JOSE CARLOS DUARTE RODRIGUEZ y MARIA INES ANIDAPE CHIESA.
Cesionario: Ruben William Duarte Rodriguez.
Cuotas cedidas: 5 cuotas.
Inscripción: Nº 243, folio 921 v., Lº 3 de Contratos.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5709 Mar.15-v.abr.4.

**EL ORIENTAL LTDA.**
Contrato: 11 julio 1987.
Socios: JOSE LUIS TARRADAS BUSTELO y ANA MARIA BERNARDO VALIENTE.
Objeto: Industrializar y comercializar toda mercadería; negociar bienes y servicios.
Capital: N$ 180.000,00.
Plazo: cien años.
Domicilio: Guipuzcoa 437, Apto. 2.
Registro: 15 julio 1987, Nº 810, Fº 3043 v., Libro 1.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5708 Mar.15-v.abr.4.

**REVELLO LTDA.**
**CESION DE CUOTA**
Contrato: 22|01|88.
Inscripción: Nº 224, folio 843 v., Lº 3.
Cedente: JUAN C. REVELLO.
Cesionario: Ricardo Revello.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5707 Mar.15-v.abr.4.

**WALTHER IGLESIAS LTDA.**
Contrato: 23|12|1987.
Socios: WALTHER IGLESIAS, DORINDA GARCIA y DANIEL IGLESIAS.
Registro: Nº 1709, folio 6425 v., Lº 1.
Ramo: Alineación de direcciones y balanceo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administran: Walther Iglesias y Dorinda García, indistintamente.
Capital: N$ 210.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5693 Mar.15-v.abr.4.

**SENLLANES, TAGLIAFICO Y CIA. LTDA.**
Contrato: 25|2|88.
Inscripción: Nº 200, folio 752 L. 3.
Socios: VICTOR EDUARDO SELLANES CARDOZO, JUAN JOSE TAGLIAFICO CURBELO y RAMONA FILOMENA CURBELO MONTESDEOCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Despachos de aduana, proveeduría marítima, agencia marítima y de aeronavegación, importación, exportación, representaciones, comisiones, industrialización y comercialización de mercaderías, compraventa, arrendamiento y administración.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: conjunta. Víctor Eduardo Senllanes y Juan José Tagliafico.
22) N$ 4.800,00 10|pub. 5641 Mar.15-v.abr.4.

**BERTUR S.R.L.**
Contrato: 15.12.87.
Inscripción: Nº 17, folio 66 vto., L. 1.
Socios: LUIS ALFREDO BERTUCCI AMARELLE y NORMA NELLY AMARELLE FERRARI.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Transporte nacional e internacional de personas.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Francisco de Lemos Nº 4221.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5667 Mar.15-v.abr.4.

**IDELCO S.R.L.**
Contrato: 1º marzo 1988.
Registro: Nº 186, folio 663 v., Lº 1.
Socios: FERNANDO ALVARO y DANIEL LAMAS RIZZO.
Capital: N$ 304.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Industria de la construcción.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5692 Mar.15-v.abr.4.

---

**MONTE SUR VIAJES S.R.L.**
Contrato: 26.2.88.
Inscripción: Nº 210, folio 795 vto. L. 3.
Socios: EDUARDO SALVADOR PICCONE BIANCO, IVONNE LOURDES BERTUCCI AMARELLE y MARIA AUCELIA BUENO FERNANDEZ.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Agencia de viajes.
Domicilio: Colonia 1264 local 046.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5666 Mar.15-v.abr.4.

---

**NOELUC LTDA.**
Contrato: 1º|3|1988.
Inscripción: Registro Comercio Canelones, Nº 39, folios 205|208, Libro Contratos.
Socios: ANIBAL ALBERTO RAPETTI NUÑEZ y LUZ MARINA CLAVIJO GUILLEN.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alberto Aníbal Rapetti Núñez.
Capital: N$ 400.000,00.
Objeto: Transporte y fletes nacionales e internacionales por cuenta propia o de terceros, etc.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5660 Mar.15-v.abr.4.

---

**VAN VELTHOVEN E HIJOS LTDA.**
Contrato: 2 de junio de 1987.
Inscripción: Reg. Comercio Canelones número 309, folio 1170, Lº año 1987.
Socios: ANTONIO LINO VAN VELTHOVEN y ALICIA MIRELA VAN VELTHOVEN de VERA.
Domicilio: M. Tajes s|n. (Los Cerrillos).
Objeto: Explotación de comercio en cualquier ramo, especialmente servicios fúnebres, remises, remates, importación y exportación.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 200.000,00.
Administración: indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 5634 Mar.15-v.abr.4.

---

**LONDRINA S.R.L.**
**MODIFICACION CONTRATO SOCIAL**
Contrato inscripto Reg. Púb. Com. Pdú. número 62, folio 256, Lº LVII, al 11.8.1986.
Administración: María Noel Bertoni Pesce.
22) N$ 2.400,00 10|pub. 5618 Mar.15-v.abr.4.

---

**PRER LTDA.**
9|2|88. Contrato e inscripción 132 Folio 479 v. Libro 1.
Capital: N$ 300.000,00.
Socios-aportes: PASCUAL PICERNO y GABRIELA PICERNO por partes iguales.
Objeto: Importación de repuestos para automotores.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 3.600,00 10|pub. 3445 Mar.15-v.abr.4.

---

## 23—Trámites de Marcas

---

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA**
**CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

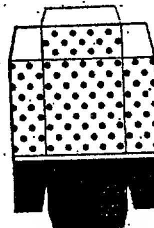
ACTA Nº 222.160. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — M. Dubourg, por Hyundai Motor Company (Korea), solicita marca:

SONATA

clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10/pub. 5682 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222 120 — Montevideo, marzo 1 de 1988. — Héctor Lusich por Bromyros S. A., de Uruguay, solicitó marca BROMPLAST clase Int. 19 s|d — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4383 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.162. — Marzo 3, 1988. — Rodolfo Pilas, representando a Antonio Puig, Sociedad Anónima (España), solicita marca:




clase Int. 3 (detalle).
23) N$ 6.000.00 10|pub. 5750 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.163. — Marzo 3, 1988. — Rodolfo Pilas, por Marx Representaciones Limitada (Uruguay), solicita marca:

GOLD FASSL

clase Int. 32.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5751 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.303. — Marzo 11, 1988. — Rodolfo Pilas, por Start Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:




clases Int. 32, 39 y 42.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5752 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.237. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Billy Fox, por Etro S.p.A. (Italia), solicita marca:

ETRO

clases Int. 3 y 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5719 Mz.15-v.ab.4.

ACTA 222.236. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Quest International Argentina S. A. (Argentina), solicita marca:




clases Int. 1, 3, 30 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 6.000.00 10|pub. 5718 Mz.15-v.ab.4.

ACTA Nº 222.256. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Hoechst del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca: CRISTALIN, clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5721 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.276. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Chantal Pharmaceutical Corporation (USA), solicita la marca: ELASYN ESSENCE, clase Int. 3 (detalle), reivindicando prioridad solicitud estadounidense, Acta 683.350 de fecha 10/9/87. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5724 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.258. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Ansell Incorporated (USA), solicita la marca: PRIME, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5723 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.255. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte - Paz (Montevideo), solicita la marca: BACCARAT, clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5720 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.235. — Montevideo, marzo 9 de 1988. — Norman Fox, por Reebok International Limited (Inglaterra), solicita la marca: REEBOK, clase Int. 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5717 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.161. — Montevideo, marzo 3 de 1988. — M. Dubourg, por García Araújo y González Karlen Ltda. (Montevideo), solicita la marca: HOTEL CONTINENTAL, clase Int. 42. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10/pub. 5683 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.202. — Montevideo, 7 de marzo de 1988. — Con esta fecha, Quivet Uruguay Ltda. (Uruguay), solicita registro de la marca: DIAZINOL, de la clase 5 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5681 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222 176 — Montevideo, marzo 4 de 1988. — Oscar Bacot Silveira por Fablet & Bertomi Ltda. (Montevideo) solicita marca GUARDIAN clase Int 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5016 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.129. — Montevideo, marzo 2 de 1988 — Oscar Bacot Silveira por Hilotex Ltda. (Montevideo), solicita marca: AZAFATA, clase Int. 21 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4616 Mar.15-v.abr.4.

ACTA N.o 222 165 — Montevideo marzo 4 de 1988. — Alvaro Crocco por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca CLEBOFLAT clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 5031 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.131. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Breva Inc. (USA), solicita marca: INTERCELL, clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4618 Mar.15-v.abr.4.

ACTA Nº 222.257. — Montevideo, marzo 10 de 1988. — Norman Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: HIVCID, clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10/pub. 5722 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.130. — Montevideo, marzo 2 de 1988. — Billy Fox por Arbor Laboratories (USA), solicita marca: COFRON clase Int. 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4617 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222 073 — Montevideo febrero 26 de 1988. — Billy Fox por Warner - Lambert Company (USA) solicita marca TIK: FRUT. Clase Int. 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4430 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 22.044. — Montevideo, febrero 25 de 1988. — Billy Fox, por Bjorn Borg Enterprises Ltd. (Channel Islands) solicita marca BORG clases Int. 3, 6, 7, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 25, 28 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 3885 Mar.15-v.abr.4.

ACTA 222.107. — Montevideo, marzo 1º de 1988 — Billy Fox por Johnson y JOHSON, solicita marca: JOHNSON & JOHNSON, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400,00 10|pub. 4432 Mar.15-v.abr.4.

## 27 — Varios

# MONTEVIDEO

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL**

Para su notificación y demás efectos a continuación transcribimos la resolución de la Subgerencia General de fecha 28|12|87.

Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 del 28 diciembre 1964 con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 15.809 del 8|4|86 fíjase en la cantidad de N$ 2.667.185 (nuevos pesos dos millones seiscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y cinco el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Defir S.A., Elbio Hugo Gilet, Mariela Gilet Mogan y Víctor Negro Pechett según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno en autos caratulados: Fisco c| Defir y otros. "Imputación de infracción aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41225 Mar.15-v.mar.17.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**

EDICTO. — De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del decreto N.o 640|73 de 8 de agosto de 1973 se notifica que el Banco de la República Oriental del Uruguay en el expediente N.o 92|11146 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, adoptó la siguiente resolución:

Resolución:

1.o) De conformidad con lo establecido por el artículo 254 de la ley N.o 13.318 del 28 diciembre 1964 con la redacción dada por el artículo 243 de la ley 155.809 del 8|4|986 fíjase en la cantidad de N$ 283.237 (nuevos pesos doscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y siete m|n) el monto del doble de los recargos de importación que debe (n) pagar Luisa Catalina Figan Cáceres según sentencia dictada por el Juzgado Letrado de Aduana de 1er. Turno en autos caratulados: Fisco y Luis Francini y otros c| Figun Cáceres, Luisa Catalina "Imputación de infracción aduanera".

2.o) Notifíquese esta resolución al (los) interesado (s) por medio de edictos en el "Diario Oficial" y de no pagar lo adeudado en el plazo de diez días inícìense los procedimientos de ejecución de sentencia.

27) (C.C.) 3|pub. 41226 Mar.15-v.mar.17.

---

**BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**
**EDICTO**

De acuerdo a lo establecido por el artículo 53 del Decreto Nº 640|73 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente Nº 91|8931 de la División Contralor del Comercio Internacional —Departamento de Importaciones—, en sesión de fecha 8|12|87, adoptó la siguiente resolución:

1) Aplíquese una multa de N$ 220.876,00 (doscientos veinte mil ochocientos setenta y seis nuevos pesos con 10|100 m|n) a la firma Nelhuci Fashions Ltda., por falsa declaración en la exportación número de control 375.120.

2) Intímese a la infractora el pago de la multa aplicada en el numeral primero de esta resolución, el que deberá efectuarse dentro del plazo de tres días a partir de la notificación correspondiente. En caso de incumplimiento, comuníquese al Indice General de Deudores y procédase judicialmente para su percepción, expidiendo los testimonios que fueren necesarios a esos efectos.

27) (C. C.) 3|pub. 41224 Mar.15-v.mar.17.

---

**DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA**
**DIRECCION DE ADMINISTRACION**
**AVISO**

Se cita al Sr. Gregorio Gorlo Clemenco para que comparezca dentro del horario de Oficina en el Sector Notificaciones de esta Dirección sito en la calle Piedras Nº 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Fiscalización de fecha 4|1|88 dictada en expediente Nº 84|05|005|03|0|000983 caratulado "Montajes Industriales". Solicitud exoneración establecida en el inc. A del Art. 22 del título 2 del Texto Ordenado, año 1975, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario-Ley Nº 14.306 de 29|11|84. — Montevideo, 25 de febrero de 1988. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.

27) (C. C.) 3|pub. 40947 Mar.15-v.mar.17.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**
**DIRECCION GENERAL DE REGISTROS**

Se cita a la funcionaria Sra. ELIDA SCHIAFFINO, el día 15 de marzo de 1988 a la hora 16 a fin de declarar en la investigación administrativa y sumario que se le instruye expediente Nº 356|87. — Montevideo, 9 de marzo de 1988.

27) (C. C.) 1|pub. 41219 Mar.15-v.mar.15.

---

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**HOSPITAL DE CLINICAS**
**"Dr. Manuel Quintela"**

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República a: Llamado a concurso de antecedentes y pruebas, entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen en forma titular cargos de Oficial I Herrero con una antigüedad no menor de dos años, para la provisión titular del cargo de Capataz Herrero (Esc. E 69, Gº 9, 36 hs., semanales).

Apertura de Inscripción: 14 de marzo de 1988.

Vencimiento: 14 de abril de 1988.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

— Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
— Cédula de Identidad y Credencial Cívica.

Nota: Los cargos serán provistos según la descripción del cargo y bases establecidas, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Sección Selección— los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal. — Sección Selección.

27) (C. C.) 1|pub. 41218 Mar.15-v.mar.15.

---

**A.T.U.A.D.U.**
**Asociación de Técnicos Universitarios en Administración del Uruguay**
**Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva de la A.T.U.A.D.U., convoca a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 18 de marzo del corriente, en la Sede Social, Emilio Frugoni 1340 (ex Tristán Narvaja), en primera convocatoria a las 19:00 horas y en segunda convocatoria a las 20:00 horas y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior.
2) Análisis de proyecto de co-gobierno de la E.D.A.
3) Varios.

Comisión Directiva.

27 N$ 600,00 1|pub. 5646 Mar.15-v.mar.15.

---

**DECLARACION DE AUSENCIA**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "AMATO de SOCA, MARIA DE LOS ANGELES - Declaración de Ausencia de Juan Américo Soca" (Ficha B 354|86), se ha decretado la declaración de ausencia de Juan Américo Soca. A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de marzo de 1988. — Dra. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 200.00 1|pub. 5678 Mz.15-v.mz.15.

---

**EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO**
**Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "ELHORDOY PAULLIER GABRIEL - Emancipación y Autorización para Ejercer el Comercio" (Ficha B. 7|87), se hace saber que por auto Nº 10.087 de fecha 4 de setiembre de 1987, fue concedida la emancipación para ejercer el comercio del menor Gabriel Elhordoy Paullier. La escritura de emancipación fue autorizada por la Esc. Martha A. Iribar el día 3 de noviembre de 1987 e inscripta el 3 de noviembre de 1987 en el Registro Público de Comercio con el Nº 88 al folio 227 del Libro Nº 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., y en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 111 al folio 26 v., del libro 124 el día 1º de diciembre de 1987. — Montevideo, 26 de enero de 1988. — Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

27) N$ 350.00 1|pub. 5742 Mz.15-v.mz.15.

---

**EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO**
**Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "ANDREA MARIA FACIO CURBELO - Emancipación y Autorización para Ejercer el Comercio" (E|96|87), se hace saber que por resolución N-11980 de noviembre 9 de 1997 se concedió la autorización para emancipar a Andrea María Facio Curbelo y la autorización para ejercer el comercio. La respectiva es[illegible] se extendió por ante la Esc. Milka B[illegible] Baldizan en Montevideo el 26 de noviem[illegible] 1987, y se inscribió en el Reg. Públi[illegible] neral de Comercio con el Nº 2 al foli[illegible] del libro Nº 1. — Montevideo, marzo 2 de [illegible]. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 300.00 1|pub. 5698 Mz.15-v.mz.15.

---

## 28—Estatutos de Sociedades Anónimas

### ORAMEL S. A.

**Río Branco 1183 (P. 6)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ORAMEL S. A. - "Estatuto" (Ficha V.|741|1983), se hace saber que ante esta oficina se presentó ORAMEL S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación.

**Acta de Constitución**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

**Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto**

Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima denominada ORAMEL S. A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 2º Su objeto será: a) Comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, farmacias, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, tipografía, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, electrónica, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrati-

vos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; c) arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales vigentes; d) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; e) Construir por cuenta propia o de terceros, obras de ingeniería públicas o privadas.

### Capital

Artículo 3º Será de N$ 75.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco mil) representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una. El Directorio con autoriazción judicial podrá aumentar hasta nuevos pesos 10.000.000.00. En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

### Directorio

Artículo 4º El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5º El Directorio se convocará por el Presidente o el Vicepresidente o por dos de sus miembos, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6º Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7º El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; d) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; e) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; f) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; g) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; h) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social; i) Capitalizar fondos de Reserva.

Art. 8º El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9º El Directorio por unanimidad podrá: a) Designar nuevos miembros hasta siete; b) Proveer sus vacantes; c) Modificar la forma de representación de la sociedad.

### Asambleas

Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea Extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud, si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12. Las Asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 14. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15. Se resolverá por mayoría de votos presentes: Cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548 la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La asamblea podrá: a) Emitir acciones preferidas hasta el 50 o|o del capital autorizado sobre estas bases: Los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción, la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o, la acumulación no excederá de tres ejercicios; b) Crear y reglamentar la Sindicatura.

### Transitorio

Artículo 17. Los fundadores, conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en sus funciones los fundadores, indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 18. Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 31 de mayo de 1983. — Marina Gómez. — Alba Gómez. — Edgard Baumann.

Enrique Arizaga Bidart, Escribano. — Certifico: Que las firmas que lucen en el estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Edgard Baumann y Alba Gómez, casados entre sí en únicas nupcias y Marina Gómez, soltera, todos uruguayos mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183, P. 6, y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 31 de mayo de 1983. — Hay un signo notarial. — Enrique Arizaga Bidart. — Enrique Arizaga Bidart, Abogado - Escribano.

25.965. — Montevideo, 15 de diciembre de 1983. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ORAMEL S. A. Inscríbase y publíquese. — Carlos Rochón. — Carlos Rochón Talmon, Juez Letrado. — Nelda M. Lena. — Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

Montevideo, 21 de febrero de 1984. — Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 15.464 el presente expediente se remite al Juzgado Departamental de Decimoctavo Turno.— Montevideo, 1º de marzo de 1984. — De acuerdo a lo dispuesto en la ley 15.464 el presente expediente se recibe en esta sede, tomándose razón en la Ficha 289 V. año 1984 y sube al despacho. — Montevideo, 2 de marzo de 1984. — Asúmese competencia y continúense los trámites. — La providencia fue notificada a la interesada el 20 de diciembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, presentado hoy, dos de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro a las 8:50 horas e inscripto en este Registro con el Nº 81 al folio 413 del Libro Nº 1 de Estatutos. (Firmado): Gerardo Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, el día 30 de setiembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 4.000.00 — 21803 — 1 pub.

---

## KATAU SOCIEDAD ANONIMA

### Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno

### Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que se presentó KATAU SOCIEDAD ANONIMA (Ficha V. 623|84), solicitando aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

### Acta

Reunidos los firmantes, aprueban el siguiente

### Estatuto

### Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima denominada KATAU SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por la ley 11.073, y en especial por su artículo 7º. Durará cien años a contar de hoy. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación dentro o fuera del país.

Art. 2º Será su objeto: Realizar y|o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) La comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: Textil, plástico, metalúrgicos, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior: D) Importaciones y exportaciones; E) Realizar corretajes, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general; F) Prestar servicios en general; realizar asesorías de Empresas así como consultoría en proyectos de inversión.

Capital

Artículo 3º Será de U$S 20.000,00 (veinte mil dólares norteamericanos) representado por títulos de una o más acciones al portador de cien dólares cada una.

Acciones y Accionistas

Artículo 4º Todas las acciones serán firmadas por el Presidente o dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la Sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5º En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Directorio

Artículo 6º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 7º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes, así como aumentar el número de sus miembros hasta nueve.

Art. 8º Los Directores podrán votar por carta, télex o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 9º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Recibir préstamos, como estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 10. El Presidente o dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la Sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 11. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias, podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores aumentar el número de los integrantes del Directorio hasta nueve y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 12. Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de Casas Financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del Capital Integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituidas con la asistencia de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder, telegrama o télex.

Art. 14. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 15. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los Estatutos confieren al Directorio.

Y de conformidad firmamos la presente Acta en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro, solicitando al escribano Eduardo Simón certifique las firmas. — Cristina Bianchi. — Gladys P. de Martorell. — Alfredo Acevedo.

Eduardo Simón, Escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación, por las personas de mi conocimiento señoras Cristina Bianchi, divorciada en primeras nupcias de Jorge Otegui, Gladys Pereira Paz, casada en primeras nupcias con Rodolfo Martorell y señor Alfredo Acevedo, divorciado en primeras nupcias de Susana Puñales, todos orientales, mayores de edad y domiciliados en la calle Juncal 1355, Piso 9, Escritorio 907 de esta ciudad. Dejo constancia que la cotización del dólar a la fecha, al tipo vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay es de N$ 57,25 por dólar norteamericano.

En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro. — Signo notarial. — Eduardo Simón. — Eduardo Simón, Escribano.

8.873. — Montevideo, noviembre 19 de 1984. — Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de KATAU SOCIEDAD ANONIMA. Fíjase un plazo de 180 días para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital, bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 del 2 de junio de 1893. Expídase testimonio, publíquese y archívese. — María Irma Terra Corbo, Juez. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

La providencia que antecede fue notificada a la interesada el 20 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro a las 16:30 horas, e inscripta en este Registro con el número 1943 al folio 10914 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de diciembre de 1984. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 13.334,00 — 8673 — 1 pub.

**NEKTAR S. A.**

**Soriano 887 (P. 4°, Esc. 10)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que NEKTAR SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Constitúyese NEKTAR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferreterías, fotografías, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, pesca, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

**Capital**

**Artículo 3° El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 10:000.000,00.**

**Directorio**

**Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.**

**Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de** la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse pudiendo funcionar hasta con un solo miembros.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformalidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea, podrá: A) Emitir acciones preferdas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadres en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistntamente a los fundadores, y|o a la señorita Marisa González y|o al señor Daniel Pérez.

Los firmantes solicitan al Escribano actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 5 de octubre de 1984.— — Miguel Rozemblum. — Eva C. de Rozemblum. — Lydia F. de Piñón.

Certifico que: Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por Miguel Rozemblum, Eva Cukierman y Lydia Fons Ramos, que firman "Miguel Rozemblum"; "Eva C. de Rozemblum" y "Lydia F. de Piñón", uruguayos, mayores de edad, casados en únicas nupcias, entre sí y con Osvaldo Piñón respectivamente, domiciliados en Soriano N° 887 P. 4, Esc. 10, de mi conocimiento. Leída por mí, se ratifican de su contenido.

En fe de ello, a solicitud de los mismos, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Esther Rozaner Perelman, Escribana.

1.213. — Montevideo, 26 de marzo de 1985. — Vistos: Y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de NEKTAR S. A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. — Rita Patrón. — Nélida Viera.

La resolución fue notificada a la parte interesada con fecha 27 de junio de 1985. —

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 30 de julio de 1985 con el N° 365 al folio 2078 del Libro número 1 de Estatutos. — Gerardo Marichal. — Gerardo G. Marichal García, Escribano. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

**N$ 3.600.00 — 24241 — 1 pub.**

---

**MILBRIL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que MILBRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MILBRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.129.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de MILBRIL S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el N° 2173 al F° 12330 vta. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1° de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314,00 — *2052* — *1 pub.*

## RESLIR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que RESLIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese RESLIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.117.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de RESLIR S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2175 al Fº 12340 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314,00 — 2053 — 1 pub.

## UMIR SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que UMIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Constitúyese UMIR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.00 ...

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**8.128.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de UMIR S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.**

**Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.**

**La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2176 al Fº 12345 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.**

**N$ 1.314,00 — *2054* — *1 pub.***

## VINTAN SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que VINTAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese VINTAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir, acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.127.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de VINTAN S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Judicial Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2177 al Fº 12350 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314,00 — 2057 — 1 pub.

## ABARIM SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, Doctora Myriam Degiorgis Nápoli, se hace saber que ABARIM S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ABARIM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliacion de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 28 de 1982. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental , soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, *personas de mi* conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 28 de mayo de 1982.— Ana María Labanca, Escribana.

27.053.— Montevideo, 29 de diciembre de 1983.— Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el funcionamiento de ABARIM S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. Hon. fic. N$ 1.000.00. A la habilitación de Feria no ha lugar.— Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado.— Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria.

Se hace constar que por auto Nº 97 de fecha 2 de febrero de 1984 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoseptimo Turno.

La resolución fue notificada con fecha 9 de octubre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio — Inscripto el 29 de noviembre de 1984 con el Nº 1826 al Fº 10469 vto. del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —*Montevideo, febrero 1º de 1985*.— Esc. Nélida Viera, Actuaria.

N$ 1.314.00 — 2058 — 1 p.

## TOSBEL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que TOSBEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1°. Constitúyese TOSBEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G). Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

**Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria** se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**10.104. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.**

**La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de diciembre de 1984 con el Nº 2160 al Fº 12258 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.**

**N$ 5.000.00 — 2059 — 1 pub.**

## ISKOL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que ISKOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º. Constitúyese ISKOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**10.105. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.**

**La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de diciembre de 1984 con el Nº 2159 al Fº 12252 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marcihal García Escribano..**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — *Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.***

N$ 1.314.00 — 2060 — 1 pub.

**LAREB SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que LAREB S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese LAREB SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.122.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de LAREB S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2181 al Fº 12370,vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314,00 — 2061 — 1 pub.

## BENIWIL SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que BENIWIL SOCIEDAD ANONIMA, Ficha A-269/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1: En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de BENIWIL S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 4 de noviembre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 170.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

634.— Montevideo, febrero 24 de 1987.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de BENIWIL SOCIEDAD ANONIMA autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registo, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.00.— María Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 26 de febrero de 1987.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 20 de marzo de 1987 con el Nº 96 al Fº 611 del LºNº 2 de Estatutos. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.— Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 30 de marzo de 1987.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 7.600.00 — 6.974 — 1 pub.

---

## FINANCIERA JALMAN

## SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, Dra. Rita Patrón, se hace saber que FINANCIERA JALMAN S.A., Ficha V-170/87, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "FINANCIARA JALMAN S.A.", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio a fs. 3, figura el acta de Directorio de 16 de diciembre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto por el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 200.000 (doscientos mil dólares).

2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 179.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecienueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete.— Ana María Labanca, Escribana.

2398.— Montevideo, 22 de julio de 1987.—Vistas: Las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar la reforma de los estatutos de FINANCIERA JALMAN S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese.— Rita Patrón.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada con fecha 23 de julio de 1987. Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 5 de agosto de 1987 con el Nº 237 al Fº 1529 del Lº Nº 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, agosto 12 de 1987.—Esc. Ana María Vicentino, Actuaria Sbte.

N$ 8.000.00.— 20890 — 1 pub.

---

## TIELIR SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, Dra. María Mercedes López Sánchez, se hace saber que TIELIR S.A., Reforma de Estatutos, Ficha a-212/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1. En el libro Actas de Directorio y Asambleas de "TIELIR S.A.", debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio a fs. 3, figura el Acta de Directorio de ocho de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º, del estatuto, aumentar el capital a U$S 300.000.00 (trescientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 164.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca, Escribana.

7270.— Montevideo, diciembre 15 de 1986.— Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, Se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de TIELIR S.A., autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda. Expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 5.000.— María Mercedes López Sánchez.— Ana María Vicentino.

La resolución fue notificada el 16 de diciembre de 1986.— Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de diciembre de 1986 con el Nº 1491 al Folio 8265, del Libro Nº 1 de Estatutos. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 3 de 1987.— Ana María Vicentino, Actuaria.

N$ 7.600.00 — 2244 — 1 pub.

---

## LINOSIL SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Primer Turno**

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, Dra. Luz Barcala, se hace saber que LINOSIL SOCIEDAD ANONIMA, Ficha V-220/86, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Certifico que: 1: En el Libro Actas de Directorio y Asambleas de LINOSIL S.A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, a fs. 3, figura el Acta de Directorio de 31 de octubre de 1986, en la que se resolvió con la asistencia de su único integrante con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el artículo 3º del estatuto, aumentar el capital a U$S 500.000.00 (quinientos mil dólares). 2. La cotización del dólar tipo comprador, es de N$ 168.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.— Ana María Labanca. Escribana.

560.— Montevideo, febrero 24 de 1987.— Vistos: Apruébase la reforma de los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 2.000.— Luz Barcala.— Maryflor Contreras.

La resolución fue notificada con fecha 25 de febrero de 1987. Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 16 de marzo de 1987 con el Nº 97 al Fº 607 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo. marzo 24 de 1987.— Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

N$ 6.400.00 — 6354 — 1 pub.

## TIRLES SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que TIRLES S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TIRLES SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.118.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TIRLES S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2182 al Fº 12375 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2062 — 1 pub.

## TERCAN SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que TERCAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TERCAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1983. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.124.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TERCAN S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha [illegible] de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2184 al Fº 12385 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2063 — 1 pub.

**ANIER SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que ANIER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ANIER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

8.208.— Montevideo, 18 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ANIER S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2185 al Fº 12390 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2064 — 1 pub.

**ENSAL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que ENSAL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese ENSAL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.120.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de *Hacienda* y *el* Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ENSAL S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas, que se solicitaren y oportunamente, archívese.
Habilítase la Feria Judicial Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio., — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el N° 2186 al F° 12395 vta. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, febrero 1° de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2065 — 1 pub.

## FINGUL SOCIEDAD ANÓNIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que FINGUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese FINGUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo, con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.123.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de FINGUL S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el N° 2178 al F° 12355 vto. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1° de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2066 — 1 pub.

## WISLON SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimonoveno Turno, doctora Mabel Acosta, se hace saber que WISLON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese WISLON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

**Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.**

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

**Asambleas**

**Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

**Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 14 Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 12 de 1984 — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de junio, de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.— Labanca, Escribana.

9.235.— Montevideo, 18 de diciembre de 1984.— Vistos: Atento a lo informado por la Inspección Gral. de Hacienda y de conformidad con lo expresado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, se resuelve: Aprobar el estatuto de WISLON S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los autos, expídanse los edictos y habilítese la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. Acreditadas las publicaciones hágase saber a la Inspección General de Hacienda. Previo pago de la vicésima honorarios fictos N$ 2.700.00, háganse los desgloses y entregas que corresponda y oportunamente archívese.— Mabel Acosta, Juez.— Esc. Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 20 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2168 al Fº 12304 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno. Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de *1985.— Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.*

N$ 1.350.00 — 2072 — 1 pub.

## ALFREL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que ALFREL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ALFREL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.125.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ALFREL S.A. autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese. Habilítase la Feria Mayor sólo a efectos de las publicaciones.— Rita Patrón.— Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2180 al Fº 12365 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2067 — 1 pub.

## BRASTER SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.**— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón, se hace saber que BRASTER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BRASTER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas. D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporcion a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, *oriental*, *soltero* e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.130.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar *los* estatutos de BRASTER S.A. *autorizándose* su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente archívese. Habilítase la Feria Mayor sólo a efectos de las publicaciones.— Rita Patrón.— Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2183 al Fº 12380 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2068 — 1 pub.

## CLERAN SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que CLERAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CLERAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.121.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de CLERAN S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese.

Habilítase la Feria Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. —Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2172 al Fº 12325 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 1º de 1985. —Esc. Cristina Cervini, Actuaria Ad-Hoc.

N$ 1.314.00 — 2069 — 1 pub.

## BONLIS SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señorita Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimosexto Turno, doctora Rita Patrón se hace saber que BONLIS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese BONLIS SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá *aumentarlo* con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las *normas legales*.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 22 de 1984.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman. —H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 22 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

8.126.— Montevideo, 17 de diciembre de 1984.— Vistas: las resultancias de autos, con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de BONLIS S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, expídanse edictos, comuníquese, háganse los desgloses y entregas que se solicitaren y oportunamente, archívese. Habilítase la Feria Judicial Mayor solo a efectos de la publicación.— Rita Patrón. — Cristina Cervini.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 27 de diciembre de 1984 con el Nº 2179 al Fº 12360 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Esc. Cristina Cervini, Actuaria Adj. Hoc.

N$ 1.314.00 — 2070 — 1 pub.

**ABELEID SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, doctora Blanca Juncal de Vagnoni, se hace saber que ABELEID S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre. Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ABELEID SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

**Objeto**

**Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.**

**Capital**

**Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones nominativas de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.**

**Art. 4º. La transferencia de acciones, deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.**

**Art. 5º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.**

**Directorio**

Artículo 6º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 7º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

**Art. 8º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.**

**Art. 9º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.**

**Asambleas**

**Artículo 10. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.**

**Art. 11. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.**

**Art. 12. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.**

**Art. 13. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.**

**Transitorio**

**Artículo 14. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, junio 5 de 1984.— I. Lublinerman. — Esther Reitzes. —H. Vignoli Laffitte.**

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo en Montevideo, a 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

**7.637.— Montevideo, 14 de diciembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ABELEID S.A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Al petitorio 2º. Como pide.— Blanca Juncal de Vagnoni, Juez Letrado Departamental. — Edith Baygorria, Actuaria.**

**La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 31 de diciembre de 1984 con el Nº 2068 al Fº 11896 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, febrero 1º de 1985.— Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.**

N$ 1.314.00 — 2071 — 1 pub.

## AMOBIL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Doctora Blanca Juncal de Vagnoli, se hace saber que AMOBIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AMOBIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.644.— Montevideo, 14 de diciembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AMOBIL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Al petitorio 2º: Como pide.— Blanca Juncal de Vagnoli, Juez Ltdo. Dptal..— Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 31 de diciembre de 1984 con el Nº 2076 al Fº 11945 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2073 — 1 pub.

## ANGUL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Doctora Blanca Juncal de Vagnoli, se hace saber que ANGUL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ANGUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.

7.645.— Montevideo, 14 de diciembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ANGUL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Al petitorio 2º: Como pide.— Blanca Juncal de Vagnoli, Juez Ltdo. Dptal..— Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 31 de diciembre de 1984 con el Nº 2075 al Fº 11939 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2075 — 1 pub.

## AVITEX SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Doctora Blanca Juncal de Vagnoli, se hace saber que AVITEX S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese AVITEX SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental , soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

**7.478.— Montevideo, 10 de diciembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de AVITEX S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Al petitorio 2º: Como pide.— Blanca Juncal de Vagnoli, Juez Ltdo. Dptal..— Edith Baygorria, Actuaria.**

La resolución fue notificada con fecha 11 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 21 de diciembre de 1984 con el Nº 2102 al Fº 11926 del Lº Nº 2 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2076 — 1 pub.

## TREVIL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Doctora Blanca Juncal de Vagnoli, se hace saber que TREVIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese TREVIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.638.— Montevideo, 14 de diciembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de TREVIL S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Al petitorio 2º: Como pide.— Blanca Juncal de Vagnoli, Juez Ltdo. Dptal..— Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 31 de diciembre de 1984 con el Nº 2084 al Fº 11985 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2077 — 1 pub.

## ACUARIUM SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, Doctora Blanca Juncal de Vagnoli, se hace saber que ACUARIUM S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ACUARIUM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, junio 5 de 1984. — Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico: que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, *así lo* otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 5 de junio de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

7.636.— Montevideo, 14 de diciembre de 1984.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ACUARIUM S.A. autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese, con los recaudos pertinentes al Registro; expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 2.500.00. Al petitorio 2º: Como pide.— Blanca Juncal de Vagnoli, Juez Ltdo. Dptal..— Edith Baygorria, Actuaria.

La resolución fue notificada con fecha 18 de diciembre de 1984.

Registro Público y Gral. de Comercio.— Inscripto el 31 de diciembre de 1984 con el Nº 2074 al Fº 11933 del Lº Nº 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: José E. Santos Bueno, Escribano.

Y a *los efectos legales se hace esta pu*blicación.— Montevideo, febrero 1º de 1985.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.350.00 — 2078 — 1 pub.

## SENTRIL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que SENTRIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilió**

**Artículo 1°. Constitúyese SENTRIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 15 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**9.244. — Montevideo, noviembre 7 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.**

**La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de diciembre de 1984 con el N° 2158 al F° 12246 vta. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.**

N$ 1.296.00 — 2084 — 1 pub.

**PINER SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que PINER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

**Nombre, Plazo y Domicilio**

**Artículo 1º. Constitúyese PINER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, mayo 15 de 1984. — *Esther* Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en *Montevideo*, el día 15 de mayo de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**10.106. — Montevideo, diciembre 3 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.**

**La resolución fue notificada con fecha 5 de diciembre de 1984.**

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de diciembre de 1984 con el Nº 2150 al Fº 12197 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los *efectos legales se hace esta publicación.* — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2085 — 1 pub.

## CALSI SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que CALSI S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese CALSI SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicos o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**9.141. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.**

**La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de diciembre de 1984 con el Nº 2141 al Fº 12144 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marcihal García, Escribano..**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.**

N$ 1.296.00 — 2086 — 1 pub.

**ERFEL SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— **Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que ERFEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

**Los firmantes aprueban el siguiente**

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Constitúyese ERFEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (*nuevos* pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes, ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.**

**9.245. — Montevideo, noviembre 7 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.**

**La resolución fue notificada con fecha 8 de noviembre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de diciembre de 1984 con el Nº 2149 al Fº 12191 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Fernando Silvestri Escribano Público.**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.**

N$ 1.296.00 — 2087 — 1 pub.

**GLOSAN SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que GLOSAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese GLOSAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.

9.140. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 24 de diciembre de 1984 con el N° 2143 al F° 12156 vta. del L° N° 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

N$ 1.296.00 — 2088 — 1 pub.

## TANOL SOCIEDAD ANONIMA

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

**Inscripción de Estatutos**

**EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que TANOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.**

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

**Artículo 1º. Constitúyese TANOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.**

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias; conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán Las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984.— Ana María Labanca. Escribana.**

**8.952.— Montevideo, octubre 30 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.**

**La resolución fue notificada con fecha 31 de octubre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 21 de diciembre de 1984 con el Nº 2104 al Fº 11938 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.**

N$ 1.296.00 — 2089 — 1 pub.

**ROOM SOCIEDAD ANONIMA**

**Buenos Aires 484 (Esc. 21)**

**Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno**

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición de la señora Juez Letrado Departamental de la Capital de Décimoquinto Turno, doctora Sara Diez de Mazzotti se hace saber que ROOM S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

**Acta**

Los firmantes aprueban el siguiente

**Estatuto**

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese ROOM SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas; mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones, con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

**Transitorio**

**Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.**

**Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 31 de 1984. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignolí Laffitte.**

**Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron.**

**En fe de ello, y a su solicitud expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo, el día 31 de enero de 1984.— Ana María Labanca, Escribana.**

**9.142. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. Vistos: Atento a lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Honorarios a los efectos fiscales N$ 3.000. Oportunamente, háganse los desgloses y archívese. — Sara Diez de Mazzotti. — Nora Annunziatto.**

**La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1984.**

**Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 26 de diciembre de 1984 con el Nº 2161 al Fº 12263 vta. del Lº Nº 2 de Estatutos. — Hay una firma ilegible. — Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano.**

**Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 5 de 1985. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.**

N$ 1.296.00 — 2090 — 1 pub.